Serie G. Vol. VII

GAETANO MOSCA

HISTORIA DE LAS DOCTRINAS POLÍTICAS

TRADUCCIÓN DE LA TERCERA EDICIÓN ITALIANA,
CORREGIDA Y AUMENTADA, Y CON UN APÉNDICE,

POR

LUIS LEGAZ Y LACAMBRA
CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO



EDITORIAL REVISTA DE DERECHO PRIVADO
MADRID
1941

Imprenta de Galo Sáez. Mesón de Paños, 6. Teléfono 11944. Madrid.

NOTA DEL TRADUCTOR SOBRE LA PERSONALIDAD CIENTIFICA Y POLITICA DEL SENADOR PROFESOR GAETANO MOSCA

El profesor Gaetano MOSCA, *cuya* HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS *presenta al público de habla española la* EDITORIAL REVISTA DE DERECHO PRIVADO, *nació en Palermo el 1.º de abril de 1858, de modesta familia perteneciente a la clase media burguesa. Se doctoró en Derecho en 1881, y el mismo año publicó en la* Revista Europea *su tesis doctoral sobre los factores de la nacionalidad. Es un trabajo incompleto, pero en el que ya pueden advertirse los gérmenes del método que desde entonces habrá de ser adoptado constantemente por el autor.*

Después de doctorarse, MOSCA *siguió durante un año el curso complementario político-administrativo en la Universidad de Roma. La permanencia de casi un año en esta ciudad y el contacto con los maestros cuyos cursos siguió* (MESSEDAGLIA, SALANDRA, PALMA), *influyeron mucho sobre la formación intelectual del joven discípulo.*

El fruto de esta permanencia en Roma y de las enseñanzas recibidas se reveló en el trabajo sobre la Teoría de los gobiernos y sobre el gobierno parlamentario, *que fué publicado por* MOSCA *a fines de 1883. La publicación de este volumen valió a su autor el aplauso de Marco* MINGHETTI, *que dirigió al joven* MOSCA *una carta muy lisonjera. Desgraciadamente, a los pocos meses,* MINGHETTI *enfermó y murió.*

Un año después de la publicación de este libro vieron la luz los Apuntes sobre la libertad de prensa *y las* Cuestiones constitucionales, *trabajos en los que la originalidad del pen-*

samiento científico es bastante inferior a la que resplandece en la Teoría de los gobiernos.

Tras la publicación de los mencionados trabajos, MOSCA *obtuvo la libre docencia en Derecho constitucional, en la Universidad de Palermo. Al mismo tiempo tomó parte en distintos concursos, unos para la obtención de bolsas de ampliación de estudios en el Extranjero, y otros para las cátedras de Derecho constitucional en las Universidades de Módena, Pavía, Catania y Parma, siempre con resultado negativo, cosa muy explicable, dada la mentalidad de los examinadores, completamente distinta de la del concursante.*

En 1884, MOSCA, *para no ser gravoso a su familia y para subvenir a los gastos de publicación de sus trabajos, aceptó el encargo de las enseñanzas de Historia y Geografía en una Escuela Técnica de Palermo. En 1886, ante la falta de profesor titular, fué encargado de la enseñanza del Derecho constitucional en la Universidad de Palermo. En 1887 ganó el concurso de Revisor en la Cámara de Diputados, y al año siguiente consiguió trasladarse como libre docente de Derecho constitucional de la Universidad de Palermo a la de Roma.*

De 1887 a fines de 1895, la carrera científica de MOSCA, *aparentemente, hizo un alto en el camino: durante este período hay una sola publicación suya, aparecida en el* Giornale degli Economisti *y titulada "Proteccionismo, librecambio y transformación agraria de Sicilia", en la que, por única vez, se omitió el nombre de su autor, pues apareció firmada por "Un librecambista siciliano".*

A finales de 1895 se publicaron los elementos de Ciencia política, *fruto de varios años de trabajo; esta publicación valió a* MOSCA *el nombramiento, por concurso, de profesor extraordinario de Derecho constitucional en la Universidad de Turín. Como resultas de un nuevo concurso, fué más tarde nombrado profesor ordinario en la misma Universidad, y después en la de Padua. En 1902 fué llamado para enseñar Derecho constitucional y administrativo en Milán, en la Universidad Bocconi, y de 1902 a 1904 estuvo también encargado de la enseñanza de la Economía política en la Universidad de Turín.*

El período comprendido entre 1896 y 1908 fué para MOSCA *el más fecundo en publicaciones, pues, libre de otras*

preocupaciones, pudo dedicarse enteramente a su predilecta vida científica. Durante este período es cuando publicó dos ediciones de los Apuntes de Derecho constitucional; *el trabajo sobre la municipalización del pan en Palermo durante los siglos XVII y XVIII; el titulado* Pequeña polémica, *en el que el autor reivindicaba la prioridad de su doctrina de la clase política sobre la de la* Élite *de* PARETO, *amén de una serie de artículos en el* Corriere della Sera, *entre ellos muchos de asuntos científicos.*

En 1908, MOSCA *fué elegido Diputado; sentóse a la derecha y fué uno de los seis diputados que votaron contra el proyecto de ley para la adopción del sufragio universal y uno de los dos que hablaron en contra. En 1912 publicó el trabajo titulado* Italia y Libia, *en el que, fácil profeta, previó que los indígenas se unirían a los turcos para combatir la ocupación italiana.*

Nombrado Senador en 1919, y disponiendo, por tanto, de más tiempo que cuando era Diputado, publicó en 1922 una segunda edición de los Elementos de ciencia política, *con una segunda parte enteramente original y hasta entonces inédita, de extensión casi igual a la primera. En 1926 dió a luz en la* Revue des Sciences Politiques *un largo artículo, titulado "Encore quelques mots sur le Prince de Macchiavelli". Al mismo tiempo aparecía en el* Jahrbuch für Soziologie *la traducción de muchas páginas de la segunda edición de los* Elementos de ciencia política. *En 1927 se publicó un pequeño volumen de* Ensayos de historia de las doctrinas políticas, *y en 1928 el editor Payot publicaba al mismo tiempo en francés, inglés y alemán un trabajo de* MOSCA, *titulado* Evolution actuelle du régime représentatif.

En 1932 vieron la luz las Lecciones de historia de las doctrinas políticas, *publicadas por la Librería Castellani. En 1937 apareció una segunda edición de esta obra y, al propio tiempo, el editor Payot publicó la traducción francesa de la misma. Poco antes, en 1933,* MOSCA *había publicado en los* Rendiconti dell'Accademia dei Lincei *una comunicación titulada "Datos históricos y críticos sobre las doctrinas racistas".*

Elegido Diputado en 1908, nombrado Senador en 1919, MOSCA *fué uno de los oradores más autorizados, tanto en una como en otra Cámara, sobre todo cuando hablaba de*

asuntos coloniales. En 1907 fué miembro del Consejo Superior de Instrucción Pública, una vez por nombramiento ministerial y otra por el voto unánime de las Universidades italianas.

De marzo de 1914 a junio de 1916 fué Subsecretario de Colonias en el Ministerio SALANDRA. *En 1924 fué designado, por votación entre los senadores, miembro del Consejo Superior Colonial, y fué también miembro de la Comisión Senatorial de Extranjero y Colonias.*

Su Curso de lecciones de historia de las doctrinas políticas *tiene su origen en los cursos libres de Turín y en los que dió como encargado en la Universidad Bocconi. En 1924,* MOSCA *fué trasladado de la Universidad de Turín a la de Roma, reclamado por la Facultad, en la que enseñó la misma disciplina de 1925 a 1933, año en que le fué concedida la bien ganada jubilación, por haber cumplido la edad reglamentaria. Antes, en los años 1924-25, había explicado un curso de "Historia contemporánea del siglo XIX" y de "Historia colonial", ante S. A. R. el Príncipe de Piamonte.*

En 1931 fué nombrado Socio Nacional de la Academia de los Liceos, y desde 1939 pertenece a la Real Academia de Italia.

Delineada así, rápidamente, la personalidad del autor de la HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS, *digamos dos palabras acerca de esta obra y su traducción. El lector advertirá fácilmente el carácter elemental del libro; no es una obra de investigación, ni dice nada nuevo al lector ya iniciado en estos estudios. Pero el no iniciado puede sacar amplio provecho de él. Los estudiantes de Derecho, y en general los juristas profesionales, que se resienten siempre de una deficiente formación e información sociológica y política, encontrarán en este libro una útil cantera informativa, seria y honradamente escrita, muy aguda en la observación y la crítica, llana y asequible en la exposición, y sin el lastre de un farragoso aparato bibliográfico, tan necesario en una obra fundamental como inútil cuando sólo se trata de un trabajo para no iniciados y que, por tanto, no han de utilizar más que una bibliografía elemental. No es, desde luego, un libro que pueda considerarse completo. A menudo se echan de ver omisiones chocantes. No es nuestra misión completar estas lagunas. Solamente nos hemos creído obligados a ello cuando se ha tratado de remediar la deficiencia que* MOSCA *padece en común con casi todos los escritores extranjeros: la omisión casi absoluta del pensamiento español. Precisamente en este punto es donde esa omisión está más injustificada que en ninguna otra rama del saber, pues escritores políticos de acusada personalidad los ha habido en todo tiempo en España.*

Esa deficiencia la suplimos con un apéndice que contiene una sucinta reseña histórica de las ideas políticas de España. Destinada a integrarse en un libro de índole elemental y divulgadora, hemos dado, voluntariamente, el mismo carácter a nuestra exposición, en la que tampoco existe ni aparato bibliográfico, ni profundidad en la investigación, ni novedad en la materia expuesta.

LUIS LEGAZ Y LACAMBRA.

PROLOGO A LA PRIMERA EDICION

El volumen que ahora se publica es un resumen fiel y más bien amplio de las lecciones de Historia de las instituciones y de las doctrinas políticas que, con ligeras variantes de un curso a otro, he dado en la Universidad de Roma. En ellas he comenzado por recoger los datos más antiguos del pensamiento político y, a través de las diversas épocas históricas, he llegado a las doctrinas más recientes que han apasionado y apasionan aún a los hombres nacidos en las postrimerías del siglo XIX y en los comienzos del XX.

Naturalmente, dada la amplitud de la materia tratada, no ha sido posible dar una noción adecuada y, sobre todo, exacta en todas sus partes de todos los pensadores que, en un período tan largo, se han dedicado al estudio de los problemas políticos; por eso he tratado preferentemente de atraer la atención de los alumnos sobre aquellos autores que, como PLATÓN, ARISTÓTELES, SANTO TOMÁS, MAQUIAVELO, ROSSEAU *y* MARX, *mejor se prestan para dar una idea de una fase histórica en la que pensaron y vivieron y de la influencia que ejercieron sobre sus contemporáneos y sobre la posteridad.*

En el día de hoy no son raras las monografías que tratan de los escritores políticos de una época determinada, o de alguno de ellos que se haya distinguido por la originalidad o, a veces, por la extravagancia de sus doctrinas, y no voy a discutir la utilidad de este género de trabajos; pero, dedicado a la enseñanza de jóvenes casi siempre ayunos de una preparación especial sobre la materia enseñada, me ha parecido preferible, desde el punto de vista didáctico, darles una primera idea, aunque sea sucinta, de todas las fases atravesadas

por el pensamiento y, paralelamente, por las instituciones políticas.

Faltaría a un deber si, antes de cerrar este breve prólogo, no recordase la obra de mi ayudante, doctor Leonardo DONATO, *que ha recogido magníficamente, con mucha inteligencia y competencia, mis lecciones y que, con toda diligencia, se ha hecho cargo de su impresión.*

GAETANO MOSCA.

Roma, junio de 1933.

INDICE

I

RELACIONES NECESARIAS ENTRE EL ESTUDIO DE LAS DOCTRINAS Y EL DE LAS INSTITUCIONES POLITICAS

En toda sociedad humana llegada a un cierto grado de cultura se pueden distinguir dos órdenes de fuerzas que aseguran su cohesión: uno de naturaleza intelectual y moral, y otro de naturaleza material. Las del primer orden consisten en una identidad o semejanza de algunas ideas fundamentales y de algunos sentimientos entre los individuos que forman parte del mismo consorcio político, como serían, por ejemplo, la comunidad de religión, la conciencia de pertenecer a un pueblo distinto de todos los otros, la fidelidad tradicional hacia una dinastía; mientras que las fuerzas materiales actúan mediante aquellas jerarquías de funcionarios que, disponiendo de los medios necesarios de coerción, saben y pueden guiar la acción de las masas hacia los fines queridos a veces por las mismas masas, pero que, en todo caso, están de acuerdo con los propósitos de la clase dirigente.

Ahora bien; especialmente cuando un pueblo ha alcanzado un nivel intelectual relativamente elevado, ocurre casi siempre que las fuerzas materiales se esfuerzan por justificar su acción merced al auxilio de alguna, al menos, de las fuerzas intelectuales y morales, mientras que, a su vez, éstas procuran casi siempre conquistar el poder para realizar en la práctica aquel tipo de organización política que se proponen alcanzar.

El conjunto de las jerarquías que dirigen material y moralmente una sociedad forma lo que comienza hoy a llamarse, al menos en Italia, la *clase política*, y la doctrina y las creencias que dan una base moral al poder de los dirigentes corresponde a lo que también suele llamarse *fórmula política*.

La fórmula política debe adaptarse necesariamente al grado de madurez intelectual y a los sentimientos y creencias dominantes en

una época y en un pueblo determinados y, al mismo tiempo, debe encontrar su correspondencia en el modo como se forma y organiza la clase dirigente en esa época y en ese pueblo. Por ejemplo, una clase política que justifique su poder haciendo de él una emanación de la voluntad divina, debe formarse y organizarse necesariamente con sistemas distintos de los que adopte otra clase que funde su poder en el consentimiento, presunto o real, de la voluntad popular. Y por esto, cuando cambia la formación y la organización de la clase política, debe cambiar también la fórmula política, y al modificarse esta última debe también modificarse la primera.

Esta acción recíproca del pensamiento sobre el hecho político y de éste sobre el pensamiento, pone de relieve la razón de la imposibilidad de estudiar la historia de las doctrinas políticas sin estudiar al propio tiempo la de las instituciones políticas, ya que no podemos conocer bien una doctrina determinada sin tener en cuenta el tipo de organización política a que se refiere, para defenderlo o para combatirlo. En otras palabras, sin la noción exacta de la organización política de una época y un pueblo determinados, es harto problemático adquirir una noción exacta de las doctrinas que se han formulado en aquella época y en aquel pueblo.

Tanto el pensamiento como las instituciones de épocas más o menos remotas, podemos conocerlas estudiando el pasado de todos los pueblos que han tenido o tienen lo que se llama comúnmente una *civilización*, y que han adquirido, por tanto, un puesto en la historia de la Humanidad. Todavía es bastante común la creencia según la cual la historia no podría suministrar más que datos inseguros y enseñanzas ineficaces; y, a decir verdad, mientras la historia se ha limitado a referir las gestas de las personalidades que han ejercido la dirección política y militar de los pueblos, no puede negarse que aquella creencia ha tenido su buena parte de razón. Pues incluso entre los contemporáneos es bastante difícil valorar con alguna precisión cuál ha sido la acción de los hombres representativos de una época, cuáles los motivos que los han movido y cuál la entidad de los obstáculos que han superado; y también es verdad que, dada la infinita variedad y complejidad de los acontecimientos humanos, no es posible casi nunca encontrar dos situaciones tan perfectamente idénticas, que la anterior en el orden cronológico pueda dar luz bastante para el estudio de la posterior. Pero hay toda una parte de la historia que suministra datos casi del todo seguros, y ésta es precisamente la que mayor interés ofrece para los estudios de la ciencia política.

Efectivamente, con el auxilio de los documentos, o sea de los libros, códices, inscripciones y monumentos que nos quedan de las pasadas civilizaciones, podemos llegar a reconstruir con la suficiente exactitud el pensamiento de hombres que vivieron dos o tres milenios antes que nosotros, y el funcionamiento de las instituciones por las que se regían. Y, mediante el conocimiento de la mentalidad, de las leyes y de las costumbres de los pueblos que han elaborado civilizaciones anteriores a la nuestra, podemos penetrar en las causas por las cuales naciones e instituciones políticas florecientes en otro tiempo decayeron, se transformaron y, en ocasiones, murieron.

II

LOS PRIMEROS AGREGADOS HUMANOS

El hombre ha aparecido sobre la tierra hace por lo menos cien mil años, pero los documentos y los monumentos más antiguos se remontar apenas a cinco o seis mil años atrás, y sólo en esa época comienza el período histórico a partir del cual puede iniciarse el estudio del pensamiento y de las instituciones políticas.

Para alcanzar un cierto grado de cultura, para crear lo que ahora se llama comúnmente una civilización, ha sido ciertamente necesario, ante todo, fijar los cánones de una moral social, recoger y transmitir a las generaciones sucesivas una cantidad de experiencias y de conocimientos, acumular los primeros capitales bajo forma de animales domésticos, de provisiones y de instrumentos agrícolas; y todo esto sólo ha podido obtenerse cuando numerosos grupos humanos se han fundido en un consorcio único políticamente organizado y merced a la colaboración consciente e inconsciente de los individuos que de él forman parte.

Pero ni aun bastante antes de que surgiesen las más antiguas civilizaciones podía el hombre vivir tan absolutamente aislado que ningún individuo tuviese relaciones estables con los demás. Un embrión de sociedad es indispensable para la vida del género humano, y esto fué claramente afirmado desde ARISTÓTELES, que definió el hombre como un animal político, o sea social. Por lo demás, la sociabilidad es un fenómeno común a muchas especies de animales, y de ellos tenemos ejemplos entre los insectos, como las abejas y las hormigas, y también entre los mamíferos, porque los monos, los castores y, en general, buena parte de los herbívoros, viven, en su estado salvaje, en grupos más o menos numerosos.

En las partes más remotas de Oceanía, Africa y América existen todavía grupos humanos que pueden dar una idea de lo que eran las

sociedades primitivas. En Australia, por ejemplo, los indígenas forman aún—allí donde no han sido destruídas—hordas de algunos centenares de individuos, que viven de los productos de la caza, de la pesca y de algunos vegetales que suministra espontáneamente el suelo.

Hacia fines del siglo pasado hubo toda una escuela de escritores, con SPENCER a la cabeza, que mediante el estudio del funcionamiento de los organismos políticos primitivos, creyeron poder descubrir las leyes que regulan la acción de los más desarrollados. Pero no creemos que un método semejante pueda producir resultados verdaderamente científicos, pues en tal caso convendría estudiar la anatomía y la fisiología de un animal superior, como sería el hombre o cualquier mamífero, en un animal inferior cuyos órganos no estuviesen netamente diferenciados, como sería un pólipo.

Efectivamente, en las *hordas* es difícil encontrar el principio de una verdadera organización política. A decir verdad, en cada una de ellas hay un jefe, que será el varón más fuerte o el mejor cazador, y hay algún viejo o alguna vieja a quienes se consultará en los momentos difíciles; pero en uno y otro caso se trata de una influencia completamente personal, que sólo dura mientras la persona conserva las cualidades necesarias para ejercerla.

Pero allí donde la fauna selvática ofrecía especies animales susceptibles de ser domesticadas, allí donde el hombre halló plantas que pudo cultivar, y quizá también allí donde la raza tuvo una mayor potencialidad de progreso, la horda pudo llegar a ser numerosa y transformarse lentamente en *tribu*, es decir, en un agregado humano de varios miles de individuos; y en la tribu sí que podemos constatar la existencia de los primeros elementos de una jerarquía y de una organización política.

En efecto, en toda tribu hay generalmente un jefe supremo que es caudillo en la guerra y administra la justicia, según el derecho consuetudinario, en tiempo de paz; no obstante, en los casos de cierta gravedad debe consultar el consejo de los próceres, esto es, de los jefes de las familias más numerosas e influyentes, y en los casos más graves convoca la asamblea de todos los hombres libres que forman parte de la tribu, la cual, si todavía no se ha convertido a una religión mundial, como el cristianismo o el islamismo, reconoce generalmente un Dios determinado como su especial protector. Además, la comunidad verdadera o supuesta de sangre, o sea, la descendencia común de todos los individuos de la misma estirpe, es todavía hoy, en muchos lugares, el vínculo moral que une a todos los miembros de la misma tribu.

La *ciudad primitiva* surgió cuando en las distintas partes del mundo, por las condiciones naturales más propicias, la tribu pudo abandonar la vida nómada y adquirir sedes estables, y el pastoreo fué sustituído en parte por el cultivo, no esporádico, sino permanente de los campos, con lo que la población creció hasta alcanzar una cierta densidad y esa ciudad primitiva es aquel tipo de consorcio humano que ha dejado los primeros monumentos y los más antiguos documentos de su actividad intelectual y material. Tanto en la tribu como en la ciudad primitiva encontramos siempre, además de los hombres libres, los esclavos, y casi siempre, una tercera clase de personas, que no son esclavos, pero que tampoco son considerados miembros del consorcio político, porque descienden ya de esclavos emancipados, ya de extranjeros domiciliados, los cuales, por una razón u otra, han tenido que abandonar la tribu o ciudad a la que originariamente pertenecían. Los miembros de esta última clase podían y pueden, a veces, ser admitidos en el seno de la tribu mediante ceremonias más o menos complicadas, y una de las más comunes era, y aún es a veces, una simbólica transfusión de sangre con un miembro de la tribu.

III

LOS GRANDES IMPERIOS ORIENTALES

Algo antes del tercer milenio anterior a la Era vulgar, se constituyeron los primeros grandes organismos políticos, que recogieron bajo una dirección única vastas extensiones de territorio y poblaciones numerosas, que podían alcanzar y aun sobrepasar millones de almas. Esto ocurrió cuando una ciudad pudo someter a tantas otras que logró la importancia de un imperio.

Algunos escritores modernos, como, por ejemplo, el francés De Gobineau, y más recientemente el alemán Oswald Spengler, han querido trazar un cuadro de los diversos focos de cultura habidos en el mundo y que habrían sido simultáneos al nacimiento de grandes organismos políticos; pero difícilmente puede ser exacto el cómputo, por diversas razones, aunque sólo sea por la dificultad de constatar si una civilización es completamente original o ha recibido elementos e instrumentos de una civilización anterior. De todos modos, parece que los agregados humanos más antiguos se han formado en la baja Mesopotamia, regada por el Eufrates y el Tigris, y en Egipto, regado por el Nilo; si bien algunos descubrimientos recientísimos parecen indicar que la antigua civilización de la Mesopotamia fué precedida por una civilización aún más antigua, que habría tenido sus orígenes en el Elam, región montañosa situada al nordeste de la baja Mesopotamia [1].

De todas formas, es cierto que en Egipto y en la baja Mesopotamia

---

[1] Recientes descubrimientos han mostrado que antes de las invasiones de los arios nació una civilización muy antigua en los valles del Indo y sus afluentes, que son llanuras regables, como Mesopotamia y Egipto. (Vid. Gordon Childe: *El Oriente prehistórico,* París, ed. Payot; y Ernesto Machay: *La civilización índica,* Payot.)

(o sea en el país habitado por dos pueblos de distinto idioma, que se llamaban Sumer y Accad) se daban las condiciones naturales más favorables para la formación de grandes Estados. En efecto, ambas comarcas son llanas, y por eso sus diversas partes no están separadas por graves obstáculos naturales, y el sistema de irrigación, común a los dos países señalados, exige, para funcionar regularmente, que toda la comarca regada esté sometida a un solo poder. Ya antes que JENOFONTE había observado HERODOTO que esta unidad era necesaria para distribuir el agua con la máxima ventaja común posible.

Parece cierto que fué Egipto el país que primeramente logró su unidad bajo un rey llamado Menes, unos treinta siglos antes de la Era vulgar; pero ya anteriormente, el valle inferior del Nilo no carecía de un cierto grado de cultura, porque había iniciado la disciplina de las aguas del río al que debe su fertilidad, y había inventado, cuando no perfeccionado, la escritura jeroglífica. En la Mesopotamia, un rey de Uruk llamado Lugalzaggiri había sometido (cerca de dos mil ochocientos años antes de la Era vulgar) todas las otras ciudades del bajo Eufrates y del bajo Tigris; y un siglo más tarde aproximadamente, Sargon, llamado *el Antiguo*, rey de los Accadios, una vez sometida la baja Mesopotamia, se había lanzado hasta Siria, creando un imperio que duró, a decir verdad, menos de un siglo, y que se extendía desde el golfo Pérsico al Mediterráneo.

Otros grandes Estados surgieron en el suroeste del Asia con posterioridad a los de la baja Mesopotamia y Egipto. Al norte de Babilonia, además de Asiria, durante el segundo milenio antes de Cristo, surgieron los imperios de los Mitanos y de los Heteos, el primero de los cuales se extendía también por la alta Mesopotamia, y el segundo por la Siria septentrional. En la India, siempre en el segundo milenio antes de Cristo, los arios que la invadieron y que encontraron en ella una civilización anterior, constituyeron Estados bastante extensos; y probablemente hacia la misma época, otros núcleos humanos importantes, que crearon una civilización, parcialmente original al menos, se organizaron políticamente en el centro y el noroeste de China, donde, sin embargo, en la época en que vivió Confucio, es decir, en el siglo XVII antes de Cristo, los pueblos que habían abrazado la civilización china estaban divididos en diversos principados locales [2].

Los imperios orientales han tenido algunos caracteres comunes y

[2] Véase Richard WILHELM: *Histoire de la civilisation chinoise*, Payot, editor, París.

rasgos variables de un imperio a otro y según las diversas épocas de cada uno, porque su pretendida inmovilidad es aparente en gran parte. Un carácter casi general era la subdivisión de las funciones de gobierno por razón de los lugares donde se ejercían y por razón de su naturaleza. Por esto, el funcionario local era, al propio tiempo que jefe militar y juez supremo, el que exigía los impuestos. Este cúmulo de atribuciones en la misma persona hacía que, en las provincias lejanas, el jefe local se independizase del poder central, hasta el punto de convertir su cargo en hereditario. Los monumentos egipcios conservan en sus inscripciones amplias huellas de esta lucha continua entre el poder central y los jefes locales. Otras huellas de lo mismo hallamos en las luchas entre Asiria y Babilonia. Una vez que el rey de Asiria, después de conquistada Babilonia, la hizo gobernar por un hermano suyo menor, éste, impulsado por los separatistas babilonios que querían recuperar su independencia, se puso a la cabeza de los nuevos rebeldes.

Los babilonios, y sobre todo los asirios, no vacilaban en recurrir a menudo a medios tan eficaces como crueles para impedir la rebelión de los pueblos lejanos que sometían. Pues, además de exterminar en parte a los vencidos, solían transplantarlos en masa a comarcas harto alejadas de su país nativo. Así ocurrió que las diez tribus septentrionales de Israel fueron transplantadas por los asirios, a fines del siglo VIII antes de Cristo, a más allá del Eufrates, y cerca de un siglo después los babilonios transportaron a su país a las dos tribus subsistentes de Judá y Benjamín.

Naturalmente, en el gran imperio oriental no se pudieron conservar las antiguas instituciones políticas de la tribu y de la ciudad.

El Estado era demasiado vasto para que la asamblea de todos los ciudadanos pudiese funcionar y para que sobreviviese aquel consejo de próceres que consultaba el rey regularmente, lo que no excluía la influencia de los que ocupaban cargos elevados, de los cortesanos y de las grandes familias. Por eso, nominalmente—y cuando se trataba de individuos inteligentes y enérgicos también realmente, hasta cierto punto—el poder del soberano era, como hoy se diría, absoluto, y su autoridad tenía una base religiosa, porque interpretaba la voluntad del dios nacional, bajo cuya especial protección estaba colocado el pueblo que gobernada: dioses nacionales eran Ammon en Egipto, Marduk o Shamasch en Babilonia, Asshur en Nínive, capital de Asiria. A menudo, intrigas de palacio y de harem producían la rápida degeneración de las familias reales y de las clases dominantes, que perdían el primitivo vigor; añádase que no escaseaban los

asesinos de soberanos y que, a veces, en el momento de la sucesión se exterminaban los numerosos hermanos del heredero del trono.

Dada la grandeza de los imperios orientales, la diferenciación política entre las varias clases se había acentuado y se habían formado clases dominantes, constituídas casi siempre por los jefes de los guerreros y por los sacerdotes del dios nacional, los cuales, sin embargo, muy a menudo eran también jueces y banqueros y poseían aquellas nociones que constituían el patrimonio científico de la época; pero, como hemos señalado, erraría quien considerase inmutables la organización política y las condiciones sociales de los pueblos orientales. Pues, frecuentemente, hallamos que los cargos más importantes eran hereditarios, pero no siempre, pues las inscripciones funerarias, en las que se describe la carrera del difunto, presentan—tanto en Egipto como en Babilonia—ejemplos de personas nacidas en los estratos más humildes de la sociedad que llegaban a los grados más elevados. Naturalmente, esto podía ocurrir con preferencia en las épocas turbulentas y de revueltas intestinas o de largas guerras contra el Extranjero, y debía constituir una excepción a la regla. Es característica, a este respecto, la respuesta que, según refiere el griego Jenofonte, habría dado Arieo, comandante del contingente persa que había hecho la campaña junto con los diez mil griegos. Muerto Ciro *el Joven*, los jefes de los auxiliares griegos habían hecho a Arieo sostener su candidatura al trono de Persia, respondiendo éste que no era bastante noble y que, por esto, los aristócratas de su país no le aceptarían nunca como rey. Herodoto cuenta, además, que, después de haber matado al falso Smerdis, que había usurpado el trono fingiéndose hijo de Ciro *el Grande*, sólo siete grandes señores persas habían establecido cuál de ellos debía ser el rey.

El imperio de Persia, acerca del cual tantas noticias nos han dejado los griegos de la época clásica, que mantuvieron con él muchos contactos, tanto belicosos como pacíficos, fué el primer Estado que logró unificar todos los países de civilización más o menos antigua, pero siempre de antigüedad bastante notable, que se extendían desde el mar Egeo hasta los confines de la India, comprendido también Egipto.

El imperio persa era así el resultado de la fusión forzada de los antiguos imperios de Babilonia, Lidia, Egipto y Media bajo la hegemonía medo-persa.

La obra iniciada y llevada adelante por Ciro *el Grande*, que había comenzado a reinar en el año 559 antes de Cristo, fué ultimada por Darío, hijo de Istaspe, muerto el año 485 antes de Cristo. Asiria ya había tratado de someter a los otros Estados del suroeste del Asia y de Egipto; pero, debilitada por una invasión de bárbaros septentrionales, tuvo que sucumbir bajo los golpes de Media y Babilonia coaligadas.

En el imperio persa, muchas provincias, diversas por su lengua y civilización, eran gobernadas por sátrapas elegidos entre la nobleza persa, mientras que otras, simplemente tributarias, habían conservado —como era el caso de Armenia y Cilicia—las dinastías indígenas. En el centro del imperio, algunas tribus de montañeses, como, por ejemplo, los Carducos de que habla Jenofonte, se sustraían casi completamente a la autoridad del gran rey. En conjunto, se puede afirmar que la hegemonía persa era preferible a las sangrientas luchas entre los diversos pueblos del suroeste del Asia, a las que había puesto fin inaugurando, para casi dos siglos, un período de relativa paz.

Sobre el tipo del antiguo imperio oriental se constituyó en el siglo VII de la Era vulgar el imperio árabe musulmán, que imitó en parte la organización y las instituciones del imperio bizantino, pero en parte aún mayor las del neo-imperio persa de los sasánidas, que los árabes destruyeron. Ciertamente, la religión musulmana no tenía los caracteres de las antiguas religiones nacionales, porque Alá era y es el Dios universal; pero en el Estado musulmán sólo se consideraban miembros del consorcio político los que creían que él se había revelado a Mahoma, comunicándole el Corán, libro santo y al mismo tiempo Código religioso, político y civil: los secuaces de otros cultos eran tolerados, pero sometidos a un impuesto especial y excluídos del servicio militar y de los cargos públicos. La organización estatal tenía, por esto, una base religiosa, sin que hubiese una Iglesia distinta del Estado, ni una teocracia, porque en la sociedad musulmana no había ni hay un clero distinto del laicado[3]. El jefe del Estado, o sea el Califa, vicario del Profeta, es el príncipe de los creyentes *(emir el mumenin)* y debe gobernar sólo según las normas prescritas en el Corán. Los primeros cuatro califas fueron elegidos por los más autorizados musulmanes, pero seguidamente el cargo se hizo hereditario en los miembros de la misma familia. Teóricamente, un solo califa debería gobernar a todos los musulmanes; pero pronto surgieron cismas entre los creyentes, y entonces hubo varios califatos. El Estado musulmán, modelado más o menos sobre el antiguo Estado oriental, estaba organizado, o desorganizado, de modo que todo go-

[3] La organización del Estado musulmán ha sido bien descrita por el Profesor Carlo Nallino en un artículo titulado *El fin del llamado califato otomano,* publicado en la revista *Oriente Moderno,* marzo de 1924.

bernador de una provincia lejana tenía la posibilidad de independizarse, y, así, pronto existieron muchos soberanos locales independientes de hecho, que, cuando más, rendían al Califa un homenaje formal dejando su nombre en las monedas y haciéndolo recordar en la plegaria pública del viernes. En muchos países, este homenaje formal no tardó en desaparecer, y entonces el soberano local funcionó como Califa.

IV

DOCTRINAS POLITICAS DE LOS PUEBLOS ORIENTALES

En las antiguas civilizaciones orientales no hubo doctrinas políticas propiamente dichas. Los grandes imperios asiáticos y Egipto no admitían como posible otra forma de gobierno que la soberanía absoluta ejercida en nombre del dios protector de la nación. El concepto de libertad política, tal como lo entendemos los europeos actuales, transmitido por la civilización greco-romana, era desconocido para los pueblos orientales, los cuales se reputaban libres cuando no estaban sometidos a otro pueblo de raza y, sobre todo, de religión distinta. Hallamos, por ejemplo, en el Viejo Testamento, que los hebreos se juzgaban caídos en servidumbre cuando fueron sometidos por los madianitas o los filisteos.

Pero si las civilizaciones orientales no dejaron más que escasos fragmentos de verdaderas doctrinas políticas, no por eso faltaron del todo, en ellas, tentativas más o menos felices de crear un arte político, esto es, de codificar aquellas normas que pueden servir de guía para llegar al poder y conservarlo.

En el antiguo Egipto tenemos, en efecto, las enseñanzas sobre el arte de reinar que dejó a su hijo el rey Merikara, alrededor del año 2500 antes de la Era vulgar, y el libro que el rey Amenem-hat, fundador de la duodécima dinastía, dejó escrito para su hijo, unos dos mil doscientos años antes de la Era vulgar: libro optimista el primero y más bien pesimista el segundo [1].

Nada semejante, en cambio, se ha encontrado hasta ahora entre

[1] Parece que los dos trabajos citados son de autores posteriores, los cuales, para robustecer la autoridad de sus escritos, los atribuyeron a Merikara y a Amenem-hat. Véase MONNET: *Le Nil et la civilisation egyptienne. Renaissance du livre,* vol. I.

los numerosos documentos que ha dejado la civilización babilónica.

En la India encontramos los libros del Manú, que fueron compuestos unos diez siglos antes de la Era vulgar, y en los que hay una justificación de las castas hereditarias en que se dividía el pueblo indio, porque se afirma que los *Bramines* o sacerdotes habían salido de la cabeza de Brama; los *Ksiatrias* o guerreros, de los brazos; los *Vaisias* o comerciantes, de las piernas, y los *Sudras,* artesanos o cultivadores, de los pies del dios.

Debe notarse que la reforma religiosa iniciada en el siglo VII antes de Cristo por Sakia-Muni, que tomó el nombre de budismo, sostenía que los miembros de las castas inferiores podían aproximarse, mediante la vía ascética, a la misma perfección que los de las castas superiores, con lo que, en cierto modo, se sustituía el mérito personal al nacimiento. Pero el budismo, que había triunfado en varios Estados de la India en tiempos del rey Asoka, esto es, en el siglo III antes de la Era vulgar, fué prontamente eliminado de su patria de origen por la reacción de los *Bramines.* Pero, desterrado de su país nativo, pudo difundirse por la isla de Ceylán, en la Indochina, en China, en Tibet y, por último, en Japón.

Alrededor del siglo II antes de la Era vulgar, un tal KAMANDAKI redactó un tratado de arte política, que tradujo hace algunos años al italiano el profesor FORMICHI. El trabajo recuerda un poco al *Príncipe* de MAQUIAVELO, especialmente por la importancia dada a la parte militar, en la que recomienda mucho el uso de las milicias nacionales; pero en lo demás, los consejos de KAMANDAKI son más genéricos que los de MAQUIAVELO, pues la sabiduría teórica de los consejos del estatista indio no elimina las dificultades de su actuación. Así, por ejemplo, KAMANDAKI enseña que el arte de reinar se reasume en saber conocerse a sí mismo y a los demás; pero sería preciso enseñar también cómo hay que hacer para conocerse a sí mismo y a los otros, empresa harto ardua cuando falta un discípulo de aptitudes naturales, y casi superflua cuando estas aptitudes no faltan.

En China, CONFUCIO (K'oung-tse), que vivió en el siglo VII antes de la Era vulgar, no dejó de insistir sobre los deberes morales de los soberanos; MENCIO (Meng-Ko), que vivió unos dos siglos después de CONFUCIO, enseñó que los príncipes tienen el deber de castigar a los ministros prevaricadores, y que éstos, a su vez, tienen el deber, después de haberle amonestado, de deponer al príncipe vicioso y licencioso, si éste no ha escuchado sus admoniciones. Evidentemente, en la práctica, el éxito será de aquel que haya establecido en quién de los otros estaba la culpa. Pero también hay que reconocer que incluso

los letrados chinos de la escuela de CONFUCIO tuvieron el valor de criticar, a veces con riesgo de sus vidas, la administración del Estado cuando, interpretando el descontento popular, la creían defectuosa [2].

En la rica literatura hebrea que forma en conjunto el Antiguo Testamento, sin haber doctrinas políticas propiamente dichas, no faltan algunas alusiones y breves digresiones que iluminan el pensamiento político de la época en que fueron escritas.

Así, por ejemplo, en el libro de los Jueces, después de narrarse la casi destrucción de la tribu de Benjamín, por obra de las otras tribus de Israel, porque la concubina de un levita había sido violentada hasta hacerla morir, en una ciudad habitada por los descendientes de Benjamín, el narrador concluye con estas palabras: "En aquella época no había ningún rey en Israel, y cada cual hacía lo que quería", poniendo así en evidencia los daños de la anarquía.

En el mismo libro de los Jueces se quiere demostrar con un apólogo que el voto popular designa para el poder supremo a los peores, porque los mejores se tienen a menos de competir con los otros. El autor narra, efectivamente, que, habiendo dado muerte Gedeón a uno de los jueces o dictadores de Israel, Abimelec, un hijo suyo bastardo, apoyado por los siquemitas, había exterminado a sus setenta hermanos legítimos y había sido proclamado dictador. Pero Jotám, el único hijo legítimo que escapó de la matanza, contó a los habitantes de Siquem que una vez, habiendo querido elegir rey los árboles, ofrecieron la corona al olivo, a la vid y a la higuera, que rechazaron la oferta y se ocuparon de producir frutos muy útiles y agradables al hombre, y entonces se adelantó la zarza, que obtuvo el poder supremo amenazando con aplicar el fuego a las otras plantas si no le prestaban obediencia.

Y, evidentemente, los antiguos israelitas no ignoraban los inconvenientes del régimen monárquico absoluto, que era la forma de organización política común a casi todo el Oriente, porque en el libro de Samuel se refiere que cuando los ancianos de Israel acudieron a él para pedirle que eligiese un rey entre todo el pueblo, Samuel les hizo presente que tendrían que pagar al rey la décima de los productos de la tierra y de los rebaños; que se apoderaría de sus hijos para convertirlos en soldados, y de las hijas para hacer de ellas cocineras y panaderas; que les despojaría de sus campos para darlos a sus oficiales, y que requisaría sus siervos y sus animales domésticos

---

2 Véase Richard WILHELM: op. cit.

para hacerlos trabajar por cuenta suya. A pesar de esto, los ancianos insistieron en su demanda, porque todos los otros pueblos tenían un rey que juzgaba durante la paz y los guiaba durante la guerra.

Una institución particular del pueblo israelita fué el *profetismo*. Los profetas eran hombres que se creían inspirados por Dios y cuya palabra tenía tan gran influencia sobre el pueblo, que hasta los reyes debían tenerla en cuenta. Reprochaban a los soberanos y a los grandes, y a veces a todo el pueblo, por sus pecados, su vida de lujo y la adoración de los otros dioses aparte del nacional, hasta el punto de que, en buena parte por obra suya, éste asumió gradualmente el carácter de dios universal. Además, condenaban ásperamente las injusticias de los poderosos y de los jueces inicuos, y además pretendían, en ocasiones, dirigir lo que ahora llamamos política exterior. Empresa muy ardua en una época en la que, tanto los reyes de Israel como los de Judá, estaban en continua lucha con los pequeños pueblos vecinos y tenían que navegar entre dos grandes imperios: el de Asiria, que en el año 609 antes de Cristo fué sustituído por el de Babilonia, y el de Egipto, los cuales se disputaban la influencia en Palestina.

Vemos, efectivamente, a Natham reprobar enérgicamente a David por haber raptado a la mujer de Urías, a quien había hecho morir ordenando a su general que lo colocase en el lugar más peligroso de la batalla [3], y al profeta Elías imprecar al rey Acab y a su mujer Isabel, que habían condenado injustamente a muerte a Nabot, por negarse a vender al rey la viña heredada de sus padres [4]. Y vemos también a Amos arremeter contra los grandes que, mediante la usura y los juicios inicuos, despojaban a los pobres, y, por último, a Jeremías, que profetizaba la derrota y destrucción de Jerusalén y la cautividad del pueblo, a los reyes de Judá Joaquín y Sedecías y a los grandes del reino, los cuales confiaban, con apoyo del rey de Egipto, en sustraerse a la servidumbre del rey de Babilonia.

En la rica literatura árabe del siglo X de nuestra Era y en la de los siglos siguientes, hasta el XV, no faltan, ciertamente, obras de arte político en las cuales se pueden encontrar barruntos, y a veces visiones, de ciencia política. Merecen recordarse el *Solwan el Mota*, o sea, las confortaciones políticas de IBN ZAFER, que fué, al parecer, un árabe siciliano del siglo XII. Entre las máximas contenidas en este trabajo se pueden citar dos: una de sabor antimaquiavélico y otra de un maquiavelismo más refinado que el del Secretario florentino;

[3] Véase el segundo Libro de Samuel.

[4] Véase el Libro del Rey.

la primera dice, en efecto, que se necesita una montaña de astucia para contrapesar un granito de fuerza, y la segunda parangona la mentira a los venenos, que, tomados solos, matan, pero mezclados a otras sustancias y sabiamente dosificados, pueden constituir medicamentos saludables [5].

Importancia muy distinta poseen los ya famosos prolegómenos a la historia de los bereberes del árabe tunecino IBN KALDUN, que vivió en la segunda mitad del siglo XIV de la Era vulgar y que murió, al parecer, en 1406. Se tradujeron por vez primera al francés por DE SLANE, en 1868, y acerca de ellos se ha publicado en las *Actas de la Academia de los Liceos* un notable trabajo del italiano Francisco GABRIELLI. Es notable, sobre todo, que IBN KALDUN hace resaltar la importancia de la *asabyah*, vocablo que podría traducirse por camarilla, clase dirigente o clase política. A su juicio, el nacimiento de un Estado árabe-bereber en el Africa septentrional fué siempre la obra de una minoría organizada, de una tribu de montañeses o de gente del desierto, que se había sobrepuesto a las poblaciones más ricas y debilitadas por la vida muelle de la ciudades y de la costa. Una vez que la nueva clase dirigente había conquistado el imperio, se entregó igualmente a la molicie y perdió su cohesión moral, porque el espíritu de tribu, el sentimiento de la comunidad de origen, al que se debía esta cohesión, vino a menos, y entonces una nueva *asabyah* sustituyó a la antigua.

De este modo, el autor profundiza en el estudio de las causas que producían el rápido nacimiento y la decadencia, también rápida, de los imperios arábigo-bereberes del Africa septentrional, como los de los Almoravides, Almohades, etc. En cambio, es menos feliz cuando quiere aplicar la ley de la *asabyah* a otros países musulmanes situados fuera del Africa septentrional [6].

En conclusión, se puede afirmar que fué bastante pobre la herencia dejada por el pensamiento político de los antiguos imperios orientales, sobre todo porque, como ya hemos indicado, faltó en el antiguo Oriente asiático y en Egipto el concepto de libertad política, como lo entendieron los griegos y romanos y como lo entendemos nosotros. Pero, no obstante esta deficiencia, hay que reconocer que en otros cam-

[5] Se sabe que las confortaciones políticas de IBN ZAFER se han traducido al italiano por MICHELE AMARI. Recientemente se ha publicado por Antonio FERRAÚ un interesante estudio sobre la obra del político árabe. Véase *Rassegna italiana*, fascículo de julio-agosto de 1931.

[6] Véase también Gastón BOUTHOUL: *Ibn Kaldun et sa philosophie sociale*, ed. Geuthner, París.

pos fué grande la herencia cultural que transmitieron a los pueblos europeos los antiguos imperios surgidos en las riberas del Tigris, del Eufrates y del Nilo y en el Asia Menor.

Por lo que respecta a la parte material, en efecto, bastará recordar la domesticación de los animales útiles al hombre y el cultivo de las plantas alimenticias: entre los primeros figuran el buey, el asno, el caballo y el cordero, que suministran al hombre, además de alimentos y vestido, las primeras máquinas agrícolas y los primeros medios de transporte, y entre las segundas, el trigo, la cebada y el arroz, sin los cuales habría sido imposible hacer vivir y colaborar a millones de hombres dentro de espacios relativamente limitados.

Por lo que respecta al progreso intelectual, no debe ignorarse que en Egipto y en Mesopotamia nacieron las matemáticas y la astronomía, con las cuales se dieron los primeros barruntos de un pensamiento científico, y que también en estos países se elaboraron los primeros alfabetos ideográficos, que más tarde en Siria, cerca de trece siglos antes de la Era vulgar, se transformaron en el alfabeto fonético seguido por los fenicios y difundido por ellos a lo largo de todas las costas del Mediterráneo.

Y quizá más notable aún es la contribución aportada por las antiguas civilizaciones orientales a los progresos morales de la humanidad. En efecto, en el antiguo *Código de Hammurabi*, redactado en Babilonia unos dos mil doscientos años antes de la Era vulgar, hallamos sancionadas las normas más indispensables de moral social, esto es, aquellas cuya inobservancia haría imposible cualquier consorcio humano, y en el llamado *Ritual de los muertos*, de los antiguos egipcios, cuya parte más reciente se remonta a dieciocho siglos antes de Jesucristo, encontramos ya prescrito que no se debe mentir ni dar falso testimonio; que se debe dar de comer al hambriento, de beber al que ha sed, no usurpar el jornal al obrero y otras normas de moral privada y social. Y fué, por último, en Oriente donde nacieron las grandes religiones mundiales: el budismo, primero, y el cristianismo y el islamismo, después, ramas estas dos últimas desprendidas del viejo tronco del hebraísmo.

Y fué también en los antiguos imperios orientales donde hizo sus primeras pruebas el difícil arte de la pública administración, que consiste, sobre todo, en lograr que en una gran sociedad, con el mínimum de constricción posible, la actividad que todo individuo despliega espontáneamente en propia ventaja rinda también resultados provechosos para la colectividad, y en obstaculizar todas aquellas formas de actividad individual que sean contrarias al interés general.

V

LAS INSTITUCIONES POLITICAS DE LA GRECIA ANTIGUA

La civilización griega tuvo su máximo esplendor en el período que media entre los siglos VI y el IV anteriores a la Era vulgar, y la improvisada revelación del genio griego, la madurez aparentemente súbita de la cultura helénica ha determinado que muchos pensadores modernos hayan hablado del milagro griego. Pero, aun reconociendo la contribución grandísima que la Grecia clásica ha aportado a la civilización del mundo, quizá ayuda a comprender el milagro el hecho, ya indiscutible, de que la cultura de la época histórica estuvo precedida por otros dos períodos de civilización, truncados ambos por obra de invasores extranjeros. Efectivamente, las excavaciones y descubrimientos de los últimos cuarenta años han hecho saber que en la época prehistórica existía una floreciente civilización en el Egeo, cuyo centro radicaba en Creta y cuyo origen remonta a cerca de treinta siglos antes de la Era vulgar. Esta civilización, que tuvo frecuentes relaciones con Egipto y la Mesopotamia, se extendió por el Peloponeso, donde tuvo sus representantes en MICENAS y ARGOS. Hacia el siglo XVIII antes de Cristo tuvo lugar una invasión de pueblos septentrionales, que se llamaban los jonios y los aqueos, seguidamente de la cual acaeció lo que puede llamarse primera Edad Media griega. En el siglo XII antes de la Era vulgar, los dorios, de raza afín a los aqueos y a los jonios, pero más salvajes, y que hasta entonces no habían salido de su primitiva sede, se extendieron por el Peloponeso y Creta, obligando a los jonios y los aqueos a emigrar en parte al Asia Menor, donde constituyeron posteriormente un centro de cultura griega. Después de la invasión dórica tuvo lugar una segunda Edad Media, a fines de la cual comenzó la época histórica y nació la cultura clásica.

Pero todas estas profundas revoluciones de pueblos no habían podido destruir enteramente las conquistas que la civilización había

hecho en el campo material durante las dos épocas de prosperidad. Si los más bellos edificios y las mejores obras de arte fueron destruídas y el ganado pudo ser robado a los primeros poseedores, fué reconquistado y las tierras continuaron produciendo trigo, cebada, vino y aceite, y la población vencedora se fundió con la vencida y habitó juntamente con ésta en sedes estables. Ni la herencia intelectual y moral debió ser menos importante que la material, porque la sangre de los vencidos, mezclándose con la de los vencedores, hizo que la estirpe helénica, incluso en la época de barbarie, conservase las aptitudes para la civilización, aptitudes necesarias para que un pueblo alcance un grado elevado de cultura, pero que al mismo tiempo son la consecuencia necesaria de éste.

En los primeros albores del período histórico, esto es, a fines del siglo IX antes de nuestra Era, época en la que, aproximadamente, vivió HOMERO, las instituciones políticas de Grecia no son muy originales. Se pueden definir como una *monarquía patriarcal*. Toda ciudad tiene su rey y su Consejo de próceres, y, cuando se trata de asuntos graves, se convoca la asamblea de todos los ciudadanos. Además de los ciudadanos hay una clase de hombres libres que son considerados huéspedes de la ciudad y no participan de los derechos políticos; por último, existen los esclavos. El rey manda los ejércitos en la guerra, juzga en la paz, asistido por el Consejo de los próceres, y ofrece los sacrificios a los dioses en nombre de la ciudad.

Este tipo de organización política sufre, empero, una evolución profundamente diversa de la de los imperios orientales. La ciudad griega no se convierte nunca en imperio, pues a esto se opone, en parte, la topografía de Grecia, donde cada valle está separado de los demás por montañas y otros obstáculos naturales, y en parte, lo que se llama, con expresión un poco vaga, el genio de la raza. Así, hallándose aislada cada ciudad, la monarquía patriarcal es débil, y, al comenzar el siglo VIII, las familias aristocráticas que forman el Consejo de ancianos se niegan a reconocer la superioridad de la familia real, y así queda obligada totalmente la monarquía a conservar solamente aquellas funciones religiosas que tradicionalmente ejercía el monarca. Otras huellas del régimen monárquico se mantuvieron únicamente en la conservadora Esparta o en los países limítrofes entre el mundo helénico y el bárbaro, como el Epiro.

El siglo VII antes de la Era vulgar fué una época en la que acontecieron en la sociedad griega profundos trastornos. En el comercio del Mediterráneo oriental y en parte del oriental, los griegos sustituyeron a los fenicios, y la colonización helénica se extendió hasta

las costas meridionales del Mar Negro y en Occidente hasta las costas de Sicilia y la Magna Grecia, y aún más allá. El tráfico creciente y el aumento de la población hicieron que se intensificase la agricultura, y, como acaece siempre que se producen nuevos bienes, la distribución de la riqueza experimentó cambios: algunas familias que pertenecían a la antigua ciudadanía se empobrecieron, y otras, en cambio, que descendían de extranjeros domiciliados, se enriquecieron; pero entre éstas eran más las reducidas a la pobreza extrema, por el aumentado alquiler de las tierras y de la usura. Ricos o pobres, es natural que los excluídos de los derechos políticos aspirasen a la ciudadanía para poder participar en la formación de las leyes y en las magistraturas que las debían aplicar.

Por estas razones, a fines del siglo VII antes de la Era vulgar, y hasta los últimos decenios del VI, hubo luchas civiles violentas en la mayor parte de las ciudades helénicas, con predominio alterno del partido conservador aristocrático o del democrático. A veces, a la cabeza de éste se ponía un miembro de las antiguas familias aristocráticas, que, con el apoyo del pueblo, desterraba a las familias rivales y confiscaba sus bienes, distribuyéndolos entre sus secuaces. Entonces tenía lugar aquella forma de dictadura que los griegos llamaron *tiranía*, palabra que adquirió el significado de gobierno arbitrario y cruel, si bien no siempre la conducta del tirano fuese condenable, bastando recordar, a este propósito, las de Pittaco y Pisistrato.

Pero, finalmente, hacia fines del siglo VI antes de la Era vulgar, y, ciertamente, con ayuda de Esparta, que era entonces el Estado preponderante en la Grecia europea, la tiranía fué casi totalmente abolida, llegándose a una transacción entre la antigua y la nueva ciudadanía, sobre cuya base nació la constitución clásica de la πόλις helénica. Fruto de una de estas transacciones fué la constitución que dió Solón a los atenienses, cuyos pormenores nos son bastante bien conocidos.

El órgano verdaderamente soberano no fué ya el Consejo de próceres, que se convirtió casi totalmente en electivo, sino la asamblea de todos los ciudadados, a la que fué confiada la aprobación de las leyes, el nombramiento de casi todos los funcionarios públicos y la facultad de declarar la guerra y concluir tratados con las otras ciudades helénicas y también con los reyes bárbaros. Generalmente, fueron admitidos a la ciudadanía todos aquellos cuyas familias estaban de antiguo domiciliadas en el territorio de la ciudad, y aun cuando se mantuvieron algunas instituciones entre las varias clases de ciudadanos, éstas tenían por base el censo, y no ya el nacimiento. Pero de

esta ventaja no gozaron aquellos que, con posterioridad a la reforma constitucional, se establecieron en una ciudad en la que no habían nacido, ni sus descendientes, y especialmente en las ciudades comerciales se reconstituyó rápidamente la clase de los metecos o extranjeros domiciliados. Sabemos, además, que Pericles sólo mediante una ley especial consiguió obtener la ciudadanía para un hijo que había tenido de una mujer que no era ateniense.

Todas las magistraturas se convirtieron en temporales, porque las personas investidas con ellas sólo duraban en su cargo un año como máximo, e incluso para el mismo cargo se proponía simultáneamente a diversas personas; incluso para el mando del Ejército se proponían hasta diez polemarcos, que prácticamente mandaban por turno o cedían el mando a aquel de entre ellos que tenía mayor fama de pericia. Todos los investidos con cargos públicos, ya que no pudieran ser llamados a rendir cuentas de su gestión durante el tiempo que los ocupaban, podían ser citados ante la asamblea del pueblo para responder de sus actos, una vez cumplido el tiempo de servicio.

La libertad de que gozaban las ciudades griegas, el hecho de que en ellas la ley no tenía un carácter inmutable y sagrado, sino que emanaba de la voluntad de los ciudadados a los que se debía aplicar, y que los magistrados que la aplicaban eran elegidos por los mismos ciudadanos, contribuyó, ciertamente, a la elevación intelectual y moral del pueblo helénico. Las luchas que se sostenían en la asamblea agudizaban los ingenios y suscitaban la emulación entre los ciudadanos, basada en la importancia de los servicios prestados a la patria, y la elocuencia, con frecuencia de buena ley, era uno de los requisitos más necesarios para los que aspiraban a hacer una brillante carrera política.

Pero al lado de las ventajas no faltaban los inconvenientes. Gravísimo, entre éstos, era la necesidad de la intervención frecuente de los ciudadanos en la asamblea, lo que impedía conceder o conservar la ciudadanía a los que habitaban fuera de la ciudad y de su territorio. Y esto es tan verdad, que los griegos, a pesar de que su lengua era riquísima, tuvieron un solo vocablo para expresar el Estado y la ciudad, puesto que πόλις significaba uno y otra. Y precisa tener presente que las numerosas colonias griegas, a diferencia de las romanas, se hicieron políticamente independientes de la madre patria, con la que sólo conservaban algún vínculo religioso y moral. Una excepción importante a esta regla se dió solamente durante la guerra del Peloponeso, cuando se conservó la ciudadanía a los *cleruchos*, colonos atenienses a los que se había concedido tierras en la Eubea

y en otras islas del archipiélago; pero la Eubea estaba harto próxima a Atenas, y aquellos a los que se había concedido tierra en lugares más lejanos permanecieron a menudo en la ciudad nativa y arrendaron las tierras, cuando más, a los que primero las poseyeron.

A la deficiente capacidad de expansión del Estado griego se trató de suplir mediante la *hegemonía*, esto es, con la formación de confederaciones, mediante las cuales una ciudad de mayor importancia vinculaba por la fuerza a un cierto número de ciudades menores. Ahora bien: cualquier grave derrota de la ciudad hegemónica bastaba, generalmente, para disolver la confederación, porque las ciudades confederadas se aprovechaban de ella para recuperar su independencia: así ocurrió a Atenas después del triste resultado de la guerra del Peloponeso, y a Esparta después de la batalla de Leuttra. Sólo en el siglo III antes de Cristo se constituyeron las ligas aquea y etólica, en las que muchas ciudades se confederaron en paridad de condiciones; pero esto ocurrió cuando ya la Grecia estaba harto depauperada en hombres, riquezas y energías y cuando con elementos procedentes de ella se habían constituído diversos Estados limítrofes, de proporciones tales, que la misión política de la Hélade en el mundo podía considerarse agotada.

Y es preciso tener en cuenta que el Estado-ciudad helénico carecía de dos grandes elementos de estabilidad que se encuentran en el Estado moderno, a saber: la *burocracia* y el *Ejército permanente*. Los oficios públicos eran ejercidos en la ciudad griega por turno, en el que todos los ciudadanos entraban, y aun los cargos eran conferidos mediante el sorteo; el orden público y la defensa de la Constitución dependían, pues, de la buena voluntad de los ciudadanos, únicos que poseían las armas. Se trataba, por tanto, de un organismo muy delicado, cuyo recto funcionamiento requería en los individuos un alto sentido de la legalidad y una profunda devoción al bien público. Para que estos sentimientos prevaleciesen era necesario que no hubiese demasiada disparidad de fortuna entre aquellos que formaban parte del Estado, es decir, que hubiese lo que hoy llamaríamos una clase media numerosa, y que la mayor parte de los ciudadanos no pudiese esperar su propio mejoramiento ni de una revolución violenta, ni de una guerra civil. Cuando esta clase media era demasiado escasa y la riqueza, constituída principalmente por la propiedad de la tierra, estaba bastante concentrada en pocas manos, ocurría que los ricos formaban asociaciones secretas de socorros mutuos, llamadas *heterías*, y con liberalidades y favores compraban los votos de los pobres, a los que de ese modo excluían de los cargos públicos; o bien

acontecía el fenómeno contrario, a saber: que, prevaleciendo en número los pobres y apoderándose del poder, eliminaban sistemáticamente de los cargos públicos a la aristocracia y establecían una indemnización para los que los desempeñaban y para los que participaban en la Asamblea, cubriendo estos gastos mediante impuestos sobre los poseedores, tan gravosos a veces, que rozaban con la confiscación. Además, donde los ciudadanos eran relativamente pocos y numerosos los esclavos, siempre eran de temer las rebeliones de éstos, como ocurría en Esparta, donde las insurrecciones de los ilotas eran harto frecuentes.

Debe tenerse en cuenta las particulares condiciones señaladas del Estado-ciudad helénico, para poder comprender bien cuáles fueron los problemas que agitaban las mentes de los escritores políticos griegos de la época clásica y, sobre todo, de PLATÓN y ARISTÓTELES.

VI

LAS PRIMERAS DOCTRINAS POLITICAS DE LA ANTIGUA GRECIA

Se sabe que en la antigua Grecia los poetas precedieron a los prosistas y que el más antiguo texto literario de la Grecia clásica son los *poemas homéricos*, que en su forma primitiva fueron compuestos, probablemente, en el siglo IX antes de nuestra Era.

Los hechos celebrados por el autor o autores de los dos poemas eran anteriores en casi tres siglos a la época en que vivía el vate que los inmortalizaba [1]. Podría, pues, creerse que éste, cuando describía las condiciones de la sociedad contemporánea de los héroes que celebraba, había querido exponer la visión de una época ya superada en su tiempo.

Y, probablemente, ésta habrá sido su intención; pero no se debe olvidar que lo que podría definirse como sentido de la Historia, es decir, la reconstrucción del pensamiento, de las instituciones y de las costumbres ya de largo tiempo superadas, es una operación que requiere una madurez de criterio tal, que sólo puede encontrarse en tiempos de grande y antigua cultura y en hombres versados en el estudio de los documentos y de los monumentos de un lejano pasado.

De todas formas, en los tiempos descritos en los poemas homéricos, la monarquía patriarcal y las clases altas conservaban íntegro su prestigio, y el poeta dice que el gobierno de muchos es locura; para él, los reyes son pastores de sus pueblos, y casi siempre son valientes en la guerra, sabios en el Consejo de próceres y elocuentes

[1] Se sabe que, según algunos críticos modernos, la *Iliada* y la *Odisea* debieron ser compuestas por autores diversos, y que los dos poemas, antes de ser redactados en su forma primitiva, sufrieron muchas modificaciones e interpolaciones.

en las asambleas populares. El episodio de Tersites deja ver que aun entonces no faltaban los descontentos y los críticos de los poderosos; pero el poeta hace que Tersites quede en ridículo. Pero no hay que ignorar que en la época homérica las liberalidades del rey y de los grandes eran el principal medio de vida de los poetas.

En la época descrita por HOMERO, la preponderancia militar recaía en la clase elevada, cuyos miembros vestían pesadas y costosas armaduras y combatían montados en carros de guerra. En cambio, desde finales del siglo VII antes de la Era vulgar, el nervio de los ejércitos griegos estuvo constituído por los oplites, infantería poderosamente armada, que combatía en apretado orden y estaba constituída por la clase media; y este cambio en la ordenación militar contribuyó mucho a la evolución de los ordenamientos políticos.

La monarquía patriarcal había ya perdido mucho de su prestigio en la época de HESIODO, probable autor del poema sobre *Las obras y los días*, compuesto hacia la mitad del siglo VIII antes de Cristo. El poeta, en efecto, exhorta a su hermano PERSEO a permanecer lejos del rey y de los grandes, a los que llama devoradores de regalos y dice que venden la justicia.

El siglo VII anterior a la Era vulgar es una época brillante para la poesía griega. Entre los poetas que florecen en aquel siglo y en los comienzos del siguiente no son raras las alusiones a la vida política.

ARQUÍLOCO, poeta de primer orden que vivió poco después de la mitad del siglo VII antes de Cristo, no se ocupó apenas de asuntos políticos, pero en sus versos se encuentra mencionada por vez primera la palabra *tiranía*, que, al parecer, no es de origen griego [2]. Habla incidentalmente de ella cuando dice que no aspira a la posesión de los tesoros de Giges, rey de Lidia, ni a la tiranía.

ALCEO, como es fácil de ver en sus versos, es de sentimientos aristocráticos. Poco posterior a ARQUÍLOCO, combatió contra algunos tiranos de su ciudad natal, que era Mitilene. Combatió también contra Pitaco, último de los tiranos de Mitilene, que desterró al poeta, si bien permitió, después de muchos años, que retornase a su patria y le fuesen restituídos sus bienes.

Fieramente secuaz de la parte aristocrática fué TEOGNIS DE MEGARA, poeta también de primer orden, que vivió en el siglo VI antes de la Era vulgar, cuando todavía eran ardientes en muchas ciudades griegas las luchas entre las antiguas familias aristocráticas y los nuevos ricos. Para el poeta, los de su bando son siempre los buenos, y los otros, naturalmente, los malvados. Deplora profundamente que incluso una doncella de noble familia empobrecida se casase con un villano rico y que un noble venido a menos económicamente desposase a la hija de un plebeyo acaudalado, porque cree perjudicial esta mezcolanza de sangres. Expresa claramente su insaciable deseo de venganza contra los enemigos que le habían forzado a marchar al destierro.

2 Véase a este propósito el *Manual de la literatura griega*, de GIROLAMO VITELLI y GUIDO MAZZONI, parágrafo 41.

En cambio, puede considerarse inclinado hacia la democracia a otro poeta de aquella época, FOCÍLIDES, ya que en sus versos afirma que es preferible ser buen orador y de sabio consejo a descender de noble familia.

TIRTEO y CALINO, que pertenecen al mismo ciclo poético, exaltan el patriotismo y celebran a los que combaten y mueren por la propia ciudad, pero se abstienen de participar en las guerras civiles.

Alusiones políticas se encuentran en las máximas de los siete Sabios de Grecia, que vivieron en torno al siglo VI antes de nuestra Era; se sabe, por lo demás, que los autores antiguos no estaban concordes en precisar qué personajes debieran comprenderse entre dichos sabios. Uno de ellos dió una definición bastante exacta de la libertad política, afirmando que ésta existe cuando la ley es más fuerte que los que intentan violarla [3]. Pero otro sabio parangonó la ley a la telaraña, que atrapa las moscas y es rota por las golondrinas; un tercero, que debió ser PITTACO, hubo de decir, por propia experiencia, que la tiranía es un bello país en el que, una vez que se ha entrado, no se encuentra el camino de salida.

En el siglo VI antes de la Era vulgar vivió HERÁCLITO, natural de Efeso, un filósofo del que han quedado algunos fragmentos que, en parte por su oscuridad, han atraído mucho la atención de algunos escritores modernos. Por lo que se refiere a la política, parece que se inclinaba hacia la aristocracia, porque en su patria pertenecía al partido aristocrático. En uno de los fragmentos que han quedado afirma que la multitud no sabe obedecer a los mejores ni soportar superioridad alguna.

HERODOTO nació en Halicarnaso, ciudad griega del Asia Menor, probablemente en el año 479 antes de Cristo, pero se hizo ateniense por adopción. En sus historias hay algunos pasajes que se refieren a la política. Puede señalarse entre ellos aquella discusión, que él

3 Se sabe que el mismo concepto se encuentra en uno de los *Pensamientos* de GUICCIARDINI.

atribuye a tres señores persas, sobre las ventajas y los inconvenientes de la monarquía, de la aristocracia y de la democracia, discusión que demostró que entre los griegos de entonces esa distinción de las tres formas de gobierno, enunciada un siglo después por ARISTÓTELES, era ya popular. Naturalmente, lo que HERODOTO hacía expresar a los tres persas era el pensamiento griego. Lo único conforme con la mentalidad persa era la conclusión de la disputa, favorable a la monarquía.

Y, probablemente, el verdadero pensamiento persa sobre el régimen político de las ciudades helénicas era el que el mismo HERODOTO hacía expresar por Ciro *el Grande* cuando éste respondió a los embajadores espartanos, que le intimaban a no asaltar las ciudades griegas del Asia, que no temía a aquellos pueblos en cuyas ciudades había una plaza en la que solían reunirse para engañarse mutuamente.

Hacia fines del siglo V antes de nuestra Era aparecieron en Grecia los sofistas. En su mayoría provenían de la Magna Grecia y eran maestros que se proponían instruir a los jóvenes en toda clase de disciplinas y enseñarles la elocuencia. Sobre sus doctrinas sólo sabemos lo que han referido sus adversarios; se sabe que sus indagaciones versaron primeramente sobre el estudio de los fenómenos naturales y que, según ellos, en toda cuestión se podía sostener el pro y el contra, lo que era motivo de escándalo para muchos griegos, como lo fué después para los romanos. Más tarde se ocuparon también de moral y de política. Según PLATÓN, el sofista CALICLES distinguía dos especies de justicia: una artificial, creada por los hombres según las leyes de un determinado pueblo, y otra conforme a la Naturaleza. Por la primera se creaba una igualdad o equivalencia legal contraria a la naturaleza humana, y por la segunda, los fuertes prevalecían sobre los débiles. Según CALICLES, toda la debilidad de los ordenamientos políticos provenía de la insuperable contradicción entre la igualdad legal y la desigualdad natural.

Entre los escritores políticos de la Grecia clásica puede comprenderse, por alguna de sus comedias, a ARISTÓFANES, que vivió a fines del siglo V y principios del IV antes de la Era vulgar. Cuando comenzó su carrera de comediógrafo hallábase admitido que se hiciesen aparecer en escena personajes vivos, con alusiones bastante transparentes; en cierto modo, el teatro sustituía en Atenas a los periódicos humorísticos y a las caricaturas modernas. En la comedia titulada *Las nubes*, el comediógrafo ataca a SÓCRATES, erróneamente tratado como un sofista que enseña a convertir lo injusto en justo y lo justo en injusto. En los *Caballeros* ataca a CLEÓN, un vulgar curtidor que ejerció durante algún tiempo mucha influencia en Atenas; en la comedia, otros dos personajes, apoyados por caballeros, esto es, por el bando aristocrático, se vuelven, para combatir a CLEÓN, hacia un salchichero que, más embustero y vulgar que su antagonista, consigue, por lo mismo, el favor del pueblo. Esta es quizá la sátira más cruel que se ha hecho de la democracia. En otra comedia pone en ridículo la comunidad de bienes, lo que haría suponer que en la Atenas de entonces no faltaban secuaces de las teorías comunistas. La *Lisistrata*, que es una de las comedias aristofanescas más notables, propugna la paz entre Atenas y Esparta, para obtener la cual las mujeres habrían hecho una huelga sexual. Esta comedia se compuso, al parecer, en vísperas de la paz de Nicias, que suspendió por algunos años la guerra del Peloponeso.

TUCÍDIDES, contemporáneo de SÓCRATES, escribió la historia de la guerra del Peloponeso. En el primer libro describe las condiciones de la Grecia primitiva, cuando los griegos vivían, en buena parte, del bandidaje y la piratería. Seguidamente traza un cuadro eficacísimo de la profunda desmoralización producida en Grecia por la larga guerra entre las dos ligas, la ateniense y la espartana, que se disputaban la primacía y que tenían eco en la política interna de todas las ciudades griegas, pues el partido aristocrático se apoyaba en Esparta, y el democrático, en Atenas. Fué un escritor en cierto modo imparcial, porque, siendo de sentimientos aristocráticos, puso en boca de Pericles, jefe del partido democrático ateniense, uno de los más bellos elogios de la democracia que se hayan escrito jamás. Es muy notable su grandeza de ánimo, porque, condenado injustamente a destierro durante la guerra del Peloponeso, apenas dedicó unas pocas líneas a describir el episodio que causó su injusta condena.

SÓCRATES, que tanta influencia ejerció sobre sus pensadores contemporáneos y sobre los de las generaciones siguientes, no dejó nada escrito, y su pensamiento pasó a la posteridad por obra de JENOFONTE y de PLATÓN. Se discute si alguno de éstos ha transmitido más fielmente que el otro las enseñanzas del maestro. Es probable que en alguno de sus diálogos PLATÓN haya, por lo menos, completado y desenvuelto el pensamiento socrático. En las *Memorables* de JENOFONTE es notable, especialmente, la exposición del método socrático, que trataba de modo especial de destacar la frecuente inadecuación entre la verdad aparente y la real.

En política, el SÓCRATES de JENOFONTE no hace expresa profesión de fe aristocrática ni democrática: sostiene que el ciudadano debe obedecer a la ley, aunque sea injusta, y, como casi todos los intelectuales

griegos, censura el sistema por virtud del cual es el sorteo lo que designa al ciudadano que debe desempeñar un cargo público, haciendo observar que no se elegía por suerte ni al ingeniero que debía dirigir la construcción de una casa, ni al capitán que dirigía la ruta de una nave. En un diálogo que refiere JENOFONTE, el filósofo hace observar a un jovencito de noble familia, que quería dedicarse a la vida política, su absoluta falta de preparación para esta tarea.

JENOFONTE pertenece decididamente al bando aristocrático, aun suponiendo que no sea suyo el trabajo sobre la constitución de Atenas, en el que se critica la democracia. Desterrado de Atenas, JENOFONTE obtiene la ciudadanía espartana, y los espartanos le regalaron algunos terrenos en el Peloponeso. Al parecer, en su vejez le fué posible volver de nuevo a Atenas.

Demócrito DE ABDERA, un filósofo griego algo anterior a PLATÓN, ya que debió nacer en el año 460 antes de nuestra Era, tuvo ciertamente algunas felices intuiciones en el campo de las ciencias naturales. En política parece que fué partidario de una democracia moderada, pues quería que gobernasen los mejores; pero al mismo tiempo dejó dicho que prefería vivir libre y pobre en una democracia antes que rico y dependiente en una oligarquía [4].

---

[4] Sobre las doctrinas políticas de los escritores griegos anteriores a SÓCRATES o sus contemporáneos, se ha publicado una serie de importantes artículos del Profesor Arturo BECCARI en la revista *Convivium*, de los años 1929 y 1930.

VII

LAS DOCTRINAS POLITICAS DE PLATON Y ARISTOTELES

PLATÓN fué, después de ARISTÓTELES, el más importante de los escritores políticos de la Grecia clásica, y junto con ARISTÓTELES, el que más influencia ha ejercido sobre el pensamiento de la posteridad. Nació en el año 427 antes de Cristo, y murió octogenario en el 347; su vida, de ese modo, estuvo comprendida casi toda en el período en el que el genio de la Hélade alcanzó su máximo esplendor; esto es, entre los años 450 y 350 antes de la Era vulgar.

PLATÓN fué quizá el primero entre los antiguos que públicamente aludió a un Dios único creador del Universo y padre de la Humanidad, y suya es la teoría de las ideas innatas, tales como las de lo bello, lo justo y lo bueno, que el hombre no puede recabar de los sentidos, sino que fueron transmitidas en su alma por la creación divina. De PLATÓN es también el paralelismo entre el organismo social y el del individuo humano; porque, tanto en uno como en otro, el filósofo encontraba una mente directora (νοῦς), la energía volitiva (θῦμός) y los apetitos sensuales (ἐπιθυμία).

Tres son los diálogos platónicos que tratan principalmente de asuntos políticos, de los cuales hay también alusiones en los otros; a saber: la *Política*, la *República* y las *Leyes* [1].

En la *Política*, PLATÓN quiere, entre otras cosas, establecer cuál sea el fin que debe proponerse alcanzar el hombre de Estado. A su juicio, el verdadero fin de los pastores de pueblos no debe ser el de engrandecer territorialmente el Estado, ni hacerlo rico y poderoso,

---

[1] Por recientes estudios del Profesor Arturo BECCARI y otros parece comprobado que de los tres diálogos platónicos referentes a la política, el más antiguo es el titulado *La República*.

sino más bien el hacer más felices y moralmente mejores a sus ciudadanos. Dos metas que, en rigor, se reducen a una, porque la felicidad está estrechamente ligada a la moralidad.

Para alcanzar los fines señalados, el hombre de Estado dispone de dos medios: el primero consiste en mejorar la raza merced a idóneos acoplamientos de los caracteres fuertes con los dulces; el segundo, en la educación que desarrolla aquellos sentimientos elevados, cuyos gérmenes ha depositado Dios en el alma humana. Según PLATÓN, uno de los medios prácticos para desenvolver estos sentimientos consiste en la música.

Más importante es el diálogo sobre la *República*, en el cual el filósofo hace la descripción de la ciudad ideal y alude a las causas de la decadencia, por la que se podía llegar gradualmente de la ciudad ideal a la tiranía, es decir, a la peor forma de gobierno.

Según PLATÓN, así como en el organismo humano existe una mente directiva, una energía volitiva y una parte consagrada a la vida material, así también se encuentran los mismos elementos en el organismo social, y a cada uno de estos elementos corresponde una clase especial. La mente estaría representada por la clase de los sabios; el valor, o sea la energía volitiva, por la de los guerreros, y la carga de la producción, agrícola o industrial, correspondería a una tercera clase privada de derechos políticos, que suministraría el sustento material a las otras dos, las cuales se determinarían principalmente según el criterio de la edad, porque la clase de los sabios se reclutaría entre los guerreros que hubiesen cumplido los cuarenta años.

Al describir la organización de su ciudad ideal, PLATÓN se propone sobre todo suprimir el conflicto entre el interés privado y el del Estado. Por eso no admite la propiedad privada, que causa el inevitable antagonismo entre ricos y pobres; y, consiguientemente, no admite tampoco la familia, porque ésta determina que el amor a los hijos prevalezca sobre la devoción al bien público. Por tanto, los acoplamientos de los sexos debían ser temporales y ordenados por la pública autoridad, y los hijos debían ser educados por el Estado y permanecer ignorados para sus progenitores. Se comprende que la educación debía tender a desarrollar los sentimientos elevados y, sobre todo, a hacer que el ciudadano fuese despojado de todo sentimiento egoísta y se hallase siempre dispuesto a sacrificarse por el bien del Estado. Este se consideraba como una gran familia, porque el número de ciudadanos no debía sobrepasar un cierto límite, y la ciudad debía permanecer a una cierta distancia del mar para evitar los frecuentes contactos con los extranjeros, que podrían hacerse peligrosos introduciendo nuevas costumbres y turbando la unidad moral de los ciudadanos [2].

En el mismo diálogo parece como si PLATÓN quisiese reservar a la tercera clase la carga de procurar la subsistencia de los sabios y los guerreros, y ARISTÓTELES, en la crítica que hace de los conceptos platónicos, señala con razón que no está claro si la propiedad privada, que está prohibida para las dos primeras clases, se admite o tolera para la tercera.

El mismo PLATÓN reconocía que una ciudad organizada según el tipo descrito no era posible que existiese en sus tiempos; pero creía que su existencia fué posible en una época remota, cuando todavía duraba en el mundo lo que él llamaba la edad de oro.

Tras la edad de oro advino la de plata, por él llamada *timocracia*, en la que los guerreros se impusieron a los sabios; por último, una vez que en los guerreros se había desarrollado el amor a la riqueza, se llegó a la edad de cobre, es decir, a la *oligarquía*. En este punto, los pobres se habrían contado, y sabiéndose superiores en número a los ricos, la oligarquía se transformaría en *democracia*, que es el signo de la edad de hierro. Pero la democracia habría degenerado fatalmente, a su vez, en *anarquía*, que es la madre de la *tiranía*, pésima entre todas las formas de gobierno, porque el tirano es el enemigo natural de todos cuantos sobresalen por su riqueza, su talento o su virtud.

En el tercer diálogo político, o sea en las *Leyes*, PLATÓN, moderando cuanto había escrito en la *República*, describe una forma de gobierno que él creía realizable. Admite, en efecto, la propiedad privada, con tal que no exista una sensible desigualdad de riqueza entre los ciudadanos; y, consiguientemente, precribe la inenajenabilidad de cada lote de tierra, que debe transmitirse integralmente a uno sólo de los hijos; reconoce la dificultad de abolir la familia, pero querría que los jóvenes siguiesen en sus matrimonios el consejo de los sabios. En este diálogo juzga PLATÓN que todas las formas de gobierno se pueden reducir a dos: aquella en que la autoridad se transmite de arriba abajo, que él llama *monarquía*, y aquella otra en que la autoridad se transmite de abajo arriba, y que es la *democracia*. Cree que los mejores resultados se obtienen atemperando los dos sistemas; y, basándose en este concepto, propone una forma de gobierno mixta, en la que, no obstante, la autoridad suprema, o sea la custodia de las leyes, competería a un consejo de sabios.

---

[2] En el diálogo sobre la *República* limita PLATÓN a mil el número de

Aun reconociendo los grandes méritos de PLATÓN, se puede afirmar que el más grande pensador de la Grecia antigua ha sido ARISTÓTELES. Este trató todas las ramas del saber, y sus obras forman casi una enciclopledia en la que se expone toda la sabiduría de la época más brillante de la civilización helénica. La influencia del pensamiento aristotélico fué grande en la antigüedad clásica, grandísima en la Edad Media europea, desde comienzos del siglo XIII, y ya antes de esa fecha había sido conocido y apreciado por los árabes. La influencia aristotélica, sin ser tan preponderante y exclusiva como en la Edad Media, continuó en Europa durante los siglos XVI y XVII, e incluso el pensamiento político moderno extrae algunos de sus elementos fundamentales del gran filósofo de Estagira.

Nacido en esta ciudad en torno al año 384 antes de Cristo, se estableció seguidamente en Atenas, centro intelectual de Grecia, y parece que muy pronto alcanzó celebridad, porque el rey Filipo de Macedonia lo llamó hacia el año 350 para instruir a su hijo Alejandro. Se ha perdido una obra suya en la que describía la constitución de muchísimas ciudades de Grecia; pero se la ha recuperado en la parte que se refiere a la *constitución de Atenas,* por habérsela hallado hace cosa de treinta años en Egipto; además, subsiste casi toda su clásica obra sobre la *Política.* Antes de iniciar brevemente su exposición, será útil recordar que ARISTÓTELES, como también PLATÓN, han tenido presente en sus estudios la ciudad helénica de la época clásica, la cual, durante la juventud de estos dos grandes escritores, conservaba todavía su esplendor, porque sólo en la segunda mitad del siglo IV antes de Cristo comenzaron a ser demasiado visibles los signos de su decadencia. Ni PLATÓN ni—con alguna excepción—ARISTÓTELES creyeron dignas de estudio las organizaciones políticas de los bárbaros, que, en buena parte con razón, consideraban harto inferiores a las de los griegos.

También urge agregar que ARISTÓTELES se ocupa en la *Política* de asuntos que pertenecen a esta disciplina entendida en un sentido

---

guerreros y a otros tantos el de los sabios, con lo que el número total de ciudadanos no excedería de dos mil. En el diálogo sobre las *Leyes* admite el filósofo que el número de ciudadanos llegue a cinco mil.

Ya se ha dicho que el Estado-ciudad helénico no podía funcionar bien si su territorio y, consiguientemente, su población, sobrepasaban ciertos límites. ARISTÓTELES, en el libro séptimo de la *Política,* sin fijar precisamente el número de ciudadanos, hace observar los inconvenientes de las ciudades demasiado grandes, y juzga necesario que los ciudadanos se conozcan bien unos a otros para poder elegir cautamente a los titulares de los cargos públicos.

excesivamente amplio, como, por ejemplo, la justificación de la propiedad privada, de la familia y de la esclavitud. Es que, entre los antiguos, el vocablo tenía un significado mucho más vasto que el que hoy se le atribuye generalmente.

El filósofo de Estagira comienza ante todo por afirmar que el hombre es un animal naturalmente sociable: Ὁ ἄνθρωπός ἐστι ζῷον πολιτικόν. Según ARISTÓTELES, el hombre sólo puede alcanzar aquel grado de perfectibilidad de que lo ha dotado la naturaleza en la sociedad o mediante la sociedad. El hombre aislado debería ser un dios para conservar las facultades humanas; pero no siendo un dios se convertiría en bestia.

El primer núcleo de la sociedad humana es la familia; pero la familia no basta para hacer desarrollar en el hombre todas sus facultades humanas.

Después de la familia, el pueblo formado por diversas familias ofrece un tipo de sociedad humana más desarrollado. Pero existe un núcleo más desarrollado, y es el Estado, o sea la πόλις, que es un agregado suficiente para que el hombre pueda desenvolver en él todas sus aptitudes potenciales. ARISTÓTELES no se ocupa de los agregados políticos más vastos que la ciudad helénica, como los grandes imperios asiáticos, porque los juzga fruto de una civilización inferior, obra de los bárbaros que los pueblan.

En la familia, la autoridad del padre sobre los hijos y sobre la mujer, según ARISTÓTELES, a diferencia de la que existía en el primitivo derecho romano, no es absoluta como la del señor sobre el esclavo, sino más bien una autoridad moral, en la que se usa más la dulzura que la violencia.

La propiedad privada es juzgada como el medio más adecuado para que el hombre trabaje y produzca; y si es causa de provecho para el ciudadano, lo es también para la colectividad, porque cuando todos los ciudadanos están abundantemente provistos de las cosas necesarias a la vida, es también rica la ciudad.

La esclavitud se justifica como una consecuencia de la desigualdad que media entre los hombres, por la cual algunos tienen apenas la inteligencia necesaria para dejarse guiar por la inteligencia de los demás. Según ARISTÓTELES, el acoplamiento de la fuerza material del esclavo con la inteligencia del señor sería beneficiosa para ambos. Para comprender el pensamiento aristotélico debe tenerse en cuenta que, en aquel tiempo, en Grecia la mayoría de los esclavos eran bárbaros. Debe notarse también que ARISTÓTELES admite que puede haber esclavos con alma de hombres libres, y viceversa. Pero es posible

que esta frase haya sido interpolada posteriormente por algún copista, que probablemente sería un esclavo.

Aristóteles distingue dos formas de enriquecimiento: la οἰκονομία y la χρηματική. La οἰκονομία es la forma de enriquecimiento que tiene lugar cuando el padre de familia, con su trabajo, el de los hijos y el de los esclavos, provee a todas sus necesidades y, en caso necesario, a las de los otros ciudadanos, y obtiene el máximo rendimiento del trabajo, porque así enriquece a la familia y crea la abundancia en la ciudad. La χρηματική sería la forma de enriquecimiento privado obtenido mediante la especulación, el comercio o la usura, y el filósofo de Estagira cita a este propósito el ejemplo de otro filósofo, o sea Tales de Mileto, el cual, habiendo previsto, gracias a sus estudios meteorológicos, que en cierto año se obtendría una abundante cosecha de olivas, tomó anticipadamente en arriendo todos los molinos de Mileto, y pudo así imponer los precios para la molienda de la oliva, consiguiendo una notable ganancia.

Tal forma de enriquecimiento privado se considera, en la *Política*, dañosa, o al menos no útil a la sociedad, porque al enriquecimiento del individuo no corresponde un aumento de la riqueza colectiva. Peor aún que el comercio y la especulación juzga el Estagirita a la usura, o sea el préstamo a interés, porque el dinero prestado no se multiplica. El error se explica por el hecho de que el préstamo en dinero solía ser en aquellos tiempos una especulación sobre la miseria o los vicios de los hijos de familia. A decir verdad, en la época de Aristóteles no se desconocía, ni en Atenas ni en las otras ciudades marítimas, el préstamo comercial e industrial, que podía ser ventajoso incluso para el deudor. Pero esto era un hecho relativamente reciente, y es sabido que la importancia de los hechos contemporáneos o cuasi contemporáneos escapa a veces a la observación de las mentes superiores. Así, por ejemplo, Maquiavelo no reconocía la importancia de las armas de fuego, y Thiers, en un principio, la de los ferrocarriles.

Después de haber hablado de las dos formas de enriquecimiento, examina atentamente Aristóteles tanto los tipos de constitución ideados por diversos escritores como las constituciones existentes entonces y por él conocidas. Antes aludimos a las razones por las cuales combatió a Platón respecto a la abolición de la propiedad privada; ahora diremos también que el Estagirita es igualmente contrario a la abolición de la familia, pues sostiene que los sentimientos altruistas por los que el hombre se sacrifica por la familia se perderían si ésta fuese abolida.

Aristóteles objeta también a Faleas de Calcedonia, que quería la propiedad dividida en partes iguales, que la propiedad privada no se presta siempre a ser dividida igualmente; y aun admitiendo que ello fuese posible, una propiedad dividida en partes iguales sólo duraría poco tiempo en tal estado, puesto que muy en breve se renovarían las antiguas desigualdades.

Seguidamente se ocupa de Hipódamos de Mileto, un arquitecto que, después de haber dado preceptos sobre la construcción de las ciudades, pretendía también diseñar la constitución política. Según él, en toda ciudad debía haber dos clases, la de los guerreros y la de los artesanos, y la propiedad debía dividirse en tres partes iguales, atribuyendo una de ellas a los guerreros, otra a los artesanos y reservando la tercera para las necesidades públicas. Aristóteles observa que los guerreros llegarían a ser de ese modo los únicos señores de la ciudad.

Después de esto, el filósofo analiza algunas de las principales constituciones entonces vigentes, como las de Creta, Esparta y Cartago. De la cretense critica, entre otras cosas, el sistema de elección de los magistrados, hecha sobre la base de la cantidad de aplausos que seguía a la propuesta de cada nombre, juzgando, con razón, infantil semejante procedimiento. Critica también la constitución de Esparta por oligárquica y decadente, en la que los ciudadanos perfectos apenas se reducían a un millar, ya que para ser elegible para los cargos públicos era preciso participar en los banquetes públicos, harto dispendiosos y, por lo mismo, no accesibles a todos.

Después de haber hablado de la constitución espartana, Aristóteles hace un ultraje al orgullo helénico hablando de Cartago, ciudad fenicia, es decir, bárbara. Afirma que la constitución cartaginesa debía tener ventajas por su estabilidad; era, en verdad, aristocrática; pero se atendía a los ciudadanos pobres, enviándolos a fundar nuevas colonias.

Terminado este cuidadoso análisis, examina Aristóteles cuáles deberían ser las cualidades requeridas por un ciudadano perfecto, es decir, elegible para todos los cargos públicos. A su juicio, no todos los habitantes libres de la ciudad debían ser tales, sino que, además de los metecos o extranjeros domiciliados, habría que excluir a los artesanos y pequeños comerciantes, ya que éstos, por la escasa educación recibida, eran incompetentes para tratar los negocios públicos, y siendo atacados en sus pequeños intereses, no habrían sabido aportar al gobierno del Estado el desinterés que es tan necesario para bien gobernar.

Tras esto, ocúpase ARISTÓTELES de las tres formas fundamentales de gobierno, que serían la *monarquía*, la *aristocracia* y la *democracia;* clasificación que aún hoy sigue siendo casi universalmente aceptada.

Existe monarquía cuando todos los poderes soberanos están concentrados en un solo hombre; aristocracia, cuando sólo participa en la soberanía una clase reducida de ciudadanos, y democracia, cuando todo poder proviene de la voluntad de la mayoría de los ciudadanos. Según ARISTÓTELES, las degeneraciones de estas tres formas serían, respectivamente, la *tiranía*, la *oligarquía* y la *demagogia*. El criterio para distinguir si una constitución es normal o degenerada debe ser esencialmente ético, o sea de orden moral; si el gobernante, o los gobernantes, aspiran a tutelar el interés general, la constitución es normal; si procuran, en cambio, la propia ventaja, es degenerada. Tal criterio no es seguro, siendo difícil a veces separar netamente el interés de los gobernantes del de los gobernados, y, sobre todo, porque los que gobiernan pueden de buena fe creer que su gobierno es el mejor posible, sin que esto responda a la verdad.

En los libros V y VI examina ARISTÓTELES las causas de las perturbaciones políticas violentas, y expone cuáles eran las condiciones necesarias para que la vida política de una ciudad helénica pudiese funcionar normalmente. Juzga con razón que la condición más indispensable era la existencia de una numerosa clase media; porque cuando en una ciudad había pocos ricos y muchos pobres, los primeros oprimían a los últimos, y éstos despojaban a los primeros.

Por último, en los libros VII y VIII, habla el Estagirita de la situación mejor para una ciudad, del número preferible de ciudadanos que la deben componer y, especialmente, de la educación que debe darse a los jóvenes. El filósofo establece varios preceptos de higiene pública y privada, y afirma, entre otras cosas, que la edad mejor para el matrimonio es la de treinta y siete años para el hombre y dieciocho para la mujer [3].

No faltan puntos de contacto entre ARISTÓTELES y PLATÓN, porque uno y otro consideran como única posible forma de Estado para un pueblo civilizado el Estado-ciudad helénico, y en uno como en otro prevalece el criterio ético, según el cual el poder halla su justificación y su legalización cuando se ejerce en interés de los gobernados.

[3] Se sabe que los críticos modernos no están todos de acuerdo para determinar cuál es el orden preferible en que deben disponerse los ocho libros de la *Política*. Por nuestra parte, nos hemos esforzado por seguir el orden generalmente adoptado.

Pero PLATÓN cree que el arbitrio del sabio es preferible a la ley, la cual es rígida por su naturaleza y no se adapta fácilmente a la infinita diversidad de casos particulares; mientras que ARISTÓTELES reputa que la ley, precisamente por no tener en cuenta los casos particulares, es un fruto de la desapasionada razón humana, al paso que el arbitrio sufre siempre la influencia de las humanas pasiones. Además, al paso que PLATÓN aspira a dictar las normas según las cuales debía constituirse la ciudad perfecta, ARISTÓTELES expone las condiciones según las cuales podía funcionar mejor el Estado helénico de entonces, es decir, la πόλις.

VIII

INDICACIONES SOBRE LAS ULTIMAS TEORIAS POLITICAS GRIEGAS

PLATÓN y ARISTÓTELES vivieron aún en el siglo IV antes de la Era vulgar, época en la que, si bien en su final ya se inicia la decadencia de la organización política de las ciudades helénicas, todavía la decadencia no es muy manifiesta. Pero después de ARISTÓTELES, y sobre todo en el siglo III antes de Cristo, cada vez se fueron haciendo más evidentes los síntomas de una decadencia. Las ciudades de la Grecia propiamente dicha se iban agotando poco a poco, porque sus mejores energías eran absorbidas por los imperios heleno-bárbaros de Siria y Egipto, constituídos después de largas luchas a la muerte de Alejandro Magno (323 antes de Cristo). Estos imperios introdujeron los gérmenes de la cultura helénica hasta en el alto Egipto y en el noroeste de la India; pero al mismo tiempo produjeron el agotamiento del país del que extraían los elementos de su civilización.

Además, la presión de la vecina y semibárbara Macedonia, esto es, del tercero de los Estados en los cuales se dividió la herencia de Alejandro Magno, determinó que la independencia de las ciudades helénicas desapareciese o, al menos, se hallase continuamente amenazada. A la decadencia social y política se añadió la literaria y científica. Ningún escritor griego del siglo III antes de nuestra Era puede compararse con PLATÓN y ARISTÓTELES.

La primera escuela filosófica griega poco posterior a la de ARISTÓTELES fué la cínica, cuyo protagonista era DIÓGENES. Esa escuela abolía el patriotismo, porque los cínicos se declaraban cosmopolitas, o sea ciudadanos del mundo. Todos sus esfuerzos tendían a conseguir la felicidad, que, a su juicio, se alcanzaba reduciendo al mínimo las propias necesidades. También la propiedad privada debería ser abolida, según ellos.

Otra escuela, surgida en los comienzos del siglo III antes de la Era vulgar, fué la que tomó el nombre de EPICURO. A ella se debe quizá la primera idea del contrato como origen de la convivencia política, y por ello constituye el germen de aquella doctrina que hace derivar del contrato primitivo los límites de los poderes de los gobernantes y las garantías para los gobernados.

La escuela estoica tuvo sus comienzos en Atenas en los primeros años del siglo III antes de nuestra Era. Sus doctrinas se fueron desenvolviendo y a veces modificando, especialmente cuando el estoicismo se difundió por el mundo romano, durante el último siglo de la república y en los dos primeros siglos del imperio. La moral estoica quería que el individuo supiese soportar virilmente el dolor, que dominase sus pasiones y se dejase guiar solamente por la razón. El filósofo SÉNECA, secuaz del estoicismo, distinguía un derecho natural, basado en la razón, diverso del derecho civil, basado en la ley. En política, los estoicos, especialmente los del período romano, creían que el Estado ideal era el dirigido exclusivamente por la razón y que abrazaba a la humanidad entera sin distinción de nacionalidades.

Durante el siglo II antes de Cristo, la decadencia de Grecia se había acentuado más y más y se había depauperado extraordinariamente en hombres, en riquezas y—relativamente a los siglos precedentes—en talentos. No le faltó, sin embargo, en esta época un gran escritor, que fué POLIBIO, natural de Megalópolis, en la Arcadia, en el siglo II antes de nuestra Era.

En el año 168 antes de Cristo se había terminado la lucha entre Roma y Macedonia con la destrucción de ésta. Parece que durante la lucha hubo partidarios de Macedonia entre las ciudades de la liga aquea; al menos así lo afirman sus adversarios políticos, que extendieron la acusación a mil de sus conciudadanos, los cuales fueron forzados a marchar a Roma para justificarse. Llegados a Italia, fueron repartidos entre las distintas ciudades italianas, en las que permanecieron diecisiete años, transcurridos los cuales obtuvieron permiso de volver a su patria. Entre éstos se hallaba POLIBIO, el cual, no obstante, huésped de los Escipiones, obtuvo un tratamiento de favor, permaneció en Roma y pudo también viajar por Italia y llegar, por último, a la Galia Cisalpina.

Aprendió y escribió la historia de las guerras púnicas y macedónicas, historia muy documentada y concienzuda; se le han reprochado las muchas digresiones, que, no obstante, proporcionan muchas informaciones sobre las costumbres y las instituciones de Roma en aquella época.

Importantísima es la parte que se ha conservado del libro VI de las historias, en la que trata POLIBIO de la constitución de Roma y de la organización de su ejército. Según POLIBIO, el éxito de Roma se debió en buena parte a sus ordenanzas militares, y sobre todo a la estabilidad de su gobierno, como resultaba del hecho de que hasta entonces no había habido guerras civiles en Roma. Examinando las causas de la estabilidad de la constitución romana, expone POLIBIO todo un sistema de interpretación filosófica de la historia. Según él, en el primer estadio de su organización política, los hombres están dirigidos por una monarquía patriarcal; pero más tarde el Estado monárquico degenera fatalmente en tiranía, contra la cual se rebela la aristocracia, que viene a constituir así un gobierno oligárquico, del que, por la insurrección de las clases populares, se pasa a la democracia, hasta terminar, a través de sucesivas revueltas intestinas, en la tiranía, con lo que comienza un nuevo ciclo. Por esto, según POLIBIO, todas las formas de gobierno tienden fatalmente a degenerar y corromperse por la exageración del principio sobre el que se fundan.

Esto, en cambio, no había acaecido en Roma, porque en su constitución se combinaban sabiamente la monarquía, la aristocracia y la democracia. Los cónsules, en efecto, tenían un poder semejante al de los reyes; el senado era una asamblea aristocrática, y los comicios constituían el elemento democrático, y de este modo las formas fundamentales de gobierno se fundían en una sola y se evitaba aquella sucesiva degeneración constitucional que perturbaba la vida de las otras ciudades.

Nosotros, nacidos veinte siglos después de POLIBIO, podemos constatar fácilmente que la coexistencia de los tres elementos, monárquico, aristocrático y democrático, es un hecho que se puede hallar, con diversas combinaciones, en todas las formas de régimen político; porque allí donde impera una personalidad a la cabeza de la jerarquía política, allí se puede constatar la existencia de una clase dirigente; pero, además, hay que tener en cuenta la aquiescencia o el descontento de las masas populares.

Ya veremos que el éxito de Roma, además de a la sabiduría política y a la óptima organización militar, se debió más bien a su grandísima aptitud organizadora; gracias a ésta supo extender con cauta prudencia el derecho de ciudadanía a buena parte de las poblaciones itálicas conquistadas y conservó este derecho a los colonos que enviaba a lugares tan alejados que era extremadamente difícil que pudiesen intervenir personalmente en los comicios. En sus mejores momentos, es decir, al iniciarse la guerra del Peloponeso, Atenas apenas tenía de treinta y cinco a cuarenta mil ciudadanos, mientras que Roma, cuando se desencadenó la primera guerra púnica, tenía doscientos mil; y por eso, a pesar de las inmensas pérdidas, siempre pudo reclutar sus propias legiones y los equipos de sus flotas.

IX

LAS INSTITUCIONES Y LAS DOCTRINAS POLITICAS DE LA ANTIGUA ROMA

Sea a causa de una lejana afinidad étnica, sea porque la influencia de las vecinas colonias griegas de la Italia meridional fuese bastante eficaz desde el siglo VI antes de nuestra Era, es lo cierto que la organización política de las ciudades itálicas, al comenzar la época histórica, presenta muchas analogías con la del Estado-ciudad helénico.

Efectivamente, en Roma, que es la más conocida de las ciudades itálicas, encontramos en su origen el rey, el senado, compuesto en los tiempos más antiguos por los jefes de las distintas gentes patricias, y los comicios, o sea la asamblea popular. Abolida como en Grecia la realeza hereditaria y sustituída por el consulado y las otras magistraturas temporales, electivas y casi siempre múltiples, pronto surgió también en Roma la lucha entre la antigua ciudadanía patricia, constituída por los que formaban parte de las antiguas gentes, y la nueva ciudadanía plebeya, compuesta preferentemente por los descendientes de los extranjeros domiciliados y los siervos emancipados. Y parece que, durante cierto tiempo, coexistieron dos ciudades en la urbe, con magistraturas especiales propias de cada una, hasta que se fundieron casi enteramente con una constitución que recuerda mucho el tipo helénico de la ciudad-Estado, pero que se distingue de ella por algunas particularidades originales. Las principales eran la mayor facilidad con la que se concedía gradualmente la ciudadanía o una semiciudadanía, a la parte mejor de los pueblos vencidos; el mantenimiento de todos los derechos de ciudadanía a los colonos que se trasladaban a lugares bastantes alejados de la capital, y, por último, el carácter marcadamente aristocrático que conservó hasta el último siglo de la república la constitución romana, por respecto a la de casi todas las ciudades griegas.

El Senado romano, efectivamente, hallábase compuesto por las personas que elegía el censor entre las que habían ejercido cargos elevados, y sólo en una época relativamente reciente fueron reformados los comicios centuriados, desapareciendo de ellos la preponderancia de las clases más elevadas por el censo, y junto a los comicios centuriados fueron admitidos los comicios por tribus, en los que prevalecía el número sobre el censo. Pero la ley no podía ser aprobada sino en la forma precisa con que la habían propuesto los magistrados, y el Senado romano tuvo atribuciones y autoridad harto más amplias que las concedidas a los cuerpos análogos que se podían encontrar en cualquier ciudad helénica. Y, en cuanto a los cargos electivos, la costumbre, más que la ley, impidió hasta los últimos tiempos de la república que fuesen atribuídos a verdaderos plebeyos. Efectivamente, el tribunado militar, que era el primer grado que debían alcanzar los que aspiraban a la carrera política, no fué prácticamente accesible, hasta fines de la república, más que a los miembros del orden ecuestre, que debían poseer un censo más bien elevado.

Pero cuando Roma, después de haber sometido a Italia, conquistó casi todas las tierras bañadas por el Mediterráneo, se vió claramente que la constitución de la ciudad-Estado, aun modificada en el sentido indicado, no podía funcionar. Efectivamente, el alejamiento de la gran mayoría de los ciudadanos era un obstáculo para la reunión regular y rápida de los comicios en el foro, los cuales acabaron por no ser frecuentados más que por la plebe que habitaba en la urbe. Además, se hacía imposible conservar la anualidad de los cargos más elevados, cuando los cónsules debían hacer un largo viaje para permanecer en las provincias más lejanas.

Además de esto, había ocurrido un profundo trastorno en la distribución de la propiedad fundiaria, porque ésta se había acumulado poco a poco en manos de un pequeño número de latifundistas, con lo que se había disminuído grandemente la clase de los pequeños propietarios, que durante largo tiempo habían constituído el nervio de los ejércitos romanos. Para atender a esta deficiencia se promulgaron dos leyes: una, propuesta por CAYO GRACO en el año 123 antes de Cristo, mediante la cual el armamento no era ya a costa del soldado, sino que se pagaba por el erario público; y la otra, propuesta en el año 108 antes de la Era vulgar por CAYO MARIO, el reformador de la organización militar romana, por la que se admitían en las legiones no sólo a los proletarios, sino también a los hijos de los libertos.

Como consecuencia de estas leyes y de las guerras largas y lejanas,

el ejército ciudadano fué sustituído paulatinamente por un ejército de soldados profesionales, reclutados en los estratos más bajos de la población, y el mando *(imperium)*, que, prácticamente, sólo era concedido al principio de modo temporal y revocable a los comandantes de las legiones, acabó por hacerse ilimitado y durar muchos años; a su vez, los soldados se hicieron instrumentos dóciles de sus jefes, cuyas ambiciones protegían a cambio de participar en los beneficios de la victoria. En tal estado de cosas debe buscarse uno de los principales orígenes de las guerras civiles, que tuvieron como consecuencia un sensible cambio de la propiedad privada, puesto que durante la primera, y especialmente durante la segunda proscripción, fueron muchas las tierras que se quitaron a los ricos y a los propietarios medios y se distribuyeron entre los soldados, es decir, entre los proletarios armados.

Ha sido muy viva la discusión sostenida por algunos historiadores modernos, pues algunos sotienen que Augusto quiso crear una forma nueva de gobierno, sustituyendo la *república* por el *imperio*, mientras que otros opinan que quiso conservar la forma republicana, retocándola donde le parecía necesario.

Nos parece que la cuestión se halla mal planteada en estos términos; pues haría suponer a las personas poco preparadas en el estudio de las instituciones romanas que la república fué en la Roma antigua una forma de gobierno más o menos parecida a las repúblicas modernas, y que el imperio de Augusto tuvo mucha semejanza con los imperios modernos. La verdad es que Augusto vió que la antigua constitución del Estado-ciudad no podía funcionar ya, una vez que Roma había subyugado todas las costas del Mediterráneo y que los ciudadanos romanos se contaban por millones, por lo cual añadió nuevos y más eficaces órganos de gobierno a los antiguos, adaptando, en cuanto era posible, los órganos antiguos a las necesidades nuevas.

Los comicios, como órganos legislativos, comenzaron a caer en desuso, si bien Augusto había hecho aprobar por ellos dos importantes leyes tutelares de la institución familiar, es decir, la ley *Papia Poppea de maritandis ordinibus* y la ley *Julia de adulteriis*. La última ley aprobada por los comicios de que se tiene noticia es una ley agraria de Nerva, del año 97 de nuestra Era.

La función legislativa de los comicios pasó al emperador y al Senado, el cual establecía *senatusconsulta* con fuerza de ley. Pero las antiguas prerrogativas de este cuerpo político fueron notablemente limitadas; los asuntos financieros y la política exterior, que habían sido de su competencia, fueron confiados en buena parte al emperador [1].

Las provincias del imperio fueron divididas en *imperiales* y *senatoriales*; las unas eran administradas directamente por el emperador mediante funcionarios nombrados por él; las otras, por funcionarios designados por el Senado. Debe notarse que las provincias imperiales estaban situadas casi todas en los confines del imperio, y en ellas residían las legiones, cuyo generalísimo era el emperador, el cual tenía de ese modo en sus manos la fuerza militar; y en las provincias imperiales, en las que había un gobierno militar, ejercía una autoridad absoluta.

En Roma y en las provincias senatoriales el emperador era un magistrado civil, pero acumulaba tantos cargos que su voluntad era preponderante. Las antiguas magistraturas republicanas se conservaron casi todas; pero junto a ellas se instituyeron nuevos y más eficaces cargos, servidos por simples caballeros o libertos del emperador, que dependían directamente de éste. Así, poco a poco, la burocracia imperial suplantó a las antiguas magistraturas, que se convirtieron con el tiempo en puramente honoríficas.

Como huella y recuerdo del antiguo régimen político sólo quedó la *lex regia de imperio*, por la que era nominalmente el Senado, como representante del pueblo romano, quien confería su potestad al emperador; aun cuando, de hecho, era el favor o el disfavor de los pretorianos y, más, tarde, de las legiones, lo que creaba y abatía a los emperadores. De todas formas, la ley citada hacía que hasta fines del siglo III de nuestra Era la constitución del imperio romano pudiera distinguirse de la de los antiguos imperios orientales, en los que el soberano lo era por delegación del dios nacional o por privilegio hereditario de su familia. De este concepto relativo al origen de la autoridad del emperador romano se encuentra aún un recuerdo en las *Pandectas* de JUSTINIANO; y, hacia fines del siglo VI, SAN GREGORIO MAG-

[1] En la civilización antigua no se encuentra la neta subdivisión de atribuciones entre los diversos órganos soberanos que, al menos teóricamente, existe hoy en los países de civilización europea y americana, pues, a menudo, una misma atribución, como por ejemplo el poder legislativo, era alternativamente ejercida por dos órganos diversos. En los dos primeros siglos del Imperio, los poderes del Senado romano se ampliaron o restringieron según la voluntad de los emperadores; en general, los que dejaron un buen nombre, como Trajano, fueron más respetuosos con la autoridad del Senado que aquellos otros a quienes sus contemporáneos y la posteridad han juzgado malvados.

NO, escribiendo al emperador de Oriente, afirmaba que mientras los soberanos extranjeros *(reges gentium)* eran señores de siervos, los emperadores romanos *(imperatores vero reipublicae)* regían a hombres libres.

Uno de los puntos más débiles de la constitución imperial romana fué la incertidumbre de la norma de sucesión, lo cual daba origen a frecuentes luchas entre los diversos pretendientes al trono. Los primeros cinco emperadores pertenecían por la sangre o por la adopción a la familia Julia Claudia, que se extingue con Nerón en el año 68 de nuestra Era; tras un año de guerra civil, es reemplazada con tres emperadores—Vespasiano, Tito y Domiciano—por la familia Flavia, hasta el 96. En este año se introduce la costumbre de la adopción, mediante la cual el emperador viviente designaba al sucesor, y, gracias a esta costumbre, hubo una serie de buenos emperadores hasta el año 180.

En este año se volvió a la sucesión natural, porque a Marco Aurelio sucedió su indigno hijo Cómodo, y después de asesinado éste, en el año 192, recomenzaron las guerras civiles entre los candidatos a la sucesión, sostenidos cada uno por las propias legiones; y con el resurgimiento de estas luchas se manifestaron los primeros indicios de la decadencia del imperio y la antigua civilización.

Las doctrinas políticas de los escritores romanos no son muy originales; los romanos, hombres eminentemente de acción, gustaban poco de teorizar. Además, en el último siglo de la república, época turbulenta de luchas civiles, las teorías servían de poco, y la influencia de las doctrinas griegas era preponderante. Y bajo el imperio faltaba el fin práctico para la indagación teórica de los problemas políticos.

De todos modos, entre los escritores romanos en los que se encuentran pensamientos que tienen relación con la vida política, se puede recordar a LUCRECIO, el cual, en su poema *De rerum natura,* tras de haber admitido la existencia de los dioses—quienes, sin embargo, no se ocupan de las cosas de este mundo—, investiga los orígenes de los ordenamientos políticos.

Afirma que, en principio, los hombres se reunieron en ciudades bajo jefes elegidos entre los más fuertes y más excelentes, pues tal es el significado que debe darse al adjetivo *pulcher* que usa LUCRECIO; éstos degeneraron y abusaron de su poder, recogiendo en sus manos todas las riquezas y suscitando así la rebelión de los gobernados, la cual provocaría un estado de anarquía que habría hecho necesaria la formulación de las leyes y la elección de magistrados.

Como fácilmente se ve, hay en estas teorías mucho eclecticismo, y

se siente al propio tiempo en ellas la influencia de PLATÓN y de POLIBIO.

SALUSTIO, en su obra *De bello jugurtino,* pone en boca de Cayo Mario una violenta invectiva contra la aristocracia romana, y en la descripción que hace de la conjura de Catilina pone en evidencia de modo magistral la corruptela de la vida política romana en los últimos tiempos de la república.

Otro escritor que se ocupó también de política fué CICERÓN, que en el *De republica,* en el *De legibus* y en el *De officiis* examinó las tres formas tradicionales de gobierno, afirmando su preferencia por un gobierno mixto en el que se fundiesen las tres formas. Aquí se ve claramente la influencia de POLIBIO. Además de esto, hablando CICERÓN de la esclavitud, no admite la teoría aristotélica de la desigualdad de los hombres, pero la justifica con un principio de derecho internacional, afirmando que, en la guerra, los vencidos a quienes se conserva la vida se convierten en siervos.

Es justo recordar que CICERÓN trató muy humanamente a sus esclavos, especialmente a los ilustrados que venían de Oriente; y, en efecto, son muy afectuosas las cartas que escribió a su liberto y colaborador TIRON.

SÉNECA, basándose en la distinción entre derecho natural y derecho civil, sostiene que la esclavitud no se justificaba desde el punto de vista del derecho natural, aun cuando sí sobre la base del civil.

TÁCITO, en el libro IV de los *Anales,* dice incidentalmente que los gobiernos mixtos de monarquía, aristocracia y democracia son más alabados que practicados, y si tienen efectividad, no duran. No parece que TÁCITO haya sido republicano en el sentido de desear el retorno a la antigua forma de gobierno anterior a César y a Augusto, y sólo era hostil a los malos emperadores, pero alababa a los buenos, los cuales habían sabido conciliar el principado con la libertad, es decir, con el respeto a las leyes y a la autoridad del Senado.

X

INDICACIONES SOBRE LAS CAUSAS DE LA CAIDA DEL IMPERIO ROMANO Y DE LA DISOLUCION DE LA ANTIGUA CIVILIZACION

La contribución máxima a la elaboración de la civilización antigua la aportó Grecia; pero fué un mérito de Roma haber extendido los resultados de la cultura helénica a buena parte del Asia, al Africa septentrional y a toda aquella parte de Europa situada al Mediodía del Danubio y a occidente del Rin, e incluso a la parte meridional de la Gran Bretaña. Todavía fué un mérito mayor el haber introducido, hasta donde se extendía el propio dominio, leyes, ideas y costumbres cada vez más iguales, logrando sustituir la multitud de lenguajes bárbaros, en occidente por el latín, y en oriente por el griego, y haciendo desaparecer con el tiempo toda distinción entre vencedores y vencidos, conquistadores y conquistados. Con el edicto de CARACALLA, del año 212 de nuestra Era, la ciudadanía romana fué extendida a casi todos los provinciales, completándose así aquella unidad política y moral de tanta parte del mundo civilizado, que nunca más ha vuelto a ser alcanzada.

Urbem fecisti quod prius orbis erat.

Así cantaba el poeta galo Rutilio NAMAZIANO al comienzo del siglo V de nuestra Era, resumiendo en pocas palabras la obra grandiosa realizada por Roma en el curso de pocos siglos.

La investigación de las causas que produjeron la caída del imperio romano de occidente es aún uno de los más oscuros problemas que presenta la historia. Pues no se trata solamente de presentar la caída de un organismo político, sino la disolución, no completa, aunque ciertamente profunda, de una civilización. Es una observación que

quizá no se ha hecho hasta ahora, que China, y hasta cierto punto la India, países cuya civilización ha tenido pocos contactos con la helénica y romana, han sufrido pocas invasiones de bárbaros; pero al cabo de un par de generaciones, los conquistadores han absorbido la civilización de los vencidos y ésta ha continuado su curso sin que la decadencia haya sido larga ni demasiado sensible. Esto no ha acontecido a la caída del Imperio romano de Occidente, razón por la que puede suponerse que se debió principalmente a causas internas.

Ya es sabido que los primeros síntomas graves de la crisis aparecieron en el siglo III de nuestra Era, y que se hicieron visibles incluso en el arte y en la literatura, en los que se revela una notable decadencia del gusto y del pensamiento. Se ha aludido a la falta de una norma reguladora de la sucesión al trono, lo que dió ocasión a una serie de guerras civiles, durante las cuales hubo a veces tantos emperadores como provincias importantes. Simultáneamente, tuvieron lugar las primeras irrupciones de bárbaros, que esparcieron la desolación por las Galias y la península balcánica y por un momento llegaron incluso a la alta Italia.

Los emperadores ilíricos Claudio II, Aurealiano, Probo, Caro y, por último, Diocleciano, lograron rechazar a los bárbaros, aunque abandonándoles la Dacia y aquella parte de la Germania situada al oriente del Rin y que se extendía hasta las fuentes del Danubio; después, Diocleciano, para reforzar el poder central, completó la evolución ya iniciada por Septimio Severo, y dió al Imperio el carácter de una monarquía absoluta de tipo oriental, transformando también en este sentido la etiqueta de la corte. Trató incluso de fijar las normas para la sucesión al trono, con miras a evitar las guerras civiles, con la coexistencia de dos *Augustos* y dos *Césares* que se renovaban por cooptación. Pero, una vez retirado Diocleciano, se renovaron las guerras civiles, hasta que Constantino restableció la unidad del Imperio, que duró poco, sin embargo, hasta que, después de varias alternativas, se rompió definitivamente a la muerte de Teodosio, ocurrida el año 395.

Durante todo el siglo IV de la Era vulgar y en los primeros decenios del V, la disolución política, económica y moral del Imperio romano de Occidente se agravó cada vez más, hasta convertirse en un mal irreparable. Como ya se ha indicado, es difícil señalar exactamente cuál fué la causa primera de esta decadencia, debida probablemente a un complejo de causas, especialmente de naturaleza interna, algunas de las cuales son bastante conocidas.

En primer lugar debe señalarse la disminución de la población, debida, por una parte, a las irrupciones de los bárbaros y, además, a

las frecuentes epidemias y a las carestías. Ni la higiene pública ni el sistema de transportes estaban entonces lo bastante perfeccionados para poder prevenir los estragos de unas y otras. Añádase que la natalidad era escasa, porque el cristianismo no estaba aún lo bastante difundido en la plebe rural para desarraigar el uso del aborto provocado y de la exposición de los hijos. La disminución de la población produjo, naturalmente, el abandono del cultivo de muchos campos, a lo que se trató de remediar con la institución del *colonato*, que fijaba al agricultor y sus hijos a las tierras, remedio artificioso e insuficiente.

Otra causa fué la decadencia de la clase media, debida, sobre todo, al excesivo fiscalismo. Además de los aranceles y de los impuestos del cinco por ciento sobre la herencia, los mayores ingresos del fisco imperial provenían del impuesto sobre la propiedad de la tierra. Este impuesto se repartía por el sistema de contingentes, con los que cada municipio era gravado por el Gobierno central que los establecía. De la recaudación estaban encargados los *decuriones*, o sea, los miembros del Consejo municipal, reclutados entre los de más elevado censo, quienes estaban obligados a completar con sus bienes la diferencia entre la suma establecida y la realmente recaudada. Los grandes propietarios residentes en Roma o en las principales ciudades del Imperio se hacían eximir fácilmente del decurionato, el cual recaía, de ese modo, íntegramente sobre los propietarios medios y pequeños, a quienes arruinaba por completo.

Añádase que la incertidumbre sobre el valor de la moneda debía contribuir a agravar la crisis económica. Durante el período de la anarquía militar, en la segunda mitad del siglo III, se había comenzado a acuñar moneda falsa, mezclando en las Casas de Moneda del Estado el plomo con la plata, y a veces con el oro. Naturalmente, en el comercio estas monedas eran aceptadas por su valor real, con un consiguiente recargo en los precios. Diocleciano trató de remediar el mal con una tarifa única que establecía en todo el territorio del Imperio los precios máximos de todos los géneros y de todos los servicios. Pero esto era absurdo, porque, entre otras cosas, era imposible que una mercancía tuviese el mismo precio en todas las partes del vastísimo Imperio, y, en efecto, a pesar de las graves penas conminadas, la tarifa no fué aplicada.

Es sabido también que, en muchas partes del Imperio, el bandolerismo era una plaga permanente que contribuía a turbar la seguridad de los bienes y a empobrecer con preferencia a la clase media, porque los ricos se defendían con sus guardias privadas, y los pobres hallábanse defendidos por su propia pobreza.

Pero lo que agravó, sobre todo, las consecuencias de los errores del gobierno e hizo ineficaces las providencias que habrían sido útiles, fué la corrupción de la numerosísima e invasora burocracia, la cual, desde el siglo III, había conquistado cada vez más amplios poderes, a expensas de las libertades individuales y de las autonomías municipales. Los historiadores recuerdan algún caso típico de esta corrupción. Cuando los godos, empujados por los hunos, trataron, a fines del siglo IV, de establecerse en el territorio del Imperio, al mediodía del Danubio, los emperadores acogieron su demanda y les prometieron víveres para un año y semillas para cultivar la tierra, a condición de que entregasen las armas. Pero los funcionarios encargados de este servicio les robaron los víveres y las semillas, y, dejándose sobornar por sus donativos, les dejaron las armas. Entonces los bárbaros se rebelaron, devastaron la península balcánica y derrotaron y mataron en batalla al emperador Valente.

Otro caso típico de corrupción fué el narrado por el historiador Amiano Marcelino, a propósito de una serie de encuestas que tuvieron lugar en Tripolitania.

Pero todo esto no refleja sino en parte la caída del Imperio romano de Occidente, y, lo que es más grave que esta caída, la decadencia grandísima, por no decir la disolución, de la civilización antigua. Pues en todo país civilizado y en toda generación, junto a las fuerzas disolventes, hay siempre fuerzas de conservación y reconstituyentes, representadas por los caracteres nobles y dedicados al bien público; y hombres de este carácter no faltaban en la sociedad romana de los siglos IV y V de nuestra Era, puesto que la Iglesia poseía entonces gran número de estos hombres superiores, como lo fueron, indiscutiblemente, San Ambrosio, San Jerónimo, San Agustín, San Paulino de Nola, Salviano, Paulo Orosio, etc.

Pero estos hombres superiores por su talento y su moralidad no retardaron la caída del Imperio romano de Occidente, porque formaban parte de la jerarquía eclesiástica, en la cual, si bien no faltaba el patriotismo, la salvación de los cuerpos era pospuesta a la de las almas. Al ideal pagano (participación activa en la vida del Estado, sentimiento del deber cívico y militar, concepción inmanentista de la vida) sustituía en gran parte, y necesariamente, el ideal cristiano (desinterés por las cosas de este mundo y, por consiguiente, también por el Estado, aspiración a la felicidad eterna, concepción transcendental de la vida, considerada como un destierro, un tránsito, un obstáculo al logro de la perfección cristiana). Se iba, pues, disolviendo aquel conjunto de ideas y sentimientos que hasta entonces había dirigido

la acción de la civilización antigua, y por eso faltaba aquella fuerza moral que es el coeficiente esencial de los esfuerzos colectivos de toda sociedad humana, y esta falta debía provocar como consecuencia, tan pronto se produjese un choque exterior algo grave, la disolución del organismo político y de la civilización a los que aquellas fuerzas morales vivificaban y sostenían.

Así murió el Imperio romano de Occidente, que, situado menos favorablemente que el de Oriente, tuvo además la desventura de ser asaltado e invadido por los bárbaros, precisamente en el período más agudo de la crisis moral ocasionada por la difusión del cristianismo entre su clase dirigente, mientras que el Imperio de Oriente tuvo tiempo para reintegrar las propias fuerzas materiales y morales y superar el peor momento de la crisis, y de ese modo durar casi un milenio. Allí, el cristianismo, hecho religión nacional del Imperio desde el siglo VI, contribuyó a acrecer su fuerza y a mantener su homogeneidad frente a los ataques, primero, de los persas; luego, de los árabes, y durante largo tiempo, de los bárbaros del septentrión. No debe olvidarse que, desde principios del siglo VIII, la lucha contra el culto de las imágenes fué, en la sociedad bizantina, el fruto de una reacción del elemento laico contra el ascetismo y el monacalismo.

XI

LA EDAD MEDIA. LIMITES DENTRO DE LOS QUE SE EXTIENDE E INDICACIONES SOBRE LAS PRINCIPALES CARACTERISTICAS DEL PENSAMIENTO MEDIEVAL

Generalmente, se hace comenzar la Edad Media en el año 476 de nuestra Era, año del derrumbamiento del Imperio romano de Occidente, y se la hace terminar en el 1492, año del descubrimiento de América. Estas divisiones tan precisas tienen siempre algo de artificioso, pero responden, hasta cierto punto, a una necesidad práctica; pero nos parece que las dos fechas señaladas no son las más felices que se pudo escoger. Como ya hemos recordado, la decadencia política e intelectual de la civilización antigua había comenzado más de dos siglos antes del año 476, y aun antes de la mitad del siglo V de nuestra Era los emperadores de Occidente se habían convertido en marionetas que los jefes de los mercenarios bárbaros levantaban o hacían desaparecer a su gusto. Y, por otra parte, la formación del Estado monárquico absoluto, antecesor inmediato del representativo, no fué realizada en el continente europeo más que a fines del siglo XVII, y sólo entonces la mentalidad de las clases dirigentes europeas se despojó de las últimas concepciones medievales y adquirió un colorido decididamente moderno.

Quizá por esto sería más exacto comenzar la Edad Media en el año 395, en que murió Teodosio y se escindieron definitivamente ambos Imperios, el de Oriente y el de Occidente, y hacerla terminar en 1715, época de la muerte de Luis XIV, o acaso al comienzo de su reinado, que acaeció efectivamente a la muerte del cardenal Mazarino, en 1661 [1].

[1] Sobre el origen del concepto y la expresión "Medievo", véase Benedetto CROCE: *Teoria e Historia de la Historiografia,* Bari, Laterza; y G. FAL-

De todas formas, ya se adopten los términos comúnmente aceptados o se prefieran los propuestos, el período histórico considerado como Edad Media comprende desde un mínimum de casi diez siglos a un máximo de casi trece. No es preciso un conocimiento demasiado profundo de los fenómenos históricos para poder comprender que, en un período de tiempo tan vasto, la organización política y la mentalidad humana tienen que haber sufrido muchas variaciones. Entre el hombre del siglo VI o VII y el de los siglos XV o XVI existía, naturalmente, una grandísima diferencia, y si era diversa la psicología de los individuos, necesariamente tenían que serlo también las ideas y las instituciones dominantes en la sociedad humana.

Las características principales de la Edad Media en el campo más estrictamente político son la confusión del Derecho privado con el público, por lo que el propietario o poseedor de una tierra se creía investido de derechos soberanos sobre los habitantes de la tierra, y la formación de un ente intermedio, *feudo* o *comuna*, entre el representante del ente soberano (emperador o rey) y el individuo. Otro concepto genuinamente medieval fué la asimilación de los derechos soberanos en el Estado al patrimonio privado de una familia, con todas las consecuencias que derivaban de este concepto.

Por lo que respecta a las características exclusivamente intelectuales, es evidente en casi todos los escritores medievales la deficiencia de crítica y de sentido histórico, la escasa e imperfecta observación de los hechos, el homenaje excesivo al principio de autoridad, por lo que se discutía apoyándose, sobre todo, en pasajes de la Biblia o de ARISTÓTELES, que a veces se aplicaban al caso en discusión mediante analogías forzadas. Pero no faltaron en la Edad Media escritores que reflejaron una gran aptitud lógica y que supieron construir sistemas intelectuales enteros, bastando recordar, a este propósito, a SANTO TOMÁS y el DANTE.

En conjunto, no hay duda que el pensamiento moderno, o sea el de los últimos dos o tres siglos, se parece más al de la antigüedad clásica que al medieval. Tan cierto es esto, que las primeras manifestaciones del pensamiento moderno aparecieron con el Renacimiento, a fines del siglo XV, es decir, cuando volvieron a honrarse los estudios clásicos. No puede decirse lo mismo de la sentimentalidad medieval, que, quizá por efecto del cristianismo, tiene semejanza más acusada con la moderna, siendo suficiente recordar, a este propósito,

co: *La polémica sobre la Edad Media,* en el número de junio, agosto y octubre de 1931 de la revista *Civiltà Moderna.*

algunos episodios de la *Divina Comedia* (Francesca de Rimini, el conde Ugolino, etc.), las cartas de Abelardo a Eloísa y, sobre todo, las de Eloísa a Abelardo, y muchas canciones y cuentos provenzales, franceses e italianos [2].

[2] Críticos modernos han puesto en duda la autenticidad de las cartas de Eloísa, que habrían sido escritas por autor ignorado del siglo XIV. A esto se debería la sentimentalidad más refinada con relación a las de Abelardo. De todas formas, aun admitida esta hipótesis, siempre quedaría que el autor de los cartas fué un autor medieval.

XII

EL PENSAMIENTO POLITICO MEDIEVAL HASTA FINES DEL SIGLO XI

Ya se ha señalado cuánto ha contribuído el cristianismo a modificar la mentalidad humana; examinaremos ahora su influencia concreta en el campo de las doctrinas políticas.

En los primeros tiempos, los cristianos se desinteresaron completamente de los poderes terrenales. Jesucristo había dicho que su reino no era de este mundo, y San Pablo había añadido que *non est potestas nisi a Deo*, inculcando así a los cristianos el respeto a toda autoridad constituída. Pero este completo desinterés de las cosas terrenas no podía durar, una vez que la gran mayoría de los habitantes del Imperio, y los mismos emperadores, se hicieron cristianos.

En el Imperio romano, el emperador era también pontífice, pues el poder laico se confundía con el religioso. Pero la organización de la Iglesia cristiana no permitía esta fusión: el cristianismo tenía el carácter de religión universal, y por ello estaba destinado a difundirse más allá de los límites del Imperio, y sus supremos jerarcas, o sea, los obispos, no eran nombrados por el emperador, pues desde su aparición la Iglesia aspiraba a una completa autonomía frente al Estado.

Bajo Constantino y sus inmediatos sucesores, cuando parte del pueblo era aún pagana, la Iglesia sufrió el control del Estado, y este control se hizo sentir en los primeros Concilios ecuménicos y se mantuvo por tradición y porque el Estado conservó una fuerza mayor en el Imperio de Oriente. Pero en Occidente, debilitada y fraccionada cada vez más la autoridad estatal, la Iglesia aspiró pronto a la propia independencia, y, tras la independencia, quiso la supremacía, pues, por dirigir las almas, se estimaba superior a los que sólo tenían la dirección de los cuerpos.

El primer síntoma evidente de esta escisión manifestóse cuando San Ambrosio prohibió al emperador Teodosio la entrada en la catedral de Milán para celebrar la Pascua, porque, habiendo ordenado la matanza de Tesalónica, tenía las manos manchadas de sangre. Esto significaba, evidentemente, que, en el ejercicio de su ministerio, el obispo era superior al emperador.

A fines del siglo v de nuestra Era, la teoría de la coexistencia y de la separación de los dos poderes fué abiertamente sostenida por el Papa Gelasio I (492-496). Este pontífice escribió que, considerando la familia humana, Dios quiere que el poder espiritual esté separado del temporal, para evitar que su acumulación en manos de una sola persona dé lugar a que se produzcan deplorables abusos. En las cosas eclesiásticas, el obispo es superior al emperador, así como éste es superior al obispo en las cosas temporales. Un paso más, y se afirmará la superioridad de la autoridad eclesiástica sobre la temporal.

Puede recordarse también una carta de San Gregorio Magno (fines del siglo vi) al emperador Mauricio, el cual, en el Imperio de Oriente, había obligado a algunos monjes a hacerse soldados. La carta comienza con frases humildes, pero termina intimando al emperador a no imponer a los soldados de Cristo el servicio militar en favor del Estado.

El siglo vii y la primera mitad del viii son demasiado agitados para que pueda seguir desenvolviéndose la doctrina de la supremacía eclesiástica. Los reinos bárbaros de los francos, de los longobardos y de los visigodos de España están sacudidos por continuos conflictos internos, y la autoridad regia se va debilitando paulatinamente, en favor de los señores locales. La Germania es aún pagana en buena parte, y los árabes mahometanos arrebatan a la civilización europea el Africa septentrional y la Península Ibérica, amenazan la costa de Italia e invaden Francia.

Pero Carlos Martel, en el año 732, detiene la invasión de los sarracenos en Poitiers, y él y sus sucesores los rechazan al otro lado de los Pirineos; luego, su yerno Carlo Magno reunió bajo su cetro Francia, casi toda Italia y Alemania hasta el Elba, y, obligando a los sajones a aceptar el bautismo y a permanecer en sus territorios, puso fin al éxodo de los pueblos teutónicos hacia el occidente y el mediodía de Europa. Con él se cierra el primer período de la Edad Media y se realiza la restauración del Imperio romano de Occidente, y de ese modo se reconstruye, en la medida de lo posible, aquella unidad de los pueblos de civilización cristiana, cuya tradición se había mantenido y se mantendrá siempre tenazmente, a pesar de los siglos trans-

curridos, y que aún transcurrirán, desde la caída del Imperio romano de Occidente.

El período durante el cual reinó Carlo Magno (768-814) y el inmediatamente posterior a él se distinguen por un renacimiento, siquiera temporal y parcial, de los estudios y de la cultura. Pero ésta es casi íntegramente patrimonio del clero, y especialmente de los monjes. No es de extrañar, pues, que la doctrina de la superioridad de la jerarquía eclesiástica sobre la temporal se desarrollase y afirmase en aquel período.

El primer síntoma del renacimiento apuntado fué la redacción de las famosas *falsas decretales,* atribuídas a SAN ISIDORO DE SEVILLA, un obispo que, al comenzar el siglo VII, había adquirido una gran celebridad con su obra sobre las *Etimologías,* en la que expone el significado de muchos vocablos usados en la época clásica, y que ya se había hecho incierto en el período en que el autor escribía. Parece que las *decretales* aludidas fueron compiladas en los conventos de Francia entre los años 809 y 851, habiendo sido atribuídas a varios pontífices, desde San Clemente, sucesor de San Pedro, a San Gregorio Magno. La falsificación trata de sostener dos tesis: la superioridad del obispo de Roma sobre todos los otros obispos y la de la autoridad eclesiástica sobre la temporal [1].

En los mismos principios se inspiraba, en la segunda mitad del siglo IX, el Papa Nicolás I (857-867), en una carta dirigida a Ausencio, obispo de Metz. En ella, el pontífice sostenía la superioridad del poder eclesiástico sobre el temporal, e invitaba al clero a negar obediencia a los príncipes malvados, a los que convenía el nombre de tiranos [2].

Idéntico también era el pensamiento de INSCMARO, obispo de Reims, que lo expuso en su tratado *De potestate regia et pontificia,* casi contemporáneo de las *falsas decretales* y de la carta del Papa Nicolás I. El autor repite el pensamiento expuesto por el Papa Gelasio

---

1 No era raro en la Edad Media que se atribuyese a un autor célebre el escrito de un desconocido, que, de este modo, confería a sus ideas una autoridad mayor.

2 La distinción entre el rey y los tiranos, que tanta importancia debía tener en los escritores políticos medievales, les fué conocida, sobre todo, por el libro sobre las *Etimologías,* de SAN ISIDORO DE SEVILLA, antes recordado. En él, en efecto, al explicar el significado de la palabra tirano, se lee: *"Jam postea in usum accidit tyrannos vocari pessimos atque improbos reges."* Véase a este propósito CARLYLE: *History of Medieval political theory,* vol. I, capítulo XVIII, ed. Blackwood, Londres.

sobre la conveniencia de la separación de los dos poderes, pero añade que, rigiendo el poder eclesiástico las almas y el temporal los cuerpos, y siendo el alma superior al cuerpo, se deducía que la autoridad eclesiástica era superior a cualquier autoridad laica. Además, pudiendo ésta caer en pecado, siempre estaba sujeta al juicio de aquélla.

Puede parecer chocante que la teoría relativa a la supremacía de la autoridad eclesiástica, ya madura en el campo doctrinal a fines del siglo IX, haya permanecido infecunda en el campo de los hechos durante casi dos siglos más; pero las condiciones en que se encontraba la sociedad europea de aquel entonces aclaran el enigma.

El período en el que se había detenido la decadencia de la cultura y la disolución de la autoridad estatal, que tuvo lugar bajo Carlo Magno y en los primeros decenios siguientes a su muerte, no fué de larga duración. A fines del siglo IX y en la primera mitad del X, las tinieblas se hicieron de nuevo más densas, y fué ésa la época más oscura y tormentosa de la Edad Media. Las nuevas incursiones de los húngaros, de los normandos y de los sarracenos, que habían anidado incluso en las cumbres de los Alpes, esparcieron por doquiera la miseria y el terror, y la autoridad central del Estado, representada por los reyes, se disolvió y fraccionó en centenares de feudos grandes y pequeños, eclesiásticos y laicos, en lucha continua entre sí y con su jefe nominal. La peste y las frecuentes carestías añadieron sus estragos a los de la guerra. El sentimiento religioso era fortísimo, pero a menudo degeneraba en abyecta superstición, y no era obstáculo bastante para impedir las violencias de los feudatarios, que colocaban a sus parientes en los obispados, cuyos titulares tenían de ordinario miras e intereses no menos mundanos que los de los señores temporales. La misma sede papal se convertía con frecuencia en un predio que se disputaban a mano armada los señores de la circundante campiña romana.

Pero en el año 962 la idea romana de la unidad de los pueblos civilizados y cristianos bajo un cetro único volvía a reafirmarse en el campo práctico, por obra del emperador Otón I de Sajonia. Al mismo tiempo habían sido rechazadas las últimas invasiones de bárbaros, habíanse expulsado o exterminado los grupos de invasores sarracenos, los normandos se habían establecido con carácter de permanencia en la Francia septentrional y los húngaros, los polacos, los bohemios y los escandinavos recibían el bautismo hacia el año 1000, y de ese modo se agregaban a la gran familia de los pueblos que habían recibido los gérmenes de la civilización de Roma y habían abrazado el cristianismo. Así se introdujo el feudalismo, producido por la

estabilización de las familias poderosas, y comenzaron a manifestarse los primeros síntomas que anunciaban la próxima constitución de los municipios.

Al mismo tiempo, los monjes de la Abadía de Cluny, en Borgoña; de la de Hirschau, en la Selva Negra, y de algunas otras adoptaban una regla más severa, se emancipaban de las influencias laicas y con su propaganda difundían el concepto de la superioridad eclesiástica sobre la temporal.

Realizada en cierto modo la unidad del poder temporal, la lucha con el poder eclesiástico tenía que estallar, tarde o temprano, dadas las condiciones políticas e intelectuales de la sociedad europea, tan pronto como se hubiese reconstruído la unidad y la independencia de aquél. Ahora bien: la independencia de la Iglesia fué alcanzada y robustecida la disciplina bajo el supremo jerarca, gracias a la obra de un hombre de fe y de genio: Gregorio VII, quien, favorecido por las circunstancias, supo inducir a sus inmediatos sucesores a conferir al clero de Roma la elección del Sumo Pontífice, sustrayéndola a la influencia de la nobleza romana, y a prohibir a los sacerdotes el matrimonio, que era un medio fácil de que la nobleza laica ocupase los obispados y convirtiese el poder religioso en instrumento del propio dominio.

Desencadenada abiertamente la lucha entre el Papado y el Imperio, se declararon, generalmente, a favor de éste la mayoría de los señores feudales y los obispos, que en gran parte procedían de la nobleza, y a favor del Papado el bajo clero y especialmente los frailes y la plebe, que casi por instinto seguía al bando adversario de los grandes señores.

La lucha se efectuó con la espada y con la pluma. El pontífice tomó parte directa en esta última. En sus *Cartas a Hermán*, obispo de Metz, se siente, además de jefe de la Iglesia, hijo del carpintero de Soana, que se hace intérprete de los sentimientos populares contra la opresión de los nobles, a cargo de los cuales lanza la acusación de haber llegado al poder, lo mismo que sus ascendientes, por medio de la violencia desatada, con el fraude y la ayuda de Satanás [3]. Inspira-

[3] Las palabras adoptadas por Gregorio VII en una de las dos cartas dirigidas a HERMAN, obispo de Metz, son las siguientes: "*¿Quién no sabe que los príncipes han recibido en su origen el poder de hombres enemigos de Dios, que han querido dominar a sus iguales, es decir, a los hombres, con pasión ciega e insoportable presunción, por medio del orgullo, las rapiñas, la perfidia, el homicidio y todos los delitos, ayudados por el demonio, príncipe del mundo?*"

dos por la nobleza, respondieron al pontífice algunos obispos, entre ellos WALTRAM, de Naumburgo, el cual, una vez muerto Gregorio VII, y bajo el pontificado de Pascual II, escribió el trabajo intitulado *De unitate Ecclesiae conservanda.* En este tratado resalta WALTRAM la soberbia del pontífice, que habla como si fuese Dios, se proclama señor del mundo y se cree infalible, con completo olvido de la humildad cristiana y de la modestia evangélica.

Tanto WALTRAM como los otros escritores imperialistas, combatieron de modo especial la pretensión pontificia de poder eximir a los vasallos de la observancia del juramento de fidelidad. Se comprende fácilmente su animosidad contra la citada pretensión papal, si se tiene presente que entonces el juramento de fidelidad era la base de toda la jerarquía social, el vínculo que sostenía todo el edificio político; de suerte que, si pudiese dispensarse de la observancia del juramento, el mundo feudal de entonces caería en la más completa anarquía.

Hemos querido reproducir textualmente las palabras de Gregorio VII porque en diversas publicaciones, incluso de personas competentes, se ha dicho que, según Gregorio VII, el Estado tiene su origen en el demonio. Es verdad que Gregorio VII no podía tener del Estado la misma idea que tenemos los hombres del siglo XX; pero, en cambio, tenía muy clara la idea de las fechorías que la nobleza armada usaba para con la plebe, y era natural que atribuyese al diablo la parte de protector e instigador de quienes las cometían.

XIII

DOCTRINAS POLITICAS DURANTE LA SEGUNDA FASE DE LA LUCHA ENTRE EL PAPADO Y EL IMPERIO. LOS MUNICIPIOS Y LOS SEÑORIOS

El siglo XII representa ya un progreso en la cultura sobre el precedente. Por esto, no sólo en el campo de los hechos, sino en el de los escritos, continuó la lucha entre la corriente de ideas que propugnaba la superioridad de la autoridad eclesiástica sobre la temporal y la que sostenía la independencia recíproca de las dos potestades, como emanaciones directas de la voluntad divina una y otra. Quizá no sea superfluo recordar que la influencia adquirida por los municipios, especialmente en la Italia septentrional y central, ayudó mucho al Papa en la lucha que sostuvo contra la Casa imperial de los Hohenstaufen, en el siglo XII y en el siguiente.

En el duelo intelectual entre las dos potestades, en el que cada una de las partes trataba de sacar provecho de los renovados estudios jurídicos, los canonistas, en general, sostenían la autoridad del Papa, y los romanistas, la del emperador. A los primeros se debe el *Decreto de Graciano*, colección de textos en parte apócrifos, como el juramento de fidelidad hecho por el emperador Otón I al pontífice y el documento relativo a la donación de la mitad del Imperio que el emperador Constantino habría hecho al Papa Silvestre.

Por la otra parte, los juristas de la Universidad de Bolonia, que habían profundizado en el estudio del Derecho romano, sostenían la autoridad imperial, considerando al emperador como un legítimo sucesor de los antiguos Césares y poseedor, por tanto, de la soberanía integral. Tal fué el principio que sostuvieron en la Dieta de Roncaglia, en la que, llamados por el emperador Federico Barbarroja, y apoyándose en las *Pandectas*, emitieron informe favorable a la ilimitada supremacía imperial.

A fines del siglo XII, en las cartas dirigidas al duque de Carintia y a los obispos franceses, el pontífice Inocencio III formulaba clara y estrictamente la teoría de la supremacía papal sobre todos los poderes temporales. Escribía al duque que si, por antigua tolerancia, los nobles alemanes elegían al emperador, su elección debía ser examinada y confirmada por el Papa. En la misma carta, Inocencio III recordaba la coronación de Carlo Magno, en la que el pontífice había transmitido la autoridad imperial de los griegos a los alemanes.

También en Inglaterra fué bastante viva, en el siglo XII, la lucha entre las dos autoridades: los dos representantes más eminentes de esta lucha fueron, de una parte, el rey Enrique II, y de la otra, SANTO TOMÁS BECKET, arzobispo de Canterbury. La lucha fué primeramente doctrinal, hasta que el rey hizo asesinar al arzobispo o permitió que fuese asesinado. Junto a SANTO TOMÁS encontramos al monje JUAN DE SALISBURY, que llegó a sostener la legitimidad del tiranicidio, exceptuado el caso en que el tirano fuese sacerdote y excluído siempre el uso del veneno.

En el siglo XIII se introducen en el mundo del occidente de Europa nuevos elementos culturales, debidos en parte a los contactos mantenidos en Oriente con los bizantinos y con los árabes durante las Cruzadas. Otro foco de cultura árabe era entonces la parte meridional de España, desde donde las ideas podían penetrar más fácilmente en el resto de Europa.

Un árabe de Córdoba, llamado IBN ROSCHD, a quien los europeos denominaban Averrois o Averroes, había comentado las obras de ARISTÓTELES, siguiendo una orientación que podría llamarse panteísta, hacia fines del siglo XII. La manera de ver del filósofo árabe no tardó en infiltrarse en Europa, y las traducciones en latín de las obras de ARISTÓTELES, ya directamente del griego, ya de las anteriores traducciones árabes, comenzaron a difundirse y adquirieron autoridad, siendo ARISTÓTELES considerado, con razón, como el representante más auténtico de la cultura antigua y, por ello, el "maestro de los que saben". La Iglesia, en un principio, no fué favorable al aristotelismo, entre otras razones, porque se presentaba bajo la vestidura averroísta, y la Sorbona de París lo condenó, por el año 1207. Pero luego se estimó más oportuno demostrar que la ciencia, personificada en ARISTÓTELES, podía conciliarse con la fe, y ésta fué la tarea que asumió uno de los más grandes escritores medievales: SANTO TOMÁS DE AQUINO (1225-1274).

SANTO TOMÁS estudió en Colonia con Alberto Magno, y su obra principal es, sin duda, la *Summa Theologica*, en la que se ocupa tam-

bién de política y de asuntos sociales. De acuerdo en esto con ARISTÓTELES, es favorable a la propiedad privada, por considerar que ésta constituye el mejor método para utilizar el trabajo del hombre y da a los ricos un modo de socorrer a los pobres.

También por lo que respecta a la esclavitud, que en sus tiempos existía todavía en la Europa occidental, aunque con bastantes limitaciones, SANTO TOMÁS se cubre con la opinión de ARISTÓTELES y cree que, dada la limitada inteligencia del esclavo, le ayuda a él y al señor, pero no deja de recomendar a éste que trate humanamente al esclavo.

En la parte estrictamente política, SANTO TOMÁS tenía que salvar un gran obstáculo, producido por el dicho de San Pablo: *non est potestas nisi a Deo,* porque, interpretado a la letra, justificaba la obediencia a cualquier gobierno. Pero en la *Summa* se dice que Dios quiere que exista un gobierno, cuya forma, en cambio, se deja a la libre elección de los hombres.

SANTO TOMÁS distingue luego el tirano *a titulo,* es decir, el que usurpa el poder, del tirano *ab exercitio,* que es el soberano legítimo en su origen que abusa de su poder. Juzga que el tirano *a titulo* puede legitimar su poder, si gobierna rectamente, es decir, en interés de sus súbditos. Admite que, en casos extremos, cuando la tiranía resulta insoportable e impone a los súbditos acciones pecaminosas, la rebelión está justificada.

Se discute si SANTO TOMÁS justificó en ciertos casos el tiranicidio, y la discusión tiene lugar porque en su *Comentario a las sentencias* recuerda un pasaje de CICERÓN en el que se dice que el pueblo suele alabar y premiar a quien mata al tirano. Pero el autor del comentario no expresa su propia opinión sobre ese pasaje. Siguiendo a ARISTÓTELES, juzga SANTO TOMÁS que cualquier forma de gobierno puede ser legítima, si los gobernantes obran según los intereses de la colectividad; pero, coincidiendo en esto con CICERÓN, considera preferible el gobierno mixto, en el que también el elemento democrático tiene su representación: *Opportet*—dice—*ut omnes partem aliquam habeant in principatu* [1].

Finalmente, SANTO TOMÁS trató la ardua cuestión de las relaciones entre el Estado y la Iglesia; afirmó que a ésta corresponde la dirección de las almas, y al primero, la de los cuerpos; por tanto, cada institución tiene su propia esfera de competencia, y no debe invadir la de la otra. Pero en caso de conflicto, el Papado puede siempre juzgar si ha pecado el soberano, porque el Sumo Pontífice *utriusque potestatis apicem tenet.*

Otra obra política atribuída a SANTO TOMÁS es la *De regimine principum,* en la que, entre las diversas formas de gobierno, da la primacía a la monarquía moderada, y atribuye al monarca la misión de proteger a los débiles contra los abusos de los grandes. Se discute mucho sobre la autenticidad de esta obra, porque el pensamiento en ella expresado es, en general, el de SANTO TOMÁS, pero a menudo la forma es demasiado tosca y elemental, sobre todo en la última parte del libro. Probablemente, la obra sería un curso de lecciones que SANTO TOMÁS pronunció en la Universidad de Nápoles y que no fueron todas ellas corregidas por el maestro [2].

Contemporáneo de SANTO TOMÁS fué EGIDIO ROMANO, maestro de Felipe *el Hermoso,* rey de Francia, antes de que éste ciñese la corona, y autor de una obra titulada también *De regimine principum,* en la que recomienda al príncipe el ejercicio de las virtudes teologales y argumenta favorablemente a la superioridad del poder eclesiástico sobre el temporal. Generalmente, se adhiere a las enseñanzas de ARISTÓTELES; pero no carece de algunas concepciones originales, como cuando afirma que el reino medieval era un tipo de ordenamiento político más amplio que el Estado-ciudad helénico, porque constituía una confederación de ciudades y castillos reunidos para la común defensa, bajo un jefe supremo.

Dentro de poco se verá cuán poco se sometió su real discípulo a las enseñanzas del maestro, en lo que se refiere a las relaciones entre el Estado y la Iglesia.

Durante el siglo XIII tuvieron lugar importantes cambios en los ordenamientos políticos de la Europa occidental.

Tras la muerte de Federico II de Suevia y el gran interregno (1254-1273), la potestad imperial se debilitó en Italia y en Alemania, mientras se fortalecía la monarquía francesa. En Alemania se aprovecharon de esta debilidad, en parte los señores feudales, grandes y pequeños, y en parte los municipios; en Italia, los municipios y, más tarde, las señorías.

---

[1] Pero no debe creerse que SANTO TOMÁS aluda con esto al sufragio universal, lo que habría sido contrario a la mentalidad de la Edad Media. Aludía, sin duda, a los que entonces eran considerados jefes naturales del pueblo e intérpretes de su voluntad, es decir, los barones, los eclesiásticos, los representantes de los Municipios y Corporaciones y, alguna vez también, los doctores.

[2] Sobre el tratado titulado *De regimine principum* se ha publicado recientemente un interesante trabajo de EZIO FLORI, Bolonia, Zanicchelli, 1928.

El nacimiento de los *Municipios* o *Comunas* es un fenómeno importantísimo que, iniciado antes del siglo XII en la Italia septentrional, se difundió por la Italia central y, posteriormente, por Alemania, Flandes y, en forma menos acentuada, en Francia, en Inglaterra y también en la Península Ibérica.

En su origen, los municipios eran ligas de hombres libres de los vínculos feudales, o hechos libres, que juraban defenderse recíprocamente y obedecer a jefes electivos, que tomaban, según los países, los nombres de cónsules, regidores, etc. A menudo, el municipio provenía de la federación de las diversas corporaciones de artes y oficios, y a veces, cuando llegaba a ser poderoso, se le adherían los pequeños nobles de la vecindad y sus familias.

En Francia, en Inglaterra y en la Península Ibérica, los municipios no adquirieron importancia suficiente para obstaculizar los esfuerzos que hacían los monarcas para el robustecimiento del poder central a costa de los poderes locales, y a veces llegaron incluso a apoyar los esfuerzos que hacían los reyes para dominar a la tumultuosa nobleza. En cambio, en Flandes, en Alemania y, sobre todo, en Italia pudieron conseguir una autonomía amplísima, y su dependencia del emperador se redujo a algunos ligeros y esporádicos tributos y a algún homenaje formal.

El régimen político de los municipios tenía algunas semejanzas con el de la antigua ciudad-Estado griega e itálica. Así como en la antigua Grecia el órgano soberano era la asamblea, así también en los municipios el poder supremo correspondía teóricamente al Gran Consejo, en el que legalmente tenían que intervenir todos los jefes de familia, aun cuando de hecho prevalecía la influencia de los ciudadanos más autorizados, y especialmente los jefes de las corporaciones artesanas.

Otro punto de contacto entre el Municipio medieval y la πόλις griega fué la dificultad que encontraron tanto el uno como la otra para ampliarse cuando era necesario, hasta formar un Estado de cierta importancia. Pues incluso en el caso de que un Municipio grande sometía a otros más pequeños, sus habitantes no eran considerados como ciudadanos, sino como súbditos del Municipio mayor, y como tales eran también considerados los habitantes del campo, o sea del territorio rural del mismo.

En la Italia septentrional y central, a excepción de Venecia y la Toscana, durante fines del siglo XIII y durante el XIV, casi todos los Municipios se transformaron en *Señorías*, otra institución que tenía analogías con la *Tiranía*, no siempre maléfica y a veces necesaria, de las ciudades griegas. El Señor era de ordinario un cabecilla perteneciente a una familia influyente del mismo Municipio, y asumía una especie de dictadura que trataba de legalizar ya por medio del sufragio popular, más o menos coaccionado, ya ostentando un diploma, en el que se le extendía el nombramiento de vicario del emperador; pero la verdadera base de su poder consistía en el apoyo de su facción y en el de las milicias mercenarias. Por su carácter militar, y con el apoyo de los mercenarios, las Señorías conseguían ampliar sus propios dominios más fácilmente que los Municipios, hasta el punto de que alguna de ellas, como la de los *Visconti*, de Milán, alcanzó las proporciones de un Estado moderno de discreta magnitud; pero nunca se llegó a una verdadera fusión de la ciudad dominadora con las ciudades dominadas, y siempre mantuvieron éstas sus aspiraciones a la independencia. Añádase que ninguna familia llegada a la Señoría podía durar hasta el punto de hacer olvidar los orígenes violentos de su poder, y que los señores debían siempre temer la rivalidad de las otras familias poderosas y la traición de sus mismos fautores y de los mercenarios a su servicio.

Durante el siglo XIV, los Municipios italianos no convertidos en Señorías asumieron casi siempre formas netamente oligárquicas, como acaece en Venecia con la clausura del Gran Consejo y en Florencia, como se verá mejor cuando expongamos cuál fué en aquel siglo el régimen político de las principales ciudades de la Toscana.

XIV

CONTINUA LA LUCHA ENTRE LA IGLESIA Y EL ESTADO. DANTE ALIGHIERI, MARSILIO DE PADUA Y OCKAM

En los últimos años del siglo XIV, la lucha entre el Estado y la Iglesia continuó de modo violento, y esta vez el Papado fué embestido especialmente por el rey de Francia Felipe *el Hermoso*. Este, secundado por su ministro Nogaret, nieto de uno de los herejes albigenses contra los que el Papado había levantado una cruzada exterminadora, quiso también que los bienes del clero pagasen impuestos. Contra esta pretensión se alzó el Papa Bonifacio VIII con tres bulas, una del año 1296 *(Clericis laicos)*, otra de 1301 *(Ausculta fili)* y una tercera de 1302 *(Unam sanctam)*. En ellas el Pontífice no sólo sostenía la inmunidad de los bienes de la Iglesia de toda clase de impuestos, sino que afirmaba la superioridad de la autoridad eclesiástica sobre la temporal: *Omnem creaturam humanam*—proclama el Papa—*subesse romano Pontifici declaramus.* El principio sostenido por Bonifacio VIII no era distinto del propugnado por Gregorio VII e Inocencio III; pero los tiempos habían cambiado. La fe, aun siendo todavía profunda, no era ya la de otro tiempo, y la autoridad papal comenzaba a estar en tela de juicio. Ni las excomuniones producían tampoco el efecto de los tiempos precedentes, cuando obligaban a un Enrique IV a la humillación de Canosa. Por esto no debe extrañar que Felipe *el Hermoso* respondiese a las bulas pontificias con cartas insolentes, que comenzaban con la fórmula: *A Malifacio, sedicente papa, poca o ninguna salud*, y enviase a Italia a Nogaret, quien, junto con Sciarra Colonna, hacía violencia al Pontífice.

De la misma época es el *Diálogo entre el clérigo y el caballero*, en el que el primero sostiene la inmunidad de los bienes eclesiásticos y el otro le rebate afirmando que los bienes habían sido donados a la Iglesia para el socorro de los pobres, y que el clero, que había

acumulado tantas riquezas, no debía sustraerse a las cargas públicas. Se ignora quién fuese el autor de este diálogo.

Otra obra importantísima sobre este asunto es el *De Monarchia*, de DANTE ALIGHIERI, compuesto casi seguramente hacia 1310, época del desembarco en Italia de Arrigo VII de Luxemburgo. En esta obra el pensamiento del inmortal poeta revela todavía demasiada mentalidad medieval y es menos moderno que el de un MARSILIO DE PADUA, que escribió su *Defensor pacis* solamente catorce años después que DANTE su *De Monarchia*.

DANTE comienza afirmando en este libro, con AVERROES, que la Humanidad, para poder desarrollar su *intellectus possibilis*, es decir, su potencial capacidad de progreso, tiene necesidad de que la paz reine por doquiera, y para obtener este resultado es preciso que uno sólo gobierne en el mundo. Este gobernante único debe ser el emperador romano, al cual todos deben obediencia. El Imperio universal es querido por Dios, el cual, para que fuese fundado, hizo que los romanos conquistaran todo el mundo, y como prueba de esta su voluntad quiso que Cristo naciese casi al mismo tiempo que la fundación del Imperio. Los milagros que los romanos atribuían a los dioses de los paganos eran debidos, en cambio, al Dios de los cristianos, que protegía al pueblo romano porque éste tenía la misión de unificar el mundo.

Según DANTE, el emperador, que todo lo podía, era superior a las pasiones, y, por ello, podía asegurar al mundo la paz y la justicia.

Seguidamente refuta DANTE las aserciones de los adversarios (que parangonaban el Papado al sol y el Imperio a la luna, que recibe su luz del sol). Responde el gran poeta que la luna recibe ciertamente su luz del sol, pero no el movimiento, lo que era conforme al sistema ptolomeico de entonces, y que por eso el emperador recibía del Papa la gracia, pero no la autoridad. La misma tesis sostiene el poeta con muchos otros ejemplos traídos del Antiguo y del Nuevo Testamento.

Otro escritor político de aquella época fué Guillermo OCKAM, inglés, llamado por sobrenombre *doctor invincibilis et subtilissimus*, quien, siguiendo el bando del emperador Luis de Baviera, sostuvo la tesis de la independencia del poder imperial frente a la Iglesia. Pero si el pensamiento de este escritor se aproxima muchas veces al moderno, su forma de exposición es estrictamente escolástica, y por esto extraña a la mentalidad moderna.

Mayor importancia como escritor político tuvo MARSILIO DE PADUA, contemporáneo de OCKAM y poco posterior al DANTE. Se conoce poco

de su vida. Nació sobre el año 1280 en Padua, centro muy importante de estudios, y donde, al parecer, su padre fué secretario de la Universidad. Se doctoró en Medicina en su ciudad natal y en Leyes en Orleáns, de donde pasó a París, y es casi seguro que allí fué casi tres meses rector de la Universidad.

Dada la originalidad del escritor, es oportuno conocer el ambiente intelectual en que vivió. El Municipio de Padua, a la muerte de Ezelino da Romano, había adoptado una política que ahora se llamaría anticlerical, y había iniciado una abierta lucha contra la Santa Sede, cuyos ecos no se habían extinguido aún durante los primeros años de la adolescencia de MARSILIO. Las prerrogativas eclesiásticas, comprendida la exención de impuestos, habían sido abolidas, y se había llegado al extremo de que el homicidio de un seglar se castigaba con la muerte, y el de un clérigo con multa. Naturalmente, el Pontífice había reaccionado con la excomunión, la cual, durante algún tiempo, no fué bastante eficaz para modificar la orientación política del Municipio.

También en París, en los primeros años del siglo XIV, durante la lucha entre Felipe *el Hermoso* y el Papado, el ambiente era poco favorable a las pretensiones del poder eclesiástico; y allí precisamente MARSILIO entró en contacto con Juan DE JANDUN y otros escritores anticlericales. Pero es difícil admitir que el *Defensor Pacis*, obra principal de MARSILIO, haya sido escrito en colaboración con JANDUN, como han sostenido algunos.

En esta obra, escrita seguramente el año 1324, durante la lucha entre el Papa Juan XXII y el emperador Luis *el Bávaro*, la mentalidad del escritor es muy diversa de la que había inspirado el *De Monarchia* del DANTE.

En el *Defensor Pacis*, MARSILIO bebe su inspiración en ARISTÓTELES; pero en algunos puntos se aleja de él, e incluso le supera; en efecto, el Paduano es quizá el primer escritor que distingue netamente el poder ejecutivo del legislativo.

Afirma que el poder legislativo corresponde al pueblo o sus naturales representantes. A este propósito sostiene que *legislatorem humanum solam civium universitatem esse, vel valentiorem illius partem.*

Se ha discutido mucho sobre el significado de la palabra *valentior*, que, según unos, sería la parte más numerosa, y, según otros, la más conspicua; siendo con toda probabilidad esta interpretación la más exacta, porque corresponde mejor al significado literal del vocablo empleado por MARSILIO y porque hasta el siglo XVIII se admitía generalmente que la voluntad del pueblo era expresada por sus jefes naturales (barones, clero, jefes de los oficios, doctores). Según MARSILIO, correspondía también al pueblo nombrar a los magistrados, que tenían el encargo de hacer cumplir las leyes.

Después de esto, el Paduano afronta la cuestión relativa a las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Sostiene, naturalmente, la separación y la recíproca independencia de los dos poderes, y llega incluso a afirmar que el Estado debe abstenerse de perseguir los herejes, porque el cuidado de convertirlos debe ser confiado a los argumentos del teólogo y no al brazo secular de la autoridad laica.

Entre las otras obras de MARSILIO DE PADUA precisa recordar la intitulada *De causis matrimonialibus*, en la que sostiene que corresponde a la autoridad laica decidir sobre la anulación de los matrimonios. Esta obra fué escrita porque el Pontífice se negaba a anular el precedente matrimonio de la condesa del Tirol, con la cual, tras dicha anulación, quería hacer desposar el emperador Luis *el Bávaro* a uno de sus hijos.

La bibliografía sobre MARSILIO DE PADUA y especialmente sobre el *Defensor Pacis*, dada la gran originalidad del escritor, es muy abundante.

XV

LOS ESCRITORES POLITICOS DE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIV Y DEL SIGLO XV

En la segunda mitad del siglo XIV y durante todo el XV, la gran lucha entre el Papado y el Imperio, que tanto había apasionado a los pueblos en los siglos precedentes, perdió casi todo interés. Pues el primero, tras la desgraciada lucha con Felipe *el Hermoso,* y cautivo en Avignon, renunció gradualmente a la supremacía sobre todos los príncipes temporales, y, retornado a Italia, se preocupó más de constituirse un dominio temporal directo que de hacer valer sus antiguas pretensiones. Y, a su vez, las diversas Casas que se disputaban en Alemania la dignidad imperial trataban más bien de ampliar los dominios directos y hereditarios de sus familias que de ejercitar un dominio eminente, pero cada vez más aparente, vacío y discutido en todos los países de la Europa central y occidental que habían abrazado la civilización cristiana.

Por esto, y hasta que el progreso de la cultura y la mayor familiaridad con el pensamiento de la antigüedad clásica no desarrollaron mayormente el espíritu crítico y la aptitud para la observación, los escritores políticos fueron pocos y de escaso interés, pero no faltaron del todo, y se pueden citar algunos entre los que no merecen ser completamente ignorados.

Bartolo DE SASSOFERRATO, nacido en 1313, muerto en 1358, insigne jurisconsulto, escribió también diversas obras políticas hacia la mitad del siglo XIV. Es notable especialmente su tratado titulado *De regimine civitatis,* en el que afirma que la monarquía conviene a los Estados extensos, la aristocracia a los medianos y la democracia a los pequeños. Comienza por hacer una distinción análoga a la que adoptan nuestros escritores de Derecho administrativo, que distinguen las *actos de gestión* de los *actos de imperio.* Pues, según él, el

régimen que sucede al del tirano debe respetar los *acta facta per modum contractus* (actos de gestión), y puede anular, en cambio, los *acta facta per modum jurisdictionis* (actos de imperio). Según esta distinción, todo gobierno nuevo debe reconocer como válidas las deudas contraídas por su antecesor, por cuanto derivan de una relación de índole privada, como la que existe entre quien ha adquirido un título de la Deuda pública y el Estado que la ha emitido.

PETRARCA, además de gran poeta, fué también escritor político, pues escribió *De optima republica administranda,* dedicado a Francisco Carrara, Señor de Padua. En él se dan consejos de buen gobierno a los regidores de los pueblos, prometiéndoles la estabilidad del poder si gobiernan con justicia y promueven el bienestar moral y material de sus súbditos.

En los primeros años del siglo XIV tuvo lugar la famosa polémica entre el Papa Juan XXII y fray Miguel de Cesena, general de los franciscanos, quien sostenía que el Evangelio era contrario a la propiedad privada, que el clero debía vivir en la pobreza y que, por tanto, era ilegítimo el poder temporal de los Papas.

El francés Nicolás ORESME, maestro de Carlos VI, que más tarde fué rey de Francia, escribió en los últimos años del siglo XIV un tratado titulado *De origine, natura, jure et mutationibus monetarum,* en el que niega al rey la facultad de alterar, sin el consentimiento de los súbditos, el título de las monedas, medida a la que solían recurrir los soberanos en la Edad Media. ORESME sostenía además que la autoridad real debía estar limitada, y hacía la acostumbrada distinción entre el rey y el tirano, fundada sobre el hecho de que el primero gobierna en interés del pueblo, y el segundo en su interés propio.

Se recuerda a este propósito que en 1416, durante el Concilio de Constanza, el monje Juan PETIT sostuvo la legitimidad del tiranicidio, al menos en ciertos casos, en lo que fué refutado por GERSON.

Hacia la mitad y las postrimerías del siglo XV hubo en Italia una escuela de escritores políticos que siguieron todos, más o menos, las huellas de PETRARCA. Tales fueron Antonio BECCADELLI, llamado *el Panormitano,* quien exhortaba a los príncipes a imitar la gesta del rey Alfonso de Aragón, que se había apoderado de Nápoles; PLATINA, que escribió el *De principe* y el *De optime cive,* dedicado a Lorenzo de Médicis. Diomedes CARAFFA, que compuso el *De regis et beni principis officio,* título que ya indica bastante el contenido del libro, y, por fin, Francisco PATRIZI, en el que no falta algún pensamiento original y que escribió dos tratados, uno titulado *De regno* y otro *De republica.* En el primero se dan a los príncipes los consejos acostum-

brados para bien gobernar; en el segundo, en el que es visible la admiración del autor hacia la *Política* de ARISTÓTELES, se ensalza la constitución de Venecia y se critica la de Siena, patria del autor, porque excluía perpetuamente de los oficios públicos a algunas familias nobles [1].

En todos los escritores petrarquistas resulta evidente una visión del mundo político un tanto convencional, y pudiera decirse que estilizada. Casi siempre es constante en ellos un optimismo poco en armonía con las costumbres de la época en que vivieron, y a ellos ciertamente alude MAQUIAVELO cuando señala algunos escritores políticos cuyos preceptos serían buenos si se viviese como se debe vivir, pero que son inadecuados dado como efectivamente se vive. Pero, entre tanto, maduraba una mentalidad nueva, y, con el Renacimiento, el intelecto humano adquiría un sentido más sagaz de la realidad y un poder y exactitud de observación mayor, y MAQUIAVELO y GUICCIARDINI no tardaron en dar amplio testimonio de estas nuevas cualidades.

---

[1] Este Francisco PATRIZI, de Siena, no debe confundirse con otro Francisco PATRIZI, nacido en Cherso y súbdito veneciano, que fué un escritor político del siglo XVI. Sobre éste ha publicado recientemente un interesante estudio Paola María ARCARI: *Il pensiero politico di Francesco Patrizi di Cherso,* Arti grafiche Zamperini e Lorenzini, Roma, 1935.

XVI

SITUACION POLITICA DE LA EUROPA OCCIDENTAL Y ESPECIALMENTE DE ITALIA A FINES DEL SIGLO XV

Como ya se ha indicado, una nueva mentalidad se había afirmado primero en Italia y después, más o menos, en toda la Europa occidental, en la segunda mitad del siglo XV. Surgió así el fenómeno comúnmente conocido con el nombre de *Renacimiento*, consistente en la mayor familiaridad con la cultura clásica, con el mundo intelectual de los antiguos griegos y romanos y en la influencia preponderante que ejerció aquélla sobre el pensamiento humano y, sobre todo, sobre el de las clases dirigentes y las clases cultas.

Se inició entonces la última fase de la Edad Media, la que debía preparar la Edad Moderna. Y si todavía no debe considerarse como terminada la Edad Media, débese a la supervivencia de algunas concepciones y creencias medievales y de pasiones e instintos bárbaros, no lo bastante frenados por el ya debilitado sentimiento religioso.

Estos cambios en las condiciones intelectuales y morales de la sociedad europea fueron acompañados en muchas partes de Europa por una profunda modificación en la organización política y militar. El Sacro Romano Imperio y el Papado, como ya se ha indicado, no ejercieron más aquella acción unificadora por la que, desde el siglo XI, el uno había aspirado al dominio universal sobre los cuerpos y el otro al de las almas. En cambio, en Inglaterra, en Francia y en España, el poder de la monarquía centralizadora y niveladora se afirmó cada vez más, unificando bajo un único poder soberano todas las nacionalidades constituídas sobre la base de los límites de la geografía y la lengua.

Efectivamente, en Inglaterra, tras un largo período de luchas civiles, durante el cual había perecido casi toda la antigua nobleza de origen normando, se hizo la paz en el año 1485, mediante el adveni-

miento de la dinastía Tudor, que duró hasta 1603. Bajo los Tudor, las antiguas formas de la constitución feudal fueron conservadas, pero preponderó la autoridad de la Corona, porque la Cámara de los Lores, compuesta casi toda por Pares de reciente nombramiento, había perdido su antiguo prestigio, y la Cámara de los Comunes no había adquirido aún la autoridad de que gozó en el siglo XVII, pues la burguesía urbana y rural, en la que tenía su origen, no se hallaba aún bastante desarrollada.

En Francia, Luis XI, con una política astuta y cruel, pero adecuada a los fines que trataba de alcanzar y a los medios que para alcanzarlos se debían adoptar, había conseguido a fines del siglo XV anexionar a la Corona casi todos los grandes feudos y dominar a la turbulenta nobleza, llevando adelante la obra unificadora y políticamente niveladora que llevarían a término Richelieu, Mazarino y Luis XIV.

En España, con la unión de Aragón y Castilla y la destrucción del último reino musulmán de Granada, la nación se había unificado y reforzado la monarquía. Esta preponderancia de la monarquía sobre la feudalidad se debió en buena parte al uso, cada vez más difundido, de las armas de fuego. Hasta el siglo XV, el arma decisiva era la caballería, poderosamente armada y formada por la nobleza; y con un arma semejante los castillos feudales eran inexpugnables, y sólo mediante un largo bloqueo podían rendirse; en cambio, con el uso de los cañones, los castillos se hicieron fácilmente expugnables, y el infante a sueldo del rey podía enfrentarse victoriosamente con su arcabuz con el caballero ceñido de hierro.

Muy diversa era la suerte en Alemania, donde infinidad de principados pequeños y medianos tendían a independizarse de la autoridad imperial, favorecidos en esto, como ya se ha indicado, por la política de la Casa de Habsburgo, más preocupada de ampliar su dominio hereditario que de unificar a Alemania.

Pero Italia hallábase quizá todavía más dividida que Alemania. Sus dos islas principales, es decir, Sicilia y Cerdeña, se habían unido en el siglo XIV y principios del XV a la monarquía aragonesa, porque una dinastía única reinaba tanto en Aragón como en las citadas islas. A decir verdad, se trataba de una unión puramente personal y—especialmente Sicilia—gozaban de una amplia autonomía; pero después de que, mediante otra unión dinástica, Aragón y Castilla constituyeron el reino de España, la política exterior de las dos islas italianas quedó subordinada a la de la Península ibérica.

En el reino de Nápoles, tras los tres primeros reyes de la dinastía

de Anjou, largas guerras civiles entre los pretendientes a la sucesión habían impedido la consolidación de la monarquía. Los turbulentos barones apoyaban ora a uno, ora a otro de los pretendientes, para disminuir el poder de ambos. En 1442, Alfonso *el Magnánimo*, rey de Aragón, de Sicilia y de Cerdeña, había logrado apoderarse de Nápoles y de todo el reino; pero seis años después moría, dejando sus propios Estados a un hermano suyo y el reino de Nápoles a su hijo natural Fernando, quien tuvo que reprimir una conjura de los barones, que pretendían despojarle de él.

Al norte del reino de Nápoles hallábase el Estado Pontificio, amplio, pero también endeble. Los Papas del siglo XV, renunciando de hecho a la pretensión de ejercer una jurisdicción suprema sobre todos los Estados cristianos, e imitando a la Casa de Habsburgo, habían tratado de constituir un dominio temporal y directo.

Por esto, el nepotismo de algunos Pontífices había hecho que muchas ciudades de la Romaña y de la Emilia fuesen concedidas en feudo a miembros de sus familias. En otras ciudades de la Marca y de la Umbría se habían implantado pequeños señoríos locales, que tributaban a la Santa Sede sólo un homenaje formal, y en el mismo Lacio, dos antiguas familias feudales, los Orsini y los Colonna, que capitaneaban también bandas de aventureros, desafiaban, a veces impunemente, el poder de la Santa Sede.

Mientras en la Italia septentrional los Municipios se habían casi todos convertido en Señorías, esto no había ocurrido en la Toscana, donde el Municipio de Florencia había sometido los Municipios menores, a excepción de los de Siena y Lucca. También Génova, trabajada por continuas luchas intestinas entre las principales familias, se regía de ordinario como un Municipio. La toma de Constantinopla por los turcos (1453) había cerrado a los genoveses el acceso a los puertos del mar Negro, principal centro de sus tráficos, con lo que la importancia económica y política de la capital de la Liguria había disminuído bastante al finalizar el siglo XV.

Al norte de Génova estaban los dominios de la Casa de Saboya y los dos marquesados de Monferrato y de Saluzzo, pero ninguno de estos Estados, transformaciones de antiguos Estados feudales, había adquirido hasta entonces importancia suficiente para poder pesar notablemente sobre los destinos de Italia.

Pero en el valle del Po, en torno a Milán, se había formado poco a poco en el siglo XIV un Estado bastante amplio. La familia Visconti, después de haber ocupado establemente la ciudad de Milán, había ampliado su dominio, que se extendía desde Cercelli a más allá de

Verona, de modo que el Estado visconteo comprendía casi toda la Lombardía y buena parte del Piamonte y del Veneto.

En 1395, Juan Galeazzo Visconti había asumido el título de duque de Milán, pero murió en 1402; le sucedió su hijo Galeazzo María, quien, por su crueldad, murió pronto sacrificado por el furor popular; otro hijo suyo, Felipe María, para recuperar el ducado tuvo que casarse con la viuda de un famoso capitán de aventureros, Facino Cane, la cual le había llevado en dote un ingente tesoro, la señoría de tres ciudades y la banda de aventureros del difunto marido. Recuperado el ducado, Felipe María hizo morir a la mujer y luego guerreó largamente con tres repúblicas confinantes o vecinas, a saber: Florencia, Venecia y los Suizos, a los que acabó por ceder buena parte del territorio que hoy constituye el cantón Tesino. A su muerte, acaecida en 1447, Francisco Sforza, capitán de una compañía de aventureros y marido de una hija natural del duque, reconquistó Milán, que se había rebelado proclamando la *Aurea República Ambrosiana*, y junto con Milán, algo más de la mitad del ducado, cediendo la otra mitad a los venecianos, que conquistaban toda la tierra firme hasta Adda, situada a una sola jornada de marcha de Milán.

Así impedía Venecia que se formase un Estado fuerte junto a las lagunas, pero al mismo tiempo cortaba los nervios y partía por mitad el territorio del único Estado que habría podido hacer frente en la Italia septentrional a un gran Estado extranjero. La república veneta, además del amplio territorio que tenía en Italia, dominaba casi todas las costas del Adriático y las principales islas del archipiélago griego; conservó el monoplio del comercio con la India a través de Egipto, mientras los portugueses no dieron la vuelta al cabo de Buena Esperanza. Además, la aristocracia que dirigía los destinos de la República era el gobierno más sólido que existía entonces en Italia: el único que no temía nada de las facciones internas, que en todos los demás Estados amenazaban siempre la estabilidad del gobierno.

Otra plaga de los Estados italianos de entonces eran las compañías de aventureros. En los siglos XII y XIII, los Municipios italianos armaban a los ciudadanos, y milicias ciudadanas fueron las que deshicieron en Legnano el Ejército de Federico Barbarroja; pero, seguidamente, al transformarse muchos Municipios en Señorías, los Señores estimaron peligroso confiar armas al pueblo, y se rodearon de mercenarios. Lo mismo hicieron después algunos Municipios, cuando el progreso de la industria y de la riqueza hizo demasiado penoso a los ciudadanos abandonar sus negocios para ir a combatir. Dadas estas condiciones, hizo fortuna un aventurero inglés, cierto Juan Kawkwood, a quien los italianos llamaban "míster Juan Agudo", que venía de Francia con una compañía de aventureros y se ponía a sueldo ora de uno, ora de otro Estado, cuando no combatía por propia cuenta. El ejemplo fué imitado rápidamente, y pronto surgieron compañías de aventureros italianos y mandadas por italianos, como las de Braccio da Montone, Attendolo Sforza, Niccolo Piccinino, etc.

Pero eran un instrumento peligroso para los gobernantes que las adoptaban, porque los jefes de estas compañías podían aspirar a la Señoría si estaban al servicio de un Municipio, o sustituir al Señor si estaban a sueldo de éste. Por sospechas de este género hizo morir la República de Venecia al conde de Carmañola, y Florencia a Baldaccio d'Anghiari y después a Paolo Vitelli. Además, parece que los condotieros, o sea los jefes de estas compañías, prolongaban a veces artificiosamente las guerras, para hacer durar por más tiempo sus ganancias.

XVII

FLORENCIA EN LOS SIGLOS XIV Y XV. LA VIDA PUBLICA DE NICOLAS MAQUIAVELO

Así como Italia era a fines del siglo XIV y durante el siglo XV el más culto y el más rico de los países de Europa, Florencia era en aquel tiempo la ciudad más culta de Italia, y compartía con Venecia, y acaso también con Génova, la primacía de la riqueza.

Casi dos siglos antes de que naciese MAQUIAVELO, su patria se había convertido en un gran centro industrial y bancario, y los banqueros florentinos hacían préstamos incluso a los soberanos extranjeros. Desde la época del DANTE (1265-1321), una clase de nuevos ricos, llamados los *plebeyos gordos*, había adquirido en Florencia una supremacía tal, que habían excluído de los cargos públicos a los que no figuraban inscritos en sus corporaciones, llamadas *Artes*, y sobre todo en las más ricas y poderosas, llamadas *Artes mayores*. Por eso, DANTE, que, como se sabe, descendía de la antigua nobleza, tuvo que inscribirse en el *Arte de especiales*.

Así, durante el siglo XIV y en los primeros años del XV, la política florentina fué dirigida por la oligarquía de los grandes mercaderes y de los banqueros que formaban las *Artes mayores*, con dos breves interrupciones. La primera tuvo lugar cuando Gualterio di Brienne, duque de Atenas, llamado a Florencia en 1343 para pacificar los partidos, hizo una vana tentativa para llegar a ser señor de la ciudad; la segunda tuvo lugar en el breve período que va de 1378 a 1381, cuando una violenta insurrección del pueblo bajo derribó el gobierno oligárquico y quiso que las *Artes menores* participasen en el gobierno. Como ya hemos dicho, ni una ni otra tentativa tuvieron éxito duradero, y el gobierno de las *Artes mayores* pudo durar hasta 1434.

Pero desde el año 1378 había comenzado a hacerse sentir la in-

fluencia de un nuevo linaje que no formaba parte de la antigua oligarquía mercantil.

Silvestre de Médicis, que estaba a la cabeza de esta familia, había seguido una conducta harto ambigua durante la sublevación acaecida aquel año. Las riquezas, la popularidad y la influencia de los Médicis habían aumentado desde entonces de día en día, hasta el punto de despertar los celos de las viejas familias oligárquicas; tanto, que, en 1433, Cosme de Médicis, biznieto de Silvestre y habilísimo jefe de la familia, tuvo que marchar al destierro. La medida era tardía, porque los Médicis eran bastante bienquistos del pueblo bajo de Florencia, y también porque muchos de los antiguos oligarcas estaban ligados a ellos por lazos de dependencia económica. Añádase a esto que la clausura de muchos bancos y fábricas sobre los que los Médicis ejercían una gran influencia produjo una grave crisis económica, que no tuvo fin mientras no se llamó del destierro a Cosme. De modo que, vuelto éste a su patria, el año 1434, fué más poderoso que antes y pudo, a su vez, desterrar a Rinaldo de los Albizzi y a otros jefes del antiguo partido oligárquico.

Hablando de Cosme de Médicis en sus *Historias florentinas*, y citando su sentencia favorita de que "los Estados no se gobiernan con Padrenuestros", dice de él MAQUIAVELO que gobernó siempre con "modos civiles".

El historiador tenía razón, porque las formas republicanas permanecieron casi intactas, si bien los cargos públicos fueron confiados solamente a los que estaban ligados a Cosme por relaciones de dependencia económica o de solidaridad política. A veces les suministraba generosamente el medio de figurar honorablemente en los diversos Consejos, asumiendo a su cargo los gastos del *lucco*, o sea, del manto de paño rosado que era el traje reglamentario para los que formaban parte de ellos, lo que expresa otra frase suya, también referida por MAQUIAVELO, que "con tres aunes de paño rosado se hacía un ciudadano de bien". Así, permaneciendo en apariencia como un ciudadano particular y continuando su vida en la casa paterna, Cosme era de hecho el dueño de la ciudad y con él negociaban los príncipes y las repúblicas de Italia, cuando querían obtener la alianza o evitar la enemistad del Estado florentino.

Cosme de Médicis murió en 1464. Tuvo por sucesor a su hijo Pedro, buen hombre, pero mal político; así que, a pesar del parentesco y de las alianzas que trató de concluir con algunos señores italianos, el poderío de su casa habría desaparecido, a no ser por su pronta muerte, a la que le sucedieron sus hijos Lorenzo y Julián, que conti-

nuaron desde el principio la política de su abuelo. Una última y vana tentativa de los antiguos oligarcas para destruir la autoridad de la Casa de Médicis, es la llamada conjura de los Pazzi (1478), en la que Julián murió apuñalado a los pies del altar, que dió ocasión a Lorenzo para afirmar cada vez más su autoridad, condenando a muerte o al destierro a muchos de sus enemigos.

Desde entonces fué árbitro absoluto de los destinos de su patria, y, conociendo las miras de todos los principados y de todas las repúblicas italianas, pudo mantener la paz entre ellas, haciéndose defensor de una política de equilibrio entre los diversos Estados italianos, política que lo convirtió, en cierto modo, en rector de los destinos de Italia hasta su muerte, acaecida en 1492.

Pero si la autoridad de la Casa de Médicis se afirmaba cada vez más, debe añadirse que, al mismo tiempo, se transformaba abiertamente en señoría. Cosme había sido el primer ciudadano de Florencia, mientras que Lorenzo obraba como príncipe; gran protector de artistas y literatos, se rodeó de una verdadera corte, compuesta en parte por hombres nuevos y en parte por antiguas familias oligárquicas, que habían buscado apoyo a la sombra del nuevo régimen. Desde el comienzo del gobierno de Lorenzo, la familia Médicis estuvo representada en el Sacro Colegio Cardenalicio y concluyó alianzas, tratando de igual a igual con las familias soberanas de las otras regiones de Italia.

Esto irritaba cada vez más a la parte irreconciliable de la antigua oligarquía y descontentaba al pueblo bajo de Florencia, que durante largo tiempo, desde la época de Silvestre hasta la conjura de los Pazzi, había considerado a los Médicis como sus defensores, y veía ahora en ellos señores, en torno a los cuales se había formado una nueva clase aristocrática.

Mientras aún vivía Lorenzo, un dominico, fray Girolamo Savonarola de Ferrara, había comenzado a predicar en Florencia contra los vicios de los grandes y había adquirido una gran influencia sobre el pueblo bajo y sobre una parte de las clases medias. Entonces, el púlpito sustituía a los comicios y a los periódicos, y un predicador célebre era apto para la propaganda de las ideas y de los sentimientos, tanto o más que un tribuno moderno.

Savonarola predecía como próximos los castigos de Dios sobre la ciudad culpable de tantos pecados, y cuando la llamada a Italia de Carlos VII, rey de Francia, sacudió más o menos a todos los Estados de la Península e hizo sufrir a los pueblos los daños que la guerra lleva siempre consigo, muchos creyeron que las profecías del fraile

se habían comprobado, y su crédito aumentó considerablemente. El inepto Pedro de Médicis, hijo y sucesor de Lorenzo, no supo ni combatir al rey de Francia ni tratar con él, y los florentinos vieron ocupadas muchas ciudades de su territorio y vieron también la rebelión de Pisa sostenida por los mismos franceses, a los que debieron pagar además una fuerte indemnización de guerra. El descontento general provocó un tumulto popular, tras del cual los miembros de la familia Médicis tuvieron que ir al destierro y la república fué restablecida en Florencia, con una Constitución que daba la preponderancia a las clases medias; fray Girolamo fué, en algún modo, el guía moral del nuevo gobierno.

Pero, a su vez, el fraile dominico se había creado muchos enemigos, y la influencia que ejercía sobre los nuevos gobernantes se los hacía aumentar de continuo. Tenía como adversarios a los antiguos partidarios de los Médicis y, además, a muchas de las antiguas familias oligárquicas que, después de haberse servido de él para abatir a los Médicis, apenas podían tolerar su preponderancia, la cual, por otra parte, agradaba muy poco a los intelectuales y a los escépticos, no raros entonces en Florencia, que no creían en las virtudes milagrosas del fraile. Añádase a esto que Savonarola atacaba en sus predicaciones incluso las desenfrenadas costumbres del Papa Alejandro VI, que acabó por excomulgarlo.

En cierto momento, sus adversarios le opusieron hábilmente las predicaciones de otro fraile, un franciscano, apoyado por los de su Orden, y la polémica entre dominicos y franciscanos terminó con una apelación al juicio de Dios. Dos campeones, elegidos por las dos Ordenes religiosas, debían atravesar dos montones de leña en combustión, y quien saliese sano y salvo de la prueba tendría con ello un signo de la aprobación divina. En el día señalado, una gran multitud se reunió en la plaza donde debía tener lugar la prueba; pero ésta se retardó a causa de divergencias que surgieron en torno a su modalidad: los dominicos querían que los dos campeones llevasen el Santísimo Sacramento, y los franciscanos no aceptaban esta propuesta. La discusión duró tanto tiempo, que sobrevino un fuerte aguacero que hizo imposible la prueba. Los partidarios de Savonarola quedaron desilusionados, y sus adversarios aprovecharon el momento en que su popularidad había decrecido para asaltar el convento de los dominicos, prendiendo al fralie ferrarense y a dos de sus secuaces, y, tras uno de esos procesos políticos en los que la sentencia está escrita antes de comenzar los debates, hicieron morir a los tres en la hoguera (1498).

Nicolás MAQUIAVELO nació en Florencia, en 1469, de una familia antigua, pero más bien pobre. Recibió alguna instrucción humanística, que entonces era casi obligatoria para los jóvenes de su condición. Conocía bastante bien el latín, y es probable que conociese discretamente el griego. Ciertamente, conoció a algunos de los autores más reputados de la Grecia antigua, en las traducciones latinas que de ellos habían hecho los humanistas de entonces.

Se sabe poco de los primeros años de MAQUIAVELO, pero, sin duda, debió ser testigo de los sucesos que acontecieron en Florencia en la época de la llegada de Carlos VII y de la expulsión de los Médicis, y debió asistir al período de preponderancia de Savonarola y su trágico fin. El carácter y la mentalidad de MAQUIAVELO no eran adecuados para hacerlo entusiasta del fraile dominico, y en sus cartas y en sus obras se encuentran alusiones más bien irónicas sobre el cuento de Savonarola. Es verdad que en *El Príncipe* lo pone al lado de Moisés, Teseo, Rómulo y otros fundadores de ciudades; pero, al mismo tiempo, lo cita como ejemplo para demostrar que quienes pretenden dirigir los pueblos fiándose exclusivamente en la eficacia de sus discursos—los "profetas desarmados", como él los llamaba—acaban mal necesariamente.

No pudiendo vivir desahogadamente con sus propias rentas, MAQUIAVELO concursó en 1498 al puesto de secretario de la segunda Cancillería de los Señores, y, tras de haber triunfado en el concurso, fué encargado del servicio de secretaría en la oficina de los *Diez de Libertad y Paz*, los cuales, a despecho de su título, se ocupaban también de los asuntos relativos a la guerra y la política exterior, y ocupó este cargo hasta 1512. Debió ser particularmente apreciado por Pedro Soderini, nombrado confaloniero perpetuo en 1502, cargo casi equivalente al de jefe del poder ejecutivo y presidente vitalicio de la república. Acaecía a veces que, para salvar las apariencias, Soderini enviaba como embajadores cerca de los soberanos italianos o extranjeros a uno o dos florentinos de elevada alcurnia; pero, al propio tiempo, enviaba con ellos al modesto empleado en el secretariado de los Diez, cuyo juicio tenía en mucha estima. Fué, así, enviado como comisario cerca de las compañías de aventureros que pagaba la república de Florencia para someter a la rebelde ciudad de Pisa, sumisión que no se consiguió hasta 1507. Se puede calcular la influencia ejercida entonces por MAQUIAVELO sobre el gobierno florentino teniendo presente que, no obstante su merecido desprecio hacia las milicias mercenarias, persuadió al confaloniero, la señoría y los Diez a crear una milicia, llamada *Ordenanza florentina*, formada por habitantes del territorio florentino súbditos, pero no ciudadanos, de la república, enrolados mediante una especie de conscripción, con armamento uniforme y obligados a diestrarse todos los domingos, durante algunas horas, en los ejercicios militares.

El período durante el cual se desarrolló la actividad de MAQUIAVELO como secretario de los Diez, desde 1499 a 1512, fué uno de los más tristes de la Historia de Italia, porque durante este período fué invadida, hollada y pisoteada por franceses, españoles, suizos y alemanes. Era evidente que ningún Estado italiano era lo bastante poderoso ni tenía una organización militar suficientemente apta para arrojar a los extranjeros más allá de los Alpes y del mar, y las compañías de aventureros manifestaron netamente su inferioridad frente a la compacta y aguerrida infantería de los españoles, de los suizos y de los alemanes, y a la caballería francesa.

El secretario florentino era uno de aquellos pocos hombres que se apasionan ardientemente por su oficio y que, confiando en los resultados de su experiencia, creen ver, y a veces ven realmente, más lejos que quienes ocupan los elevados cargos de la jerarquía política y administrativa. Que las desgracias de Italia se debiesen a su división en una gran cantidad de pequeños Estados y a su desorganización militar, era cosa demasiado evidente para que muchos italianos contemporáneos de MAQUIAVELO no se diesen cuenta de ello. Pero casi todos creían imposible la aplicación inmediata de los remedios necesarios, pues hallaba dos grandes obstáculos: el particularismo de las repúblicas y de las señorías de entonces, y las dificultades para organizar ningún año una milicia nacional suficientemente numerosa y sólida. MAQUIAVELO tuvo la fe que faltaba a los otros, y en esto consiste su superioridad como pensador teórico y, digámoslo también, su inferioridad como político práctico.

En 1512, el cardenal Juan de Médicis, que pocos meses después era elegido Papa con el nombre de León X, obtenía de España un fuerte núcleo de soldados españoles destinados a conseguir que los Médicis reconquistasen Florencia. La *Ordenanza florentina*, tumultuosamente reunida, falta de buenos oficiales y poco ejercitada, no pudo sostener en Prato el choque de la vieja infantería española, de suerte que el gobierno de Soderini cayó y fué restablecida en Florencia la señoría de la Casa de Médicis.

MAQUIAVELO, que hasta el último momento permaneció fiel a Soderini y a la república, fué destituído de su cargo de secretario, y después de algunos meses de prisión, como sospechoso de haber parti-

cipado en una conjura contra los Médicis, fué confinado en Rocca S. Casciano, donde tenía casa y una pequeña hacienda.

Alejado de toda actividad política, separado del ambiente en que hasta entonces había vivido, destituído de las funciones que había ejercido con interés y con pasión, se veía ahora obligado a vivir aquella vida que tan magistralmente describe en la famosa carta a Francisco VETTORI. Su único consuelo era la lectura de los clásicos, y las nociones que aprendía en aquella literatura las aplicaba a la Italia de entonces, y de ese modo se convencía cada vez más de que, con la constitución de un Estado fuerte y de un Ejército nacional, era posible liberar a Italia de los bárbaros; pero hacía falta encontrar el hombre capaz de realizar este atrevido proyecto. Este hombre esperó haberlo hallado en Julián de Médicis, hermano menor del Papa León X, porque la Casa de Médicis disponía entonces de Florencia y del Papado y era la más poderosa de cuantas gobernaban en Italia. Pensó, pues, escribir una especie de catecismo, una colección de máximas, cuya observancia debería conducir a la realización del fin deseado. Este código político fué *El Príncipe*, dedicado primero a Julián de Médicis y, al ocurrir la muerte de éste, a Lorenzo de Médicis, sobrino del Papa León X.

XVIII

EXPOSICION SINTETICA Y CRITICA DE "EL PRINCIPE"

El Príncipe es un tratado de breve extensión, subdividido en veintiséis capítulos de desigual amplitud, en el que MAQUIAVELO da preceptos sobre el modo cómo se constituyen, se conservan y se extienden los Estados, y termina exhortando a quien se aproveche de sus preceptos y haya creado un fuerte Ejército nacional a liberar a Italia del dominio extranjero. El tratado podría dividirse en dos partes: una primera en la que, con preferencia, se dan ejemplos de hombres que por distintos medios llegaron a conquistar el poder y supieron conservarlo, y una segunda, en la que, basándose en la naturaleza humana, se dan preceptos y consejos sobre el arte de gobernar, no dejando de alentar con algunos ejemplos.

El autor comienza diciendo que todos los gobiernos que han tenido dominio sobre los hombres se pueden dividir en repúblicas (palabra usada, quizá por primera vez, en el sentido moderno de Estado no regido como monarquía) y en principados, y que éstos se pueden subdividir en hereditarios, mixtos y nuevos. Juzga más fácil de mantener los hereditarios, porque los pueblos están ya habituados a la obediencia, y menos fácil los mixtos, especialmente cuando la parte nueva no pertenece a la misma "provincia" (ahora se diría nación) que la antigua. Para vencer las dificultades en el caso de que el nuevo territorio sea extranjero, sugiere cuatro medios: ir a abatirlo, establecer colonias, impedir el establecimiento de otro dominio extranjero en el mismo país y debilitar los Estados más poderosos y sostener los débiles; según el autor, por no haber puesto en práctica estos preceptos, perdió Luis XII de Francia la Lombardía.

Pero MAQUIAVELO pone su atención mayor sobre los principados nuevos, que pueden fundarse, ya con las armas y la habilidad propia o de otros, ya con la perfidia. Como ejemplo de lo primero cita

MAQUIAVELO a César Borgia, que fundó un principado con armas y habilidad, y como ejemplo del segundo procedimiento, a Oliverotto da Fermo y a Agatocles.

Ahora bien: Oliverotto da Fermo fué un mesnadero villano que había llegado al poder asesinando a traición a su tío y a los principales ciudadanos de Fermo; pero Agatocles, que fué tirano de Siracusa y que, ciertamente, carecía de escrúpulos, era hijo de un vasallo que, de soldado de aventuras, había sabido llegar al poder y conservarlo durante largos años, contra todos los poderosos enemigos internos y externos, dando prueba de notabilísimas cualidades políticas y de dotes no comunes de militar. Mientras que César Borgia, hijo de un pontífice e igualmente falto de escrúpulos, se había apoderado de la Romaña por la debilidad de los señores que regían sus distintas ciudades y con la ayuda que, por medio del Papa, le había prestado el rey de Francia; no obstante lo cual, apenas muerto el padre, había perdido su Estado.

MAQUIAVELO habla seguidamente de la organización militar, y es un férvido sostenedor de las milicias nacionales, aconsejando al príncipe que no ponga su confianza ni en las milicias mercenarias ni en las de los aliados, y éste fué uno de los asuntos en que mejor supo profundizar el autor de *El Príncipe.*

En los capítulos comprendidos entre el XV y el XVIII está contenida la quintaesencia del maquiavelismo: el autor hace en ellos una enumeración paralela de las virtudes y de los vicios de los que es capaz la naturaleza humana; por eso, junto a la liberalidad, por ejemplo, pone la avaricia; a la bondad contrapone la crueldad; a la piedad, la impiedad; a la lealtad, la falta de fe, y así sucesivamente. MAQUIAVELO examina si conviene al príncipe tener las cualidades buenas o las malas, y concluye diciendo que, en ocasiones, hay necesidad de valerse de las malas cualidades, aun procurando mostrar que la propia conducta es conforme a las buenas. Quien no obre así va camino seguro de la ruina, porque los otros usarán contra él las malas artes.

Examina luego si conviene al príncipe ser más amado que temido, y dice que sería preferible ser amado y temido al mismo tiempo, pero que, no siendo siempre posible esto, conviene más ser temido que amado, porque el reconocimiento es un vínculo muy débil, dada la perversidad humana, mientras que el temor proviene de la amenaza del castigo, que siempre es eficaz.

En los capítulos subsiguientes, el escritor expone según qué criterios debe elegir el príncipe sus ministros y cómo debe hacer para guardarse de los aduladores; cree que la fortuna sólo entra a medias en el éxito o en el fracaso de los príncipes y que la otra mitad depende de su conducta o de sus cualidades personales.

En el último capítulo, que es el que, especialmente entre los italianos, ha dado mayor fama a MAQUIAVELO, exhorta éste al príncipe a liberar a Italia de los extranjeros, porque "a cada uno le repugna este bárbaro dominio".

En este capítulo, al MAQUIAVELO de los capítulos precedentes, frío, calculador y pesimista, se contrapone un MAQUIAVELO idealista, que quiere conseguir uno de los fines más nobles que se puede proponer un hombre de Estado, esto es, liberar a su propio país del dominio extranjero. En esas pocas páginas aparece en todo su dramatismo la situación trágica de MAQUIAVELO, que, para conseguir un fin altísimo, debía sugerir medios rastreros y repugnantes que, después de todo, eran quizá los más adecuados en la época en que vivía.

Expuesto así, sintéticamente, el contenido de *El Príncipe,* pasemos ahora a examinar su valor.

La humanidad aprende a medida que envejece, si bien, a veces, en las épocas de decadencia intelectual y moral, olvida lo que ha aprendido. Por esto, no debe causar maravilla que nosotros, que vivimos en el siglo XX, harto más progresivo en lo intelectual que el XVI, podamos ver fácilmente más y mejor de lo que veía el secretario florentino.

Hecha esta advertencia, comenzaremos por decir que los problemas que se agitaron y se agitan en torno a MAQUIAVELO son estos cuatro:

1) ¿Escribió MAQUIAVELO su trabajo con intención seria, o bien tenía el pensamiento recóndito de revelar con él a los pueblos las iniquidades de los príncipes? Como se sabe, ésta fué una tesis sostenida por vez primera por ALBERICO GENTILI, aceptada por ROUSSEAU y repetida posteriormente por ALFIERI y FOSCOLO. Pero tal hipótesis debe rechazarse como infundada, porque, contrariamente a cuanto afirmó ROUSSEAU, no se encuentra ninguna contradicción entre el pensamiento de MAQUIAVELO contenido en *El Príncipe* y el expresado en otras obras del mismo autor, y porque cuando sugiere una acción inmoral se acusa muy a menudo de la misma, alegando la necesidad de obrar malvadamente, dado que todos los demás son malvados, dándose por descontado que, si los otros fuesen buenos, los caminos a seguir tendrían que ser otros.

2) ¿Es lícito alejarse en política de los preceptos de la moral, o, en otras palabras, la vida política debe conformarse siempre con

las reglas de la moral? Sobre este asunto se ha discutido mucho en el pasado, a propósito de *El Príncipe*. Hoy, en cambio, parece evidente que los Estados, como decía Cosme de Médicis, no siempre se pueden gobernar con Padrenuestros, y que los gobiernos deben obrar con arreglo a principios algo distintos de los expuestos en el sermón de la Montaña. Pero no quiere decirse con esto que en política sea preciso olvidar siempre las normas de la moral, pues de otro modo el hombre político terminaría por ser universalmente aborrecido, como le ocurrió a César Borgia, lo que fué una de las causas de su rápida caída. En el fondo, el arte político consiste, en gran parte, en el sentido de la medida y del límite, y quien no posee este sentido no es un hombre de Estado, ni menos un hombre de gobierno.

3) ¿Fué MAQUIAVELO el fundador de una verdadera ciencia política?

Ciertamente, tuvo grandes aptitudes para crear esta ciencia y tuvo, a este propósito, dos felicísimas intuiciones: vió que en todas las sociedades humanas existen tendencias políticas constantes y que éstas pueden ser descubiertas estudiando la historia de los varios pueblos. Guiado por estas dos intuiciones, MAQUIAVELO se esforzó por sentar los fundamentos de una ciencia política, pero no pudo conseguirlo, porque le faltaban los materiales históricos necesarios. La crítica histórica no había nacido aún, y los hechos históricos se conocían imperfecta y parcialmente, o sea, tal como eran expuestos en las crónicas medievales o en las obras de los escritores clásicos, las cuales, naturalmente, se referían a un solo período de la Historia griega y romana, directamente conocido por ellos. De todas formas, cuando no le faltaban los materiales, el secretario florentino supo descubrir algunas verdades profundas, como, por ejemplo, la relativa a las causas de la superioridad militar de los romanos en la época republicana, para cuyo estudio pudo utilizar los datos ofrecidos por POLIBIO y TITO LIVIO.

4) ¿Creó MAQUIAVELO un arte político, o, en otras palabras, ha redactado un buen manual que, con las adaptaciones y perfeccionamientos indispensables, pueda servir para los que aspiren a gobernar a los hombres o quieran continuar gobernándolos en todos los tiempos y países? Son muchos, todavía hoy, los que responden afirmativamente a esta pregunta, mientras que otros, como José FERRARI y Alfredo ORIANI, responde negativamente, y esta segunda respuesta parece más conforme a la verdad que la primera.

Casi todos los escritores, y podría decirse que casi todos los hombres cultos, han formado su mentalidad, en parte, con libros (y ahora

podría añadirse que con periódicos) y, en parte, con la experiencia de la vida; y, según los casos, adquiere preponderancia uno u otro de estos factores. Pero en MAQUIAVELO parece que el factor dominante ha sido el primero, y sin este predominio sería difícil explicar su veneración por todo cuanto habían escrito los escritores clásicos y su profunda convicción acerca de la superioridad absoluta de los griegos y, sobre todo, de los antiguos romanos sobre los hombres de su tiempo. Se puede objetar, con razón, que, escribiendo a principios del siglo XVI, no se engañaba sobre este particular o que, a lo sumo, se engañaba muy poco; pero se engañaba, ciertamente, cuando creía que bastaba imitar a los antiguos para obtener los mismos resultados que éstos habían alcanzado.

Y es éste un error en el que incurre repetidamente en *El Príncipe* y, sobre todo, en los *Discursos*, en los que establece casi continuamente un paralelo entre la antigua Roma y Florencia, demostrando la superioridad de la primera sobre la segunda, sin tener en cuenta la gran diversidad de ambiente y de circunstancias en las que ambas ciudades se encontraban.

En consecuencia, MAQUIAVELO, como todos aquellos cuya manera de pensar se ha formado preferentemente con los libros, es, ante todo, un idealista teórico y, como casi todos los idealistas, un ingenuo en muchas ocasiones. La afirmación es atrevida tratándose de un hombre cuyo nombre se ha hecho sinónimo de doblez y astucia, pero no creemos difícil demostrar su verdad.

En los libros se puede aprender a conocer genéricamente el alma humana, pero la experiencia de la vida es la que enseña, a los que tienen la aptitud necesaria, a conocer a cada individuo humano, lo que es mucho más difícil, puesto que cada individuo constituye un pequeño mundo en sí y es el resultado de un conjunto de cualidades a veces contradictorias unas de otras. Ahora bien: MAQUIAVELO sobresale, ciertamente, en el conocimiento genérico del hombre, pero se engaña con frecuencia en la apreciación de los individuos, y, por eso, sus preceptos son generalmente genéricos y de escasa utilidad en los casos prácticos.

Sus juicios sobre los hombres suelen ser incompletos, sólo alumbran una parte de la verdad, pero no la verdad completa, porque consideran sólo bajo un aspecto las complicadísimas pasiones y sentimientos del alma humana. Y en la práctica de la vida, y sobre todo en la vida política, el conocimiento incompleto de la verdad es a veces más peligroso que la absoluta ignorancia, porque hace que el hombre de acción crea poder afrontar con un método inflexible y uniforme

problemas varios, cada uno de los cuales posee características especiales.

Así, por ejemplo, es verdad que sería oportuno, como enseña el secretario florentino, favorecer a los hombres a quienes no se puede suprimir; pero a veces es imposible favorecer a los unos sin dañar los intereses de los otros, como sucede cuantas veces se debe conferir un cargo que es ambicionado por distintas personas; y siendo a menudo imposible reducir a la impotencia a los que necesariamente se ha descontentado, hace falta tener un golpe de vista muy seguro y saber discernir cuál de entre los eventuales descontentos es el más temible. Y es verdad también, como está escrito en *El Príncipe*, que los hombres son generalmente "ingratos, inconstantes, disimulados, cobardes ante el peligro y ávidos de ganancia"; pero el mismo MAQUIAVELO admite que no todos son así, y olvida agregar que, incluso aquellos que responden aproximadamente al retrato por él trazado, son a veces capaces de un gesto de altruísmo y generosidad, y no enseña a discernir cuáles son los hombres moralmente superiores y cómo se puede sacar provecho de la pequeña cantidad de lealtad y de bondad que puede hallarse incluso en hombres moralmente inferiores.

Sobre el arte de engañar a los hombres no se ha escrito quizá hasta ahora un tratado especial, y sería oportuno que se publicase algún estudio sobre este importante asunto, porque los engañadores hábiles no encontrarían, de seguro, en él nada que ya no supiesen, y, en cambio, sus víctimas podrían aprender algo.

MAQUIAVELO trata incidentalmente este tema en los capítulos XVI y XVII y, sobre todo, en el XVIII de *El Príncipe;* pero parece que sus fuerzas han sido inferiores a tan ardua tarea; pudiera ser también que en esta materia, como en otras tantas, el siglo XX sea muy superior al XVI.

Efectivamente, según el secretario florentino, el príncipe debe hacer ver que posee muchas cualidades buenas; pero, en el fondo, debe más bien poseer las menos buenas; en otros términos, debe parecer y no ser, y, sobre todo, no debe mantener la palabra dada y observar las promesas hechas, cuando la mentira y la inobservancia de la fe pueden resultar útiles, aun conservando siempre la reputación de sinceridad y de lealtad. Pero el escritor no enseña cómo estos dos fines, aparentemente al menos tan contradictorios, se pudieran alcanzar al mismo tiempo; y no hay que olvidar que entonces la empresa era bastante más difícil que hoy, porque el mundo era más pequeño, los hechos capaces de atraer la atención más raros y, además, no existía la prensa diaria, tan hábil para matizar según su conveniencia los

acontecimientos, para excitar ciertas y determinadas pasiones y para ofrecer a la inmensa poltronería de la gran mayoría de los cerebros humanos un juicio ya bello y manipulado.

MAQUIAVELO hubiera debido, a este propósito, añadir un último capítulo a su libro y decir que una cosa es mentir y otra engañar, y que la primera regla del arte de engañar consiste en usar de la mentira lo más raramente posible y con la máxima precaución, porque el que miente raramente es creído y porque es muy peligroso ser sorprendido en flagrante delito de mentira. Hubiera podido sugerir también que es utilísimo mezclar a la mentira la mayor cantidad posible de verdad, de tal modo que se hiciese difícil distinguir entre una y otra.

Pero, al terminar el capítulo, hubiera hecho bien en observar que el que nace con inclinación a la falsedad y la mentira no consigue casi nunca abstenerse de ellas para adquirir una reputación de lealtad y sinceridad, y que, por el contrario, quien nace con la inclinación opuesta, o quien por su educación y el control de sí mismo se ha convertido en sincero y leal, experimentará una repugnancia casi invencible en decir conscientemente una mentira, aun cuando ésta sea necesaria para hacer una buena acción o para salvar el propio país.

En el fondo, la regla que podría servir a la persona hábil para defenderse, y al astuto y al arrivista para atacar, tanto en la vida pública como en la privada, se podría resumir en pocas frases; pero los preceptos que contiene son, a decir verdad, de aplicación más bien difícil. Esa regla consiste en la rápida y exacta intuición del carácter de los individuos con quienes se trata, en el conocimiento de sus proyectos y de los medios que poseen para llevarlos a cabo y en la habilidad para penetrar en el alma de los otros, conservando, en lo posible, impenetrable la propia. Y es casi superfluo añadir que, para conseguir los fines indicados, precisa siempre conservar una gran sangre fía, un completo dominio de sí mismo, sin permitir jamás que el propio juicio sea turbado ni por el amor, ni por el odio, ni por la vanidad, ni por el orgullo, ni por la ambición de cargos, ni por la avidez de dinero, ni, finalmente, por el miedo: sobre todo, por el miedo, de cualquier género que sea.

Pero este arte no se enseña y no se puede aprender en un libro: es un don de la Naturaleza que, como tantos otros, se perfecciona con la práctica del mundo y la experiencia de la vida. Y, por eso, *El Príncipe* es una lectura interesante, pero es difícil que pueda contribuir eficazmente a la formación intelectual y moral de un hombre político.

Pero entonces, se dirá: ¿por qué *El Príncipe*, un volumen tan pequeño, ha sido tan leído y releído, y, sobre todo, tan discutido, desde la segunda mitad del siglo XVI hasta los primeros decenios del XX?

A esto han contribuído diversas causas, algunas temporales, que han actuado en ciertos tiempos y en ciertos países; otras permanentes, que han obrado en todo tiempo y país.

Entre las primeras conviene recordar las polémicas entre protestantes y católicos, habidas en la segunda mitad del siglo XVI, en las que cada una de las dos partes reprochaba a la otra el obrar conforme a las máximas del secretario florentino.

Los italianos del siglo XIX han encontrado, por el contrario, que MAQUIAVELO tenía algunos títulos para merecer sus simpatías y su admiración. En efecto, él había sido siempre combatido por los clérigos, y especialmente por los jesuítas, y había tratado de demostrar que la soberanía temporal de los papas había obstaculizado siempre la formación de un Estado nacional italiano poderoso, y además había esperado que este Estado pudiese surgir en un momento dado para arrojar a los extranjeros más allá de los Alpes y de los mares. En otras palabras, MAQUIAVELO había trazado las líneas fundamentales del programa que los hombres de Estado italianos habían podido realizar, y también perfeccionar, en el siglo XIX, reuniendo en un solo Estado a casi todos los individuos que hablan italiano. Fácilmente, pues, se comprende que las generaciones italianas que realizaron este programa hayan sentido una gran veneración por el secretario florentino y que hayan perdonado generosamente a quien mucho amó, a quien amó precisamente lo mismo que ellas amaban.

Pero, además de estas causas, ocasionales y locales, ha habido y hay otras de orden general que explican por qué *El Príncipe* ha tenido y tiene tantos admiradores y tantos detractores y por qué ha despertado tanto interés en un número bastante grande de generaciones humanas.

Una de las causas es, sin duda, la impasible frialdad con que MAQUIAVELO describe una multitud de miserias del alma humana y el valor con que sabe poner en evidencia, sin ambages y sin vacilaciones, las culpas y los defectos de los grandes y de los humildes, del vulgo y de las clases que más activamente participan en la vida política.

Ahora bien: antes de MAQUIAVELO se habían escrito muchas mentiras convencionales sobre este asunto, y se han seguido escribiendo después de él, y por esto se comprende fácilmente el atractivo que ejerce un escritor que desdeña todo convencionalismo y se esfuerza en describir la humanidad tal como realmente la ve.

Ya se ha dicho que la visión maquiavélica de las cosas y de los hombres pocas veces es completa, que a menudo el autor de *El Príncipe* sólo ve un aspecto de la naturaleza tan compleja y varia de la descendencia de Adán; pero ese aspecto lo sabe describir con una frase incisiva que impresiona grandemente al lector y que, según los casos, suscita una gran repugnancia o una gran admiración, porque casi siempre completa, precisa e ilustra un juicio que el lector tenía ya entrevisto, sin poderlo precisar ni formular netamente.

Y el estilo es el adecuado al contenido del libro, espontáneo y, por ello, muy eficaz.

MAQUIAVELO escribe en *El Príncipe* bajo el impulso de una convicción y de una pasión profundas; por esto no pierde el tiempo en cincelar el período, en darle una forma clásica, como hace, por ejemplo, en las *Historias florentinas.* En su obra más célebre adopta el dialecto florentino, su idioma natal, sin apenas retocarlo, y se esfuerza, sobre todo, en expresar su pensamiento con la mayor claridad y precisión posibles, cuidándose poco de la forma literaria. Y este pensamiento lo expresa por entero, sin consideraciones ni atenuaciones sentimentales, sin cuidarse de si el lector acogerá favorablemente lo que escribe o si encontrará repugnantes sus máximas. No trata, por eso, de dorar la píldora, y sólo se preocupa de exponer lo que cree la verdad.

Y, sin embargo, este hombre, que tuvo la pretensión de enseñar a sus semejantes el arte de engañar, de demostrarles las ventajas y la necesidad de la mentira, fué como escritor uno de los más sinceros de cuantos han existido. La honradez profesional del escritor, que consiste en exponer al lector el propio verdadero pensamiento, sin cuidarse del éxito o del fracaso del libro, o de las ventajas o de los daños que pueda aportar a su autor, la poseyó MAQUIAVELO en grado excepcional. Y esta vez la sinceridad contribuyó al éxito, porque hizo gustar mejor el contenido de *El Príncipe.*

MAQUIAVELO, en fin, que, aparte de alguna pequeña y vulgar intriga mujeriega, fué honrado en su vida privada, honrado como funcionario, porque siempre sirvió con lealtad a sus superiores, y honradísimo como escritor, quería dictar las reglas del arte de engañar en la vida política, de lo que ahora se llamaría alto arrivismo. Pero no era su oficio. Si realmente hubiese sido un astuto y un arrivista, él, dado su genio, hubiese hecho una carrera mucho más brillante, no habría muerto pobre y, sobre todo, se habría abstenido de escribir

El Príncipe; porque los verdaderos astutos de todos los tiempos y países saben perfectamente que la primera regla de su arte consiste en no revelar a los otros el secreto del propio juego.

El Príncipe es, sin duda, la obra que ha dado mayor fama a su autor; pero hay otra obra de asunto político escrita por MAQUIAVELO: los *Discursos sobre la primera década de Tito Livio.* En ella no hay aquella unidad de construcción que se encuentra en *El Príncipe,* y por eso resulta más difícil dar un resumen de la misma. Pero se puede afirmar, en general, que en esa obra el autor enseña a las repúblicas los modos con arreglo a los cuales pueden extenderse y durar, sufragando casi siempre sus preceptos con ejemplos sacados de la Historia romana y teniendo muy poco en cuenta, como ya se ha indicado, las grandes diferencias que existían entre la época de la Roma republicana y los tiempos en que él vivía.

En los *Discursos,* MAQUIAVELO insiste en recomendar la institución de milicias ciudadanas, y juzga como elemento necesario para que las repúblicas prosperen que el pueblo no esté corrompido.

En los *Diálogos sobre el arte de la guerra* desenvuelve MAQUIAVELO los conceptos, ya expuestos en *El Príncipe* y en los *Discursos,* sobre las milicias mercenarias. Para juzgar de la sagacidad de MAQUIAVELO sería también oportuno hablar de las *Relaciones,* con las que informaba a sus superiores de las condiciones de los países a los que había sido enviado con misión diplomática. Algunas de estas *Relaciones* honran al observador, como, por ejemplo, las relativas a Francia; otras son más superficiales, como la referente a Alemania, donde el secretario florentino sólo había permanecido algunas semanas, sin conocer la lengua. Las otras obras, incluyendo las *Historias florentinas,* tienen un valor más literario que político.

Algunas copias manuscritas de *El Príncipe* circularon en Florencia y en Roma mientras aún vivía el autor, que, como se sabe, murió en 1527. La obra fué publicada casi al mismo tiempo en Roma y en Florencia, en diciembre de 1531 y en enero de 1532. En 1523, cierto Agostino NINFO, profesor en Pisa, tradujo al latín *El Príncipe,* antes de que hubiese sido publicado; lo retocó algo y lo publicó como suyo, suprimiendo el último capítulo, con el título *De regnandi peritia,* y dedicó la obra a Carlos V.

La primera cita de *El Príncipe* fué hecha, al parecer, por el cardenal Reginaldo Polo, sobre el año 1540. En la segunda mitad del siglo XVI, *El Príncipe,* violentamente atacado por protestantes y católicos, fué muy citado por todos los que lo habían leído y también por algunos que jamás lo leyeron.

XIX

ESCRITORES POLITICOS DEL SIGLO XVI. GUICCIARDINI Y LOS MAQUIAVELISTAS PRACTICOS

A diferencia del siglo XV, el siglo XVI produjo una rica literatura política, no sólo en Italia, sino también en Francia y en España, y algo menos en Alemania. Pero en ella no encontramos una unidad de dirección como en cualquiera de los siglos precedentes, porque, por ejemplo, en algunos escritores, la lucha entre protestantes y católicos, entonces vivísima, provocaba la indagación en torno a la legitimidad y los límites del poder soberano y a los casos en que la rebelión, e incluso el tiranicidio, podían justificarse. Al paso que otros escritores, siguiendo las huellas del Estagirita o de MAQUIAVELO, trataban de hallar cuál de las formas clásicas de gobierno era la preferible, o sugerían a los príncipes y a las repúblicas las mejores normas para extender o para conservar el Estado.

Esta multiplicidad de orientaciones se debía, en parte, a la diversidad de influencias culturales que ejercían su acción sobre los estudiosos del siglo XVI, las cuales provenían, en parte, de los escritores de la antigüedad clásica y, en parte, eran una herencia de los siglos inmediatamente anteriores. El siglo XVI y buena parte del XVII pueden ser considerados como una época de transición entre el pensamiento moderno y el de los siglos XIV y XV.

Efectivamente, si los escritores posteriores al Renacimiento ya no comparaban al Sumo Pontífice con el sol ni al emperador con la luna, y si ya no juraban sobre la infalibilidad absoluta de ARISTÓTELES, muchos de ellos extraían aún de la *Biblia* y de ARISTÓTELES los argumentos favorables a sus tesis. Y si los humanistas italianos y ERASMO de Rotterdam fueron los primeros en iniciar la crítica de los textos sagrados y profanos, y las falsificaciones del tipo de las *Falsas Decretales* y del *Decreto* de GRACIANO se habían hecho imposible, no

por eso era ya completa la emancipación dé todos los antiguos vínculos intelectuales.

Esta variedad e incertidumbre de las corrientes intelectuales políticas del siglo XVI encontraba su correspondencia en las instituciones políticas, que también se hallaban en un período de transición, pues mientras que ya se iniciaba el movimiento que debía conducir a la formación del Estado absoluto de fines del siglo XVII, con sus múltiples órganos, entre los cuales figuraban como principalísimos la burocracia estable y el ejército permanente, por otra parte eran aún numerosas e importantes las supervivencias del feudalismo y de las autarquías comunales.

Hecha esta advertencia, pasemos a exponer brevemente los principales escritores políticos del siglo XVI.

Uno de los primeros entre ellos, en el orden cronológico, es Francisco GUICCIARDINI, nacido en Florencia, en 1483, y muerto en 1540. Dejó muchas obras, de las cuales algunas permanecieron largo tiempo total o parcialmente inéditas, entre ellas los *Recuerdos civiles y políticos*, cuya edición completa no ha visto la luz hasta hace pocos años. Entre sus obras se recuerda también la *Historia de Florencia* y la de *Italia*, el *Diálogo sobre el gobierno de Florencia* y las *Consideraciones en torno a los Discursos de Maquiavelo sobre la primera década de Tito Livio.*

En ningún trabajo de nuestro autor se encuentra una exposición sistemática de su pensamiento político; pero éste puede ser fácilmente extraído del conjunto de sus escritos. GUICCIARDINI basa sus afirmaciones en la observación de los hechos y de la naturaleza humana, como se había esforzado en hacer MAQUIAVELO; pero a esto se limita su contacto intelectual con el secretario florentino, porque casi siempre llega nuestro autor a conclusiones diversas de las de su célebre contemporáneo.

Al paso que éste, en los comienzos del siglo XVI, esperaba que llegase un príncipe que liberaría a Italia de los bárbaros, GUICCIARDINI, exactamente informado de las verdaderas condiciones de la época y del país en que vivía, estaba lejos de favorecer semejante programa.

De su sentido agudísimo de la realidad dan fe las observaciones que hace sobre los *Discursos* de MAQUIAVELO en las *Consideraciones*, y también en los *Recuerdos.* "Cuánto se engañan—dice—los que en cada palabra invocan a los romanos; haría falta tener una ciudad de sus mismas condiciones y gobernada siguiendo su ejemplo."

GUICCIARDINI ha dado una definición exacta de la libertad política, que consiste, como él dice, "en el dominio de las leyes y de los

ordenamientos sobre el apetito de los hombres particulares", bien entendido que entre estos hombres había que comprender también a los gobernantes. No es favorable al gobierno popular o democrático, como se dice ahora, pues afirma que "el pueblo es un animal loco".

Por el complejo de sus escritos se ve que prefería un gobierno mixto y que deseaba para Florencia el establecimiento de una monarquía templada, no ya porque reputaba óptima esta forma de gobierno, sino porque la juzgaba mejor entre las posibles, dadas las condiciones de la ciudad.

Como muchos de los hombres que han tomado parte activa en la vida política, nuestro autor es más bien pesimista, y afirma repetidamente que casi todos los que dicen amar la libertad "correrían por un puesto" si hallasen una ciudad en la que pudiesen mandar. Pero su pesimismo no es absoluto, pues cree que, "en general, los hombres aman el bien y la justicia, siempre que el amor del propio interés y de sus deudos o el temor a la venganza de otro no hagan extraviar su entendimiento".

Otro pensamiento que merece ser recordado es aquel en que dice que "el saber, o no mejora, o gasta del todo a los cerebros débiles". Se muestra muy entusiasta de Martín LUTERO y añade que había servido fielmente al Papado, pero que habría sido feliz viendo a los clérigos reducidos al extremo de "no tener vicios o carecer de medios para satisfacerlos".

Sobre la moralidad y sobre la nobleza del pensamiento y la conducta de GUCCIARDINI se ha discutido mucho y, por lo general, con criterio poco favorable a él. La verdad es que deseaba el bien, pero en los límites que estimaba posibles, y que, junto al bien público, cuidaba del que llamaba el suyo "particular", es decir, su interés personal.

Como ya se ha indicado, fueron muchos los escritores que en la segunda mitad del siglo XVI quisieron combatir las teorías expuestas en *El Príncipe*, tanto católicos como protestantes. Entre los protestantes se recuerda el francés GENTILLET, que atribuyó a la influencia de la obra del secretario florentino los horrores de San Bartolomé, y—acercándose en esto más a la verdad—consideró que los preceptos expuestos en *El Príncipe* eran más aplicables en los pequeños Estados italianos que en un gran reino sólidamente constituído, como Francia. Entre los católicos tuvieron mayor fama el Padre POSSEVINO y el Padre RIBADENEIRA, jesuítas ambos, y quizá mayor difusión aún tuvo un tratadito escolástico del Padre LUCCHESINI, intitulado *Ensayo sobre las necedades de Maquiavelo*, al que los libreros solían llamar *las*

necedades del Padre Lucchesini. En la misma época, los flamencos Plácido SCHOUPE y Justo LIPSIO fueron cautos defensores de MAQUIAVELO.

No faltaron después, siempre a finales del siglo XVI y en los primeros años del XVII, escritores que, inspirándose en los principios expuestos por MAQUIAVELO, quisieron aplicarlos prácticamente, dando, a este propósito, consejos a los que gobernaban los Estados.

Uno de éstos fué el siciliano Escipión DE CASTRO, nacido hacia 1520, en Palermo según unos y en Mesina según otros.

La importancia de algunos de sus trabajos fué puesta en evidencia por José FERRARI en el *Curso sobre los escritores políticos italianos*, y recientemente en una monografía publicada por el doctor Camilo GIARDINA [1].

Don Escipión tuvo una vida bastante azarosa, viajó mucho por Italia, vivió largamente en Milán con don Ferrante Gonzaga, antiguo virrey de Sicilia y posteriormente gobernador del Milanesado; estuvo también en los Países Bajos y en Londres, en la época del matrimonio de la reina María la Católica con el que algunos años después fué rey de España, Felipe II, es decir, por el año 1553, y, por último, permaneció mucho tiempo en Roma, donde fué aprovechado por los Pontífices en trabajos de ingeniería hidráulica. En Londres tuvo, al parecer, familiaridad con el duque de Saboya Manuel Filiberto, aún no restaurado en sus Estados hereditarios. Pero todavía quedan muchos puntos oscuros en su biografía; parece cierto que estuvo dos veces en la cárcel, y la segunda vez, en avanzada edad, durante tres años y siete meses, según dejó escrito él mismo. Del conjunto de su vida parece deducirse que fué más hábil en conquistar posiciones o relaciones importantes que en conservarlas.

Como escritor fué grande la actividad de Escipión DE CASTRO, y casi toda ella consagrada a asuntos políticos, y especialmente de política práctica. Dignas de especial mención son las *Relaciones de los Estados y Gobiernos de los Países Bajos*, la *Relación e instrucción para el Estado de Milán*, la *Instrucción a los príncipes para el buen gobierno de sus Estados* y, finalmente, las *Advertencias a don Marcantonio Colonna cuando fué virrey en Sicilia*. Estas últimas, que son sin duda el mejor trabajo del autor, debieron de escribirse en 1577 y fueron publicadas por vez primera en Milán en la última parte del *Tesoro político*, aparecida en 1601. De éste conviene dar un resumen más amplio.

[1] Véase Camilo GIARDINA: *La vida y la obra política de Escipión de Castro*, Palermo, Tipografía del Boccone del povero, 1931.

Sicilia hallábase entonces unida a España con unión personal, porque la misma dinastía que gobernaba a España reinaba también en la gran isla mediterránea. Pero conservaba una amplia autonomía; sobrevivía en ella su Parlamento y tenía su hacienda separada de la española. El poder ejecutivo y, en parte, el judicial estaban confiados al virrey, generalmente español, pero alguna vez italiano, cargo que duraba tres años, con posibilidad de ser confirmado en el mismo; pero sus poderes, muy amplios en apariencia, estaban limitados en parte por las instrucciones secretas que recibía de Madrid por obra del *Consejo de Italia*, encargado de su dirección, y a veces de su inspección y vigilancia.

En sus *Advertencias a don Marcantonio Colonna*, Escipión DE CASTRO comienza con una reseña de la obra de todos los virreyes que habían sido enviados a gobernar Sicilia desde principios del siglo XVI. El autor de las *Advertencias* afirma que casi todos habían dado mal resultado, dadas las grandes dificultades que encontraban en el ejercicio de sus funciones; y corrobora esta afirmación con numerosos ejemplos, no siempre convincentes en verdad, porque en algunos casos el fracaso no era debido a las dificultades que el cargo presentaba, sino a defectos o ineptitud de quienes lo ocupaban [2].

Nuestro autor, enumerando las varias dificultades de los virreyes de Silicia, las reduce a diez, a saber: la naturaleza de los habitantes, la fuerza del Parlamento, las inmunidades de Messina, el poder de los señores feudales, las artes de los funcionarios, los manejos de la Legación apostólica, el funcionamiento de los tribunales, el interés de los servidores, el fuero del Santo Oficio y el control exigido por el Reino.

Al exponer la naturaleza de estas dificultades, muestra CASTRO un notable espíritu de observación; la descripción que hace del carácter de los sicilianos es muy pesimista; pero bajo muchos aspectos se aproxima mucho a la verdad. Para vencer las otras dificultades sugiere que se convoque al Parlamento en invierno y en lugares incómodos, que se haga de modo que en el Parlamento sólo entren personas corrom-

[2] Por ejemplo, el duque de Medinaceli se había desautorizado por la temeridad y la cobardía que había demostrado, al mismo tiempo, en una expedición capitaneada contra la isla de los *Gerbos*. Por lo demás, el mismo CASTRO dice de él que habría podido conservar la fama de buen gobernante si no hubiese seguido gobernando.

pidas, a las que sea fácil intimidar o comprar, y daba otros consejos del mismo género, que desde luego no fueron útiles a don Marcantonio Colonna, que a causa de su ligereza tuvo también sus contrariedades.

Otro escritor de la misma escuela es el francés Gabriel NAUDÉ, quien, hacia fines del siglo XVI, escribió un tratado intitulado *Consideraciones políticas sobre los golpes de Estado,* publicado en 1639. En NAUDÉ se ve clara la manera de querer pasar por hombre despreocupado, y, con este fin, trata de impresionar al lector con sus paradojas. Afirma, por ejemplo, que los horrores de San Bartolomé merecían ser condenados por incompletos, o sea, por no haberse matado a todos los protestantes; a veces, sus consejos son también genéricos, y, por lo mismo, de escaso valor práctico, como cuando enseña que jamás debe intentarse una acción si no se está seguro de llevarla a buen fin, sin explicar cómo hay que hacer para prever exactamente si un golpe de mano tendrá éxito o fracasará.

Pero así como CASTRO, a quien no se puede negar conocimiento de la naturaleza humana, ostenta un cinismo elegante, NAUDÉ exagera su amoralidad, por impresionar al lector, cosa que ya no puede decirse del escrito de un veneciano anónimo, probablemente fray Paolo SARPI, en quien las líneas fundamentales de un gobierno sistemáticamente amoral son trazadas con mano segura y con sagaz prudencia. La obra aludida fué escrita, probablemente, en torno a 1610, publicada en 1683 y traducida al francés en 1725. Su título es *Opiniones sobre cómo ha de gobernarse interior y exteriormente la república de Venecia para conservar perpetuamente su dominio.*

Comienza por afirmar que la base de todo gobierno debe ser la justicia; pero consistiendo primariamente la justicia en conservarse a sí mismo, su misión consiste en enseñar de qué modo podrá la república de Venecia conservar eternamente el propio régimen y la propia dependencia. El modo de comportarse para alcanzar este fin varía, según que se trate de la capital, de los dominios italianos de tierra firme o de los dominios coloniales.

Por lo que respecta a la capital, el autor encuentra que sería preciso restringir aún más el gobierno oligárquico, desautorizando al Gran Consejo, que es demasiado numeroso y "sabe a pueblo", y aumentando el poder de los Diez y de los otros cuerpos más reducidos. Para alcanzar este fin cree que sería bueno desacreditar a los *Abogadores,* magistrados que tenían el encargo de denunciar las violaciones de la constitución, haciendo que a este cargo fuesen llevados hombres nulos o de tal modo desacreditados que no pudieran ser peligrosos. Recomienda sobre todo mantener alto el prestigio de la sangre azul, no condenando nunca abiertamente a un noble, sino desembarazándose de él con el puñal o con el veneno en el momento en que resultase molesto.

No deja de observar que hubiera sido oportuno que los miembros del patriciado véneto se hubiesen desposado con las herederas ricas de tierra firme.

Cuanto a los dominios continentales italianos, el autor sugiere mantener vivas las rivalidades entre las casas nobles y hacer de modo que sus posesiones pasasen, por vía de matrimonio y compras, a manos de los nobles venecianos. Por esto considera funesto el privilegio concedido a Brescia, por el cual, las tierras de su territorio sólo podían pertenecer a los brescianos. Cuanto a los dominios coloniales, el anónimo autor cree que se conservan usando modos rigurosos y a veces crueles. Pero tanto en Venecia como en las ciudades de tierra firme y en las colonias, el gobierno debía cuidar de que no faltasen al pueblo ni las fiestas, ni el pan, ni, cuando fuese preciso, la horca.

Al final de su tratado el autor olvida añadir que por la "inestabilidad natural de las cosas humanas, ningún dominio puede ser perpetuo, y que no se puede prolongar la vida de un gobierno cuando la clase dirigente pierde la energía". Esta verdad debía experimentarla la república véneta a fines del siglo XVIII.

XX

TOMAS MORO Y LOS MOVIMIENTOS COMUNISTAS EN ALEMANIA EN EL SIGLO XVI

Después de MAQUIAVELO, el escritor político de principios del siglo XVI que mayor fama alcanzó fué Tomás MORO. Tanto éste como el secretario florentino enriquecieron las lenguas de casi todos los países europeos con vocablos nuevos. A MAQUIAVELO se debe, en efecto, el sustantivo *maquiavelismo* y el adjetivo *maquiavélico*, y a MORO, el vocablo *utopía*, con todos sus derivados [1].

Tomás MORO nació en Londres en 1479, de familia de origen casi seguramente veneciano, trasladada a Inglaterra varias generaciones antes; su padre, juez del Banco del Rey, pertenecía a la nobleza, pero no a la más antigua o ilustre. Tomás estudió en Oxford, donde conoció a Erasmo DE ROTTERDAM, y llegó a dominar de tal modo las lenguas clásicas, que pudo traducir del griego en elegante latín el *Tiranicida* de LUCIANO. A los diecinueve años dió en Londres un ciclo de conferencias sobre la *Ciudad de Dios*, de SAN AGUSTÍN; poco después entraba en un convento de cartujos, y allí permaneció cuatro años, sin decidirse a tomar los votos, hasta que abandonó el hábito religioso, tomó mujer y se dedicó al ejercicio de la abogacía [2]. Elegido,

[1] Naturalmente, el "maquiavelismo" y sus derivados no fueron inventados por MAQUIAVELO, sino por sus secuaces y, sobre todo, por sus adversarios, mientras que el mérito de haber inventado el vocablo "utopía" y todos sus derivados corresponde a Tomás MORO.

[2] Se ve que en Tomás MORO luchaban dos tendencias: una mística, que lo mantenía afecto a un catolicismo riguroso, y otra, mucho más amplia, que se conformaba con admitir un vago Deísmo. La lucha entre las dos tendencias explica alguna contradicción que se puede encontrar entre los escritos y la vida de MORO, al fin de la cual prevaleció la primera tendencia. [*Nota del Traductor:* Murió mártir de la fe católica.]

poco tiempo después, miembro de la Cámara de los Comunes, en una época en que preponderaba la influencia de la Corona, supo a veces resistir la voluntad regia, y quizá esto contribuyó a hacerle apreciar por el cardenal Wolsey, gran canciller de Enrique VIII, que lo hizo entrar al servicio del rey y le dió acceso a los más elevados cargos en el Estado. Nombrado miembro del Consejo privado en 1515, enviado a Flandes con una misión diplomática al año siguiente, ascendido en seguida al cargo de canciller del Sello y comprendido en el número de funcionarios que en 1520 acompañaron en Francia al rey de Inglaterra, fué finalmente elevado al eminente puesto de gran canciller en 1529, en vísperas del conflicto que poco después estallaba entre la Corona y el Papado, en el que la inquebrantable firmeza con que sostuvo la tesis que su conciencia le dictaba, debía conducirlo al suplicio, que sufrió intrépido en 1535.

La *Utopía*, cuya primera publicación no es posterior a 1518 ni anterior a 1516, no fué pensada y escrita por Tomás MORO en los últimos años de su vida, sino durante su misión en Flandes. En ella es evidente el recuerdo de la *República* de PLATÓN y la influencia de la obra de Erasmo DE ROTTERDAM titulada *Elogio de la locura*, en la que se pone en evidencia que existen muchas cosas en la sociedad faltas por completo de justificación.

La *Utopía* se inicia con la descripción de las condiciones de la sociedad inglesa al comenzar el siglo XVI. Esas condiciones distaban mucho de ser florecientes, porque todavía duraban las consecuencias del largo período de luchas civiles que habían ensangrentado y empobrecido el país en la segunda mitad del siglo XV, y que sólo había terminado con el advenimiento de la dinastía de los Tudor. Las luchas intestinas y los suplicios que el bando vencedor hacía sufrir de ordinario a los vencidos habían hecho que buena parte de las antiguas familias nobles de origen normando hubiese venido a menos, mientras que habían subido otras familias antes oscuras, como ocurre siempre que un largo período de perturbaciones hace posible los rápidos cambios de fortuna y las ganancias súbitas.

De otra parte, mucha gente se había habituado a sacar sus medios de subsistencia más de las armas que del trabajo, y así, terminadas las luchas civiles, buen número de los antiguos combatientes se habían convertido en bandidos, que hacían imposible la seguridad del tráfico y de la propiedad privada, o en matones al servicio de los señores, encargados de tutelar sus bienes.

Además, la transformación de muchas tierras antes dedicadas al cultivo de trigo en pastizales, debida al aumento en la exportación de

la lana inglesa a Flandes, donde ya florecía la industria de las pañerías, si bien enriquecía a los propietarios, encarecía el pan y aumentaba el número de los parados, y de ese modo causaba una disminución de los salarios, tal vez transitoria, pero en todo caso bastante dolorosa. La legislación trataba de poner remedio a estos desórdenes con la severidad de las represiones, con la pena de muerte prodigada para el hurto en el camino real, aun cuando no fuese acompañado de heridas ni homicidio.

En la segunda parte de su trabajo, MORO finge que un cierto capitán Rafael Hitlodeo, que había navegado siguiendo a Américo Vespucio, había descubierto la isla Utopía, en la que existían ordenaciones tales que todos los habitantes eran iguales y felices, y donde, por tanto, desaparecían todas las injusticias y todos los dolores que el autor había descrito tan magistralmente. La más radical de estas leyes era la abolición de la propiedad privada, ya que la tierra, las casas, los oficios y las reservas de materias primas pertenecían al Estado. La moneda y las contrataciones entre particulares estaban abolidas, y todos los habitantes eran empleados por turno, ya en la agricultura, ya en las artes mecánicas. Pero, no existiendo en Utopía ninguna categoría de ociosos, es decir, lo que eran para Hitlodeo los soldados, los matones, los bandoleros, los servidores, los banqueros y los que viven de renta, para proveer abundantemente a las necesidades de todos bastaba con seis horas de trabajo. Las autoridades que cuidaban de dirigir la producción y la distribución de las cosas útiles dejaban a la discreción de los utopistas tomar en los almacenes públicos la cantidad de mercancías que cada familia juzgase necesaria para el propio consumo. Y esta libertad no aumentaba el consumo, porque faltaban los géneros de lujo y era inútil la acumulación, dado que cada cual sabía que nunca carecería de lo necesario.

La organización política y administrativa era esencialmente democrática. Cada treinta familias elegían un *filarco*, y cada dieciocho filarcos elegían un *protofilarco;* a la cabeza de la jerarquía hallábase un jefe supremo, elegido por los filarcos entre cuatro candidatos designados por todo el pueblo; su cargo era vitalicio, pero podía ser depuesto si aspiraba a la tiranía. Los filarcos, protofilarcos y el magistrado supremo que estaba a la cabeza ejercían lo que podría llamarse el poder ejecutivo, porque su principal función consistía en aplicar las leyes y vigilar la marcha de los trabajos, mientras que la jornada de trabajo, la manera de distribuirse, el cálculo de la cantidad y calidad de productos necesarios a la sociedad y las normas relativas a su distribución era confiado a una asamblea elegida por

todos los ciudadanos utópicos. Vale la pena recordar que, además de los ciudadanos, en la isla existían esclavos afectos a las tareas más humildes y repugnantes, algunos de los cuales eran ciudadanos que hubiesen cometido cualquier delito, que purgaban con una esclavitud temporal; otros eran prisioneros de guerra, y otros, por fin, extranjeros que preferían la servidumbre en la isla feliz a la libertad en su patria de origen.

A diferencia de lo que acaecía en la República de PLATÓN, MORO conservaba la familia en Utopía; se mantenía, pues, la institución matrimonial y se castigaba el adulterio y el concubinato. Pero se admitía el divorcio por incompatibilidad de caracteres, y cuando en una familia los hijos eran demasiado numerosos, el magistrado podía obligarla a ceder alguno a otra familia que careciese de ellos. Cada familia tenía su habitación distinta; pero cada diez años debía cambiarla, y se designaba por sorteo a cuál debía marchar.

Profundamente originales, dada la época en que escribía MORO, son los puntos de vista que expone en la última parte del libro, referentes a la política religiosa y la política exterior de los utopistas.

Efectivamente, todas las religiones eran igualmente toleradas en Utopía, y ni los ateos ni los que negaban la inmortalidad del alma sufrían pena alguna, y sólo se les consideraba incapaces de ejercer ninguna magistratura. La religión seguida por la mayoría de los utopistas era un puro deísmo, interpretado de modo tan amplio, que los secuaces de todas las otras religiones podían participar en sus ceremonias. Estaban prohibidos y castigados con destierro la intolerancia religiosa, los insultos al culto distinto del que se profesaba y el proclamar que no podía haber salvación en la otra vida si no se seguían los preceptos de una religión determinada. Como se ve, parece que al escribir la *Utopía* MORO se acordó más de los *Diálogos* de LUCIANO que de la *Ciudad de Dios* de SAN AGUSTÍN.

Con verdadera sorpresa lee el lector moderno las normas que guiaban la política exterior de los utopistas, porque encuentra en ellas la descripción de la política exterior seguida por Inglaterra desde el comienzo de la época de la reina Isabel hasta el siglo XIX y quizá también, con atenuaciones, hasta el XX. La isla de Utopía, en efecto, era vecina de un gran continente, y la política de los utopistas trataba de conseguir que en éste no se afirmase la hegemonía de un solo Estado sobre los otros. Para conseguir este fin buscaban siempre la alianza con los Estados más débiles contra el más fuerte, y procuraban sembrar cizañas internas en el que aspiraba a someter a los demás. Si se llegaba a la guerra declarada, los utopistas socorrían am-

pliamente con dinero a sus aliados, pues si bien el uso de la moneda estaba prohibido en las relaciones internas, conservaban grandes reservas de metales preciosos para las relaciones comerciales y políticas con el exterior; pero, al mismo tiempo, contribuían a la victoria común mandando al continente el menor número posible de soldados propios.

¿Se proponía Tomás MORO deducir consecuencias prácticas de su concepción del sistema político-social vigente en Utopía? ¿Creía o no que fuese posible realmente llevar a cabo en la práctica el estado de cosas descrito en su obra? A tal pregunta podemos hallar una respuesta en la conclusión a que llega al término de su libro. Afirma MORO, en efecto, que el ejemplo de Utopía no era, en verdad, ciegamente imitable, pero que se podía aprender mucho de él para modificar las condiciones sociales y políticas de Europa en todo lo que éstas tenían de defectuoso e imperfecto. A las objeciones y dudas que podían oponerse en torno a la posibilidaded de realizar un régimen igualitario y comunista, MORO hace responder, con sutil humorismo británico, al capitán Hitlodeo que las instituciones de los utopistas no daban lugar a los inconvenientes de esa clase, y que si alguno conservaba dudas a ese propósito podía ir a comprobarlo personalmente a Utopía, para confirmar la verdad de lo afirmado en el libro [3].

La obra de Tomás MORO tuvo una influencia bastante relevante en la formación de la doctrina comunista, especialmente en la segunda mitad del siglo XVIII; pero además de esta influencia remota tuvo probablemente otra bastante más próxima, pues no fué extraña, ciertamente, a la formación de la mentalidad de aquellos hombres que capitanearon los movimientos religioso-sociales que se manifestaron en Alemania en el siglo XVI, y de los que conviene dar aquí una sucinta idea.

Ya LUTERO había afirmado que la base de las creencias cristianas debía ser la Biblia, interpretada libremente por cada uno de los fieles según su propia conciencia, infligiendo con tal afirmación un duro golpe a la Iglesia Católica, la única que durante tantos siglos se había atribuído el derecho de interpretar la palabra de Dios. Además, en los países en los que prevalecía la reforma luterana, los príncipes seglares se habían apoderado de casi todos los bienes eclesiásticos. Nicolás STORK, secuaz de la reforma luterana, sobrepasando a LUTERO, había afirmado que, según una recta interpretación de la Biblia, toda jerarquía social debía ser destruída, lo mismo que toda desigualdad económica, pues una y otra estaban en oposición plena con el espíritu del *Evangelio*. Los secuaces de STORK se denominaron *anabaptistas*, porque sostenían que el bautismo conferido a los recién nacidos no era válido, y por ello era necesario rebautizar a los adultos. Pero al paso que STORK se había limitado al campo teórico, Tomás MÜNTZER, hombre de acción y secuaz de STORK, consiguió realizar un régimen comunista en Mülhausen, ciudad de la Sajonia. Entretanto había surgido en Alemania otro movimiento, el de los *campesinos*, contra los señores feudales; MÜNTZER creyó poder unir este movimiento al anabaptista; pero antes de que pudiese aliarse a los campesinos insurrectos, fué vencido por las tropas de algunos señores alemanes y enviado al suplicio. Pero la rebelión de los campesinos duró aún bastante tiempo, y fué capitaneada por un noble, el famoso Götz de Berlichingen, llamado el *Barón de la mano de hierro*, quien dió un carácter atroz al movimiento, hasta que fué definitivamente dominado en 1526.

[3] *Utopía*, como se sabe, es un vocablo derivado de la lengua griega, que significa "no lugar", es decir, país que no existe.

Pero el movimiento anabaptista era como un inmenso incendio, que, sofocado en un punto, volvía a aparecer en otro. Pequeñas insurrecciones tuvieron lugar en la Suiza alemana, en Alsacia, en la Turingia y a lo largo de todo el curso del Rin. En 1535, la revolución estalló terrible en Münster, en Westfalia, donde Juan Mathias, apoderándose de la ciudad, instauró un régimen comunista. A Mathias, que murió en un combate, sucedió Juan Bocold, conocido mejor con el nombre de "Juan de Leyden", quien, fingiéndose inspirado por Dios se convirtió en dictador de Münster. El movimiento degeneró en una espantosa orgía, hasta que la ciudad, bloqueada por el hambre, fué conquistada, y "Juan de Leyden", caído prisionero, dejó su vida en el patíbulo.

Desde entonces, el movimiento anabaptista no tuvo más manifestaciones violentas en Alemania. Muchos anabaptistas emigraron a Moravia, donde colonizaron tierras hasta entonces desiertas; pero también allí sus comunidades se disolvieron con el tiempo y adoptaron la propiedad individual.

XXI

GIROLAMO VIDA. LOS MONARCOMACOS. BODIN Y BOTERO

Escritor original, que no puede clasificarse como perteneciente a una escuela determinada, fué Girolamo VIDA, quien hacia 1550 publicó una obra titulada *De optimo statu reipublicae,* escrita en forma de diálogo, que supone realizado durante el Concilio de Trento entre el cardenal Flaminio y un interlocutor. El contenido ideológico de este escrito de VIDA es el elogio de la vida sencilla, tranquila e ingenua de los campos, contrapuesta a la existencia artificiosa y tumultuosa de la ciudad. Según el cardenal Flaminio, los gobiernos tienen su origen en la astucia y la violencia, pues no es posible que los hombres hayan renunciado por su propia voluntad a la vida libre y tranquila; de suerte que ningún gobierno es legítimo, porque todos se fundan en la fuerza, y por esto todos son condenables. Las respuestas del interlocutor al cardenal son débiles y poco convincentes y están basadas en la utilidad de los gobiernos y los daños de la anarquía; parece, pues, que VIDA aprueba los conceptos que hace exponer al cardenal. Para aquella época, ciertamente, eran ideas bastante originales y atrevidas; pero sería excesivo hacer de VIDA un maestro de ROUSSEAU. Pues en su obra el escritor italiano insiste mucho sobre el contraste entre la vida del campo y la de la ciudad y sobre el origen violento de la organización política; pero no desarrolla el tema hasta deducir de él las consecuencias a las que llegaría en el siglo XVIII el filósofo ginebrino.

En la segunda mitad del siglo XVI, la monarquía se había ido reforzando cada vez más, sobre todo en Francia y en España, porque, en cambio, se debilitaron de continuo los poderes intermedios entre el jefe supremo del Estado y los individuos, que hasta entonces habían sido un obstáculo para la transformación del antiguo Estado feudal en un Estado absoluto, unitario y burocrático.

Una fuerte corriente intelectual se opuso entonces a esta transformación, manifestándose toda una pléyade de escritores que, por su carácter común de adversarios de la monarquía absoluta, fueron llamados *monarcómacos.*

Entre ellos, el primero en orden cronológico es Francisco HOTMAN, un francés, que publicó en 1573 un libro titulado *Franco-Galia,* que tuvo mucha boga incluso en tiempos posteriores al escritor. En él demuestra HOTMAN que la antigua monarquía francesa no había sido absoluta, porque la autoridad del rey estaba moderada por los privilegios de la nobleza, del clero, de los Municipios y de las asambleas, en las que, junto a los barones, estaban representados el clero y los comunes. Esta tesis, históricamente, correspondía a la verdad; pero el autor no tenía en cuenta que las condiciones de la sociedad francesa, sobre todo desde el reinado de Luis XI, habían cambiado mucho, y no preveía que aún habían de cambiar más en un porvenir no lejano.

Otro escritor monarcómaco fué el autor de las *Vindiciae contra tyrannos,* publicadas bajo el seudónimo de "Junio Bruto" y que hasta pocos años ha fueron atribuídas a Humberto LANGUET, aunque, según recientes estudios, fueron escritas por DUPLESSY MORNAL. Sea quien quiera el autor, es evidente que era un francés protestante muy familiarizado con la Biblia. Sostiene, en efecto, con argumentos sacados en buena parte del Antiguo Testamento, que las constituciones políticas se basan en dos pactos: un pacto tripartito entre Dios, el soberano y el pueblo, y un pacto bilateral entre soberano y pueblo. Añade que, faltando el soberano al primero o al segundo de los dos pactos, está permitida al pueblo la rebelión, y cita a este propósito la deposición del rey Saúl por obra de Samuel. Añade, por último, que la soberanía corresponde al pueblo, no, naturalmente, al pueblo como mayoría numérica, sino a sus representantes naturales (eforos, selectos), que son los barones, los doctores y los jefes de los Municipios.

En Escocia, los monarcómacos tuvieron su representante en BUCHANAN, nacido en 1506 y muerto en 1582, quien escribió en 1579 una obra titulada *De jure regni apud Scotos,* en la que sostenía que el soberano no debía gobernar con poder absoluto, sino que su acción debía estar limitada y controlada por la asamblea de representantes del pueblo, constituída de ordinario sólo por sus representantes naturales.

También en Alemania encontramos un escritor monarcómaco, ALTHUSIUS, quien en los primeros años del siglo XVI escribió la *Politica metodice digesta.* En esta obra sostiene ALTUSIO algunas ideas erró-

neamente consideradas por algunos como precursoras del *Contrato social* de ROUSSEAU; pero, en realidad, la concepción del escritor alemán es la corriente en los escritores de su época, porque propugna la soberanía popular, pero cree que los representantes naturales del pueblo deben ser los próceres; sólo en el siglo XVIII prevaleció aquel concepto de *pueblo* que lo considera como mayoría numérica de los ciudadanos.

Incluso la orden de los jesuítas tuvo sus monarcómacos. Algunos consideran como tal a SUÁREZ, autor, en 1603, de un tratado titulado *De Legibus*. En él admite SUÁREZ la soberanía popular, pero cree que una vez que el pueblo ha enajenado su soberanía, ha perdido el derecho de ejercerla y debe dejarse gobernar por el soberano que ha elegido. Por esto, sólo justifica la rebelión cuando el soberano se convierte en tirano.

Más explícito es otro jesuíta, el P. MARIANA, que en su tratado *De Rege*, publicado en 1599, llega incluso a hacer la apología del regicidio. Describe el tirano como una bestia feroz que debe ser suprimida a toda costa, y sólo tiene algunas dudas respecto al veneno como medio de matarlo [1].

Otros dos escritores, francés el uno e italiano el otro, que alcanzaron a fines del siglo XVI una fama que no puede llamarse inmerecida, fueron Juan BODIN y Juan BOTERO.

BODIN escribió en francés una densa y voluminosa obra en seis libros, titulada *De la République*, traducida poco después por el mismo autor al latín, en 1586; es superfluo recordar que la palabra *république* es usada en el antiguo sentido latino de "Estado". Leyendo este libro se ve claramente que el autor había querido rehacer, adaptándola a sus tiempos, la *Política* de ARISTÓTELES, cuyo orden y trama sigue en sus libros.

Comienza, en efecto, como ARISTÓTELES, tratando de la familia, y en este asunto se muestra de ideas mucho más retrógradas que las del filósofo griego, pues, partiendo del concepto romano del *pater familias*, atribuye al padre un derecho ilimitado sobre todos los miembros del consorcio familiar. En cambio, respecto a la esclavitud es más moderno que ARISTÓTELES, pues ataca a los gobiernos que la ad-

1 A este propósito conviene recordar que se ha acusado con frecuencia a la Orden de los Jesuítas de propugnar la teoría según la cual estaría justificado el regicidio en ciertos casos. Pero urge reconocer que la Orden, como tal, no ha sostenido nunca semejante teoría, la cual sólo ha sido propugnada por alguno de sus miembros.

miten, ya en Europa, ya en las colonias. Sobre el asunto de la propiedad se muestra de acuerdo con el filósofo griego, porque la juzga necesaria y benéfica, puesto que da a los hombres el impulso y el interés en el trabajo y en la producción.

Pasa luego a hablar de los atributos de la soberanía, que son el poder legislativo y el ejecutivo, ya admitidos por Marsilio DE PADUA; el de hacer los Tratados con las potencias extranjeras, dirimir los litigios (poder judicial), batir moneda y otros más. Discute también sobre las ventajas e inconvenientes de las tres formas clásicas de gobierno: monarquía, aristocracia y democracia, y hace observar que el predominio de una u otra no es arbitrario, sino que depende en parte del clima; idea más tarde desenvuelta por MONTESQUIEU; pero, en el fondo, demuestra su preferencia por la monarquía, a la que considera la forma de gobierno más adecuada para Francia. No es favorable a los gobiernos mixtos, en los que se funden y equilibran las tres formas clásicas, porque considera que degeneran rápidamente, transformándose o en monarquías puras o en democracias.

Los seis libros *De la République* de BODIN tuvieron una gran fama hacia fines del siglo XVI y también en la primera mitad del XVII; pero hoy están casi completamente olvidados, si bien el autor tuvo a veces una visión superior a los tiempos en que escribió.

Juan BOTERO nació en Bene Vagenna, en el Piamonte; es imposible precisar la fecha de su nacimiento; pero se la puede poner entre 1530 y 1540. Adquirió el orden sacerdotal, y, en su juventud, fué novicio jesuíta; después tuvo el cargo de secretario de San Carlos Borromeo, arzobispo de Milán.

Para apreciar adecuadamente la influencia que ejerció sobre BOTERO el desempeño de dicho cargo, precisa recordar que San Carlos fué uno de los más ardientes campeones de la restauración católica contra el protestantismo; que su acción fué preponderante en la segunda fase del Concilio de Trento, y que aquélla fué muy activa en los países en que la Iglesia católica luchaba contra las herejías de LUTERO y CALVINO. No hace falta añadir que a él se debe en buena parte la restauración de la disciplina y de una moralidad más rígida del clero católico, por él propugnada dentro y fuera de su diócesis, y que unió al rigor, a veces excesivo, contra los herejes, una caridad inmensa hacia los pobres, de la que dió prueba sobre todo con motivo de la peste que asoló a Milán en 1576.

BOTERO escribió muchos trabajos de índole religiosa e incluso ascética; pero además compuso otros escritos relacionados con las disciplinas políticas, a saber: los relativos a la *Razón de Estado* y otros

dos, titulados *Las relaciones universales* y *De las causas de la grandeza y magnificencia de las ciudades;* indiscutiblemente, el primero es el que merece la especial atención en una historia de las doctrinas políticas, habiendo sido publicado por vez primera en 1589.

BOTERO comienza afirmando que la *Razón de Estado* debe servir para enseñar a los gobernantes cuáles son los modos más adecuados para conservar el poder, "porque, dice, dada la natural movilidad de las cosas humanas, es más difícil conservar que conquistar la supremacía política". Pensamiento éste que no carece de profundidad y que, en gran parte, corresponde a la verdad. El autor, como buen religioso, aconseja al príncipe que tenga un Consejo de conciencia, al que debe consultar cada vez que surja la duda sobre si una determinada acción es o no conforme con la moral católica. Añade luego que es natural que el príncipe se apoye en la nobleza, pero no ciegamente, pues de otro modo perdería el favor del pueblo, que no es menos necesario que el de la nobleza. De acuerdo en esto con MAQUIAVELO, aconseja además al príncipe la formación de un ejército nacional, no mercenario ni extranjero, consejo que fué seguido por el duque de Saboya, para quien parece escrito el libro.

Aunque más escrupuloso que el secretario florentino, BOTERO, sin embargo, no deja de sugerir la adopción de medios no del todo conformes con la moral evangélica, especialmente cuando se trata de combatir a los herejes, "a quienes—dice BOTERO—en principio se debe atraer a la verdadera fe con lisonjas y favores, pero contra los cuales precisa adoptar medios violentos cuando favores y lisonjas resultan ineficaces".

Pero donde BOTERO es verdaderamente original y profundo es en la parte económica de su obra, parte que falta casi por completo en los trabajos de MAQUIAVELO. Sobre este asunto, el secretario de San Carlos Borromeo hace consideraciones que denotan una inteligencia superior a su tiempo. Pues con mayor precisión que la que se encuentra en las ideas económicas de SERRA, elogiado precursor de Adam SMITH y de RICARDO, y que fué además posterior a BOTERO, el escritor piamontés dice que la riqueza nacional no consiste en la abundancia de metales preciosos, sino en la cantidad de cosas útiles que produce el país. De modo que cuando una nación produce bienes de utilidad universal, podrá, merced al cambio con el Extranjero, procurarse los metales preciosos que le sean necesarios. Si se piensa que estamos aún en el siglo XVI, esto es, en una época económica de sórdido mercantilismo, en que la única riqueza era el oro y la plata, se debe apreciar muchísimo estas agudas observaciones, confirmadas

por la ciencia económica moderna. Como ejemplo práctico de sus observaciones cita el autor el caso de la España de entonces, que, aun poseyendo las minas de oro de Méjico y del Perú, era un país pobre, porque su industria era casi nula y su agricultura poco productiva, por la escasez de la mano de obra, escasez aumentada después de la expulsión de los moriscos.

En las *Causas de la grandeza y magnificencia de las ciudades* atribuye con igual agudeza el estancamiento de la población de las grandes ciudades a la carestía proviniente de las dificultades del aprovisionamiento, dificultad que crece a medida que la población aumenta. Todo esto era verdad en la época de BOTERO, mientras que hoy los ferrocarriles y los navíos de vapor, reduciendo muchísimo el coste de los transportes, han permitido el fácil aprovisionamiento de grandes masas humanas, haciendo posible la creación de numerosas metrópolis de millones de habitantes y siendo de ese modo una de las principales causas del urbanismo. *Las relaciones universales,* por último, son un exactísimo tratado de geografía política, teniendo en cuenta la época en que fueron escritas.

XXII

CAMPANELLA, PARUTA, BOCCALINI Y HUGO GROCIO

Por la originalidad de sus conceptos, que a veces degenera en extravagancia, Tomás CAMPANELLA se distingue de todos los escritores precedentes. Su vida fué toda una novela, y todavía están oscuros muchos detalles de la misma. Nació en Stilo, en Calabria; apenas tenía catorce años cuando fué a Nápoles, y, según una leyenda, apenas desembarcado entró en una especie de academia en la que se discutía de filosofía, y allí tomó parte en la discusión y deslumbró a todos los presentes con el fuego de su elocuencia y la agudeza de sus argumentos. Ingresado seguidamente en la orden de los dominicos, lo encontramos en Venecia y en Bolonia, donde resultó sospechoso a la Inquisición; vuelto a Nápoles, fué juzgado peligroso por el gobierno español y obligado a retirarse a un convento de Calabria. Pero ni aun allí cesó la febril actividad del fraile; urdió con otros una conjura contra el gobierno español, que llevó a muchos a la horca al fracasar, y el mismo CAMPANELLA, conducido a Nápoles, fué torturado, procesado y encerrado en una prisión en la que permaneció veintisiete años.

Esta prisión de CAMPANELLA tiene algo de singular, cuya explicación resulta difícil. Por una parte, si damos crédito al fraile, jamás se encontró un prisionero en condiciones más míseras que las suyas; tan desgarradores y plañideros son sus lamentos (véanse sus poesías); por otra parte, escribe incesantemente, polemiza con sus contradictores y sus escritos se difunden por media Europa. En estos veintisiete años, su notoriedad crece de día en día y la mirada de muchos poderosos de la tierra se posa sobre el humilde fraile que gime en el calabozo español; el duque de Osuna, virrey de Nápoles, desciende a la prisión para hablar con fray Tomás, y por él se interesan los hermanos Fugger, poderosos banqueros alemanes. Después de tan largos

años, CAMPANELLA, acusándose a sí mismo de herejía, probablemente de acuerdo con el Papa Urbano VIII, se hizo conducir a Roma para ser juzgado por el Santo Oficio, escapando de ese modo de las manos de España. Pero en Roma, la plebe se manifestó tumultuosamente contra el fraile, considerado hereje y brujo, lo que motivó la intervención del embajador de Francia, que, en nombre de su rey, pidió al Pontífice la libertad del fraile. Obtenida ésta, CAMPANELLA se dirigió a París, donde, pensionado por el rey Luis XIII, conquistó grandes simpatías y adquirió poderosas protecciones. Desde entonces, los últimos años de su vida hubieran podido transcurrir tranquilos; pero su inquieto espíritu jamás halló el descanso, y hasta sus últimos días el fraile, ya septuagenario, no cesó de escribir y de polemizar. Creyente en la astrología, hizo el horóscopo de la vida de Luis XIV (nacido en 1638), y con una relativa exactitud describió el carácter del futuro monarca y profetizó los acontecimientos que se desarrollarían durante su reinado. Y en este horóscopo podría hallar quien quisiese un presentimiento, siquiera vago e incierto, de la revolución de 1789.

Característica del pensamiento de CAMPANELLA es la oposición a la filosofía aristotélica, debida ciertamente, al menos en parte, a la influencia de Bernardino TELESIO, cuyas obras había leído y meditado CAMPANELLA. Temperamento de polemista y de luchador, fué de una fecundidad tal que casi llegó a la grafomanía. De sus obras sólo aludiremos a aquellas que tienen alguna relación con la ciencia política.

En orden cronológico, la primera quizá de las obras políticas de CAMPANELLA fué la *Monarquía hispánica*. En ella el autor propugna un imperialismo español. Observa que en todos los tiempos ha habido un pueblo que ha ejercido una supremacía sobre todos los demás; primero, en Oriente, los asirios, y después, siempre en dirección a Occidente, los griegos, los romanos y, por último, los españoles. Para que éstos puedan conservar su dominio es necesario que, sosteniendo, naturalmente, a la Iglesia católica, se transformen todos en soldados, dejando a los otros pueblos el cuidado de la agricultura y de la industria.

Recientemente se ha descubierto que en esta obra de CAMPANELLA se reproducen, palabra por palabra, algunas páginas de la *Razón de Estado*, de BOTERO. El profesor DE MATTEI, descubridor del plagio, explica así el hecho: la *Monarquía hispánica*, escrita por CAMPANELLA en la cárcel, fué entregada manuscrita al alemán Tobías ADAMO, quien procuró su impresión en Alemania hacia el año 1620. Como entonces se iniciaba la guerra de los treinta años entre protestantes y ca-

tólicos, ADAMO creyó oportuno insertar en la obra algunas páginas de BOTERO, juzgando que de ese modo podía prestar mayores servicios a la causa católica.

En la *Monarquía de las naciones*, escrita cuando CAMPANELLA se encontraba en Francia, el filósofo calabrés reconoce la ineptitud de España, que ya mostraba evidentes signos de su decadencia, para ejercer la primacía en el mundo, y considera que para este oficio Francia era la más adecuada. En la *Monarchia Messiae* sostiene que todos los principados temporales deberían someterse al Sumo Pontífice. Se puede también recordar el *Atheismus triumphatus*, en el que el autor combate el ateísmo con argumentos tales que un crítico pudo afirmar que la obra hubiera podido titularse más adecuadamente *Atheismus triumphans*.

Pero la obra a la que CAMPANELLA debe en gran parte su celebridad es la *Ciudad del Sol*, publicada después de la muerte de su autor, en 1643. Como la *Utopía* de MORO, está en forma dialogada; pero en muchos puntos se separa de la *Utopía*, debiendo su inspiración más bien a la *República* de PLATÓN y al convento católico.

En la *Ciudad del Sol*, situada en la isla de Taprobana, o sea Ceilán, existía una república comunista, en la que tanto la producción como la distribución de las mercancías necesarias a la vida era la obra de las autoridades estatales. En la isla no existían ociosos, porque no los toleraban los gobernantes, y, por eso, cuatro horas diarias de trabajo para todos los habitantes eran suficientes para atender a las necesidades de todos.

El jefe político del Estado era el Gran Metafísico, el hombre más sabio de la república, cuyo cargo era vitalicio, aun cuando se le podía sustituir en vida si aparecía cualquier ciudadano más sabio que él. El Gran Metafísico nombraba como colaboradores suyos a tres ministros: Sabiduría, destinado a la educación pública; Poder, que atiende a la defensa del Estado y la organización militar, y Amor, que se interesa en las uniones sexuales, en los nacimientos y en el mejoramiento de la raza humana y de las razas animales; a su vez, los tres ministros nombraban otros magistrados subordinados a ellos. Como se ve, los solares tenían una constitución entre autocrática y democrática, porque el jefe supremo del Estado era elegido mediante el sufragio universal, mientras que éste nombraba todos los demás magistrados, incluso los más altos. A diferencia de Tomás MORO, CAMPANELLA prevé que existirán frecuentes infracciones de las leyes, y cree encontrar un remedio a ellas con todo un sistema de penas, entre las que la más característica es el castigo infligido a los ociosos, que consiste en privarles del comercio con las mujeres. Entre los solares, la familia no existe, porque CAMPANELLA estima que sólo aboliendo la familia se puede abolir la propiedad privada; pero no por esto existe en la Ciudad del Sol el amor libre, puesto que las uniones temporales están prescritas por los gobernantes. Como en la República de PLATÓN, la educación de los niños se confía al Estado, y los hijos no conocen a sus progenitores. Rige, por último, un servicio de espionaje, mediante una especie de confesión auricular.

Antes de cerrar el capítulo será bueno hacer alguna indicación sobre algunos escritores que tuvieron una cierta celebridad y que publicaron sus obras en los últimos decenios del siglo XVI o en los primeros años del siguiente.

Un escritor que tuvo mucha notoriedad durante su vida y algún tiempo después de su muerte fué el veneciano Paolo PARUTA, que nació en 1540 y murió en 1598. Publicó en 1579 un libro titulado *Perfección de la vida política*, en el que observa oportunamente que la sabiduría no consiste en apartarse del mundo, sino que el hombre sabio y patriota debe poner su propia actividad al servicio de su país. Según el autor, de todas las formas de gobierno, la mejor era la de su ciudad natal, Venecia, idea que entonces profesaban otros muchos escritores; en otro libro, en el que narra la historia de Venecia, PARUTA no deja de exaltar a la reina de las lagunas. En el fondo fué un escritor inferior a la fama que tuvo durante cierto tiempo, y en vano se buscarían en sus escritos puntos de vista profundos y verdaderamente originales.

Contemporáneo de PARUTA, aunque muy distinto de él, fué Trajano BOCCALINI, nacido en las Marcas en 1556, muerto en Venecia en 1612, donde el año anterior había publicado los *Informes del Parnaso*.

Son éstos una sátira bastante mordaz, a veces violenta, de los literatos y gobernantes contemporáneos del autor o anteriores a él. Para dar una idea de ellos basta recordar el episodio de ARISTÓTELES, quien, alojado en el monte Parnaso y vecino de Apolo, es asaltado por una gran cantidad de soberanos y gobernantes contemporáneos de BOCCALINI, quienes se querellan contra el Estagirita porque la descripción que había hecho del tirano era la que correspondía exactamente a sus conductas. Entonces ARISTÓTELES, para evitar mayores males, se ve obligado a declarar que el tirano era un monstruo que vivió en tiempos remotos, pero que había desaparecido de los actuales. Más satírica es la descripción de la asociación de algunos sabios y gobernantes que, unidos para escoger los medios más adecua-

dos para suprimir del mundo sus defectos más graves, llegan al resultado de concretar un proyecto tendente a disminuir el precio de las berzas. No andan del todo descaminados los que han visto en BOCCALINI un precursor del moderno periodismo humorístico. Algunos de sus contemporáneos creyeron que fué suprimido por mandato de las autoridades españolas, contra las cuales había lanzado con preferencia sus dardos.

Consideramos oportuno, por último, recordar a un célebre escritor de principios del siglo XVII, cuyas obras guardan alguna relación con la ciencia política, si bien su importancia es mucho mayor para la historia del Derecho público, y especialmente para la del internacional.

El escritor a que se alude es Hugo GROCIO, holandés, nacido en 1583 y muerto en 1645. Mezclado en las vicisitudes políticas de su país, fué detenido y condenado a prisión perpetua. Logró escapar y marchó a París, de donde se trasladó a Suecia, y, nombrado por la reina de este país embajador suyo, volvió a París y murió diez años después, cuando atravesaba Alemania, de retorno a Estocolmo. Como ya se ha indicado, sus obras más célebres son de Derecho internacional, y entre éstas se recuerda especialmente la titulada *De Jure pacis et belli,* en la que formula la teoría del Derecho natural, ya entrevista por los filósofos griegos y romanos. Cree que, en los primeros tiempos, la propiedad privada de los bienes inmuebles no existía y que el origen de la misma estaba en la ocupación, y admite que esto ha sido necesario. Cree también que, originariamente, los poderes soberanos correspondían al pueblo, pero admite que éste los puede transferir legítimamente a otro. Justifica la esclavitud cuando es voluntaria o cuando se trata de prisioneros de guerra.

XXIII

LA "MAGNA CHARTA" Y EL DESENVOLVIMIENTO DE LAS CONSTITUCIONES INGLESAS HASTA EL ADVENIMIENTO DE LOS STUART

Ha estado muy difundida, hasta hace poco tiempo, la creencia de que el siglo XVII no ha tenido una parte importante en la historia de la civilización humana; pero esta opinión no responde a la verdad. La obra de un siglo se juzga comparándola con la del siglo precedente y con la del siguiente, y si hacemos este parangón podemos comprobar fácilmente cuán grandes y numerosos han sido los progresos realizados en el siglo XVII. Este fué el que realmente puso término a la Edad Media, y si todavía en sus comienzos hallamos prejuicios funestos e infantiles, como la creencia oficial en los ungüentos mágicos y en las brujas; si aún subsistían los estragos debidos a la ignorancia, a la escasez de medios de comunicación y a la imperfección de la organización pública, y si, por esto, las epidemias, las carestías y la indisciplina de las milicias atormentaron muy a menudo las poblaciones de la Europa central y occidental, debemos recordar que todo esto era una herencia pasiva de los siglos precedentes. Herencia que el siglo XVII no transmitió al siguiente, el cual no habría podido realizar su vastísimo programa, si no le hubiese allanado el terreno y preparado el camino el siglo anterior.

Científicamente, el siglo XVII produjo a BACON, GALILEO, NEWTON, HOBBES y LOCKE, de los que los dos últimos fueron, en cierto modo, los precursores del pensamiento político del siglo XVIII; por lo que respecta a las instituciones políticas, en aquel siglo se formó en el continente europeo el Estado absoluto, que luego hizo posible el nacimiento del Estado representativo, y, siempre en el mismo siglo, Inglaterra, tras un período de largas luchas, transformó la antigua Constitución medieval en un régimen político en el que ya estaban tra-

zadas las líneas fundamentales del sistema representativo moderno.

Antes de hablar de la Constitución inglesa, no estará mal recordar que también en Sicilia la antigua Constitución medieval, restaurada tras la victoriosa insurrección de las Vísperas, hasta fines del siglo XVI, se desarrolló en sentido algo análogo al de las Constituciones representativas modernas, y con tales caracteres se conservó hasta los primeros años del siglo XIX.

Es notable el hecho de que el Parlamento siciliano, compuesto por los tres Brazos, o sea, Cámaras de la nobleza, del clero y de los municipios, era convocado regularmente cada tres años, votaba los impuestos, llamados donativos, y una Diputación nombrada por las tres Cámaras—llamada Diputación del Reino—ejercía el control sobre el país y podía comprobar si los fondos cencedidos eran destinados a los fines para los que habían sido exigidos.

Pero, desde fines del siglo XVI, el desenvolvimiento de la Constitución siciliana se detuvo, porque faltó en Sicilia una de las condiciones indispensables para un régimen representativo moderno, esto es, la formación de una clase media independiente del gobierno, de la aristocracia y del clero. En Sicilia, en cambio, en aquel tiempo y en los sucesivos, la única carrera por la que un plebeyo podía elevarse era la abogacía, cuya clientela, formada por los nobles y el clero, limitaba prácticamente en medida bastante sensible la independencia de los abogados, los más célebres de los cuales eran después nombrados magistrados y premiados con la nobleza. En 1812, bajo la influencia de las ideas liberales inglesas, se intentó una reforma constitucional, que fué observada por los Borbones sólo durante tres años, y en 1816 Sicilia perdió su antonomía y fué agregada sin más al reino de Nápoles y, tras el breve paréntesis 1848-49, fué gobernada por un régimen monárquico absoluto, hasta su unión al resto de Italia.

Tras esta rápida visión de la antigua Constitución siciliana, pasemos a exponer las principales vicisitudes de la historia constitucional de Inglaterra.

El Imperio romano, que había conquistado en tiempos de César y de Augusto toda la Europa meridional y occidental, hasta los confines marcados por el Rin y el Danubio, había iniciado más tarde, bajo el emperador Claudio, la conquista de la Britania, que nunca llegó a ser completa, porque la parte septentrional de la isla permaneció siempre independiente. En el siglo V de nuestra Era, habiendo sido reclamadas las guarniciones romanas, la Britania, que sólo en las ciudades había sido imperfectamente romanizada, tuvo que sufrir las incursiones de los bárbaros septentrionales, pitios y caledonios, pro-

cedentes de la moderna Escocia. Para defenderse contra estos bárbaros, uno de los jefes de los britanos reclamó la ayuda de los anglos y de los sajones, poblaciones germánicas que habitaban en la desembocadura del Elba. Pero éstos, después de haber rechazado a las montañas a los pitios y los caledonios, conquistaron por su cuenta el país, rechazando a la población indígena hasta el País de Gales o forzándola a emigrar a la Bretaña francesa.

En la Inglaterra propiamente dicha, los anglos y los sajones fundaron siete reinos, según la versión más acreditada, los cuales formaron la llamada Eptarquía sajona. Así, Inglaterra se convirtió en un país poblado por la raza germánica, tras la invasión de los anglos y los sajones. El cristianismo, que ya había sido abrazado por la población indígena bajo la dominación romana, y que luego había sido exterminado por los invasores germánicos, fué implantado de nuevo en la isla, a fines del siglo VI, por misioneros enviados por San Gregorio Magno, y a mitad del siglo siguiente constituía ya la religión dominante del país.

En el siglo IX y en el siguiente, nuevas invasiones tuvieron lugar por obra de piratas daneses, todavía idólatras. Hacia la mitad del siglo IX, los siete reinos se fundieron en uno solo por obra del rey Alfredo, para mejor resistir a los invasores.

No han faltado escritores que han descrito los primeros orígenes de la Constitución inglesa en la época de los siete reinos anglo-sajones. Pero, en realidad, todo lo que se sabe respecto a la organización política de aquella época remota no permite creer que tuviese un carácter especial. En cada uno de los siete reinos había, naturalmente, un rey, que tenía el mando militar y administraba justicia, obligado en los casos graves a consultar a la *Witenagemote*, o sea, el Consejo de los próceres, y en los casos gravísimos, a la asamblea de todos los guerreros, o sea, el *Folkmoot*. Como se ve, era un ordenamiento político conforme al que se encontraba en todos los pueblos, cuando la tribu no se había desarrollado aún hasta el punto de constituir un Estado de alguna importancia.

Con la fusión de los siete reinos anglo-sajones en uno solo, el ordenamiento político de Inglaterra adquirió un carácter más aristocrático, pues era imposible en un Estado ya tan vasto convocar a la asamblea de todos los guerreros; desde entonces, pues, el rey gobernó asistido por los jefes más influyentes que componían la *Witenagemote*, y éste fué el régimen que duró en Inglaterra hasta 1066.

En ese año ocurrieron acontecimientos que contribuyeron grandemente a cambiar el curso de la historia de Inglaterra. En aquella

parte de Francia que confina al Norte con la Mancha, los piratas escandinavos habían fundado en el siglo X un ducado que, por el nombre del pueblo conquistador (normandos), había tomado el nombre de Normandía. En aquel ducado, los escandinavos se habían fusionado con el resto de la población y habían adoptado la lengua, las costumbres y las leyes e instituciones francesas, y por tanto el feudalismo, sin perder el espíritu de conquista que habían heredado de sus abuelos. En 1066 era duque de Normandía Guillermo *el Bastardo,* que pretendía ciertos derechos al trono de Inglaterra; reunió por ello una gran compañía de aventureros, compuesta en parte por sus normandos y en parte por aventureros franceses de otras regiones. A la cabeza de esa expedición desembarcó en Inglaterra, donde tuvo lugar, en Hastings, una gran batalla el 14 de octubre de 1066, de esas que deciden durante siglos la suerte de un pueblo; en ella fueron derrotados y perecieron Harold, último rey sajón, y gran parte de la nobleza sajona, y tras esta derrota todo el país cayó bajo el poder de los conquistadores normandos.

Las tierras de todos los anglo-sajones que habían combatido contra los invasores fueron confiscadas y concedidas en feudo a los secuaces de Guillermo *el Bastardo.* Pero el sistema feudal que fué implantado entonces en Inglaterra tuvo, desde su comienzo, un carácter especial, que lo diferenciaba del imperante en el continente vecino. Mientras que en Francia y en los demás países los pequeños feudatarios dependían casi siempre de los grandes señores feudales, en la Gran Bretaña muchos pequeños feudatarios dependían directamente del rey, y éste parece que fué el origen de la clase de los caballeros, que en el siglo XIII comenzó a asumir una cierta importancia política [1].

La conquista normanda no se había llevado a cabo sin una fuerte resistencia de los anglo-sajones, la cual duró, con intermitencias, hasta 1070, y aun continuó después, adoptando la forma de un bandolerismo que ponía en peligro la seguridad de la vida y los bienes de los

[1] Véase, a este propósito, William STUBBS: *Histoire constitutionnelle de l'Angleterre,* París, Giard et Briere, ed. Según este autor, los caballeros eran los descendientes de los *thane* o *thegn* sajones, que habían conservado el goce de su poderío por no haber tomado las armas contra los invasores y que asumieron la figura de feudatarios del Rey, quedando obligados a hacer homenaje de sus tierras al nuevo soberano y a prestarle el servicio militar. Según otros escritores, los progenitores de los caballeros fueron los voluntarios franceses o flamencos que se enrolaron individualmente en la gran compañía de aventura de Guillermo *el Bastardo.* Pudiera ser que una y otra versión fuesen parcialmente exactas.

vencedores. Por esto, en los primeros tiempos, la nueva nobleza pocas veces intentó sacudir la fuerte disciplina a la que Guillermo *el Bastardo* y sus inmediatos sucesores la habían sometido. Pero, con el tiempo, los rozamientos disminuyeron y vencedores y vencidos se fusionaron en un pueblo único y adoptaron una lengua común, el inglés, nacido de la fusión del francés de los vencedores con el bajo alemán de los vencidos. Y entonces la nobleza comenzó a sentir ásperamente los efectos del poder arbitrario que ejercía el rey sobre los miembros de la misma, de suerte que una rebelión contra la autoridad del monarca podía surgir en el momento que se presentase una ocasión oportuna.

En 1189 se hallaba en el trono de Inglaterra Ricardo, llamado Corazón de León, quien en 1191 había partido con un ejército para Tierra Santa, para liberar Jerusalén, conquistada por Saladino. En Tierra Santa se había distinguido mucho en los torneos y en las batallas, había tenido pendencias con el rey de Francia y con el duque de Austria, pero no había podido recuperar Jerusalén. En 1194, al volver a Inglaterra, había atravesado imprudentemente los territorios del duque de Austria, en los que fué reconocido y hecho prisionero y enviado por el duque al emperador de Alemania, quien, para liberar al rey de Inglaterra, había exigido un fuerte rescate. Era costumbre feudal que los barones debiesen pagar el rescate del rey prisionero, de modo que la nobleza inglesa tuvo que desembolsar una elevada suma. Muerto pocos años después Ricardo Corazón de León, le sucedió su hermano Juan Sin Tierra, quien tenía todos los defectos de Ricardo, especialmente el de reclamar siempre dinero a los barones, sin tener aquellas virtudes que habían hecho popular a su antecesor. De modo que, tras varias vicisitudes y después de que Juan fué derrotado por el rey de Francia y excomulgado por el Papa, los barones ingleses se rebelaron y forzaron al rey a jurar un pacto que establecía los derechos y los deberes recíprocos del rey y de sus feudatarios, y este pacto fué la *Magna Charta,* compilada en 1215.

A decir verdad, no puede afirmarse que la *Magna Charta,* escrita en un latín bárbaro, mezcla de expresiones francesas e inglesas malamente latinizadas, y que fué definida como *fundamentum libertatis Angliae,* contenga las bases de una constitución moderna. Fué uno de tantos pactos entre los barones y el rey, bastante comunes durante el régimen feudal, y que sólo eran posibles por la naturaleza de aquel régimen.

Así, por ejemplo, mediante un artículo de la *Magna Charta* se quitaba al rey la tutela de los barones menores de edad, fuente de

abusos por su parte y de dilapidaciones en daño de los barones. Se establecía en el artículo 2.º que ninguna contribución pagarían los nobles ni el clero sino después de haberla aprobado reunidos en concilio *(nullum scutagium vel auxilium ponatur in regno nostro nisi per commune concilium regni)*, y en el artículo 3.º, que ningún noble *(liber homo)* podía ser despojado de su feudo, desterrado o aprisionado por el soberano sin ser juzgado por sus iguales *(nullus liber homo imprisionetur vel dessesiatur vel autlagetur nisi per iudicium parium suorum)*. Lo que quería decir que, si el acusado era un caballero, debía ser juzgado por doce caballeros; si barón, por doce barones; si conde, por la asamblea de los condes, o sea la Alta Cámara.

El carácter de tratado entre los señores locales y el rey aparece más acusado en los últimos artículos de la antigua Constitución feudal inglesa. En ellos se establecía, en efecto, que si surgían discusiones entre el rey y un feudatario, a propósito de la interpretación de cualquier artículo del pacto jurado y sancionado por el rey, el juez de este litigio debería ser un colegio arbitral, formado por veinticuatro de los barones mayores y por el Lord Mayor jefe de las gildas o corporaciones de Londres, el único municipio que tenía entonces alguna importancia. Si el laudo arbitral era contrario al rey y éste no lo observaba, los árbitros se comprometían a declarar la guerra al soberano que incumplía el pacto jurado y a ocupar sus castillos.

Este derecho de resistencia, o, mejor, derecho de rebelión, que el rey aceptaba, correspondía a la facultad que cada uno de los señores locales se reservaba de combatir en ciertos casos contra el jefe de su confederación, y era una consecuencia del ordenamiento feudal, sobre cuya base cada barón tenía los medios materiales de resistir al soberano; ya se comprende que las fuerzas de muchos barones reunidos eran superiores a las del rey.

No se puede afirmar que los primeros sucesores de Juan Sin Tierra hayan observado con toda escrupulosidad la *Magna Charta*. Y los reyes débiles y faltos de apoyo eran forzados a observarla; pero los más astutos y sagaces, que lograban crearse un partido entre los barones más poderosos, en realidad la violaban a menudo.

Pronto comenzó el desarrollo de la *Magna Charta*. En 1254, si bien los pequeños feudatarios dependientes directamente del rey, o sea, los simples caballeros, no intervenían en el *commune concilium regni*, llamado después *Parliamentum*, se estableció que los caballeros de cada condado designasen a dos de ellos para que los representasen. Algunos años después, en 1264, fueron invitados también los municipios, que habían adquirido alguna importancia, a enviar sus repre-

sentantes a las asambleas en que se aprobaban los subsidios que todos los cuerpos locales concedían al jefe de su federación.

Más importante aún fué el desarrollo experimentado por las instituciones inglesas en el siglo XIV.

Durante este siglo, en efecto, tuvo lugar la división del Parlamento en dos Cámaras. Es bastante difícil establecer el año preciso en que ocurre el hecho, pues parece debido al predominio de una costumbre, por la cual los obispos y los grandes feudatarios comenzaron a unirse y a deliberar separadamente de los representantes de los feudatarios menores y de los municipios. Y parece también que la gran diferencia de condición social que existía entre los miembros de las dos Cámaras fué la verdadera causa de su separación.

De las dos Cámaras, la de los Lores fué la que hasta el siglo XV conservó mayor autoridad y prestigio. Durante este período, el Parlamento gozó, en cierto modo, de una amplia participación en el Poder legislativo. En este punto conviene observar que el concepto de la distinción y separación de los poderes era muy incierto en la Edad Media; una exposición de esta teoría sólo comienza a encontrarse, como hemos visto, en Marsilio de Padua. De suerte que el rey de Inglaterra, que no había podido imponer a los barones y a los municipios (Comunes) nuevas cargas sin su consentimiento, conservaba la facultad de dictar ordenanzas que regulaban materias que ahora serían de la competencia del legislador; todo esto, se entiende, teóricamente y en líneas generales, pues la ejecución efectiva de las disposiciones reales quedaba confiada, en gran parte, a la buena voluntad de los soberanos locales.

Para asegurarse su cooperación, los reyes introdujeron el uso de dar a conocer solemnemente ante la representación legal de los cuerpos locales, esto es, ante el Parlamento, las disposiciones que querían hacer obligatorias.

Pero este hábito engendró pronto otro: el de que en las asambleas de los barones y de los representantes de los condados y de los comunes se comenzaran a invocar, por medio de peticiones dirigidas al soberano, disposiciones de carácter legislativo; por esto, al final de cada reunión, el rey, en sesión solemne, escuchaba las peticiones que le dirigían sus nobles Lores y sus fieles Comunes, y si les respondía con una fórmula afirmativa—*le roi veult*—, la petición adquiría inmediatamente fuerza de ley, lo que no ocurría si la fórmula era negativa o suspensiva; por ejemplo: *le roi aviserà.*

Fué así como nació la institución de la sanción real, la cual es todavía hoy indispensable para la ejecución de una ley, y fué así

como el Parlamento inglés adquirió una cierta participación en el Poder legislativo, porque los mismos soberanos encontraban práctico y oportuno, cuando querían tomar alguna medida de importancia, hacerlo proponer y aprobar antes por el Parlamento.

Hacia fines del siglo XIV, el Parlamento adquirió nuevas prerrogativas. En 1399, el rey sancionó una petición mediante la cual se obtenía la inviolabilidad de los miembros del Parlamento durante las sesiones y mientras la incriminación no fuese autorizada por la Cámara a la que pertenecía el acusado; y en las luchas que en aquel siglo y en el principio del siguiente tuvieron lugar entre la Corona y las Cámaras, los reyes no tuvieron más remedio que darse por vencidos. Pero este desarrollo progresivo de la *Magna Charta,* que, en cierto modo, se aproximaba a una Constitución moderna, fué interrumpido hacia la mitad del siglo XV por una atroz guerra civil, que fué llamada la *guerra de las dos Rosas.* Dos dinastías tenían pretensiones a la legítima sucesión del trono: los York y los Lancaster. Los primeros tenían como lema una rosa blanca; los otros, una rosa roja. Coexistieron así durante algún tiempo dos pretendientes al trono y dos Parlamentos, cada uno de los cuales se llamaba legítimo y tachaba de usurpador al otro. La guerra de las dos Rosas duró hasta 1485, y fué una época de salvaje violencia y de luchas intestinas agudísimas, durante la cual el país se estancó y se empobreció, y casi toda la antigua nobleza de origen normando, que hasta entonces había formado la clase social preponderante, pereció en las batallas o bajo el hacha del verdugo [2].

De modo que cuando, en 1485, se restauró la paz bajo la dinastía de los Tudor, que procedía de la fusión de las dos familias rivales, de los York y los Lancaster, la Cámara de los Lores, que en los siglos precedentes había sido la que principalmente se había enfrentado con la Corona, se encontró compuesta casi exclusivamente por elementos nuevos que debían sus cargos al rey de la nueva dinastía, y no tenían ni la autoridad, ni el prestigio, ni la fuerza material de los antiguos lores.

Y, por otra parte, todavía no se había afirmado en Inglaterra la existencia de una verdadera clase media, compuesta por gentileshombres acomodados de los condados y comerciantes e industriales de las ciudades en buena posición, la cual, estando representada en la Cámara de los Comunes, hubiera podido asumir la dirección política del país. La consecuencia de este estado de cosas y del estancamiento general de la nación fué la preponderancia, de hecho, de la autoridad regia, que fué característica de la dinastía de los Tudor desde 1485 a 1603. Estado de cosas que fué bastante bien puesto de relieve por BOTERO en sus *Relaciones universales,* en las que se dice que, aun cuando el rey de Inglaterra continuaba convocando a menudo al Parlamento, de hecho no era menos absoluto que el rey de Francia.

En efecto, el Parlamento inglés continuó siendo convocado a intervalos no demasiado grandes, y continuó votando los subsidios y aprobando las leyes; pero, de hecho, los reyes obtuvieron de las Cámaras, en aquel período, casi todo lo que querían, y los actos más importantes de la vida política de Inglaterra fueron entonces realizados por impulso e iniciativa de la Corona. De modo que fué debida principalmente a la iniciativa de Enrique VIII la separación de Inglaterra de la Iglesia de Roma, sin que, por otra parte, adoptase el rey las doctrinas de LUTERO, contra las que había escrito un libro. Durante la minoría de Eduardo VI, sus tutores se adhirieron en gran parte a las doctrinas de CALVINO, aproximando de este modo cada vez más la Iglesia anglicana al protestantismo. Y también esta vez aceptó el país esta profunda innovación religiosa; e igualmente pasivo, salvo pocas excepciones, permaneció en 1553, cuando la Reina María restableció el catolicismo, aunque sin restituir a la Iglesia los bienes que le habían sido confiscados. Hasta que Isabel, elevada al trono en 1558, repristinó definitivamente el anglicanismo protestante.

Pero, a decir verdad, además de la diferencia señalada por BOTERO, otras diferencias de orden político y social existían entre los dos países situados a un lado y otro de la Mancha. En Francia, la nobleza había perdido las prerrogativas soberanas poco a poco y cediendo el terreno palmo a palmo. En Inglaterra, la *guerra de las dos Rosas* había hecho perecer en el siglo XV a casi todas las viejas y poderosas familias feudales, de modo que fué fácil a los Tudor sustituir las antiguas jurisdicciones baronales por las de los funcionarios de nombramiento real; pero, por economía, y para no violentar demasiado los hábitos de la población, casi todos los funcionarios locales fueron elegidos entre las personas acomodadas e influyentes de los condados y de los burgos en los que debían ejercer su jurisdicción, y este sistema de elección hizo posible evitar pagarles un sueldo. De aquí tomó su origen lo que después se llamó el *self-government* inglés, es decir, aquella obligación consuetudinaria, que era al mismo tiempo una prerrogativa, por la que una buena parte de los cargos y servicios

[2] Como medida de carácter constitucional, introducida en el siglo XV, se puede recordar el estatuto de Enrique VI, que reinó de 1423 a 1471, que suprimía el derecho de participar en las elecciones de los diputados de los condados a todos aquellos que no tenían la libre propiedad de un bien rústico que rentase, por lo menos, cuarenta chelines anuales. Véase YORK POWELL y T. F. TOUT: *Histoire d'Angleterre,* París, Payot, 1932.

públicos, administrativos, judiciales y policíacos, fueron desempeñados gratuitamente en los condados y en las ciudades por la *gentry*, esto es, por aquella clase que comprendía todas las familias que en el campo y en las ciudades unían a la buena posición económica un cierto sentimiento de decoro que las obligaba moralmente a mantener y acrecer el lustre del nombre.

Y un sistema casi igual fué adoptado para el régimen militar, pues fueron instituídas milicias reclutadas entre los artesanos de la ciudad y los grandes y pequeños propietarios de los campos, a los que se impuso la obligación del servicio militar. Y, ciertamente, esto era más económico que el sistema adoptado por los príncipes y repúblicas del continente, que en el siglo XVI habían comenzado a crear ejércitos permanentes compuestos por soldados profesionales, pero militarmente era menos eficaz, e Inglaterra sólo pudo conservarlo por largo tiempo porque su posición insular hacía difícil la invasión de grandes ejércitos extranjeros.

En efecto, las milicias inglesas estaban compuestas por campesinos y artesanos, los cuales se ejercitaban los días festivos en el uso de las armas, raramente se alejaban unas pocas millas de sus casas y de ordinario sólo se ocupaban de sus profesiones y sus oficios. Sus mismos oficiales eran elegidos por el rey entre los gentilhombres del lugar, y si bien tuvieron, especialmente en el campo, una mayor familiaridad con las armas y con los caballos, sin embargo, carecían de una verdadera preparación militar.

Fácilmente se comprende que una clase de funcionarios civiles y militares como la descrita no podía ofrecer ningún apoyo seguro a la autoridad real, si ésta pretendía ponerse en oposición con las aspiraciones generales del país. Cosa que los Tudor se guardaron bien de hacer. No es, en efecto, con funcionarios naturales del lugar y no retribuídos como se puede reprimir una corriente general de la opinión pública; ni tampoco podía recurrirse fácilmente a la fuerza en estos casos, puesto que ésta estaba en manos de una milicia ocasional, que no tenía el menor espíritu de cuerpo y que no sólo procedía del país, sino que se confundía con el país mismo.

En conclusión, pues, los reyes de Inglaterra ejercieron en el siglo XVI un poder casi absoluto, pero olvidaron preparar los instrumentos necesarios para la duración del absolutismo, esto es, una burocracia regular compuesta por funcionarios de carrera y un ejército permanente formado por soldados profesionales; en cambio, conservaron el Parlamento, que sería instrumento eficacísimo de oposición a la regia autoridad el día en que la pública opinión se rebelase contra el monarca.

XXIV

LOS PRIMEROS STUART Y LA DICTADURA DE CRONWELL

Se puede fijar en 1603 el principio de aquella crisis en virtud de la cual la constitución inglesa, que tenía todavía caracteres predominantemente medievales, se transformó gradualmente en una constitución muy semejante a la de un Estado representativo moderno.

En aquel año moría la reina Isabel y le sucedía en el trono Jacobo VI, rey de Escocia, y que fué Jacobo I de Inglaterra, hijo de aquella María Stuart que Isabel había hecho condenar a muerte. Por vez primera, las tres coronas de Inglaterra, Escocia e Irlanda estaban reunidas en la misma cabeza; pero la condición de los tres países era muy distinta.

Inglaterra era un país relativamente próspero y civilizado. Durante el reinado de Isabel, la literatura inglesa había tenido una de las épocas más espléndidas. El país era relativamente rico, porque no había sufrido guerras civiles en su territorio y porque, no habiendo creado los Tudor un ejército permanente numeroso, ni una burocracia retribuída muy extensa, los impuestos se habían mantenido en límites más bien modestos. Además, se había iniciado el comercio con América y Rusia y se había formado en las ciudades una clase de burguesía acomodada y en los campos una clase de propietarios medianos que había sacado mucho provecho de la adquisición de las tierras confiscadas a las órdenes religiosas.

Tanto los burgueses de las ciudades como los de los campos, conocidos con el nombre de *caballeros*, formaban la nueva clase dirigente; pero el estilo vital de unos y otros era un tanto diverso.

En los campos, los *caballeros* deseaban ciertamente el mantenimiento de la antigua constitución inglesa, porque comprendían que era necesaria para impedir que los impuestos fuesen aumentados arbitrariamente, y porque comprendían bien que la existencia del *self-*

government iba estrictamente ligada a la de la Cámara de los Comunes; pero en cuanto a lo demás, conservaban mucha devoción hacia el poder real, porque el rey era al mismo tiempo el jefe político tradicional y el jefe supremo de la Iglesia anglicana, a la que pertenecían. En cambio, entre la burguesía de las ciudades se había difundido el calvinismo puro, que no admitía la supremacía religiosa del rey, y en esta clase, la discusión sobre materias religiosas, fundada sobre una asidua lectura del Antiguo y del Nuevo Testamento, hacía que, a menudo, pasando de la religión a la política, se abrazasen doctrinas contrarias a las regias prerrogativas, teorías que preparaban los ánimos para adoptar conceptos que ahora se llamarían republicanos.

Bastante distintas y menos favorables eran las condiciones de Escocia, país pobre y aún semibárbaro en sus comarcas montañosas, en el que la clase dirigente estaba formada por una nobleza pobre y turbulenta, que a veces redondeaba sus escasas rentas con incursiones bandolerescas por los condados septentrionales de Inglaterra, y en parte por pastores calvinistas que ejercían una gran influencia sobre el pueblo bajo y que temían, sobre todo, que se introdujese en Escocia el anglicanismo, lo que habría tenido como consecuencia la sumisión de los pastores a los obispos y de los obispos al rey.

Más graves aún eran las condiciones de Irlanda, que, no tocada por el espíritu vivificador de Roma, había permanecido durante muchos siglos fuera de la civilización europea. A comienzos del siglo XII, algunos barones ingleses habían comenzado su conquista, reconociéndose vasallos del rey de Inglaterra, pero sus progresos habían sido tan lentos, que hasta el reinado de Isabel no se sometió a la Corona inglesa el último jefe indígena independiente. En aquel desgraciado país, las tres diferencias que más alejan y dividen a los hombres, a saber: la diversidad de lenguas, de religión y de clase social, se habían en cierto modo acumulado; pues los indígenas habían permanecido católicos, y los colonos ingleses eran protestantes; los primeros hablaban una lengua celta harto diferente de la inglesa, y, por último, habían sido despojados de las tierras, que habían sido cedidas a la escasa población de origen inglés o escocés. De aquí nacía un odio inextinguible, que dividía a los conquistadores y los conquistados, a los señores del suelo y sus cultivadores.

Jacobo I, hombre de estudio y buen conocedor del latín, se había también interesado mucho por las obras de los escritores políticos más célebres de entonces, y se puede comprender fácilmente que, siendo rey, había abrazado la más favorable a su poder absoluto. Y

a pesar de que la mentalidad de la población inglesa era hostil a una tal concepción, no dudó en sostenerla públicamente, incluso en mensajes dirigidos al Parlamento, afirmando que si, por una vieja costumbre, el rey toleraba las antiguas prerrogativas parlamentarias, había recibido de Dios la potestad de abolir esta participación en los poderes soberanos cuando lo juzgase conveniente. La Cámara de los Comunes calló al principio; pero más tarde reaccionó, afirmando que, sobre la base de la constitución durante tantos siglos vigente, el poder real tenía un límite legal en las prerrogativas parlamentarias.

Si Jacobo I hubiese sido un prudente hombre de Estado, hubiese mantenido ocultas sus ideas políticas, y, en cambio, hubiese puesto en práctica el único medio capaz de hacerlas triunfar, esto es, la creación de un ejército permanente que le fuese devoto. Pero como era amante de la paz, no cuidó de la formación de una fuerte armada bajo su dependencia directa. Y ya en los últimos años de su reinado pudo constatar cuánto habían aumentado el prestigio y la autoridad del Parlamento y cuánto habían menguado los de la Corona. Pues Francisco Bacon, hombre ilustre en la historia de la ciencia y gran canciller del rey, fué acusado de venalidad por la Cámara de los Comunes, al parecer con fundamento, y fué condenado por la de los Lores a una fuerte multa y a prisión, sin que el rey osase indultarlo por entonces.

En esta ocasión, el Parlamento adoptó uno de los dos procedimientos que habían sido seguidos cuando la guerra civil de las dos Rosas, y que habían servido más tarde a los Tudor para deshacerse de sus adversarios. Uno de ellos, o sea el adoptado contra Bacon, era el *impeachment*, es decir, una acusación que partía de la Cámara de los Comunes y cuyo juicio correspondía a la Cámara de los Lores. El otro, que muy pronto iba a ser adoptado contra un ministro del sucesor de Jacobo, era el *bill of attainder*, que consistía en una ley con efecto retroactivo, mediante la cual el acusado era convicto de haber cometido un acto delictivo, y para el cual se establecía la pena, que casi siempre era la capital.

Muerto Jacobo I en 1625, le sucedió su hijo Carlos I, convencido también de que no sólo era un derecho, sino un deber del rey el ejercicio del poder absoluto; pero, más activo y más enérgico que su padre, quería realizar este programa, convirtiendo en ilusorias las prerrogativas del Parlamento. Pero comprendió bien que para poder instaurar el absolutismo hacía falta un ejército permanente, y, para constituirlo, juzgó muy hábilmente que nada sería más oportuno que una guerra, y una guerra popular, grata a la nación, como podía

ser la guerra contra el rey de Francia en ayuda de los protestantes franceses.

Enrique IV, rey de Francia, había asegurado por el Edicto de Nantes plena libertad de conciencia a los protestantes franceses, y como garantía había dejado en su poder algunas plazas fuertes del reino. Pero, elevado al trono su hijo Luis XIII, el cardenal de Richelieu, su primer ministro, trató de destruir todo lo que obstaculizaba la plena autoridad regia, y por ello mal podía tolerar que los calvinistas franceses, llamados hugonotes, siguiesen en posesión de plazas fuertes que formaban parte del reino, y emprendió una campaña para recuperarlas. Cuando Carlos I había subido al trono, sólo los hugonotes de la Rochelle resistían aún a las tropas del rey de Francia, y como en aquel tiempo el sentimiento religioso prevalecía sobre el patriótico, pidieron la ayuda del rey protestante de Inglaterra, el cual, por las razones dichas, acogió favorablemente su demanda.

La guerra a Francia fué declarada, y el Parlamento concedió los subsidios que se creían suficientes para socorrer la ciudad asediada. Pero ya porque fuesen insuficientes, ya porque la expedición fuese mal conducida, lo cierto es que la flota inglesa, con sus tropas de desembarco, tras varios combates de resultado desfavorable, tuvo que volver a Inglaterra, y los defensores de la plaza, rendidos por el hambre, tuvieron que capitular.

Como ocurre en todos estos casos, los partidos se sacudieron la responsabilidad del fracaso, tanto más cuanto que por dos veces el rey había disuelto la Cámara de los Comunes, por la violenta oposición que había encontrado en ella. Una tercera Cámara concedió amplios subsidios para continuar la guerra; pero antes quiso que el rey aprobase un acta llamada *de los derechos,* que contenía las siguientes disposiciones:

1) Que el rey no pudiese imponer tasas sin consentimiento del Parlamento, ni aun bajo forma de empréstitos, benevolencias, donativos gratuitos, etc.

2) Que nadie pudiese ser perseguido o procesado por no haber pagado tasas no consentidas por el Parlamento.

3) Que nadie pudiese ser sustraído a sus jueces naturales, y que no pudieran instituirse tribunales excepcionales y extraordinarios, civiles o militares.

4) Que el rey no pudiese alojar en las casas de los ciudadanos particulares a los soldados de tierra y mar.

La primera disposición condenaba expresamente el uso, introducido por los Tudor, de promover contribuciones, más o menos espontáneas, que se decían ofrecidas voluntariamente por los particulares y que por esto no eran consideradas como impuestos ni aprobadas preventivamente por el Parlamento.

La segunda trataba de suprimir el medio de que a veces se habían servido los reyes para coaccionar a los que se negaban a pagar las llamadas contribuciones voluntarias, prohibiendo a este propósito todo procedimiento judicial.

La tercera servía para impedir que el soberano entregase a los presuntos autores de delitos políticos a magistrados con cuyo servilismo podían contar, sustrayéndolos al juicio de aquellos tribunales que estaban previamente establecidos por la ley o la costumbre.

La cuarta, finalmente, trataba de hacer imposible la creación de un ejército permanente sin consentimiento del Parlamento, quitando al rey el medio de mantener aquellas tropas para las que las Cámaras no habían concedido los fondos necesarios.

Carlos I sancionó el *acta de derechos,* no dejó de cobrar los subsidios votados por el Parlamento e inmediatamente después disolvió la Cámara de los Comunes, hizo la paz con Francia y por espacio de once años gobernó como soberano casi absoluto, sin convocar más a las Cámaras, exigiendo algunos impuestos que el Parlamento no había aprobado e instituyendo también algún tribunal excepcional. A pesar del grave descontento suscitado por esta conducta, quizá Inglaterra no habría iniciado la rebelión. Debe tenerse en cuenta, en efecto, que en aquella época el programa absolutista de Carlos I podía no parecer absurdo, porque el absolutismo triunfaba casi universalmente en el vecino continente europeo. La inició, en cambio, Escocia, país entonces pobre y turbulento, donde Carlos I, mal aconsejado, pretendió introducir la supremacía regia en los asuntos y en la disciplina eclesiástica, y entonces los pastores calvinistas incitaron al pueblo a la rebelión abierta y violenta. Dueños de Escocia, los rebeldes no tardaron en invadir Inglaterra, y las milicias inglesas, descontentas, combatieron débilmente o no combatieron nada, de modo que para rechazar la invasión fué necesario convocar al Parlamento, para tener los medios de reclutar tropas más sólidas.

Pero apenas convocado el Parlamento, creyó éste más urgente combatir el programa absolutista del rey. Carlos I disolvió la Cámara de los Comunes, que le era contraria, pero tras ella vino otra más contraria todavía, que comenzó por acusar al virrey de Irlanda, lord Strafford, llevándolo a la Cámara de los Lores bajo la imputación de haber violado el *acta de derechos* cuando había sido ministro de Carlos. Strafford se defendió diciendo que había obedecido órdenes

del rey, y que la obediencia a las órdenes ilegales de éste no era un delito. Pero la Cámara de los Comunes cambió entonces el *impeachment* en un *bill of attainder*, o sea una ley por la que se consideraba delito castigado con la pena de muerte la obediencia a las órdenes ilegales del rey, ley que, como ya hemos dicho, tenía efecto retroactivo.

Carlos I no tuvo el valor de negar su sanción al *bill of attainder* ni de indultar a Strafford, quien sufrió su destino con dignidad y valor. El rey creía quizá poder calmar el fermento revolucionario cediéndole una víctima ilusoria; pero el Parlamento se hizo aún más arrogante, y no sólo continuó negando los impuestos exigidos por el rey, sino que la Cámara de los Comunes se negó a disolverse cuando el rey ordenó su disolución. Entonces éste, pasando de la timidez a la audacia, entró en la Cámara de los Comunes con su guardia para detener a los jefes de la oposición. No consiguió su intento, y la misma tarde estallaba en Londres la rebelión, y en un solo día perdió el rey la capital, porque la milicia de Londres le negaba obediencia y asumía la defensa del Parlamento.

Sin embargo, a pesar de tantos errores cometidos por Carlos I, era tan grande aún el prestigio de la Corona, que apenas desencadenada la guerra civil, media nación se declaraba a favor del rey. En efecto, las milicias del campo, conducidas por propietarios rurales, llamados comúnmente, como hemos dicho, *caballeros*, se pusieron casi totalmente al lado del rey, y, en un principio, obtuvieron notables éxitos sobre las milicias ciudadanas que defendían al Parlamento. Pero éste, aprovechando los mayores medios financieros de que disponía, gracias a la facultad de obtener impuestos que pagaban las ciudades, no tardó en poner en pie un ejército permanente, sobre todo por consejo de Oliverio Cronwell, hombre verdaderamente superior, que había abrazado la causa del Parlamento.

Vencido, tras algunos años de lucha, el partido de los caballeros, Cronwell, que había reclutado su ejército entre los más ardientes calvinistas, es decir, entre los puritanos, chocó con la Cámara de los Comunes, que quería pactar con el rey, el cual, traicionado por los escoceses, entre los que se había refugiado, había sido hecho prisionero. Entonces Cronwell interrumpió las gestiones; y, habiendo encargado de juzgar al rey a un cuerpo de oficiales, Carlos I fué condenado a la pena de muerte, que sufrió valerosamente el 30 de enero de 1649.

Muerto Carlos I, Cronwell tuvo que domeñar el partido de los *Levellers*, quienes, apoyados en la Biblia, sostenían no sólo la absoluta igualdad política, sino la igualdad de fortunas; seguidamente pasó a

Irlanda, donde, aprovechando ya las primeras revueltas que habían surgido en Inglaterra en 1641, los indígenas habían asesinado a una gran parte de los colonos ingleses. La represión fué rápida y cruel. Tras esto tocó la vez a Escocia, que pretendía separarse de Inglaterra y había reconocido como rey al hijo primogénito de Carlos I, llamado también Carlos. Los escoceses fueron vencidos en dos batallas sangrientas y Escocia fué ocupada militarmente. Vuelto a Inglaterra, Cronwell disolvió violentamente la Cámara de los Comunes, que, aun depurada del elemento favorable a la realeza, no quería reconocer la dictadura de Cronwell, quien había tomado el título de Lord Protector de la República inglesa. Formó otra Cámara de los Comunes con personas de las que creía poder fiarse, pero también en ella encontró obstáculos, y lo mismo en una tercera Cámara. En 1657 le ofrecieron el título de rey, pero tuvo que rechazarlo por la oposición de sus oficiales, si bien continuó siendo el señor absoluto de Inglaterra.

Su gobierno fué una dictadura militar, régimen hasta entonces desconocido en Inglaterra. Hay que reconocer que su política exterior fué atrevida y de visión lejana, y que en una guerra que tuvo lugar en los Países Bajos, la flota y también las tropas de desembarco inglesas obtuvieron éxitos notables. En el interior, el régimen militar aseguró el orden y la prosperidad, adoptando medios rigurosos, pero eficaces. La nación intentó reaccionar alguna vez, pero no tuvo fuerza para sacudir la opresión que gravitaba sobre ella, opresión que era muy severa, porque existía además una rigurosa policía de costumbres, estando prohibidos los bailes, los vestidos demasiado lujosos y todo lo que, aun de lejos, sabía a mundano.

Por esto, en el fondo, a pesar de la paz interna y de la gloria militar, la dictadura de Cronwell dejó tristes recuerdos, y los ingleses conservaron una gran repugnancia hacia el ejército permanente, que fué el instrumento merced al cual había podido Cronwell conservar un poder absoluto durante más de diez años.

XXV

LAS SUCESIVAS VICISITUDES DE LA HISTORIA CONSTITUCIONAL INGLESA BAJO LOS ÚLTIMOS STUART Y GUILLERMO DE ORANGE

A la muerte de Cronwell, ocurrida el 3 de septiembre de 1685, su poder era tan absoluto que, como si el sistema monárquico de sucesión en línea directa se hubiera establecido también en la República inglesa, su hijo Ricardo fué proclamado sin más por el ejército Lord Protector. Afortunadamente para las libertades inglesas, éste era un joven inexperto, bueno, pero absolutamente incapaz para dominar el ánimo belicoso de los principales oficiales del ejército, de los cuales algunos aspiraban a suceder a Cronwell, aunque ninguno de ellos tenía talento y prestigio suficientes para eclipsar a sus competidores. De modo que la rivalidad entre los diversos generales, amenazando degenerar en una guerra civil cruenta, traía para Inglaterra el peligro de caer bajo una cosa peor que el despotismo militar, a saber: la anarquía militar.

La grandísima mayoría del país, que se había adaptado al gobierno tiránico, pero firme de Cronwell, deseaba volver a la vieja monarquía, porque en ella veía un remedio para la anarquía militar y la restauración de la vida política normal. Uno de los generales del ejército de Cronwell, Jorge Monk, más avisado que los otros, comprendió que era mejor para él secundar el voto de casi toda la nación.

Por esto, con el cuerpo de ejército que mandaba, y que residía en Escocia, vino a Londres, donde encontró reunidos los avances del viejo *Parlamento Largo* que había convocado Carlos I en noviembre de 1640 y que Cronwell había disuelto violentamente en 1653. Monk quiso que fuesen readmitidos todos los diputados que fueron expulsados como adictos a los Stuart, y el Parlamento Largo, así completado, se disolvió por sí mismo, convocando una convención que habría de

decidir sobre la forma de gobierno que debía adoptar Inglaterra. Monk dió la seguridad de que sus soldados harían respetar el acuerdo de la convención, la cual, respondiendo al voto casi unánime del país, restableció la antigua constitución y reconoció como rey a Carlos II, hijo primogénito de Carlos I (mayo de 1660).

El único adversario que podía oponerse válidamente al voto de la Convención y a las aspiraciones del país, era el antiguo ejército de Cronwell; pero los diversos generales andaban discordes entre sí, y, en parte, fueron comprados por el nuevo régimen, y los soldados, por de pronto, dispersados en pequeños grupos por toda Inglaterra y más tarde fácilmente desarmados y licenciados.

Si Carlos II hubiese sido un rey no más que mediocre, es probable que la primera revolución inglesa hubiera sido también la última y que el desenvolvimiento constitucional de Inglaterra, por lo menos, se habría retardado mucho. Bastaba, en efecto, entonces a las clases dirigentes inglesas el goce de las antiguas libertades locales, la seguridad de no sufrir impuestos no aprobados por el Parlamento y, sobre todo, no tener que sufrir un poder absoluto y arbitrario apoyado en la fuerza militar. Además, el país, que había experimentado el tormento de un largo período de guerras civiles, y que durante largos años había sufrido la tiranía beata de la fracción más fanática de los calvinistas, o sea de los puritanos, tan en auge bajo Cronwell, aspiraba a la paz interior y quería evitar nuevas revueltas.

Pero lo menos que se podía decir del nuevo rey es que no comprendió ni sintió la dignidad de su cargo.

Frívolo, voluptuoso y escéptico, no aspiraba como su padre al poder absoluto, pero hizo al Parlamento frecuentes demandas de dinero, que, más que en mantener los servicios públicos, empleaba en sostener el fasto de una corte suntuosa y en enriquecer a favoritos y favoritas. En una guerra con Holanda, desencadenada en 1665 por razones comerciales, los holandeses prevalecieron tras variadas vicisitudes, porque muchos barcos de guerra ingleses habían sido desarmados y dilapidados los fondos votados por el Parlamento para el mantenimiento de sus tripulaciones. Seguidamente, merced a un tratado secreto con Luis XIV, rey de Francia, aceptó una pensión que éste le ofreció a condición de que la política exterior de Inglaterra estuviese subordinada a la de Francia [1].

El soberano fué, pues, despreciado, y su conducta no tardó en suscitar una gran desconfianza en el Parlamento y en el país; pero

---

[1] Véase, a este propósito, F. YORK POWELL y T. F. TOUT, op. cit.

este sentimiento tuvo efectos benéficos sobre la legislación constitucional, porque contribuyó poderosamente a hacer aprobar algunas leyes dirigidas a frenar el arbitrio del rey y de la corte. Se introdujo, en efecto, la costumbre de que el Parlamento, a toda nueva concesión de dinero al rey, exigiese en cambio que éste sancionase un *bill*, es decir, una ley que reforzaba la autoridad de la Cámara y disminuía el regio arbitrio. Y el rey, para no incurrir en mayor impopularidad y para conseguir nuevos subsidios, sancionaba las leyes aprobadas por el Parlamento.

Entre estas medidas tuvo capital importancia la que aún se llama hoy *Habeas corpus*, aprobada en 1679, que tuteló y tutela a los ciudadanos ingleses contra las detenciones arbitrarias y largas, en espera de juicio, de modo tan práctico y eficaz que no ha sido posible hacerlo mejor en ningún otro país, ni aun en el siglo XIX.

El *Habeas corpus* prescribe, en efecto:

1) Que cuando se detiene a un ciudadano inglés, éste debe recibir por escrito la calidad de los cargos que se le imputan;

2) que, excepto el caso de felonía, alta traición u otro delito gravísimo, cualquier persona detenida puede obtener la libertad provisional mediante caución;

3) que dentro de los veinte días siguientes a la detención, el detenido debe ser llevado ante el gran jurado, el cual dictaminará la existencia del hecho criminoso y juzgará si existen indicios suficientes para proseguir contra el imputado el procedimiento penal;

4) que todo oficial de policía, magistrado y carcelero que viole de algún modo el *Habeas corpus* debe pagar, cada uno por cuenta propia, quinientas esterlinas (o sea 12.750 liras oro) a la parte lesionada.

Es de notar que la intervención de los jurados durante el período de instrucción regía ya en el procedimiento penal inglés, y por eso el tercer párrafo del *Habeas corpus* no hizo más que establecer un término dentro del cual debía tener lugar esta intervención; también el apartado cuarto, que establece la responsabilidad directa y pecuniaria de los oficiales públicos, ha demostrado siempre ser un instrumento eficacísimo de tutela de la libertad individual.

Carlos II había tratado siempre con mucha ligereza los problemas religiosos, mostrándose indiferente y escéptico en esta cuestión; pero los íntimos del rey sabían que, en los raros momentos en que hablaba seriamente, manifestaba una cierta propensión por el catolicismo. Naturalmente, esto no podía ser grato en un país que ya entonces practicaba con celo el protestantismo y cuyo rey era supremo jerarca de

la Iglesia reformada nacional. Cuando el rey murió, en 1685, confirmó las sospechas que el pueblo tenía a este propósito, porque llamó a su lecho de muerte un sacerdote católico que le confesó.

Le sucedió su hermano Jacobo II, católico declarado y ferviente, que tenía además las ideas de Jacobo I y de Carlos I sobre la potestad regia y que, por tanto, se inclinaba hacia el absolutismo. No obstante, a pesar de conocerse estos sentimientos del nuevo rey, a pesar de que él, jefe de la Iglesia anglicana, favoreció abiertamente a todos los que por cálculo o adulación abrazaron el catolicismo, era tanta, sin embargo, la repugnancia sentida por las clases dirigentes a una revolución, que ésta se habría evitado probablemente, teniendo en cuenta además que el soberano era de avanzada edad y las dos hijas que había tenido de un primer matrimonio eran protestantes y estaban casadas con príncipes protestantes, y que de la segunda mujer, una princesa católica de la Casa de Este, no había tenido hijos.

Pero cuando Guillermo tuvo un hijo de esta segunda mujer, que excluía del trono a las hermanas, y que fué bautizado según el rito católico, pareció evidente el peligro de que se instaurase en Inglaterra una dinastía absolutista por principios y católica de religión, y los principales hombres políticos del Parlamento inglés escogieron el mejor modo de conjurarlo, violando la legalidad lo menos posible.

Para ello se pusieron secretamente de acuerdo con Guillermo de Oranje, *Statholder* de Holanda, cargo que equivalía en cierto modo al de presidente de la República holandesa, que estaba casado con María, primogénita del propio Jacobo II. El príncipe de Oranje desembarcó, pues, en Inglaterra con un ejército compuesto por holandeses y emigrados ingleses, diciendo que venía a restaurar las libertades constitucionales, conculcadas, y la religión protestante, manumitida. Jacobo, que era derrochador como su hermano, había logrado constituirse un pequeño ejército permanente y lo envió contra el príncipe de Oranje; pero la impopularidad del rey era tan grande, que sus propias milicias le abandonaron y se cobijaron bajo las banderas del adversario, con lo que éste pudo, casi sin obstáculo, entrar en Londres y Jacobo se vió forzado a refugiarse en Francia, después de haber arrojado al Támesis el sello real.

El Parlamento, reunido para regularizar de algún modo la situación política, declaró que el rey, al huir y al arrojar al Támesis el sello real, había abdicado de hecho; que su hijo varón era ilegítimo, y que, por consiguiente, el trono correspondía a María y a Guillermo de Oranje, quienes de ese modo fueron proclamados juntamente rey y reina de Inglaterra. Pero, además de las dos afirmacio-

nes indicadas, que no respondían a la verdad y que sólo eran explicables por la necesidad de legalizar un acto revolucionario, el Parlamento discutió y aprobó una segunda *Acta de derechos*, el día 1.º del año 1689, que obtuvo la sanción del nuevo rey; Acta que impuso nuevos límites a la acción de la Corona y aseguró nuevas garantías al Parlamento y nuevas libertades individuales a todos los ciudadanos ingleses.

En esta Acta, en efecto, además de otras disposiciones de menor importancia contenidas en ella, se afirma que el rey no podía suspender la vigencia y la observancia de las leyes, ni dispensar a nadie de observarlas, sin aprobación del Parlamento; que los tribunales extraordinarios eran ilegales y perniciosos; que todo inglés tenía el derecho de presentar peticiones al Parlamento; que era ilegal la constitución de un ejército sin el permiso del propio Parlamento; que todo inglés de religión protestante podía llevar armas para su defensa personal; que las elecciones parlamentarias debían ser libres y que el Parlamento debía ser convocado con frecuencia; que en él la libertad de discusión no podía sufrir restricciones, y que las listas de los jurados debían confeccionarse del modo prescrito en las leyes.

Con las primeras disposiciones se impedía que la acción del soberano pudiera ser superior a la ley, y con esto se hacía irrevocable la costumbre según la cual el Parlamento había conquistado la necesaria participación en el Poder legislativo. Con las normas establecidas acerca de los tribunales y de los jurados se garantizaba a los ciudadanos contra las persecuciones arbitrarias del Poder ejecutivo; además se les concedía el derecho de llevar armas y la libertad de petición. Al mismo tiempo se garantizaba a la Cámara plena libertad de discusión y de voto.

Se prohibía también al Poder ejecutivo hacer presión alguna sobre la voluntad de los electores; pero más quizá que por este segundo *bill* de derechos, la libertad de las elecciones inglesas estuvo garantizada largo tiempo por el hecho de que los funcionarios de las administraciones locales no eran empleados de carrera, sino que eran elegidos entre los notables del lugar, quienes servían gratuitamente y, por tanto, no se avenían fácilmente a ser instrumentos ciegos del Gobierno. Por último, la prohibición de tener un ejército permanente sin el permiso del Parlamento demostraba claramente la desconfianza del país contra las milicias permanentes, de las que se creía podían convertirse en fácil instrumento del absolutismo.

Guillermo, que fué el tercero de este nombre que reinó en Inglaterra, observó lealmente la segunda *Acta de derechos*, pero ejerció con

vigor su autoridad real dentro de los límites de la Constitución. Murió en los primeros meses de 1702; pero el año anterior, previendo que la sucesión inmediata recaería en Ana, hermana menor de la reina María, y que, al no tener hijos la nueva reina, la Corona iría a parar a un lejano pariente, príncipe alemán de la Casa de Hannover, quiso limitar todavía más el poder real con un Acta llamada de sucesión o establecimiento, que contenía las siguientes disposiciones:

1) que los soberanos de Inglaterra debían ser de religión protestante;

2) que ninguna guerra podía ser declarada por los dominios personales del rey sin consentimiento del Parlamento;

3) que ningún extranjero podía formar parte del Consejo privado;

4) que todo acto de la Corona, para ser ejecutivo, debía tener la confirmación de un miembro del Consejo privado;

5) que ningún oficial público podía ser miembro de la Cámara de los Comunes;

6) que todos los jueces serían inamovibles mientras observasen buena conducta;

7) que el rey no podía suspender el procedimiento de los *impeachments;*

8) que ningún soberano inglés podía ausentarse de Inglaterra sin permiso del Parlamento.

Las dos primeras disposiciones fueron dictadas, evidentemente, por la necesidad ocasional de excluir del trono la línea masculina de los Stuart, que se había convertido al catolicismo, y por la no menos urgente de impedir que la política exterior inglesa pudiese ser influenciada por la de un pequeño principado alemán como era Hannover.

Pero en la cuarta se afirmaba un principio fundamental que ha formado la base de todas las Constituciones modernas. Se establecía que, si bien la persona del soberano es superior a la ley, de forma que no puede ser llamado a responder por haberla violado, su acción política debe mantenerse dentro de los límites de la misma, porque ningún acto suyo es válido si no asume su responsabilidad un funcionario que ya no está cubierto por la regia inviolabilidad.

La disposición contenida en el apartado séptimo trataba de hacer más segura la responsabilidad del funcionario que había refrendado el acto ilegal del rey, impidiendo que el soberano pudiese sustraerlo a la acusación de la Cámara de los Comunes y al juicio de los Pares; y por el quinto, que pronto fué modificado, se establecía la incompatibilidad entre el cargo de diputado y el ejercicio de una función

retribuída dependiente del Poder ejecutivo, mientras que por el sexto se aseguraba la independencia de los magistrados, que, una vez nombrados, resultaban inamovibles. El apartado octavo no tuvo nunca aplicación efectiva.

De modo que por la segunda *Acta de derechos* y por el *Acta de establecimiento* se ponían tales límites a la autoridad real, que bastaban para hacer que la dirección de la política inglesa no dependiese ya exclusivamente del soberano y de quienes gozaban de su confianza. En efecto, sobre la base de las leyes fundamentales señaladas, el Parlamento, conservando íntegra su prerrogativa de votar los impuestos, que había heredado de la época feudal, adquirió tantas otras, que con razón se le pudo considerar como participante en grado sumo de la soberanía. Pero todavía no se había dicho que esta participación iba a ser tanta y tan amplia, que llegaría a prevalecer sobre la de la Corona, y nadie pensaba que las atribuciones de ésta hubiesen de ser confiadas necesariamente a personas que gozasen de la confianza de la mayoría de la Cámara de los Comunes. Juzgando, pues, el régimen inglés tal como existía al comenzar el siglo XVIII, se puede afirmar que era constitucional, pero aún no parlamentario.

A este último se llegó gradualmente y por la fuerza de una costumbre que comenzó a establecerse en el período comprendido entre 1715 y 1760.

XXVI

EL GOBIERNO PARLAMENTARIO Y LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES EN LA GRAN BRETAÑA DURANTE LOS SIGLOS XVIII Y XIX

El *Consejo privado* del rey, a que se alude en el *Acta de establecimiento*, era un cuerpo consultivo que asistía al soberano en el ejercicio de todas sus atribuciones políticas. En el siglo XVII estaba compuesto por cincuenta o sesenta miembros, y de él formaban parte, no sólo muchos altos funcionarios, sino también un cierto número de personalidades conspicuas, que, sin tener ningún cargo oficial, eran llamadas a él como prueba de la real confianza. Naturalmente, el elevado número de sus componentes lo hacía poco apto para la función que debía ejercer, dadas las dificultades existentes para mantener entre tantos el secreto de las discusiones y para tomar rápidamente una resolución ponderada.

Por esta razón, a partir de Carlos II, los soberanos comenzaron a discutir y ponerse de acuerdo con cuatro o cinco de los miembros más influyentes del *Consejo privado*, y solamente *pro forma* llevaban el asunto a su discusión en sesión plenaria. Este grupo reducido, en el que, bajo Carlos II, Jacobo II, Guillermo III y la reina Ana, se discutían y resolvían los asuntos más importantes del Estado, fué llamado primeramente la *Cabala*, y luego, el *Gabinete*.

La reina Ana, que reinó hasta 1714, se dió maña al principio para elegir los miembros de su Gabinete, alternativamente, entre los dos partidos de los *whigs* y los *tories*, que se disputaban la supremacía en el Parlamento y en el país. Seguidamente se acercó a la parte más avanzada de los *tories* e hizo una tentativa, que resultó fallida, para dejar el trono a su hermanastro, hijo de Jacobo II [1].

---

[1] Los nombres de *whigs* y *tories*, que sirvieron para indicar en el si-

El hecho más importante de política interior durante el reinado de la reina Ana fué la fusión de los dos reinos de Inglaterra y Escocia en uno solo, con un único Parlamento, fusión verificada en 1707.

Después de 1714, el primer rey de la Casa de Hannover, Jorge I, queriendo reinar en Inglaterra con los menores obstáculos posibles, tuvo la idea de llamar al Gabinete a los miembros más influyentes de la Cámara de los Comunes, cualquiera que fuese el partido a que perteneciesen; pero pronto persuadió al rey Horacio Walpole, primer ministro, durante casi veinte años, de Jorge I y Jorge II, que, para la homogeneidad del Gabinete, era mejor que éste estuviese formado únicamente por los miembros del partido que tuviese mayoría en la Cámara electiva, que era entonces el de los *whigs*. Además, como Jorge I no conocía el inglés, el Gabinete tomó la costumbre de reunirse sin que se hallase presente el rey y de someter a su firma las decisiones que había tomado en su ausencia. Y, del mismo modo que las reuniones plenarias, a medida que eran más raras, se convertían cada vez más en un mero formalismo, el Gabinete, órgano legalmente desconocido en la Constitución inglesa, fué el que de hecho ejerció el poder ejecutivo.

Pero cuando, en 1760, murió Jacobo II (quien, siguiendo el ejemplo de su padre, se había desentendido por completo de la dirección de la política interior inglesa) y le sucedió Jorge III, la autoridad personal del soberano se hizo sentir de nuevo, porque, nacido éste ya en Inglaterra, quería ser verdadero rey de su país. Tras una serie de tentativas, más o menos afortunadas, para formar ministerios que gozasen de su personal confianza, consiguió el rey, en 1783, formar uno, presidido por el segundo Pitt, compuesto por personas de su agrado y que no dimitió, a pesar de los repetidos votos en contra de la Cámara de los Comunes, y que, habiendo conseguido aprobar el presu-

---

glo XVIII los dos partidos en que se dividía la entonces reducida clase dirigente inglesa, tuvieron en un principio un sentido injurioso, porque los *whigs* eran bandidos escoceses, y los *tories*, bandidos irlandeses. Como direcciones políticas, los primeros eran partidarios de ampliar el poder del Parlamento a costa del de la Corona, y los segundos se llamaban defensores de la prerrogativa real. Pero en la primera mitad del siglo XVIII, una parte de los *tories* no reconoció reyes legítimos a los Hannover y trabajó celosamente por la restauración de los Stuart.

En el siglo XIX los *whigs* tomaron el nombre de *liberales*, y los *tories*, el de *conservadores;* si bien muchas leyes liberales han sido propugnadas por conservadores.

puesto con un solo voto de mayoría, disolvió la Cámara electiva, conquistando en las elecciones que siguieron una mayoría favorable. Pero éste fué el último acto de este género que encontramos en la historia constitucional de Inglaterra, pues si bien desde entonces pudo hacer el rey que en el Gabinete no entrasen personas malquistas y pudo oponerse eficazmente a algunas medidas deseadas por sus ministros, como, por ejemplo, la emancipación de los católicos, le fué imposible gobernar sin el apoyo de uno de los dos partidos—*tories* o *whigs*—que se disputaban la supremacía en la Cámara de los Comunes. Por lo demás, Jorge III, que padecía a intervalos enfermedades mentales y que quedó ciego en 1810, fué el rey que cerró el período en el que la injerencia de la Corona podía modificar seriamente las directivas de la vida política inglesa.

Desde esta época es cuando se estableció un gobierno abiertamente parlamentario en Inglaterra; pero si, desde entonces, el régimen político de la Gran Bretaña podía considerarse como perfectamente transformado en las relaciones entre el país y el rey, la organización de la clase política inglesa, hasta 1832, seguía muy anticuada y conservaba muchas huellas del régimen medieval.

El derecho de sufragio político, en efecto, no sólo era concedido únicamente a una pequeña minoría de ciudadanos, sino que no existía un criterio uniforme de censo y capacidad en todo el país. En los condados, los diputados se elegían, ciertamente, según un único criterio; pero sólo eran electores los que poseían una propiedad fundiaria; en los Municipios, en cambio, el criterio que servía de base para el electorado variaba de un municipio a otro. Además, el número de representantes que cada municipio enviaba al Parlamento no era proporcionado a la importancia del mismo: municipios pequeñísimos elegían dos representantes, y municipios grandes apenas elegían uno. Las causas de estas anomalías deben buscarse en la historia del derecho electoral inglés.

En un principio, el rey invitaba a algunos municipios a enviar sus representantes al Parlamento; pero los municipios invitados, excepto algunos pocos de gran importancia, no eran siempre los mismos. Pero como la indemnización de los diputados corría a cargo de los municipios representados, muchos de ellos, para eludir el gasto, preferían quedar sin la representación. Bajo los Stuart, los reyes evitaron a menudo invitar a aquellos municipios que solían mandar representantes no favorables a los puntos de vista de la Corona. Y entonces, para poner fin a tal abuso, el Parlamento, en una de las legislaturas del reinado de Carlos II, aprobó una ley por la que se

establecía que, en el futuro, sólo serían invitados los municipios que estaban representados en aquella legislatura.

Pero ocurrió que, durante el siglo XVIII, las condiciones económico-sociales de Inglaterra y la distribución de la población en el territorio del Reino se modificaron grandemente, porque la Gran Bretaña se transformó, de país eminentemente agrícola, en un país industrial.

Muchos municipios se convirtieron de pronto de pequeños en grandes, y otros, en cambio, por la decadencia de la actividad agrícola, vieron disminuir su población y, de grandes que eran, se convirtieron en relativamente pequeños.

Se llegó así a la situación paradójica de que un pequeño burgo de doscientos habitantes mandaba, a veces, dos diputados al Parlamento, y Mánchester, que tenía doscientos mil, no enviaba ninguno.

Además, en los condados podían ser electores políticos solamente los propietarios de terrenos, y estaba excluída la burguesía industrial y comercial, que había adquirido una gran importancia. En algunos pocos municipios el sufragio era bastante amplio, porque era fácil adquirir la cualidad de miembro del municipio; pero en muchos otros no era considerado como tal sino aquel que pertenecía a ciertas familias o a ciertas corporaciones, de modo que el electorado político se había convertido, en cierto modo, en un privilegio hereditario.

Frente a este estado de cosas, tres corrientes políticas diversas se manifestaron en Inglaterra: la conservadora, que sostenía que Inglaterra había llegado a ser próspera y poderosa en el mundo con la Constitución vigente, que, si no respondía a rigurosos principios de igualdad, tutelaba, sin embargo, bastante eficazmente, la libertad personal de todos los ingleses; una segunda corriente propugnaba una reforma moderada, como la de suprimir las desigualdades y los absurdos mayores y atribuir a la riqueza mobiliaria una influencia igual a la de la riqueza fundiaria, y, finalmente, una tercera que, inspirándose en los principios democráticos franceses, propugnaba una reforma radical y el sufragio universal. Tras encarnizadas luchas, durante las que no faltó alguna efusión de sangre, triunfó la segunda corriente.

Ya en 1829 el Parlamento había aprobado y el rey sancionado una ley que emancipaba a los católicos, a los que permitía entrar en el Parlamento y ser admitidos en todos los oficios públicos civiles y militares, ley cuya aprobación había sido obstaculizada largo tiempo por la tenaz oposición de Jorge III. Seguidamente, en 1832, fué aprobada la gran reforma electoral que suprimía las más estridentes desigualdades en la formación de los colegios electorales y otorgaba el electorado político a todos los que tenían una renta mediana, sin distinguir si provenía de propiedades inmobiliarias o del interés de capitales mobiliarios y de lucros profesionales. Por eso, en sustancia, la preponderancia en las elecciones, que antes, con pocas excepciones, correspondía a una oligarquía de grandes familias y de pocos millares de personas, llegó a ser patrimonio de toda la burguesía media inglesa.

En 1834 se iniciaron las reformas en las administraciones locales, sustituyendo gradualmente el sistema representativo al antiguo *self-government*, por el que los cargos eran conferidos por el rey a los principales del lugar, de suerte que todos los municipios y condados fueron administrados por Consejos electivos.

La corriente democrática sufrió un estancamiento de 1834 a 1867, época que es quizá la más espléndida de la Historia inglesa; pero en 1867 tuvo lugar otra notable ampliación del electorado, y, por último, en 1884 y 1886 se adoptó un sufragio casi universal, porque se concedió el voto político a todos los jefes de familia. Del mismo modo se venía ampliando también el electorado administrativo.

Una ley de 1911 restringió notablemente los poderes de la Cámara de los Pares, haciendo que, después de un mes de la aprobación de una ley financiera por la Cámara de los Comunes, entraba sin más en vigor; y lo mismo se establecía para las otras leyes, siempre que la Cámara de los Comunes las aprobase en tres sesiones consecutivas. Además, se concedía al presidente de la Cámara de los Comunes la facultad de decidir si una ley tenía o no carácter financiero.

En enero de 1922 se concedía a Irlanda una amplia autonomía, con un Parlamento y un Gobierno aparte, si bien la parte septentrional de la Isla, poblada principalmente por protestantes de origen inglés, quedaba afecta a Inglaterra. Con esto quedaba liquidada el Acta que anulaba, en 1800, la autonomía de Irlanda, agregándola a la Gran Bretaña.

Finalmente, una ley de 1928 ampliaba aún más el sufragio, concediéndoselo a todas las mujeres que hubiesen cumplido veinte años.

En resumen: resulta de cuanto se ha dicho que el gobierno parlamentario de base democrática es un hecho relativamente reciente en la Gran Bretaña. Por lo que respecta a la preponderancia de la Cámara de los Comunes, tuvo origen en el siglo XVIII y se afirmó de manera indiscutida en los primeros años del siglo XIX, y, por otra parte, sólo a fines de este siglo se concedió el electorado político a todos los ingleses, y después de la Gran Guerra, también a las mujeres.

XXVII

LOS ESCRITORES POLITICOS INGLESES DEL SIGLO XVIII Y BENITO SPINOZA

Hemos visto que el siglo XVII fué para Inglaterra aquel en que, tras encarnizada lucha de casi cien años, logró el Parlamento limitar ampliamente los poderes de la Corona. Naturalmente, la lucha se efectuó con las armas y con la pluma, de suerte que en el siglo señalado tenemos toda una pléyade de escritores políticos ingleses que sostienen, ora la causa del Parlamento, ora la de la Corona. Hablaremos solamente de los principales entre ellos, esto es, de aquellos cuya fama sobrevivió a su vida y se difundió también fuera de la Gran Bretaña.

Se oye decir a veces que los ingleses son un pueblo esencialmente práctico, que no se inclina a resolver los problemas políticos a base de teorías generales; pero, si bien esta afirmación parece hallar alguna confirmación en el temperamento político de los ingleses del siglo XIX y del actual, es errónea si se quiere aplicar a los escritores políticos ingleses del siglo XVII, en los que encontramos grandes constructores de doctrinas, antes de que, en Francia, MONTESQUIEU y ROUSSEAU construyesen, a su vez, aquellas doctrinas por las que tanta celebridad conquistaron. En los escritores ingleses del siglo XVII hallamos, de un lado, un sentido casi moderno de la realidad, mientras que, por otra parte, subsisten en alguno de ellos algunos residuos de la antigua mentalidad medieval.

El más antiguo escritor político inglés, después de Santo Tomás BECKET y de Juan DE SALISBURY, parece haber sido Juan FORTESCUE, nacido en torno a 1395 y muerto en 1476. Este, habiendo tomado parte en la guerra civil de las dos Rosas, escribió, hacia 1460, un tratado intitulado *De laudibus legum Angliae*, impreso en 1537; otro trabajo suyo menos conocido fué el titulado *Dominium regale et politicum*. Según el autor, el *Dominium regale* era la monarquía abso-

luta, y el *politicum*, la monarquía templada por las asambleas de la nobleza y de los representanes de los municipios. Tanto en uno como en otro libro, se muestra partidario de la monarquía templada, y por esto el *De laudibus legum Angliae*, escrito en el siglo XV, tuvo quizá mayor popularidad en el XVII, durante las luchas entre la Corona y el Parlamento. Las ideas políticas de FORTESCUE se parecían a las de los monarcómacos de fines del siglo XVII, de los cuales, aunque en forma muy moderada, fué, en cierto modo, el precursor.

Entre los escritores políticos ingleses del siglo XVII, el primero en el orden del tiempo es Francisco BACON, canciller de Jacobo I, de cuya condena por venalidad ya hemos hablado antes. Hombre intelectualmente superior a sus tiempos y versado en casi todas las ciencias, escribió también de política y enseñó a conocer los signos precursores de las revoluciones, mostrando a veces una agudeza psicológica poco común.

En cambio, un escritor que revela demasiada mentalidad medieval es FILMER, que escribió, hacia 1650, una obra titulada *El Patriarca*, publicada en 1683. Esta obra, hoy completamente olvidada, fué bastante conocida durante muchos años, tanto, que LOCKE consagró una gran parte de su obra sobre el *Gobierno civil* a refutarla, e incluso ROUSSEAU creyó oportuno lanzar algún dardo contra *El Patriarca* en su *Contrato social.*

FILMER era partidario del absolutismo, que creía legítimo porque, según él, los reyes descendían en línea primogénita de Adán, padre de todos los hombres. Semejante idea debió ser sugerida a FILMER por la organización de los *clanes* del norte de Escocia, cada uno de los cuales creía descender de un único antepasado, mientras que el jefe del *clan* se creía que era él quien descendía en línea de primogenitura.

Escritor más merecidamente célebre fué MILTON, el gran poeta del *Paraíso perdido*, quien vivió en la época de la primera revolución inglesa y murió durante la restauración de los Stuart. En un escrito de carácter político hizo la apología del pueblo inglés y justificó el suplicio de Carlos I, declarándose republicano, porque la república era, según él, la forma de gobierno conforme con la voluntad divina. En la *Areopagítica*, otra obra de carácter político, propugnó la libertad de prensa, afirmando que matar el pensamiento es un hecho más delictivo que la muerte material de un hombre.

Pero la mayor fama entre los escritores políticos del siglo XVII la tuvo Tomás HOBBES.

Nació en 1588, año en que la Armada Invencible de Felipe II amenazaba a Inglaterra; estudió, pero con poco provecho, en la Uni-

versidad de Oxford; después, dominando ya las lenguas clásicas, tradujo al inglés a TUCÍDIDES, autor que, como veremos, tuvo una gran influencia sobre su pensamiento. Después viajó mucho por el Continente, en calidad de preceptor de los hijos de ingleses nobles, entre los que se contaba el hijo del conde de Devonshire. Estos viajes le pusieron en relación con las principales personalidades intelectuales de aquel tiempo, DESCARTES entre otras. Durante los primeros años de las guerras civiles se encontraba en Francia, donde publicó, en 1642, el *De Cive*, en latín, y vuelto a Inglaterra publicó, casi diez años después, el *Leviathan*, en inglés, obra en la que sostiene y expone principios análogos a los del *De Cive*. HOBBES es el teórico del absolutismo, pero no justificado al modo de FILMER, y más tarde BOSSUET, como la forma de gobierno conforme con la voluntad divina, sino de manera completamente racional, como la más adecuada con la naturaleza humana.

Para llegar a la justificación del gobierno absoluto, HOBBES parte de la descripción del estado de naturaleza, que en aquel siglo se creía comúnmente que había precedido al estado social; en aquella descripción hay, sin duda, el recuerdo del primer libro de las *Historias* de TUCÍDIDES, en el que este autor describe una época remota en la que los hombres vivían de la rapiña y la violencia, y la única ley era el puño del más fuerte.

Tales eran, según HOBBES, las costumbres de todos los hombres primitivos, de modo que ni las personas ni los bienes estaban seguros: cada cual tenía que defenderse de la violencia de los demás y cada hombre era un lobo para los otros hombres *(homo homini lupus)*, y por doquiera imperaba la lucha de todos contra todos *(bellum omnium contra omnes)*.

Para salir de este estado caótico, todos los individuos cedieron todos sus derechos soberanos al Estado y cada cual puso sus fuerzas al servicio de éste para que pudiese poner un freno a las pasiones de todos y poner un remedio a un estado de cosas insostenible. La propiedad individual, según HOBBES, tiene su origen en la ley y, por tanto, en la voluntad del Estado, el cual podría, por consiguiente, limitarla a su arbitrio; HOBBES admite la existencia de Dios; pero el determinar cuál debe ser la forma del culto corresponde al Estado, el cual lo puede todo, excepto disponer de la vida de sus súbditos, porque esto sería contrario al fin que los individuos se proponían al someterse a su soberanía; de suerte que, en consecuencia, el Estado no podría obligar a los súbditos al servicio militar.

La idea de un estado de naturaleza anterior a la sociedad política-

mente organizada no era nueva: los monarcómacos ya la habían formulado, y tampoco había sido desconocida a los escritores de la antigüedad clásica. Pero, mientras que los monarcómacos, con el fin de limitar la autoridad real, sostenían, partiendo de la idea del estado de naturaleza, que los hombres se reservaron en el pacto contractual del que había surgido el Estado una parte de sus derechos soberanos, HOBBES sostenía, en cambio, que los hombres, aterrorizados por las condiciones en que vivían durante el estado de naturaleza, habían cedido casi todos sus derechos al Estado.

De todas las formas de gobierno, HOBBES prefería la monarquía absoluta, como la más alejada del estado de naturaleza, ya que en ella la voluntad del Estado se identifica con la de un solo individuo. Añadía que las llamadas degeneraciones de las varias formas de gobierno—a saber: la oligarquía la demagogia y, sobre todo, la tiranía—eran invención de quienes querían combatir el régimen en vigor.

Para expresar la omnipotencia de que debía gozar el Estado que HOBBES anhelaba, lo comparaba con el monstruoso pez de que habla la *Biblia*, esto es, el *Leviathan*, que, por ser el mayor de todos los peces, podía evitar que los más grandes engullesen a los pequeños.

HOBBES había escrito el *De Cive* en defensa del absolutismo, al que aspiraba Carlos I; el *Leviathan*[1] fué publicado en una época en la que triunfaba Cronwell, el cual podía quizá sacar ventaja de las teorías del escritor, quien, ciertamente, durante el período de la dictadura del Lord Protector, hizo acto de sumisión y pudo de ese modo retornar a Inglaterra. Esto motivó que, una vez restaurados los Stuart, HOBBES fuese objeto de bastantes molestias; se le acusó de ateísmo, y hubo de volver a tomar la pluma para defenderse de esta acusación. Por último, habiéndose adherido nuevamente a los Stuart, se le dejó en paz y murió nonagenario.

En su vejez escribió la *Historia de la guerra civil inglesa*, y con mucha perspicacia vió como uno de los orígenes intelectuales de la guerra civil la educación clásica de la juventud, que había tenido por efecto, entre otras cosas, la difusión del concepto de libertad política.

Juan LOCKE, nacido en 1632 y muerto en 1704, personifica la tendencia liberal, opuesta a la absolutista de HOBBES. Su *Ensayo sobre el gobierno civil* fué publicado en 1690, menos de dos años después de la segunda revolución inglesa, acaecida a fines de 1688, y era natu-

[1] Véase, en el Viejo Testamento, lo que se dice acerca de las aventuras del Profeta Jonás.

ral que, a tan poca distancia de tiempo, un escritor de asuntos políticos tratase de justificar o de condenar la mencionada revolución. LOCKE la justificó. En su *Ensayo sobre el gobierno civil* parte de la misma hipótesis de HOBBES, es decir, de la concepción del estado de naturaleza y del consiguiente pacto social (concepción, como se ha dicho, común a muchos escritores de los siglos XVII y XVIII); pero llega a conclusiones opuestas. LOCKE, en efecto, no admite aquel temeroso y terrible *bellum omnium contra omnes* descrito por su antagonista, sino que sostiene que el hombre, incluso en el estado de naturaleza, conserva la razón y está frenado por sentimientos de equidad natural, por lo que, naturalmente, todo individuo puede conservar la libertad personal y gozar de los frutos del propio trabajo. Sólo falta la autoridad capaz de garantizar estos derechos, y por esto los individuos han consentido en despojarse de una parte de sus derechos, confiriendo al Estado la facultad de juzgar y de castigar, así como la misión de la defensa exterior. Esta delimitación de los derechos individuales acaece por medio de un contrato, y quien está investido con la pública autoridad no puede prevalerse de ésta a su arbitrio, pues su misma autoridad le ha sido confiada para la tutela de los derechos de los particulares, y si abusa de ella y viola el contrato, el pueblo asume de nuevo su soberanía originaria; lo que, dicho en otros términos, significa que puede legítimamente rebelarse.

Para LOCKE, la propiedad privada encuentra su base en el derecho natural, que determina que todos los individuos gocen de los frutos del propio trabajo. Por tanto, el Estado no la crea, sino que la reconoce y la tutela. La tierra sin la obra del hombre no produciría más que malezas y frutos salvajes; pero, gracias al trabajo humano, produce frutos y cereales, y es justo que quien ha sacrificado tiempo y sudor tenga el goce absoluto de los frutos de su trabajo. Entre paréntesis se puede observar que esta teoría de LOCKE, sostenida también por algún economista del siglo XVIII, sería exacta si la tierra cultivable fuese inagotable, esto es, si cada recién llegado pudiese ocupar toda aquella parte que consiguiese fecundar con su propio trabajo; pero, así como en los países civilizados la tierra es limitada de ordinario, es evidente que los primeros ocupantes impiden a los demás el ejercicio de un derecho del cual han sacado ventajas.

LOCKE quiere que la elección de religión sea libre y no dependa del Estado, y sólo se opone a que se toleren los ateos, por razones de índole moral, y los católicos, porque niegan la tolerancia a las otras religiones. A él se debe la casi completa elaboración de la teoría de los tres poderes fundamentales, que poco después iba a ser desarro-

llada con algunas modificaciones por MONTESQUIEU. Según LOCKE, los tres poderes mencionados son el *legislativo*, el *ejecutivo* y el *federativo*, siendo este último el que regula las relaciones con el exterior. El ejecutivo y el federativo están confiados al rey; no así el legislativo, que la sociedad se reserva para sí y que es ejercido por el Parlamento. Así como la propiedad privada no es una creación del Estado, los impuestos que la gravan deben ser aprobados por el Parlamento, al que la sociedad confía el mandato de tutelar sus derechos.

Como se ve, el *Ensayo sobre el gobierno civil*, de LOCKE, es la justificación doctrinal de la revolución inglesa de 1688. Y conviene recordar, por último, que, en esta obra, LOCKE, incidentalmente, se muestra contrario al sufragio universal.

Benito SPINOZA, nacido en Holanda, en 1632, y muerto en 1677, es conocido especialmente como filósofo; pero es autor de un *Tractatus theologicus politicus*, publicado en 1633, y de un *Tractatus politicus* que no pudo acabar y vió la luz después de su muerte.

En este tratado comienza el autor por observar que los filósofos consideran a los hombres no tal como son, sino tal como deberían ser, mientras que los políticos tienen en cuenta la corrupción humana y saben que las pasiones son parte integrante de la humana naturaleza. Por eso, en el estado de naturaleza, el derecho se extiende hasta donde llega el poder y en él cada cual tiene derecho a todo.

Hasta aquí, SPINOZA parece seguir a HOBBES; pero, llegado a cierto punto, deduce conclusiones distintas, porque, según él, el hombre posee la razón y sabe por ésta que la sociedad es útil, que la paz es preferible a la guerra y el amor al odio. Por esto, los hombres cedieron sus derechos al Estado y dieron a éste la fuerza material, porque su propósito no era otro sino que el Estado hiciese vivir a los hombres en paz y según la justicia. Si el Estado obra de otro modo, se disuelve, falta a sus fines, y de ahí que está en su propio interés el gobernar a los hombres con sabiduría y justicia. Además, el individuo no enajena su libertad de pensar, y de ahí que su pensamiento permanezca libre mientras no llegue a transmutarse en rebelión material.

Pasando luego al examen de las diversas formas de gobierno, observa SPINOZA que la monarquía absoluta es una aristocracia latente y que el rey sólo nominalmente puede hacerlo todo, pero de hecho gobiernan sus funcionarios. La mejor monarquía sería la igualitaria y moderadamente socialista, en el sentido de que las tierras y las casas debían pertenecer al Estado, quien las cedería en arriendo a los particulares; el poder del rey debía estar limitado por un Consejo com-

puesto por miembros elegidos por el mismo rey de entre las listas presentadas por los jefes de familia. Tras esto habla brevemente de la aristocracia, y parece que juzga a la democracia como la más perfecta forma de gobierno; pero la obra termina en este punto, porque la muerte impidió continuarla al autor.

XXVIII

BOSSUET-FENELON; VAUBAN-SAINT PIERRE; D'ARGENSON. INDICACIONES SOBRE FRANCIA EN EL SIGLO XVIII. PRIMEROS ESCRITORES FRANCESES DE AQUEL SIGLO. BOULANVILLIERS

En el siglo XVII, los mayores escritores políticos pertenecen a Inglaterra; en cambio, en el XVIII el primado corresponde a Francia, lo que, por lo demás, fué casi una consecuencia de la primacía intelectual conquistada entonces por ella en muchas ramas de la ciencia, en relación con los demás países europeos. Uno de los síntomas de esta primacía fué el predominio alcanzado por la lengua francesa: en efecto, mientras que hasta entonces todos los doctos escribían en latín (y aun cuando usasen la lengua materna no dejaban de traducir sus obras al latín), en el siglo XVIII la lengua francesa llegó a ser lengua universal y los libros franceses penetraron en todas las partes del mundo civilizado. Entonces, a toda persona culta se le impuso saber hablar y escribir en francés.

Entre los siglos XVII y XVIII se nota súbitamente una gran diferencia en la visión del mundo. Por de pronto, ello fué una consecuencia de los grandes progresos alcanzados por las ciencias naturales, cuyo primer origen está en los descubrimientos de COPÉRNICO, integrados luego por los de TYCHO BRAHE, GALILEO y NEWTON, que poco a poco se impusieron a todos los pensadores y dieron origen a la astronomía y a la física científica. También contribuyeron a la renovación intelectual los descubrimientos de nuevos territorios verificados en los dos siglos precedentes, en virtud de los cuales se pudo difundir la creencia, más o menos correspondiente a la verdad, de que naciones hasta entonces consideradas bárbaras tenían una civilización más antigua que la europea, y aun superior a ésta en ciertos respectos. Como tal, por ejemplo, se consideró a China.

Pero a desarrollar el espíritu crítico contribuyeron, más que nada, la herencia del Renacimiento y de la Reforma religiosa. Pues la primera, multiplicando los contactos con el pensamiento clásico, había emancipado en cierto modo las inteligencias del principio de autoridad, tan dominante en la Edad Media; y la otra, dando lugar a la libre discusión de los textos sagrados, había disminuído gradualmente su prestigio. En ninguna otra época tuvo la razón humana tanta confianza en sí misma como la que adquirió en el siglo XVIII, y por eso fué el antihistoricismo el carácter principal de aquella época, la cual sintió el mayor desprecio por todas aquellas instituciones humanas que eran una herencia del reciente pasado, a las que consideraba fruto de la ignorancia y de la barbarie. Y entonces se difundió en las clases cultas la convicción de que la razón humana, emancipada de las tinieblas de la superstición y la ignorancia, podría en muy poco tiempo reformar el mundo, haciendo desaparecer de éste muchos dolores y todos los absurdos e injusticias en él existentes.

Antes de iniciar el examen de los escritores políticos del siglo XVIII, conviene advertir que cuando se dice "siglo dieciocho" en sentido cultural y político se quiere aludir, no al espacio de tiempo comprendido exactamente entre los años 1701 y 1800, sino más bien al comprendido entre 1715, año de la muerte de Luis XIV, y 1789, año en que estalló la gran revolución francesa, o quizá también 1815, que señaló el fin de las guerras napoleónicas. Pues una época histórica, como ya se ha dicho, no corresponde exactamente al siglo entendido en sentido aritmético: y así, el siglo XIX, entendido en el sentido de época histórica, se puede hacer comenzar en 1815 y terminar en 1914.

Advertido esto, recordaremos que a fines del siglo XVII gozó de gran fama BOSSUET (1627-1704), teorizador del absolutismo de Luis XIV y, por ello, un pensador en plena contradicción con los tiempos inmediatamente posteriores. BOSSUET, en su obra titulada *La política según la Sagrada Escritura*, admite el estado de naturaleza, pero dice que el pueblo, para vivir con seguridad, se organizó políticamente y confirió el poder supremo a un soberano y a sus legítimos descendientes. Ahora bien, una vez que el pueblo se despojó de sus derechos, tiene que obedecer al príncipe, incluso en el caso de que éste abuse de su poder, pues el príncipe no tiene que dar cuentas de su conducta a nadie, salvo a Dios. Como se ve, la teoría del derecho divino de los reyes llega con BOSSUET a conclusiones mucho más radicales que las de los escritores medievales y de los siglos XVI y XVII; basta recordar que SANTO TOMÁS, en la *Summa*, justificaba en ciertos casos la rebelión, y admitía que los pueblos pudiesen elegir la forma de régimen político que juzgasen más conveniente. Manifestaba también su preferencia por un gobierno mixto, en el que las tres formas de la tradicional clasificación aristotélica se hallasen fundidas y atemperadas.

Después de BOSSUET hubo en Francia algunos escritores que representan el alborear del siglo XVIII; recordemos entre ellos a FÉNELON, que en sus *Aventuras de Telémaco* describe la ciudad ideal de Salento, en la que el príncipe no trataba de engrandecer el Estado, sino más bien de aumentar, por la paz, la felicidad del pueblo. FÉNELON había nacido en 1651 y murió en 1715.

También VAUBAN, que era un gran ingeniero militar, escribió y publicó en 1707 un libro titulado la *Décima real*, en la que sugería la idea de sustituir todos los impuestos por un impuesto único, correspondiente al diez por ciento de todas las rentas. Por ello se le podría clasificar entre los escritores de la ciencia financiera; pero en su libro hay una interesante descripción de las miserias de las clases trabajadoras de Francia, que revela de modo evidente la nueva mentalidad que entonces comenzaba a difundirse entre las clases dirigentes de aquel país, y esto se confirmó por el hecho de que la publicación de la *Décima real* hizo caer en desgracia a su autor ante el rey y la corte.

Poco después, el abate DE SAINT PIERRE publicaba un proyecto dirigido a realizar la paz universal. Otra obra suya de carácter estrictamente político es la titulada *Polisinodia*, en la que traza el plano de una reforma radical del gobierno francés. En esta obra, el autor ataca el despotismo de los ministros, a los que quería suprimir, sustituyéndolos por consejos o sínodos de cinco personas propuestas al rey para su elección por los principales de la nación, esto es, la Academia de Francia, la nobleza, la magistratura, etc.

Estas ideas las propalaba el abate SAINT PIERRE de palabra, en una especie de academia política llamada el *Entresol*, por el lugar en que se reunía. Durante algún tiempo, las autoridades no perturbaron la actividad de esta academia, pero una vez que había llegado a ser demasiado numerosa e inquieta, el cardenal Floury, primer ministro de Luis XV, estimó oportuna su clausura, prohibiendo sus reuniones.

Otro escritor que puede considerarse precursor de los nuevos tiempos fué el marqués D'ARGENSON, nacido en 1694 y muerto en 1757; al parecer, formó parte de aquel cenáculo de intelectuales que se reunían en el *Entresol* para discutir cuestiones políticas. Hacia el año 1730 escribió un libro titulado *Consideraciones sobre el gobierno de Francia*, que no se publicó hasta 1765; en él propugna la descentralización, combate los privilegios de la nobleza y pide la destrucción de los últimos vestigios del régimen feudal. Es digno de recor-

darse que, en el curso de su obra, el autor declara que no es un plebeyo y que tiene el honor de ser gentilhombre.

En cambio, claramente contrario a la corriente de los nuevos tiempos fué BOULANVILLIERS, nacido en 1658 y muerto en 1722. Escribió algunos trabajos, el más importante de los cuales es su *Ensayo sobre la nobleza francesa,* publicado algunos años después de la muerte de su autor. A decir verdad, en él se combate la omnipotencia real, porque la monarquía había restringido los privilegios de la nobleza, la cual, compuesta por descendientes de los francos conquistadores, no podía igualarse a los plebeyos que descendían de los conquistados galo-romanos. De acuerdo con estos principios, BOULANVILLIERS exalta el régimen feudal y condena a los reyes que se vanaglorian de conferir privilegios nobiliarios a quienes son plebeyos de nacimiento. Se le puede considerar en cierto modo como precursor de DE GOBINEAU y de los escritores alemanes que, en los finales del siglo XIX y en lo que va del XX, han querido demostrar que las diferentes clases de la sociedad tienen su origen en la diferencia de razas y atribuyen la decadencia de los organismos políticos al agotamiento de la raza superior.

Sería preciso también aludir a la influencia que ejercieron VOLTAIRE, DIDEROT, D'ALEMBERT y, en general, todos los enciclopedistas. No se puede negar que esa influencia fué grandísima, aunque en sentido negativo, pues trató de destruir las bases morales e intelectuales de los regímenes y las instituciones de entonces. Así, por ejemplo, al combatir al cristianismo se atacaba, siquiera indirectamente, el derecho divino que servía para justificar la autoridad absoluta del rey, y al demostrar el absurdo de los privilegios, se negaba la base de los mismos privilegios de la nobleza y el clero. Pero ni VOLTAIRE ni los enciclopedistas en general proponían un nuevo sistema de gobierno que sustituyese al vigente. VOLTAIRE, que ponía en ridículo la Biblia, era amigo y pensionado de muchos soberanos contemporáneos suyos, y aceptaba el régimen absoluto con tal que los soberanos gobernasen siguiendo el consejo de los que llamaba la *gente honrada,* que no era otra que la clase de los filósofos que habían abrazado los principios de la Enciclopedia.

De suerte que en el pensamiento político francés del siglo XVIII, la función reconstructiva, es decir, la que creó las nuevas teorías que iban a sustituir a las antiguas, quedó casi exclusivamente confiada a dos grandes personalidades, a saber: MONTESQUIEU y Juan Jacobo ROUSSEAU.

XXIX

MONTESQUIEU. VICO

Carlos SECONDAT, barón de MONTESQUIEU, nació en 1689, en el castillo de La Brède, cerca de Burdeos, de una antigua y noble familia que por tradición se había dedicado siempre a la magistratura. Aunque el joven MONTESQUIEU no se sintiese inclinado a esa carrera, tenía que adaptarse a ella, y este hecho, unido a la originalidad de su carácter, contribuyó ciertamente a hacerle concebir el proyecto de una obra en la que se criticaban ásperamente las costumbres e instituciones de la época, sobre todo, destacando el lado ridículo de las mismas.

Fruto de estos sentimientos fueron las *Cartas persas,* publicadas en 1720. El autor finge que un persa llegado a visitar Francia escribe a un amigo de su país y le relata todas las costumbres e instituciones francesas, haciendo una sátira aguda y mordaz de las mismas bajo una capa de aparente ingenuidad. Así, por ejemplo, dice que el rey de Francia suele elegir sus ministros entre sus servidores, alusión evidente a los nobles que asistían al rey cuando éste se levantaba de la cama; no deja de atacar la moralidad de las damas francesas, e incluso ponía en ridículo a la Universidad *(la Sorbonne),* muy respetable por su ancianidad, pero tan anciana, que de cuando en cuando chocheaba.

Y Francia rió con la sátira. El libro tuvo un gran éxito, especialmente entre la clase dirigente, que era precisamente la más ridiculizada. Grave síntoma éste de su decadencia, pues una clase dirigente fuerte y convencida de la legitimidad de su propio dominio no tolera que se la caricaturice.

Si MONTESQUIEU hubiese sido una inteligencia mediocre, habría insistido en el género literario que le había procurado la notoriedad; pero era un ingenio fuerte y original, y supo cambiar de camino, y en

su segunda obra trató *De las causas de la grandeza y de la decadencia de los romanos*. Esta vez el asunto era bastante difícil, porque ni aun hoy, después de tanto progreso de los estudios históricos, están perfectamente aclaradas todas las causas próximas y remotas de la disolución de la civilización antigua, y mucho más ardua era esta labor a comienzos del siglo XVIII. Sin embargo, MONTESQUIEU fué superior a todos sus contemporáneos en el modo de tratar el tema.

Cerca de veinte años estuvo trabajando en su tercera obra, publicada en 1748, y a la que debe su celebridad entre sus contemporáneos y las generaciones sucesivas. Como se sabe, la obra se titula *El espíritu de las leyes*, y puede afirmarse que todas las reformas políticas que tuvieron lugar en el siglo XVIII muestran la huella de las ideas enunciadas en esta obra.

Comienza ésta con una definición que recuerda la filosofía de DESCARTES, pues dice que las leyes son las relaciones necesarias que nacen de la naturaleza de las cosas; seguidamente se examinan los más variados asuntos; así, por ejemplo, el autor se ocupa de la esclavitud y del divorcio; pero es la parte política la que más ha contribuído a la importancia de la obra, y de ella es de lo que vamos a ocuparnos a continuación.

Hasta MONTESQUIEU había reinado incontrastada la clasificación aristotélica de las formas de gobierno, anterior por lo demás, como ya sabemos, al filósofo de Estagira, y siempre se había admitido que los gobiernos podían dividirse en monárquicos, aristocráticos y democráticos. MONTESQUIEU creyóse autorizado para sustituir esta clasificación por otra más perfecta, como más adecuada a la realidad de las cosas, y dividió los gobiernos en despóticos, monárquicos y republicanos, subdividiendo las repúblicas en aristocráticas y democráticas. Debe notarse que la palabra república se usa por el autor en el sentido moderno de forma de gobierno en la que no existe un soberano hereditario, y que la monarquía se distingue del despotismo, según MONTESQUIEU, porque en aquélla el príncipe gobierna sobre la base de las leyes que él mismo ha dictado o aceptado, mientras que en ésta, el arbitrio real no conoce límites.

Para explicar la razón por la cual alguna de estas formas prevalece en un país determinado, el autor establece una relación entre las condiciones psicológicas de cada pueblo y la forma de gobierno por él adoptada. Así, la república existe donde prevalece la virtud —y por virtud entiende el desinterés y la frugalidad de la vida—, mientras que la monarquía domina en los países donde está más difundido el sentimiento del honor, esto es, el amor de las distinciones sociales y, en las clases altas, la conciencia de los deberes hacia el Estado; y, por último, el despotismo tiene su fundamento en el temor de los castigos.

Otra relación encuentra MONTESQUIEU entre la forma de gobierno y el clima, desarrollando un concepto ya entrevisto por BODIN. Por esto encuentra que la virtud, y por consecuencia la república, prevalece en los países fríos, en los que las pasiones son poco ardientes, mientras que el despotismo es propio de los países cálidos, donde sólo el temor del castigo puede frenar la violencia de las pasiones; y, por último, la monarquía encuentra ambiente favorable en los países templados.

Pero, sin duda, la parte más interesante del *Espíritu de las leyes* es la que el autor dedica a la exposición de la teoría de la división de los poderes soberanos, división por la cual, "limitando el poder al poder", se haría posible la libertad, esto es, el gobierno según la ley. Los poderes, según MONTESQUIEU, son tres: el *legislativo*, que hace las leyes; el *ejecutivo*, que las aplica en los casos generales, y el *judicial*, que las aplica a los casos particulares. Cada uno de estos tres poderes debe confiarse a un órgano distinto e independiente de los otros dos, y sólo merced a esta división es posible realizar un régimen de libertad.

Si se quiere hacer la crítica de las teorías de MONTESQUIEU, se puede observar, ante todo, que su clasificación de las formas de gobierno no se basa en los caracteres esenciales de las mismas más que la de ARISTÓTELES. Es verdad que éste, al formular la clasificación antigua, sólo tuvo presente el Estado-ciudad helénico; pero también MONTESQUIEU se limitó a observar las organizaciones políticas europeas de su tiempo; de modo que fueron Inglaterra, Francia y Suiza, y acaso también Turquía—que le suministró el ejemplo de un Estado despótico—, los modelos en que principalmente se inspiró. No es exacto que las monarquías formen todas un tipo de gobierno absolutamente distinto, por sus caracteres esenciales, de las repúblicas, porque a veces la organización política de una república se asemeja más a la de una monarquía determinada que a la de otra república; así, por ejemplo, la actual república francesa se asemeja más a la monarquía belga que a la república de los Estados Unidos de Norteamérica o a las de la América meridional.

Quizá menos justificada todavía es la distinción entre monarquía y despotismo, que, según la aguda observación de VOLTAIRE, son "hermano y hermana", y a veces se parecen tanto que es fácil confundirlos". Y, finalmente, no se puede aceptar la correlación que encontraba

MONTESQUIEU entre la virtud, en el sentido por él atribuído a este vocablo, y la forma de gobierno republicano, o la que hallaba entre el clima y la existencia de una forma determinada, republicana, monárquica o despótica. En verdad, en la gran república norteamericana el desinterés y la austeridad de las costumbres no son mayores, ciertamente, que en los Estados monárquicos de Europa, e incluso en la época en que escribía MONTESQUIEU, Rusia, país frío, tenía un régimen autocrático, mientras que en la antigüedad clásica habían sido Grecia y Roma, países de clima más bien cálido, los que por vez primera habían creado y dado realidad a formas libres de gobierno.

La parte más duradera de la obra de MONTESQUIEU fué, sin duda, la relativa a la división de poderes; pero también ésta se puede considerar incompleta. Observando las condiciones políticas de Inglaterra en el siglo XVIII, MONTESQUIEU se había formado la convicción de que la libertad de que gozaban los ingleses era fruto de la división de poderes soberanos; pero no vió que esta división no correspondía perfectamente en la realidad a su idea, según la cual cada poder debía estar concentrado en un determinado órgano, pues, por ejemplo, no era exacto que el rey de Inglaterra no participase en el poder legislativo y que el Parlamento no participase en el ejecutivo.

Además de esto, le escapó el aspecto político de la división mencionada, la cual podía funcionar bien en Inglaterra porque detrás de cada órgano, fuese el rey o el Parlamento, existía una fuerza política especial. Tras el rey, en efecto, estaba el prestigio de que aún gozaba la Corona y había toda la burocracia; tras el Parlamento estaba toda la clase acomodada y media inglesa, que gozaba de la supremacía económica y participaba ampliamente en la dirección administrativa del país gracias al *self-government*. Esta falta explica por qué en muchos países en los que se introdujo el régimen representativo, y, por consiguiente, la división de poderes, ésta ha tenido la sanción de las cartas constitucionales, pero no ha podido nunca funcionar rectamente, pues en dichos países faltaba justamente la multiplicidad de fuerzas dirigentes, gracias a las cuales, en cambio, había sido realmente eficaz en Inglaterra.

De los escritores políticos italianos de principios del siglo XVIII precisa recordar uno muy original: Juan Bautista VICO, quien no gozó en vida de una fama semejante a la que conquistó un siglo después de su muerte.

Fué VICO un pensador solitario; su vida transcurrió angustiosamente entre estrecheces financieras y preocupaciones familiares. Pasó nueve años en un pueblecito del Napolitano, Vatolla, como preceptor

en la casa de una noble familia. Seguidamente, vuelto a Nápoles, donde había nacido en 1668, consiguió obtener en aquella Universidad el cargo de profesor de Retórica, muy mal retribuído, mediante el cual, y con ayuda de la enseñanza privada, pudo tener lo necesario para vivir. En 1734 obtuvo una módica pensión del rey Carlos III, que lo nombró cronista de la corte.

Como se sabe, la obra principal a la que debe VICO su celebridad es la titulada *Principios de una ciencia nueva en torno a la común naturaleza de las naciones,* publicada por vez primera en 1725, ampliada en una segunda edición en 1730 y redactada definitivamente en la edición póstuma de 1744.

Idea fundamental de todo el sistema de VICO es que todas las civilizaciones humanas tienen un movimiento ascendente. Distingue tres fases en la vida de los pueblos: el período *divino,* que corresponde a los comienzos de la cultura, cuando la sociedad está regida por sacerdotes y el único vínculo que une a los asociados es la creencia en una divinidad común; en este período surgen las primeras instituciones sociales, como los matrimonios, los tribunales y el culto de los muertos; el período *heroico,* cuando el fuerte domina al débil y el poder se encuentra en manos de pocos, período durante el cual predominan las fuerzas materiales; y, finalmente, el período *humano,* durante el cual las costumbres se depuran y urbanizan y la sociedad tiende a organizarse de modo siempre más perfecto. Pero puede acaecer que, en virtud de degeneraciones sucesivas, los hombres de este último período recaigan en la violencia del período heroico e incluso en la primitiva condición del período divino.

Respecto a las formas de gobierno, en el primer período prevalece el gobierno monárquico, en el segundo el aristocrático, y el democrático en el tercero.

Con la formulación de su teoría, VICO dió ciertamente pasos decisivos en la vía que conduce a la verdadera ciencia política y tuvo intuiciones geniales; pero al mismo tiempo debemos reconocer que su sistema tiene hoy necesidad de ser completado y modificado; pues no siempre existe esa uniformidad de movimiento que creía encontrar en la vida política de los pueblos o que, si existe, se trata de una uniformidad harto relativa. En efecto, las causas por las que los organismos políticos y las varias civilizaciones progresan o decaen son múltiples y variables, y su acción no es constante y uniforme en todos los tiempos y en todos los pueblos.

De todas formas, VICO tuvo el mérito grandísimo, dados los tiempos en que vivió, de afirmar que el método seguro para conocer las

leyes que regulan la vida política y cultural de los pueblos consiste en el estudio de su historia, y que solamente a través de ésta es posible llegar a resultados verdaderamente científicos. Pero, como ya se ha indicado a propósito de MAQUIAVELO, también respecto de VICO precisa señalar que él material histórico de que disponía era todavía muy escaso e imperfecto; no hay que olvidar, efectivamente, que el estudio crítico de la historia y su exposición científica fueron obra del siglo XIX, y por esto hay que disculpar al pensador napolitano por las deficiencias que tienen su origen en el insuficiente material de que disponía.

XXX

JUAN JACOBO ROUSSEAU

En la historia del pensamiento político, la influencia de ROUSSEAU ha sido más amplia y más profunda que la de MONTESQUIEU, pues ROUSSEAU no sólo plasmó la mentalidad de los contemporáneos, sino que el eco de sus doctrinas se hizo sentir en el siglo siguiente, y aún hoy, en pleno siglo XX, vivimos en una atmósfera más o menos impregnada de las ideas del filósofo ginebrino; sólo data de pocos decenios atrás la afirmación de nuevas corrientes de ideas.

El éxito que tuvieron desde su aparición las teorías de ROUSSEAU es fácilmente explicable por el hecho de que ellas eran, precisamente, las que entonces esperaba la sociedad europea y especialmente la francesa. En aquellos tiempos, la difusión de las nuevas ideas estaba impulsada por la reciente asociación secreta llamada *Masonería*, que, con el gran optimismo característico del siglo XVIII, se propuso alcanzar un nuevo orden social, que haría del hombre, hasta entonces desventurado y esclavo, un ser libre y feliz.

Pero si la época en que vivió ROUSSEAU contribuyó muchísimo a la formación y a la difusión de su pensamiento, debe reconocerse que la fuerte individualidad del pensador contribuyó mucho también a la creación del ambiente intelectual de su época y de la inmediatamente sucesiva. Por eso es oportuno indagar cuáles fueron las circunstancias y el ambiente que contribuyeron a plasmar el intelecto y el carácter del escritor ginebrino.

Como se sabe, ROUSSEAU nació en Ginebra en 1712. El ambiente ginebrino en aquellos años tenía características que lo diferenciaban del de otras ciudades europeas. Ginebra fué hasta 1537 un Municipio autónomo, en el que el obispo ejercía una autoridad preponderante, bajo el protectorado de los duques de Saboya. Pero cuando en 1537 instaló en él su residencia CALVINO, el obispo fué expulsado,

y el Municipio, ya independiente, se alió con Berna y otros cantones protestantes de Suecia. Naturalmente, los ginebrinos se convirtieron, tras esta revolución, al calvinismo, y muchos protestantes desterrados, franceses e italianos, trasladaron su sede a aquella ciudad. Estos desterrados, que por mantener intacta su fe abandonaban sus países, eran gente de una rigidez de carácter poco común, y como casi todos ellos pertenecían a las clases cultas, el nivel intelectual de la ciudad se hizo más elevado. Pero el ambiente era de tal modo estrecho, que que cada individuo estaba realmente vigilado por los demás, de modo que cuando alguno quería rebelarse contra el pensamiento y las costumbres de la generalidad, su vida se hacía imposible, se le *boicoteaba*, como hoy se diría, y tenía que acabar por expatriarse.

Una vez que la ciudad se había sustraído al protectorado de los duques de Saboya, vivió con ellos durante muchos años en un estado de guerra, ora latente, ora abierta. En la ciudad, la soberanía residía en la Asamblea General de los ciudadanos, que, salvo casos extraordinarios, delegaba su poder en el *Gran Consejo*, de doscientos miembros, y en el *Pequeño Consejo*, de veinticinco, que ejercía el poder ejecutivo.

Además de los ciudadanos descendientes de los antiguos habitantes y de las familias inmigradas más antiguas, había en Ginebra los habitantes inmigrados más recientemente, que no habían recibido aún la ciudadanía, y, por último, los súbditos que habitaban en los alrededores de la ciudad. Aparentemente, el gobierno estaba en manos del elemento laico, pero en realidad, el *Sínodo de pastores protestantes*, que ejercía la policía de las costumbres y al que estaba confiada la censura de las creencias, tenía una autoridad grandísima, tanta, que si un individuo era amonestado por el Sínodo por una razón bastante grave a ojos del público, era descalificado y excluído de todo cargo público.

En 1540, el librero parisino Didier Rousseau había emigrado a Ginebra y obtenido la ciudadanía en esta ciudad. Sus descendientes fueron fabricantes de relojes y acumularon un patrimonio discreto. David Rousseau, bisabuelo de Juan Jacobo, había dejado un patrimonio de cincuenta mil francos oro, equivalente quizá a cinco millones de liras actuales. Pero este patrimonio fué dividido entre diez hijos. El padre de Juan Jacobo, nieto de David, se rebeló contra el ambiente ginebrino, y, hombre de licenciosas costumbres, tuvo que ir dos veces al destierro, con lo que consumió casi todo su patrimonio.

Todavía hoy es un error muy común afirmar que ROUSSEAU era un hijo del pueblo; por cuanto se ha dicho puede comprenderse que esto no es conforme a la verdad. Hay que recordar que la relojería era entonces la primera industria de Ginebra, donde los grandes fabricantes de relojes constituían la aristocracia de la ciudad. De modo que Juan Jacobo, más que un hijo del pueblo, era un decaído, un fracasado, lo que los franceses llamarían un *déclassé*, elemento bastante más hostil al orden de cosas existente de lo que suelen ser los verdaderos hijos del pueblo.

Huérfano de madre desde su nacimiento, y con el padre en el destierro, el pequeño ROUSSEAU fué recogido por unas tías suyas, que le dieron una primera educación conforme a la rígida moral ginebrina.

Seguidamente, el muchacho fué como pensionista a un colegio, pero hubo de permanecer en él poco tiempo, por las dificultades económicas del padre, y fué colocado de aprendiz con un grabador. Era uso de aquellos tiempos colocar a los muchachos en los talleres de artesanos hábiles para que aprendiesen el oficio, y el maestro, al que se pagaba una pequeña pensión, los hacía convivir con él y ejercía sobre los aprendices una autoridad casi paternal. Este género de vida no agradaba mucho a ROUSSEAU, quien ya entonces sufría mucho por estar lejos del aire libre de la campiña, y sólo a la fuerza sufría la autoridad de un patrono rígido y a veces brutal. Sólo los domingos podía satisfacer su gusto por las excursiones campestres.

En aquella época, la ciudad de Ginebra distaba bastante poco de la frontera de los Estados de los antiguos duques de Saboya, ya reyes de Cerdeña, y como aún duraba el antagonismo entre ellos y la archipróxima república calvinista, podía temerse que la ciudad fuese ocupada por los saboyanos mediante un golpe de mano improvisado. Por esto, todas las tardes, apenas se ponía el sol, se cerraban las puertas de la ciudad. Pero ocurrió que la tarde de un domingo, ROUSSEAU se retrasó demasiado y encontró cerradas las puertas, y hasta el día siguiente no pudo volver a casa de su maestro, quien le propinó una buena paliza. Pocas semanas después volvió a ocurrirle lo propio, y, no atreviéndose a afrontar las iras del maestro, decidió volver la espalda a Ginebra y atravesar la frontera saboyana.

La resolución tomada entonces por Juan Jacobo, que apenas había cumplido los dieciséis años, era ciertamente gravísima y pesó sobre todo su porvenir. Un rapaz ginebrino que abandonaba su propia familia, sin medios y sin poseer un oficio que le pudiese dar de vivir, tenía que convertirse forzosamente en un fracasado y quizá en algo peor. De esto pudo no darse cuenta el muchacho, pero se la dió su padre, quien, advertido a tiempo, hizo algunas débiles tentativas para unirse a su hijo y después lo abandonó a su destino.

Llegado a Saboya, la primera persona con la que se enfrentó el adolescente ROUSSEAU fué un párroco católico, el cual, visto que se trataba de un prófugo ginebrino, le dió de comer y lo envió a la cercana ciudad de Annecy, donde le dió la dirección de una buena señora, llamada la señora de Warens, que se preocupaba mucho de encontrar colocación para los prófugos ginebrinos. ROUSSEAU siguió el consejo del párroco, marchó a Annecy y encontró fácilmente a la mencionada señora. Esta lo acogió durante algunos días en su casa y después lo envió a Turín, al hospicio de catecúmenos, donde debía recibir la preparación necesaria para convertirse al catolicismo.

¿Quién era esta buena señora de Warens y cuáles eran sus medios de subsistencia? Había nacido en el cantón de Vaud y era de origen calvinista, pero después se había convertido al catolicismo y hallábase separada de su marido, cuyo nombre llevaba, y vivía gracias a una pensión anual de mil seiscientas liras piamontesas que le pasaba el rey de Cerdeña, equivalente lo menos a quince mil liras actuales. De modo que en una pequeña ciudad podía llevar una vida bastante holgada.

Se ha tratado de averiguar la razón por la que dos reyes tan economizadores del dinero público como eran Víctor Amadeo II y Carlos Manuel III asignaban una pensión relativamente elevada a la señora de Warens. Por muchos indicios que se encuentran en las *Confesiones* del mismo ROUSSEAU y por un billete hallado en el Archivo de Estado de Turín, en el que se ordenaba el pago de la pensión a la señora de Warens con la fórmula acostumbrada que se adoptaba para pagar a los espías, y por nuevos documentos encontrados hace algunos años por el profesor Luis FOSCOLO BENEDETTO, se obtiene la certeza de que la señora que acogió al adolescente ginebrino era un agente secreto del gobierno sardo, que tenía el encargo de vigilar Ginebra y cumplir otras misiones especiales que a veces le eran confiadas.

ROUSSEAU dice que en el hospicio de catecúmenos de Turín permaneció cerca de un mes y que fué después puesto en la calle con el producto de una pequeña colecta que habían hecho para él el día de su conversión al catolicismo. La verdad es, en cambio, que en el hospicio permaneció cerca de tres meses, y que dicha institución no solía abandonar a los convertidos. Si ROUSSEAU quedó abandonado a sí mismo, debió acaecer por culpa suya.

Después de haber vagabundeado durante algún tiempo por las calles de Turín entró a servir como criado, y entonces la vida en común con la servidumbre, en edad extremadamente joven, corrompió de tal modo su carácter que llegó a cometer un hurto, que luego achacó a una camarera. Este período de su vida fué bastante oscuro y triste, y no exento de humillaciones y vergüenzas, bien que el propio ROUSSEAU confiesa haber encontrado amos que lo trataron humanamente y alguno de ellos se prestó incluso a darle algunas lecciones de lengua italiana.

Después de casi dos años de permanencia en Turín, decidió súbitamente volver con la señora de Warens, la cual esta vez lo acogió mejor que la anterior, haciéndolo su amante y mancebo, situación en la que el joven ginebrino permaneció cerca de nueve años, sin perjuicio de que, ya en los últimos tiempos, la dicha señora hubiese dado acogida en su casa a otro amante.

Pero aquellos nueve años de convivencia con la señora de Warens no fueron inútiles para el desarrollo intelectual de Juan Jacobo, pues su huésped era, como hoy se diría, una intelectual; su casa era visitada por personas cultas y no faltaba en ella una pequeña biblioteca, aparte de los libros que ROUSSEAU podía recibir prestados de los visitantes de la casa; todo lo cual dióle ocasión para formarse una vasta cultura. La naturaleza de su ingenio era la propia de los autodidactos, cuya característica es la facilidad con que generalmente aprenden y mantienen las nociones reputadas comúnmente difíciles, y la dificultad inversa que encuentran en aprender las cosas fáciles. Así, por ejemplo, ROUSSEAU no logró nunca conocer bien el latín y de las lenguas extrañas sólo conocía y hablaba malamente el italiano, que había aprendido en su primera juventud en Turín y más tarde, como ya veremos en Venecia.

Las relaciones con la señora de Warens se hicieron cada vez más difíciles, y ROUSSEAU terminó por marcharse y establecerse en Lyón, donde durante algún tiempo, y con muy poco éxito, ejerció el magisterio, y de ahí marchó a París, donde ya tuvo mejor suerte, tanta que consiguió ser presentado a la Academia de las Ciencias, a cuyo juicio sometió un nuevo sistema de notación musical, que, por ser más complicado que el hasta entonces en uso, no fué aceptado. Poco después pudo conseguir el puesto de secretario del señor de Montaigu, que acababa de ser nombrado ministro plenipotenciario del rey de Francia en la república de Venecia. Juan Jacobo desempeñó esta vez bastante bien su oficio, dando prueba de celo y capacidad. Unos dieciocho meses después, alrededor de 1745, por discrepancias con el señor de Montaigu, volvió a París, y entonces contrajo amistad con DIDEROT, GRIMM, D'HOLBACH y madame D'EPINAY, consiguiendo entrar de cajero en una casa de Banca, en la que cumplió ordenada y honradamente.

En 1749 leyó casualmente en el *Mercure de France* que la Academia de Dijon había anunciado un concurso sobre el siguiente tema: *Si el progreso de las artes y de las ciencias había hecho mejores y más felices a los hombres.* Ahí se le ofrecía el cuadro, el esquema en el cual podía ROUSSEAU desarrollar y organizar los conceptos que durante largo tiempo había madurado y que eran el fruto de sus estudios y de las aventuras de su vida.

Los que habían formulado el tema esperaban, evidentemente, una respuesta afirmativa, y también en el público culto de entonces la esperanza era la misma, pues era creencia general que el progreso de las artes y de las ciencias había hecho a los hombres del siglo XVIII mejores y más felices que sus antepasados. ROUSSEAU sostuvo, en cambio, la tesis negativa, es decir, que la civilización es corruptora y que los pueblos mejores y más felices son los más próximos a la naturaleza. En este trabajo se encuentra enunciado por primera vez aquel juicio, síntesis de la mentalidad del escritor ginebrino, sobre el que habrán de basarse todas sus obras futuras, esto es, que "los hombres nacen buenos y que la sociedad los vuelve malos". Juicio eminentemente revolucionario y que sería el germen del que habían de nacer todas las agitaciones subversivas de los siglos XVIII, XIX y XX; pues es consecuencia necesaria de este juicio que si cambian las instituciones sociales la humanidad puede recobrar su primitiva bondad y se pueden eliminar del mundo el egoísmo y las malas pasiones.

ROUSSEAU, que estaba imbuído en la mentalidad abstracta, iluminista y reformadora del siglo XVIII, no se dió cuenta de una objeción muy sencilla, que hoy está al alcance de todas las inteligencias, a saber: que si todos los hombres naciesen buenos, sería absurdo que la sociedad estuviese tan mal organizada como para volverlo malo, y que la organización social debe estar en estrecha relación con el nivel moral medio de los individuos que forman parte de la sociedad.

Probablemente la convicción de ROUSSEAU sobre la bondad innata del hombre y la corrupción de la misma por obra de la sociedad, fué una consecuencia de los azares de su vida. Nacido en Ginebra, ciudad de rígidas costumbres, educado en los primeros años en un ambiente saturado de la austera moralidad ginebrina, habría sufrido seguidamente la influencia de la servidumbre, con la que muy joven había convivido; por otra parte, sabemos que muy joven también había sido mancebo de la señora de Warens, en cuya casa pudo desarrollar su ingenio, pero a costa de rebajar su carácter. Una vez que se decidió a abandonar a la señora de Warens y que consiguió bastarse a sí mismo, es natural que los gérmenes de la educación recibida en la infancia y en la primera adolescencia se desarrollasen y que llegase a sentir vergüenza de los errores de su juventud. ¿A quién echar la culpa de su decadencia moral, mantenida durante diez años? No a su padre, que, después de todo, era su padre; no a la señora de Warens, que al fin había sido una bienhechora para él; tampoco a sí mismo, porque ello habría sido una confesión bastante dolorosa; por consiguiente, no faltaba sino echarla a la sociedad, ser impersonal, incapaz, por ello, de disculparse.

De todos modos, su *Memoria* obtuvo el premio y logró un éxito extrardinario, tanto que su autor alcanzó en un día la celebridad; las razones del éxito podrían buscarse en el hecho de que, si bien ROUSSEAU combatía la opinión general del siglo, lo hacía con argumentos que el mismo siglo apreciaba: con el mito de la bondad natural de los hombres, con la creencia en la superioridad moral de los salvajes sobre los hombres civilizados, de los campesinos sobre los ciudadanos y de los antiguos sobre los modernos. El éxito obtenido con su primera Memoria contribuyó mucho a modificar el carácter de ROUSSEAU. Desde entonces se sintió predestinado a grandes cosas, y asumió la tarea de reformar la sociedad humana según las normas de la razón y de la justicia.

Cuatro años después, en 1753, la Academia de Dijon anunció un nuevo concurso, que tenía por tema el *Origen de la desigualdad entre los hombres.* También esta vez participó ROUSSEAU en el concurso con una *Memoria* bastante más extensa que la escrita la vez anterior. En esta segunda Memoria el autor demuestra un gran progreso en su estilo sobre la precedente, y también por su contenido es quizá la obra más importante del filósofo ginebrino, porque, si bien no tuvo el éxito inmediato del *Contrato social* y de alguna novela del autor, es cierto que en el *Origen de la desigualdad entre los hombres* se encuentran los gérmenes de las doctrinas socialistas, que tanta difusión tuvieron en el siglo XIX.

El autor comienza en esta obra distinguiendo dos desigualdades, una natural, basada en las diferencias de fuerza física, de ingenio y de energía, y otra artificial, basada en las diferencias de condición social, y se pregunta si ambas desigualdades coinciden. Después de responder negativamente, como es lógico, quiere indagar por qué siempre el fuerte está sometido al débil, el hombre de ingenio al mediocre, el valeroso al pusilánime, y trazándose como programa el resolver esta importante cuestión, exclama con el énfasis común a aquellos tiempos: "*¡Oh hombre, quienquiera que seas, escucha tu historia tal cual yo la he estudiado, no en los libros engañosos de los*

historiadores, sino en el gran libro de la naturaleza, que es el único verdadero!"

Y tras esto, ROUSSEAU describe las condiciones de los hombres cuando vivían en lo que llama el estado de naturaleza, o sea, aislados y solitarios. Entonces el hombre era físicamente más fuerte, pero más débil intelectualmente, y moralmente mejor, pues no existiendo la sociedad, no había ni emulación de atropellos ni ocasiones de envidia. El hombre naturalmente bueno y piadoso ante los sufrimientos de los propios semejantes se mantenía tal porque vivía solitario y, por tanto, inmune de pasiones salvajes.

¿De dónde procede, pues, la degeneración de la humanidad? ROUSSEAU, a diferencia de otros escritores jusnaturalistas, que explicaban como un hecho súbito el paso del estado de naturaleza al de sociedad políticamente organizada, cree que este tránsito se fué preparando lentamente a través de un período de transición, durante el cual el carácter humano se fué degenerando poco a poco.

Según él, las primeras asociaciones nacieron por las necesidades de la caza y la pesca; pues al vagabundeo sucedió la estabilidad, y fué entonces cuando se formaron las primeras familias y surgieron entre ellas las primeras competencias y las primeras luchas.

Pero lo que precipitó la ruina de la moralidad humana fué la invención de la metalurgia y, sobre todo, la de la agricultura. Se ha hecho célebre aquel fragmento del *Origen de la desigualdad entre los hombres,* en el que el filósofo ginebrino alude al nacimiento de la propiedad privada como consecuencia del cultivo de la tierra. "El primero, escribe, que habiendo cercado un terreno osó decir *esto es mío,* fué el verdadero fundador de la sociedad civil. Cuántos delitos, cuántas miserias, cuántos horrores habría ahorrado al género humano aquel que, quitando las estacas y rellenando las zanjas, hubiese dicho a sus semejantes: Guardaos bien de dar oído a este impostor; estáis perdidos si olvidáis por un momento que los frutos son dé todos y la tierra no es de nadie."

Continúa luego ROUSSEAU haciendo notar cómo, gracias a la propiedad privada, se ha hecho posible lo que después se ha llamado la acumulación capitalista, pues los propietarios de tierras, teniendo exuberancia de géneros, pudieron fácilmente comprar el trabajo de los desposeídos. Pero, no existiendo fuerza pública que protegiese la propiedad privada, hubo un período de anarquía, durante el cual, naturalmente, quien más tenía que perder era el rico, y entonces éste, "solo contra muchos", concibió el proyecto mejor meditado del mundo: el de emplear en favor suyo la fuerza de aquellos mismos que le atacaban, el de hacer de sus adversarios sus defensores, "acreditando máximas que le eran tan favorables como le era contrario el Derecho natural". Ocurrió así que los hombres consintieron en organizarse bajo un gobierno y bajo leyes que aparentemente garantizaban la vida y la propiedad de todos, pero que de hecho sólo aprovechaban a los poderosos, y ROUSSEAU concluye así: "Este fué, o debió ser, el origen de la sociedad y de las leyes, que dieron nuevas cadenas al débil y nuevas fuerzas al rico, que destruyeron para siempre la libertad natural y que establecieron para siempre la desigualdad humana."

En los fragmentos de la obra de ROUSSEAU arriba citados resulta claro que el Estado es el instrumento que defiende las clases capitalistas y dominadoras contra los proletarios. Por eso, en ellos se puede encontrar el origen de todas aquellas teorías y sentimientos que forman la base del moderno colectivismo, el cual, para impedir la explotación de una clase en ventaja de otra, quiere abolir la propiedad privada de las tierras y de todos los instrumentos de producción, y también el del moderno anarquismo, que, más lógicamente aún, quiere abolir toda organización política para quitar radicalmente a los gobernantes los medios de explotar a los gobernados por medio de la violencia y la impostura.

La obra que ha hecho más célebre a ROUSSEAU es el *Contrato social,* publicado en 1762. Se han querido mostrar contradicciones entre el pensamiento contenido en el *Contrato* y el expresado en el *Origen de la desigualdad entre los hombres;* pero parece que esta contradicción no existe; en las dos obras, el pensamiento no es distinto, aunque varían las tesis que el autor se propone demostrar. En el *Origen de la desigualdad* quiere investigar el origen de la organización social, mientras que en el *Contrato* la tesis es diversa. Dado que el Estado existe y no se le puede destruir, pues no es posible que los hombres retornen a la vida selvática, ¿con arreglo a qué condiciones puede convertirse en un hecho conforme con las leyes de la razón y de la justicia?

Las condiciones son las siguientes: puesto que en el estado de naturaleza todo individuo ejercía los derechos soberanos sobre sí mismo, debería ceder estos derechos a la colectividad, a condición de participar en la formación de la *voluntad general,* o sea, de la voluntad del Estado, el cual quedaría de este modo organizado como tutor de los intereses de la mayoría de los ciudadanos.

Según este razonamiento, el único gobierno legítimo sería la democracia directa, en la que el poder legislativo pertenece al cuerpo

entero de ciudadanos, a los que corresponde la designación de las personas encargadas de hacer ejecutar las leyes.

Y añadamos que ROUSSEAU no admite que la colectividad pueda delegar sus poderes en una asamblea electiva, y por eso, hablando de la constitución inglesa, estima que los ingleses, que se creen libres, no lo son de hecho más que un día cada siete años: el día en que eligen a sus representantes.

En este sistema escogido por ROUSSEAU va naturalmente implícito que la voluntad del Estado es la de la mayoría de los ciudadanos, no quedándole a la minoría otro derecho que el de separarse del Estado, emigrando a playas lejanas. Por esto, en el *Contrato social* casi no se habla de los derechos que conservan los individuos frente a los poderes soberanos, y a propósito de estos derechos se afirma que el Estado puede imponer también una religión determinada a cuantos están sometidos a su soberanía; justificando esta imposición con el hecho de que los principios morales de todas las religiones son idénticos, no consistiendo las diferencias más que en los dogmas y las formas del culto.

Acaso sea interesante observar que en el *Contrato social* hay un pasaje que está en perfecta contradicción con todo el resto de la obra; es aquel en el que se dice que "si se toma el término en el rigor de su significado, no ha existido jamás una verdadera democracia y nunca existirá, pues es contra el orden natural de las cosas que el gran número impere y que el pequeño sea gobernado".

Tratando de la transmisión de la soberanía, ROUSSEAU, basándose en conceptos propios del Derecho privado, considera que es *inalienable, indivisible* e *imprescriptible*, refutando así directa o indirectamente a aquellos escritores que habían sostenido que, una vez que el pueblo cedió a una minoría o a una dinastía los poderes soberanos, no podía volver a recuperarlos legítimamente. Después de haber escrito muchos otros trabajos, entre los que figuran algunas novelas célebres y algunas obras pedagógicas, y tras de haber compuesto sus *Confesiones*, que literariamente son su obra maestra, aun cuando no siempre están de acuerdo con la verdad, ROUSSEAU murió en 1778, en vísperas, como ya se ha dicho de algunos otros, de aquella gran revolución que tanto había contribuído a preparar.

XXXI

LOS ESCRITORES SOCIALISTAS DE FINES DEL SIGLO XVIII. C. G. BABEUF Y LA "CONJURA DE LOS IGUALES". INDICACIONES SOBRE LOS ESCRITORES CONTRARIOS A LA REVOLUCION FRANCESA

Desde los últimos años del siglo XVIII, y sobre todo en el siglo XIX, tenemos un gran número de escritores políticos, que se pueden subdividir en cuatro categorías: por de pronto, aquellos que, con referencia a MONTESQUIEU, forman la corriente *liberal* y tratan por eso, sobre todo, de combatir el absolutismo por medio de la división de los poderes soberanos, confiados a órganos diversos; junto a ellos hay otros que forman la corriente *democrática*, cuya aspiración fundamental es la igualdad política, realizada mediante la adopción del sufragio universal; una tercera corriente, que ha de ir engrosando paulatinamente durante el siglo XIX, es la llamada después *socialista*, la cual juzga insuficiente la igualdad política si no se completa con la igualdad económica; y, finalmente, a contar sobre todo desde los primeros años del siglo pasado, se ha manifestado en aquellos países de Europa que no habían alcanzado su unidad nacional o que en todo o en parte habían perdido su independencia, como era el caso de Alemania, de Italia y de Polonia, una cuarta corriente, que aspira a alcanzar la unidad de la patria y, donde es el caso, su independencia del Extranjero.

Naturalmente, estas cuatro corrientes, que se pueden fácilmente distinguir una de otra en el campo de la teoría, mezclaban a menudo su acción en el terreno práctico. Entre los escritores no eran raros los que combatían al propio tiempo por el liberalismo y la democracia, o bien por el liberalismo y la unidad y la independencia de una determinada nación. E incluso podría citarse el caso de alguno que,

como LASSALLE, supo aunar la orientación socialista con el fervor patriótico.

Siguiendo el orden cronológico acostumbrado, hablaremos en primer lugar de algunos escritores franceses que, en la segunda mitad del siglo XVIII, iniciaron el movimiento comunista moderno.

El primero de ellos es MORELLY, que durante largo tiempo ha permanecido en la oscuridad, porque su obra principal se atribuía a DIDEROT. MORELLY publicó en 1753, dos años antes de la publicación del *Origen de la desigualdad entre los hombres* de ROUSSEAU, una especie de novela en verso, titulada *Basiliada, o sea las islas flotantes*, en la que se trazaban las líneas fundamentales de un sistema comunista; parece que el autor debe toda su inspiración a la *Utopía* de Tomás MORO. Sobre el mismo asunto, MORELLY publicó en 1755 un tratado en prosa titulado *Código de la Naturaleza*, en el que, bajo la evidente influencia del *Origen de la desigualdad*, publicada casi al mismo tiempo que su tratado, remachaba y desarrollaba las ideas esbozadas en la *Basiliada*.

En su tratado, comienza MORELLY afirmando que desde hace seis mil años la Humanidad sigue una falsa ruta. Según él, el origen de todos los males reside en la propiedad privada, la cual hace imposible la igualdad, por lo que precisa abolirla e inaugurar el sistema comunista, atribuyendo al Estado las tierras y todos los instrumentos de producción; todos deben trabajar por cuenta del Estado, y éste debe atender las necesidades de todos. Hasta cumplir los veinticinco años, todos deben dedicarse a los trabajos agrícolas, por ser los más fatigosos, y una vez cumplida esa edad se podrá quedar adscrito a trabajos más ligeros.

Políticamente, toda nación debía dividirse en distritos, y los distritos en cantones, gobernados por los más ancianos, los cuales, alternándose, constituirían el Gobierno central.

La familia debía ser conservada, y la religión sería tan sólo un puro deísmo, debiendo tributarse un culto al *Ser Supremo*. Por lo que concierne a la instrucción pública, debían crearse cátedras de comunismo, en las que se demostraría que la organización comunista de la sociedad es la mejor y la más racional.

Como se ve, en el *Código de la naturaleza* están ya netamente trazadas las líneas fundamentales de todo sistema comunista. El libro tuvo poco éxito, probablemente, por los defectos del estilo del autor, y por eso mismo no se comprende cómo pudo ser atribuío a DIDEROT.

Escritor bastante más conocido que MORELLY, aunque a menudo acusado de plagiar a ROUSSEAU, fué el abate MABLY. Su pensamiento

está contenido en algunas obras, de las que la más conocida es la titulada *Dudas sobre el orden natural de las sociedades políticas*, publicada en 1768.

En sus obras, el autor, después de haber criticado la organización presente de la sociedad, propone lo que ahora se llamaría un programa mínimo comunista. El autor querría comenzar con la abolición de la herencia entre colaterales, atribuyéndola al Estado, para llegar luego, por medio de sucesivas reformas, a un sistema completo de organización comunista.

Otro escritor que tuvo cierta celebridad fué BRISSOT DE WARVILLE, quien, a decir verdad, en sus *Investigaciones filosóficas sobre la propiedad y sobre el hurto*, publicadas en 1780, se revela más como anarquista que como socialista.

Impresionado por la legislación excesivamente severa entonces vigente contra el hurto, BRISSOT terminó por hacer una verdadera defensa de éste. El derecho de propiedad—dice—es un derecho natural, sobre cuya base todo hombre podría apoderarse legítimamente de todo lo que es necesario para satisfacer sus necesidades primordiales (alimentos, vestidos, una casa y una mujer). En la sociedad actual hay quienes poseen bastante más de lo necesario, mientras que otros no poseen lo indispensable para comer. Por esto, el verdadero ladrón es el rico, y, con frase que luego será repetida por PROUDHON, concluye: *la proprieté exclusive c'est le vol.*

BRISSOT DE WARVILLE fué después diputado en la Convención Nacional y perteneció al partido relativamente moderado de los Girondinos, a cuya caída dejó su vida en la guillotina.

Los escritores que hemos recordado hasta ahora publicaron sus obras en los años inmediatamente precedentes a la gran Revolución francesa. Se ha discutido a menudo si ésta tuvo una orientación socialista o no. A esta pregunta han respondido algunos negativamente, y otros en sentido afirmativo. Para ser exactos habría que distinguir la época de la Asamblea Nacional de la Legislativa, y sobre todo la de la Convención y, en esta última, el período anterior del posterior a la caída de ROBESPIERRE, quien definió la propiedad como "el derecho de gozar de aquella parte de los bienes que es atribuída por las leyes". Definición vaga e incierta, sobre la cual no insistió su autor.

Pero si la Revolución admitió fundamentalmente, aun disciplinándola, a la propiedad privada, es cierto que declaró, en cambio, una guerra bastante eficaz a los propietarios de entonces. Se sabe, en efecto, que fueron confiscados los bienes del Clero y de las Obras pías y, sobre todo, los de los numerosos emigrados, bienes que fueron com-

prados por los burgueses de las ciudades y por los campesinos a un precio vil, aumentando así el número de propietarios medios y pequeños.

Aun cuando esta transferencia de bienes fué bastante notable, sólo aprovechó a un limitado número de personas, dejando a la mayor parte de los ciudadanos en las mismas condiciones de los años precedentes a la Revolución, o quizá en condiciones todavía peores. Por eso era muy grande el descontento de los que habían querido realizar un programa de igualdad absoluta.

Expresión de este descontento fué el periódico, primero semanal y diario más tarde, titulado *El Tribuno del Pueblo,* fundado y dirigido por Cayo Graco Babeuf, el cual se encontraba en prisión en la época de Robespierre, y probablemente habría sido guillotinado, caso de no haber caído aquél en tiempo oportuno. Parece que durante su prisión leyó el *Código de la naturaleza,* de Morelly, y que esta lectura influyó mucho en su formación intelectual.

Babeuf sostenía en su periódico que la República debía haber instaurado la igualdad absoluta y que la igualdad política era una conquista vana e irrisoria si no iba unida a la igualdad económica. De aquí provenía la necesidad de adoptar una ordenación comunista. En un cierto punto, Babeuf tuvo que sostener una polémica con el ex marqués Antonelle, quien, aun estando de acuerdo con *El Tribuno del Pueblo* en los fines a alcanzar, discrepaba de éste en cuanto a los medios, propugnando una realización gradual del régimen comunista. Babeuf respondía que ningún obstáculo veía para la realización inmediata y completa del régimen comunista, pues así como había sido fácil la abolición de la monarquía, los privilegios de los nobles y otras instituciones del antiguo régimen, igualmente fácil sería abolir la propiedad privada.

En torno a Babeuf y su periódico se había constituído un grupo comunista, del que formaban parte, entre otros, Darthé, Bodson, el ex marqués Antonelle, convertido por los argumentos de Babeuf, y el italiano Buonarroti, el más culto de todos y cuyo ascendiente sobre sus compañeros era bastante grande. Todos ellos organizaron la *Sociedad del Panteón;* pero, acusados de sospechosos, el Directorio la hizo disolver, *manu militari,* en 1795. No obstante, el grupo permaneció compacto, reclutó nuevos adeptos y urdió una conjura, que se conoce por la *conspiración* o *conjura de los iguales.* Quedan de ella dos documentos que habían preparado Babeuf y sus compañeros, o sea, el *Acta de insurrección* y el *Decreto económico.* En la primera, con un método que había de suministrar el modelo a Lenin en 1917, se establecía que los conjurados se apoderarían con violencia del Poder y constituirían un Comité revolucionario que asumiría la dictadura y nombraría los miembros de la Asamblea a que se confiasen los poderes soberanos; en el segundo se trazaba un programa económico cuya aplicación durante una generación permitiría implantar un comunismo integral[1].

La conjura fué descubierta al Directorio por uno de los mismos conjurados, siendo enérgicamente reprimida y detenidos los principales personajes complicados en ella. En el verano de 1796 tuvo lugar el correspondiente proceso: los conjurados se defendieron, afirmando que no habían tenido otra mira que el bien del pueblo; pero fueron condenados, Babeuf y otro, a muerte, y los demás, a deportación. Estos últimos fueron indultados seguidamente, y algunos de ellos acabaron por adherirse a la dictadura de Bonaparte, como el propio ex marqués Antonelle, que llegó a subprefecto. Sólo Buonarroti permaneció tenazmente adherido a las ideas revolucionarias, por lo que llegó a ser durante el siglo XIX uno de los jefes de los *Carbonarios,* y tomó parte en casi todas las conjuras que se tramaron hasta la época de su muerte, ocurrida en 1837. En 1829 había publicado en Bruselas la *Historia de la conspiración de Babeuf,* en la que propugnaba, naturalmente, las ideas comunistas. Buonarroti, pues, puede ser considerado como el anillo de conjunción entre el comunismo de la segunda mitad del siglo XVIII y el de la primera mitad del XIX.

La Revolución francesa no podía dejar de suscitar una literatura política, ya favorable, ya contraria a los principios proclamados por ella. Edmundo Burke, irlandés de nacimiento, pero de religión protestante, fué uno de los miembros más ilustres de la Cámara de los Comunes, y se hizo célebre por haber sostenido, en 1785, ante la Cámara de los Lores, la acusación contra Warren Hastings, uno de los conquistadores de la India. En 1790 publicó las *Reflexiones sobre la*

[1] Hemos usado el vocablo *comunismo* porque éste era el aceptado entonces comúnmente. La palabra *socialismo* fué usada, probablemente por vez primera, por Pedro Leroux en un artículo del *Globe* publicado en 1832.

En el socialismo existen actualmente muchas gradaciones y se hace una diferencia entre socialismo y comunismo. Según Lenin, el socialismo integral se da cuando todos los instrumentos de producción están en manos del Estado y todos trabajan por cuenta de éste, quien a su vez retribuye al trabajador según la cantidad y la calidad de la producción; y el comunismo, en cambio, se da cuando, desaparecidas las últimas huellas de la inmoralidad burguesa, se retribuya a todo trabajador según sus necesidades. (Véase Lenin: *Estado y Revolución, La dictadura del proletariado* y *El renegado Kautsky.)*

Revolución francesa, en las que criticaba ásperamente las doctrinas adoptadas por la Asamblea Constituyente. Según BURKE, tanto la proclamación de los derechos del hombre como toda la obra legislativa de la Constituyente, se basaba en principios teóricos que no podían encontrar una aplicación práctica. BURKE demostraba, además, cuán falaces fueron todas las reformas políticas, que no eran el resultado de la madurez política y de las condiciones sociales de un pueblo determinado. Concluía afirmando que el movimiento revolucionario francés conduciría inevitablemente a una dictadura militar, profecía ésta que se comprobó nueve años después. La obra de BURKE tuvo gran difusión y fué traducida a las principales lenguas europeas.

Entre los adversarios de la Revolución francesa corresponde un puesto conspicuo a José DE MAISTRE, nacido en la Saboya, en 1757, y siempre fiel súbdito del rey de Cerdeña. En sus *Consideraciones sobre la Revolución francesa* ve en los delitos de los revolucionarios una expiación del pecado del pueblo francés, hacia el que, por lo demás, siente admiración. Su pensamiento es más profundo cuando juzga que la constitución política de un pueblo no puede ser más que una consecuencia necesaria de su historia, y por ello cree caducas las constituciones basadas exclusivamente sobre preconceptos teóricos. En su obra titulada *Del Papa* estima, adoptando un concepto medieval, que éste debía tener una supremacía moral sobre todos los soberanos.

MALLET-DU-PAN, suizo francés de origen, emigrado y muerto en Richmond, cerca de Londres, en 1800, combatió en una serie de artículos y opúsculos los excesos de los revolucionarios, aun reconociendo el lado justificable de la gran Revolución. Sus escritos tuvieron amplia difusión en los últimos años del siglo XVIII.

Un escritor italiano que puede ser citado como uno de los mejores críticos de la Revolución francesa y, sobre todo, de las constituciones italianas calcadas sobre la francesa, fué Vincenzo CUOCO. Nacido en 1770, en Civita Campomanaro en el Molise, y llegado a Nápoles en edad extremadamente juvenil, participó en los movimientos revolucionarios de 1799, que, gracias a la ayuda de las armas francesas, crearon la efímera República Partenopea. Quedan de CUOCO una parte de las *Cartas* dirigidas a Vincenzo RUSSO, otro patriota napolitano de tendencias ultrademocráticas y comunistas, por medio del cual había podido tener una copia del proyecto de Constitución que Mario PAGANO había preparado para la República Partenopea. En estas *Cartas*, CUOCO critica el doctrinarismo de los republicanos napolitanos y demuestra que la Constitución de PAGANO, calcada en gran parte sobre la francesa de 1795, fué inadecuada para los napolitanos de 1799. Con

un sentido de la realidad bastante superior al de sus contemporáneos, afirma CUOCO en estas *Cartas* que las instituciones políticas no pueden ser idénticas para pueblos diversos, que son inevitablemente la consecuencia del pasado de un pueblo y que se deben acomodar, en la medida de lo posible, al pasado del pueblo para el que son aplicadas.

Ideas análogas expuso el molisano en su *Ensayo histórico sobre la revolución napolitana de 1799*, publicado en 1801, en el que, sin embargo, no deja de poner de relieve el fin heroico de muchos de los republicanos napolitanos y la feroz crueldad de sus vencedores. Es notable en CUOCO el alto sentido de italianidad que demuestra en sus escritos, y son también muy alabados otros escritos suyos de asunto pedagógico.

XXXII

CARLOS ENRIQUE FOURIER, RICARDO OWEN, ENRIQUE DE SAINT-SIMON Y EL SANSIMONISMO

Ya hemos dicho que no siempre existe una coincidencia perfecta entre el siglo entendido en sentido estrictamente cronológico y el siglo considerado como período cultural; y hemos citado el ejemplo del siglo XVIII, que se puede considerar terminado en 1789, y el del siglo XIX, que se puede comenzar en 1815 y terminar en 1914. A veces, entre un período intelectual y el inmediatamente subsiguiente hay un paréntesis, más o menos largo, durante el cual el pensamiento parece que se recoge en silencio, preparando aquellas transformaciones que muy pronto van a ver la luz.

Un período de recogimiento semejante se dió en los años que transcurrieron entre el consulado de Napoleón Bonaparte (fines de 1799) y la caída definitiva de Napoleón emperador (1815). Durante este período fueron raros los libros que trataban de teorías políticas, y más raros aún aquellos en los que podía encontrarse un pensamiento original; y de ellos, casi ninguno tuvo amplia difusión en el público. En aquella época, el mundo estaba demasiado agitado y ocupado, y difícilmente podía prestar atención a las teorías y a las doctrinas; se sabe, además, que Napoleón no gustaba de ideologías ni de ideólogos, a los cuales no dejaba de encerrar de vez en cuando en alguna fortaleza. Es notable el hecho de que algunas publicaciones de carácter político que vieron la luz durante el período napoleónico no adquirieron notoriedad hasta después de 1815 [1].

Uno de los escritores que inició sus publicaciones durante el período napoleónico, y que posteriormente adquirió una cierta celebridad, fué Carlos FOURIER.

[1] MANZONI puso bastante bien de relieve este sopor temporal del pensamiento y de la propaganda política, durante el período napoleónico, cuando escribió en el *Cinco de Mayo:*

> ... Dos siglos,
> armado el uno contra el otro,
> se volvieron sumisos a él,
> como aguardando el hado.
> Impúsoles silencio y, como árbitro,
> se sentó en medio de ellos.

Había nacido en Besançon, de una familia de negociantes medianamente acomodada. Empleado en Lyón durante el período revolucionario, participó en la insurrección girondina contra la Convención Nacional, que tuvo lugar en aquella ciudad en 1793. Después de la caída de Lyón, detenido y conducido a París, habría terminado, probablemente, en la guillotina, de no haber sobrevenido la caída de Robespierre. Liberado de la prisión, fué enrolado en un regimiento de Caballería; pero después de dos años fué declarado inútil, porque una caída de caballo le produjo lesiones que alteraron, muy probablemente, sus facultades mentales.

Empleado seguidamente con un gran negociante de Marsella, asistió a un hecho que le causó gran impresión. Eran tiempos de escasez y los géneros alimenticios eran muy raros y costosos, y el negociante en cuya casa se hallaba empleado había arrojado al mar, según FOURIER, veinticinco mil quintales de arroz. Este hecho, sobre cuya verosimilitud es lícito tener bastantes dudas, indujo a FOURIER a estudiar las leyes de la organización social y los medios oportunos para poner remedio a los males de la sociedad. Fruto de estos estudios fueron *La teoría de los cuatro movimientos*, publicada en 1808; la *Asociación doméstica y agrícola*, publicada en 1822, y *El nuevo mundo industrial*, que vió la luz en 1823.

En estas obras, especialmente en la última, FOURIER expone un entero sistema cósmico y sociológico. Parte del principio de que la desorganización del trabajo produce una gran dispersión de fuerzas, que tiene por resultado una producción bastante menor que la que se obtendría por medio de un trabajo en grande y sabiamente organizado, y cita el ejemplo de las cocinas, las cuales, si se concentrasen de forma que cien familias pudiesen servirse de la misma cocina, produciría el mismo resultado con menos gastos. Protegía, por eso, la institución de comunidades, compuestas cada una de diez mil personas, a las que llamaba *falansterios.* En estas comunidades, la distribución de los trabajos se hacía con arreglo a lo que llamaba *atrac-*

ción pasional, porque, según él, la Naturaleza ha hecho que las vocaciones de los individuos sean perfectamente proporcionales a la necesidad que la Humanidad tiene de cada género de trabajo. Pero, si bien estas últimas ideas parecen inspiradas por la locura, no puede negarse a FOURIER una cierta genialidad, porque en el análisis que hace de las pasiones humanas no faltan observaciones agudas y originales.

Más extrañas aún serían las consecuencias que, según nuestro autor, produciría la institución de los falansterios. La tierra sería rejuvenecida por una nueva creación, se daría en ella una primavera continua, y los climas más extremos se tornarían templados; la vida humana se prolongaría hasta los ciento setenta y cinco años, y el hombre se familiarizaría con ciertos extraños monstruos llamados antileones y antiballenas. Por los primeros, los vehículos serían arrastrados a velocidades tales, que se podría almorzar en París y comer en Marsella, y, gracias a los segundos, los navíos podrían alcanzar igualmente velocidades extraordinarias. Los admiradores de FOURIER sostuvieron que éste había, con esas ideas, pronosticado la introducción de los ferrocarriles y de los barcos de vapor; pero se puede responder que éstos ya habían sido inventados cuando escribía FOURIER, y que los ferrocarriles lo fueron muy pocos años después, sin que hubiesen sido precedidos por la implantación de los falansterios, y con seguridad se puede afirmar que su instauración no habría tenido por consecuencia la realización de las otras profecías del sociólogo de Besançon.

Dada la ingenuidad de los tiempos, en los que se creía por muchos cosa fácil y próxima una radical reforma de la sociedad, se encontró un pequeño número de personas que aceptaron sin discusión las ideas de FOURIER, entre ellas un subprefecto llamado MUIRON. Pero FOURIER deseaba un millón de liras para poder organizar el primer falansterio, que nadie quiso o pudo darle. Murió en 1837, y algunos años después alzaron en honor suyo una estatua en Besançon.

Un experimento práctico de comunismo fué intentado en los primeros decenios del siglo XIX por el filántropo inglés Robert OWEN. Este fundó en el Canadá algunas aldeas, en las que el trabajo, la producción y la distribución de los géneros se regulaban con arreglo a los principios comunistas. Como era de prever, estas aldeas, o no prosperaron, o tuvieron que adaptarse por la fuerza a los sistemas normales de organización económica.

Un escritor de importancia muy distinta a la de FOURIER fué el conde Claudio Enrique DE SAINT-SIMON. Nació en 1760 y era de la misma familia de aquel duque de Saint-Simon que se hizo célebre

por sus *Memorias* en la época de Luis XIV. Su padre fué el conde de Saint-Simon, y su madre, de la que se sabe poquísimo, era también una Saint-Simon. El escritor provenía, por lo tanto, de la vieja aristocracia del antiguo régimen; pero no era muy rico, porque su padre, que era segundón, había sido desheredado, y la fortuna de su madre fué confiscada durante la revolución.

Enrique DE SAIN-SIMON manifestó muy pronto la originalidad de su carácter y el desprecio por los prejuicios comunes. A la edad de trece años negóse a hacer su primera comunión; otra vez, mordido por un perro considerado hidrófobo, quemó por sí mismo la herida con un carbón ardiente y se proveyó de una pistola para matarse tan pronto reconociese los primeros síntomas de la hidrofobia.

Otra característica de su mentalidad fué su convicción, arraigada en él desde los primeros años, de estar destinado a realizar una misión extraordinaria, casi divina. A los quince años ordenó a su camarero que le repitiese todas las mañanas, al despertarle, esta frase: "Señor conde, alzaos, porque tenéis grandes cosas que hacer." Mucho más tarde, en una carta dirigida a Luis XVIII comenzaba así: "Príncipe, escuchad la voz de Dios que os habla por mi boca." Esta vocación mesiánica contribuyó a dar una cierta coherencia a su desordenada vida material e intelectual.

Ingresado en el Ejército con el grado de oficial, como todos los nobles de entonces, formó parte de la expedición que el Gobierno francés envió a América para sostener a los norteamericanos rebeldes a Inglaterra. Aunque se batió valerosamente, se interesó poco por las vicisitudes de la guerra, y en cambio se dedicó a estudiar las condiciones sociales de los colonos americanos, y escribió a su padre que se proponía publicar un libro en el que estudiaría y expondría el camino del espíritu humano, libro que enseñaría las vías a seguir para lograr el perfeccionamiento de la sociedad.

Dejado el uniforme, después de la paz, se dedicó a construir planes y proyectos más o menos fantásticos, como el que propuso al Gobierno español de construcción de un canal que comunicase Madrid con el mar.

Una vez que estalló el incendio revolucionario, SAINT-SIMON no tomó parte alguna en él, ni aun en los primeros momentos. Su índole objetiva, su agudizada tendencia a la observación desapasionada de los hechos y los fenómenos sociales, le impidieron seguir ciegamente a una determinada corriente de ideas, tanto a los revolucionarios, cada vez más doctrinarios y violentos, como a los emigrados, cada vez más ciegamente reaccionarios. Pero este apartamiento suyo de la

política activa no sirvió para librarlo de la tormenta revolucionaria. Era noble, y esto constituía una grave presunción de antirrevolucionarismo; así que fué detenido, y probablemente habría dejado su cabeza en la guillotina, si no hubiese sobrevenido la caída de Robespierre y, con ella, su liberación.

Apenas liberado, reanudó el programa a que se había dedicado desde su primera juventud, a saber: el descubrimiento de las leyes que regulan la vida de las sociedades humanas, leyes que, una vez descubiertas, mostrarían a las diversas naciones el camino a seguir para que sus progresos fuesen más rápidos, continuos y seguros. Pero comprendió que para realizar este programa era necesario, ante todo, ampliar la propia cultura y que para dedicarse plenamente a los estudios, sin ser perturbado por preocupaciones de orden material, debía, por de pronto, procurarse un patrimonio suficiente para asegurar su completa independencia. Se asoció, pues, a un banquero prusiano y especuló comprando y revendiendo con ventaja los bienes de los emigrados y de la Iglesia, que la revolución había confiscado, y cuando liquidó la sociedad con el banquero pudo contar como parte suya con casi un millón.

Creyendo que esto bastaría para evitarle la pobreza, se dedicó de lleno a los estudios. Fijó su domicilio, primero, en la Escuela Politécnica, y luego en la de Medicina; asistió a las lecciones de los profesores más célebres, y su casa llegó a ser uno de los centros intelectuales de París, en la que se reunían matemáticos, físicos, filósofos, economistas e historiadores de fama. Conversando con ellos pudo adquirir la noción del diverso grado de desarrollo científico a que había llegado cada rama de la ciencia, e incluso formarse una idea bastante clara de los problemas más importantes que se proponía resolver cada una. Pero su cultura, aunque muy vasta, nunca fué profunda, pues habiendo sido adquirida en conversaciones con personas competentes, más que por medio del estudio metódico, se asemejó siempre a la de un genial dilettante.

Desgraciadamente, el capital que SAINT-SIMON había creído suficiente para dedicarse de lleno a los estudios se agotó antes de terminarlos. Esto fué, en parte, consecuencia de la corte privilegiada que tenía en su casa, y en parte mayor aún, de su desordenada administración. Y entonces sufrió la miseria y tuvo que aceptar, para vivir, un pequeño empleo en el Monte de Piedad, que le ocupaba doce horas al día y no le dejaba tiempo para dedicarse al estudio. Este período de penuria fué interrumpido durante dos años, porque, habiéndolo encontrado su antiguo administrador Diard, llevólo a su casa y, subviniendo a sus necesidades, le hizo posible continuar los estudios; pero al cabo de dos años el administrador Diard moría, y la miseria retornaba. En 1814 obtuvo una pequeña pensión de sus parientes; pero poco después la empeñaba para pagar los gastos de la publicación de sus obras.

En 1824, la desesperación le indujo a dispararse un pistoletazo en la cabeza, de lo que perdió un ojo, pero sobrevivió; socorrido y confortado por un pequeño grupo de discípulos, que al fin se había formado en torno a él, moría en 1825, recordándoles que para hacer algo grande había que ser apasionados, que la fruta estaba ya madura y que había llegado el momento de cogerla.

La producción científica de SAINT-SIMON comenzó en 1802, con sus *Cartas de un habitante de Ginebra*, en las que se pueden vislumbrar las primeras líneas de su sistema. Se intensificó después de 1815, cuando en pocos años publicó *La industria*, el *Sistema industrial*, el *Catecismo de los industriales* y, finalmente, en 1825, el *Nuevo critianismo*. Resulta bastante difícil condensar en algunas páginas sus puntos de vista principales, tanto por la amplitud de los temas tratados como porque, si bien por una parte se repiten a menudo, por otra hay que tener en cuenta que muchos de sus trabajos quedaron incompletos, sobre todo por falta de medios.

De todos modos, diremos que, según SAINT-SIMON, en toda sociedad organizada hay dos poderes: uno que tiene su dirección moral e intelectual, y otro que ejerce la dirección material. Estos dos poderes son ejercidos por dos minorías organizadas, que, reunidas, forman la clase dirigente, lo que ahora se llamaría la clase política. En la Edad Media, la dirección moral e intelectual de la sociedad estaba confiada al sacerdocio, y la material, a la nobleza guerrera; pero con el tiempo, por la infiltración de la cultura árabe y el nacimiento de los municipios, las cosas cambiaron, se entibiaron las creencias en lo sobrenatural, la guerra se convirtió en un hecho cada vez más excepcional, hasta que en el siglo XIX la dirección intelectual y moral quedó encomendada a los hombres de ciencia, y la material, a los jefes de industrias. Se ve por esto que SAINT-SIMON señalaba la relación necesaria entre las condiciones intelectuales, morales y materiales de una sociedad y la formación de su clase dirigente, la cual debe ser de tal naturaleza que responda a las necesidades de los tiempos.

Pero nuestro autor no podía ignorar que entre la Edad Media, en que la sociedad estaba organizada para la guerra y dirigida por la fe, y el siglo XIX había habido el siglo XVIII, con un MONTESQUIEU, que había sentado las bases del sistema liberal, y un ROUSSEAU, que había

formulado rígidamente y popularizado los principios fundamentales del sistema democrático. Pero SAINT-SIMON estimaba que el siglo XVIII era una época intermedia, la de los *legistas* y los *metafísicos*, cuya obra había sido útil para abatir los últimos vestigios de la organización medieval, pero impotente para reconstruir el nuevo orden social. Por ello, según él, el derecho divino de los reyes y la soberanía popular, entendida como expresión de la voluntad de la mayoría de los ciudadanos, eran dos conceptos completamente superados.

Pero, si bien no aceptó los dogmas del liberalismo, cuando quiso proponer un tipo de Constitución que respondiese a sus ideas terminó por sugerir la institución de tres Cámaras, nombradas por los artistas, los intelectuales y los industriales.

En su última obra *El nuevo cristianismo*, SAINT-SIMON se ocupó mucho de la suerte de las clases populares y expresó su confianza en que ésta sería mejorada por un gobierno de hombres de ciencia y de industriales. En esta obra insistía en demostrar la necesidad de una dirección moral de la Humanidad. En sus primeros trabajos había creído que era posible sustituir la religión cristiana por el culto de NEWTON; más tarde expresó su confianza en el utilitarismo de BENTHAM, y por último terminó aceptando como guía moral la religión cristiana, pero despojada de su parte dogmática, con un criterio parecido al de los modernistas de hace treinta años.

En casi todas sus obras se nota una mezcla de puntos de vista originales y profundas intuiciones sobre las condiciones de la sociedad europea al comenzar el siglo XIX, con ideas más o menos absurdas, y a veces infantiles. A la agudeza de su pensamiento faltó a menudo aquel equilibrio y aquella templanza que son necesarios para que la parte de verdad que se ha encontrado no degenere en paradoja. Se le ha definido como un forjador de ideas, y la definición es justa, porque muchas de sus ideas fueron adoptadas después por escritores posteriores, que las desarrollaron por su cuenta y las encuadraron en sus sistemas, sin recordar a quien por vez primera las había enunciado; entre éstos se comprenden hombres de gran fama, como fueron Augusto COMTE, Herbert SPENCER y Carlos MARX. Debe notarse que aquella de sus ideas que tuvo menor fortuna inmediata y que menos huellas dejó entre los escritores que vivieron en los primeros setenta años del siglo XIX, fué la relativa a la necesaria existencia de la clase dirigente y a las cualidades que debe poseer ésta. Pero, probablemente, el largo silencio que se hizo sobre esta idea se explica por el hecho de ser demasiado avanzada para sus tiempos.

Durante su vida, SAINT-SIMON tuvo escasos seguidores, y sus obras

fueron poco leídas, porque le faltaban dotes de escritor; el único momento de notoriedad que tuvo fué cuando le intentaron un proceso, en 1822, como subversor de las instituciones y por haber ofendido a la familia real. Entonces, la prensa de la oposición tomó, naturalmente, el partido de SAINT-SIMON; pero después de su absolución los periódicos no se ocuparon más de él y volvió a la oscuridad [2]. En los dos últimos años de su vida se había formado en torno a él un pequeño núcleo de discípulos, que siguieron unidos después de la muerte del maestro, e incluso llegó a ser más numeroso el núcleo poco después; pero la doctrina sansimoniana no llegó a adquirir verdadera notoriedad hasta pasado el año 1830, cuando la revolución de julio dió abundante alimento a todas las corrientes intelectuales que trataban de realizar reformas fundamentales de la sociedad.

Ya desde 1829, a decir verdad, uno de los discípulos de SAINT-SIMON, BAZARD, había tratado, en una serie de conferencias, de coordinar en un sistema completo las ideas del maestro. Pero hay que tener presente que BAZARD y los otros discípulos no permanecieron fieles en todo momento a las enseñanzas del fundador de la escuela. Aceptaban, sin duda, las ideas de SAINT-SIMON sobre las necesidades políticas de la Edad Media y de la Edad Moderna; admitían que el siglo XVIII había sabido destruir, aunque era impotente para reconstruir; reconocían la necesidad de una jerarquía social constituída por los que tenían la capacidad de mando; pero, al mismo tiempo, creían poder realizar un programa de justicia absoluta, sobre cuya base debía existir una correspondencia exacta entre el servicio que el individuo rinde a la sociedad y la recompensa que de ella recibe y, sobre todo, el grado que ocupa en la jerarquía social. Su lema era: "a cada uno según la propia capacidad; a cada capacidad según sus obras". Para que una organización pudiese constituirse sobre tales bases, BAZARD y los otros sansimonianos querían que, aun conservándose la propiedad privada, se aboliese la herencia entre particulares, reservando las suce-

---

[2] Se intentó el proceso contra SAINT-SIMON por haber publicado una famosa parábola que le dió, de momento, cierto renombre. En ella, el escritor afirmaba que si muriesen cincuenta de los principales cortesanos, los parientes del Rey entre ellos, cincuenta de los más ricos propietarios que vivían de rentas y cincuenta de los más elevados funcionarios, Francia no experimentaría ningún daño, pues los muertos serían inmediatamente sustituídos por otros, que valdrían tanto como ellos; mientras que si desapareciesen cincuenta de los más ilustres hombres de ciencia, cincuenta de los más importantes organizadores de industria y cincuenta de los más grandes artistas, la potencialidad de Francia disminuiría sensiblemente.

siones por causa de muerte sólo al Estado. Según ellos, a la explotación del hombre por el hombre debía suceder la explotación de la naturaleza por obra de la humanidad organizada. Y así como, en sucesivos progresos, la esclavitud había sido sustituída por el colonato y éste por el salariado, reputaban que pronto se adoptaría un sistema de producción en el cual el trabajador gozaría de todos los frutos de su trabajo.

El sansimonismo, así organizado y desenvuelto por BAZARD y seguidamente por ENFANTIN, tuvo su máximo desarrollo entre 1830 y 1832. Muchos franceses, que después llegaron a ser célebres y se distinguieron en las ciencias, las finanzas y la industria, se adhirieron en aquella época al movimiento sansimoniano; así, por ejemplo, entre otros, LESSEPS, que por entonces había concebido el proyecto de cortar el istmo de Suez. En aquellos dos años, centenares de miles de páginas impresas difundieron las ideas de la escuela, lo que permite suponer que el movimiento sansimoniano se hallaba suficientemente financiado.

Pero si fué rápida la afirmación y la difusión de la escuela, no menos rápida fué su decadencia. Esta se inició con una discrepancia suscitada entre BAZARD y ENFANTIN, los miembros más autorizados del grupo, acerca de las relaciones entre los sexos. Pues BAZARD quería conservar la familia, mientras que ENFANTIN propugnaba una especie de amor libre. Además de esta discrepancia, contribuyó también a la decadencia de la organización sansimoniana un proceso criminal seguido a sus jefes a fines de 1832, y, sobre todo, la difusión de nuevas escuelas más acentuadamente socialistas, que, no obstante, utilizaron más o menos las doctrinas sansimonianas, y que dejaron amplias huellas en el pensamiento y, sobre todo, en los sentimientos de muchos franceses y también de algunos viajeros ilustres, los cuales, en su primera juventud, habían asistido a la rápida y pasajera floración del sansimonismo [3].

[3] Con ocasión del centenario de la muerte de SAINT-SIMON, acaecida, como se sabe, en 1825, se han publicado en Francia y en otros países muchos estudios en los que se reconoce la marcada originalidad de este escritor. En Italia, antes de esa fecha, había publicado una interesante monografía sobre este asunto el doctor Bernardo MOSCA, en el número de octubre, noviembre y diciembre de 1921, de la *Reforma Social*. La monografía se titula: *El pensamiento de Saint-Simon considerado un siglo después.*

XXXIII

LOS ESCRITORES SOCIALISTAS FRANCESES DE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX Y LOS PRIMEROS ESCRITORES ANARQUISTAS

Ya en 1829, BUONARROTI había publicado en Bruselas su *Historia de la conjura de Babeuf*, en la que exponía minuciosamente cuál debía ser la organización comunista de la sociedad que los conjurados querían realizar. Este libro contribuyó, ciertamente, a la difusión de las ideas comunistas entre los intelectuales y los obreros franceses, difusión que fué entonces facilitada por las imponentes aglomeraciones de trabajadores manuales que eran una consecuencia de la gran industria, la cual se iba desarrollando también en Francia desde los primeros decenios del siglo XIX.

Procediendo por orden de fechas, se puede afirmar que el primero de los escritores socialistas franceses durante el fecundo período que va de 1830 a 1848, fué Pedro LEROUX.

Nació en 1797, y, a causa de la pobreza de su familia, tuvo que abandonar muy pronto los estudios y vióse obligado a ejercer el oficio de tipógrafo. Es sabido que, por razones obvias, los tipógrafos son los obreros que mayores ocasiones y facilidades tienen para instruirse. Después de 1830, LEROUX se adhirió al sansimonismo, y puso al servicio de BAZARD el periódico *Le Globe*, fundado por él. Cuando ocurrió en 1832 la escisión entre BAZARD y ENFANTIN, abandonó el sansimonismo, pero continuó escribiendo sobre asuntos sociales.

Fué escritor muy fecundo y colaboró también en la *Révue des Deux Mondes*, fundada en aquellos años. Su sistema es, al mismo tiempo, teosófico, social y político. Su pensamiento, muy a menudo complicado y oscuro, fué expuesto principalmente en dos libros: uno titulado *De l'Egalité*, publicado en 1838, y el otro *De l'Humanité*, que vió la luz en 1840.

Según LEROUX, la humanidad tiene señalados sus destinos por Dios. Dios ha creado la humanidad y se despliega en ella. El alma humana es impulsada por su propia naturaleza hacia un progreso continuo, y a la muerte de cada individuo pasa, más pura, a vivificar el cuerpo de otro. El progreso continuo de la humanidad se prueba históricamente con el acostumbrado ejemplo del esclavo que llega a ser colono y del colono que pasa a ser asalariado y que, en un próximo porvenir, será emancipado totalmente de la tiranía del capital. Otra prueba del progreso de la humanidad es dada por la religión, la cual se inicia con el fetichismo, del que se pasa al politeísimo, que es, a su vez, suplantado por el monoteísmo cristiano, el cual, habiendo agotado su misión, será pronto sustituído por otra religión más elevada, que se afirmará durante el siglo XIX, el que, según LEROUX, firmará el fin de una era de desigualdad que agoniza y el principio de una era de igualdad que comienza a surgir.

Ya hemos indicado que LEROUX fué probablemente el primero que usó en 1732 el vocablo *socialismo*, que luego debía tener tan amplia difusión.

Polemizó frecuentemente con los economistas contemporáneos suyos, algunos de los cuales sostenían, como había hecho LOCKE, que la propiedad privada tenía como único origen el trabajo del individuo, el cual podía, por consiguiente, gozar legítimamente del fruto exclusivo de las propias fatigas. LEROUX hacía observar agudamente que la producción de la riqueza se debe, en parte, a los esfuerzos del individuo, y en parte, a la organización social, la cual hace posible a cada individuo que trabaje provechosamente. Proponía por eso que la distribución de las riquezas fuese hecha por el Estado, siguiendo un criterio compuesto por tres factores, a saber: la cantidad de trabajo de cada individuo, la calidad de este trabajo y las necesidades del trabajador.

En conclusión, LEROUX supo injertar todo un programa de reformas sociales, utópicas en gran parte, en un sistema de filosofía de la historia, y aunque en este método fué precedido por SAINT-SIMON y los sansimonianos, no se puede negar que en 1840 sus trabajos podían aún producir mucha impresión.

Otro célebre socialista francés casi contemporáneo de LEROUX fué Luis BLANC. Nació en Madrid en 1811, de una acomodada familia francesa. A la edad de diecinueve años, habiéndose arruinado su padre a causa de la revolución de julio, tuvo que trabajar para vivir. Con ayuda de un tío suyo pudo completar sus estudios, y al fin encontró modestos recursos dando lecciones de matemáticas. Pronto co-

menzó a escribir artículos en los diarios políticos, y en 1839 fundó la *Révue du Progrès*, destinada a unir las fracciones más avanzadas de la democracia.

En 1840 publicó el famoso tratado sobre la *Organización del trabajo*, en el que expuso su programa de reformas sociales y políticas. El libro se inicia con un cuadro, excesivamente sombrío, de las condiciones en que entonces se hallaba el proletariado, reducido a tal situación de miseria que a menudo se hallaba en la alternativa de tener que matar a un semejante o suicidarse. La causa de este estado de cosas eran dos instituciones, a saber: la propiedad privada de los capitales y la concurrencia; el capitalista, en efecto, debía producir lo más barato posible, y, por tanto, tenía que pagar lo menos posible a sus obreros, cosa que le era fácil, puesto que la oferta de trabajo era siempre superior a la demanda del mismo, por lo cual siempre había un cierto número de desocupados.

BLANC creía encontrar un remedio a este estado de cosas con la creación de los talleres sociales. El Estado debía contraer un empréstito de algunos centenares de millones, con los que suministraría a las cooperativas obreras los medios necesarios para trabajar con independencia de los capitalistas privados. Y así como los empréstitos hechos a los obreros no estarían gravados por intereses, las cooperativas podrían hacer una competencia ruinosa a las empresas capitalistas, *matando*, en frase de BLANC, *la concurrencia con la concurrencia*.

Pero, además de esta reforma de índole social, BLANC quería cambiar la organización política. Sostenía que el gobierno del Estado debía estar formado por los representantes de las cooperativas obreras; quería también abolir la herencia, conservándola sólo entre padres e hijos y confiscándola cuando éstos faltasen. No propuso novedades respecto a la familia y la religión.

La popularidad de que gozó Luis BLANC en poco tiempo le valió, después de la revolución de febrero de 1848, un puesto en el gobierno provisional. El (u otros) tuvo la imprudencia de prometer a los obreros que la República mejoraría sensiblemente su condición en un plazo de tres meses. Para lograr este fin se crearon los *talleres nacionales*; pero la experiencia no tuvo éxito, porque no eran más que oficinas de colocación en las que los obreros percibían un subsidio, no muy elevado, a decir verdad; pero el gobierno no encontraba trabajo que darles o que fuese de su agrado. Naturalmente, tal situación no podía durar demasiado, y terminó con la supresión de los talleres nacionales, supresión que dió ocasión a la sanguinaria jornada de

junio de 1848, en la que perecieron cerca de seis mil obreros, aparte de las pérdidas sufridas por la fuerza pública.

Luis Blanc entonces abandonó Francia y se retiró a Londres; fiero enemigo de Napoleón III, no volvió a Francia ni siquiera al ser amnistiado. En su vejez mitigó sus ideas revolucionarias, y de hecho ya no tomó parte en 1871 en la *Commune* de París.

Además de la *Organización del trabajo* escribió una *Historia de los diez años (1830-1840)*, en la que atacó ásperamente a la burguesía entonces en el poder y al rey Luis Felipe, y una *Historia de la Revolución francesa*, en la que exaltó a los revolucionarios más ardientes.

Un escritor de tendencias decididamente comunistas fué Esteban Cabet. Nació en Dijon en 1788, y abrazó la profesión de abogado; seguidamente fué a París, a la edad de treinta años; pero no logró crearse un nombre en el Foro. Después de la revolución de 1830 fué nombrado por el ministro de Justicia procurador del rey en Córcega; pero en su discurso de toma de posesión manifestó opiniones contrarias al régimen entonces dominante, por lo que se vió obligado a dimitir; seguidamente presentó su candidatura en el colegio de Dijon, y fué elegido en 1831. En la Cámara de los Diputados figuró entre los más violentos de la oposición, y, no contento con los discursos que hacía en el Parlamento, colaboró en diarios ultrademocráticos. Condenado por ofensas al rey por medio de la prensa, prefirió expatriarse durante cinco años a Inglaterra antes que cumplir una condena. Allí, habiendo leído la *Utopía* de Moro y las obras de Morelly, se convirtió al comunismo y publicó en 1842 una novela titulada *Viaje a Icaria*. En esta novela finge Cabet que un gran señor inglés había llegado a un lejano país, llamado *Icaria*, organizado según el régimen comunista. En este país todos trabajaban por cuenta del Estado, y éste atendía a las necesidades de todos, sin preocuparse de la calidad ni la cantidad de trabajo que cada individuo producía, pues, según la moral dominante en Icaria, las aptitudes eran un don de la naturaleza, y por esto no había mérito alguno en ser más inteligente, más voluntarioso y más activo.

La organización política de aquel país era, naturalmente, democrática; había una gran asamblea elegida por sufragio universal, en la que se delegaba toda deliberación acerca de las cuestiones económicas y políticas. Esta asamblea se componía de dos mil personas y se dividía en comisiones, cada una de las cuales estaba encargada de determinada función. El poder ejecutivo hallábase confiado a un *Ejecutivo*, compuesto de quince miembros elegidos por sufragio universal entre cuarenta y cinco personas propuestas por la asamblea.

Respecto a la religión, en Icaria imperaba un puro deísmo; la familia era conservada, y no existían adulterios, pues, abolida la dote, todas las uniones eran sugeridas por el amor y tenían un éxito felicísimo. No existía libertad de prensa, porque, si bien ésta resultaba útil en el régimen burgués, en cuanto permitía la propaganda de las ideas comunistas, en un régimen comunista resultaba perjudicial. A esta organización social y política se había llegado mediante una revolución ocurrida en 1782, revolución sanguinaria y violenta que el autor describe minuciosamente.

El *Viaje a Icaria*, publicado, como se ha dicho, en 1842, tuvo un éxito notable, pero momentáneo. Muy pronto fué olvidado, de modo que pudo ser plagiado unos cuarenta años después en otra novela de Bellamy titulada *En el año dos mil*, que se tradujo a varias lenguas y tuvo un éxito también momentáneo. Casi ninguno se acordó entonces del plagio.

Como ya se ha indicado, la difusión de las ideas socialistas en el período que va de 1830 a 1848 fué muy facilitada en Francia por el desarrollo industrial, causante de que se formasen en las grandes ciudades enormes aglomeraciones de obreros. En 1840 se había celebrado en Londres el primer congreso socialista, vanguardia de la futura Internacional de Carlos Marx. No faltó entonces la tentativa de conciliar el socialismo con el cristianismo, y especialmente con el catolicismo. Esta tentativa fué realizada por Buchez, quien publicó en 1839 un libro titulado *Ensayo de un tratado completo de filosofía* desde el punto de vista del catolicismo y del progreso, y continuó sosteniendo el mismo sistema de ideas en el diario *L'Atelier*.

Aparte del movimiento cristiano socialista de Buchez, precisa recordar el cristiano-democrático, que tuvo por campeones a dos sacerdotes, Lammenais y Lacordaire, y al vizconde de Montalembert. Estos sostenían en el diario *L'Avenir* la separación absoluta de la Iglesia y el Estado, el sufragio universal y la libertad de enseñanza. Combatidos por los obispos franceses, apelaron al Papa, que terminó por condenar sus doctrinas. Lacordaire y Montalembert se sometieron al juicio del Pontífice; no así Lamennais, que por su obra *Palabras de un creyente*, en la que negaba la legitimidad de su condena, terminó por ser excomulgado.

Puede ser útil recordar que, después de Buchez, la tentativa de conciliar el cristianismo y, sobre todo, el catolicismo con el socialismo, repitióse en las provincias renanas de Alemania y también en Italia; pero puede afirmarse que el intento dió resultados harto mediocres, porque, en realidad, las dos corrientes intelectuales y morales

que se quiere conciliar son inconciliables. En efecto, el cristianismo tiene sus raíces en las creencias trascendentales de la otra vida, y el socialismo las tiene en las concepciones sórdidamente materialistas de los siglos XVIII y XIX; y mientras el primero se limita a decir a los ricos *dad*, el segundo dice a los pobres, implícita o explícitamente, *tomad*. Se ve cuán sustanciales y profundas son las diferencias entre las dos visiones del mundo y los dos métodos de práctica realización de los progresos respectivos; y por algo el comunismo que hoy está en el poder en Rusia realiza todos los esfuerzos imaginables para combatir el sentimiento religioso.

Incidentalmente puede observarse también que en la sociedad actual hay dos instituciones organizadas sobre base comunista, que son la familia, cuando está bien constituída, y el convento católico; en ellas, cada individuo produce según la propia capacidad, y el consumo se regula según sus necesidades. Pero, en la familia, la disciplina del trabajo y el reparto de los productos del trabajo están regulados por el padre o la madre de familia, que a menudo sacrifican su interés al de los hijos, y en el convento, para entrar a formar parte de él, precisa pronunciar los tres votos de castidad, pobreza y obediencia.

Un escritor contemporáneo de los que acabamos de citar, pero que más bien podría ser clasificado entre los anarquistas que entre los socialistas, fué José PROUDHON.

Nacido en Besançon en 1809 de padres pobres, fué admitido gratuitamente a seguir los cursos en un colegio de su ciudad natal; pero pronto tuvo que interrumpir sus estudios y ejercer un oficio para ayudar a su padre. Se dedicó a tipógrafo, y el ejercicio de este arte le permitió aumentar su cultura adquiriendo conocimientos varios y a veces no superficiales; se inició en los estudios bíblicos y teológicos y se apasionó por el estudio de la economía política, que había aprendido sobre todo en los libros de PELLEGRINI ROSSI. En su juventud sufrió mucho por la pobreza, que, según él mismo confesaba, rebaja y envilece el carácter y poco a poco hace al hombre digno de ella.

El trabajo que le hizo adquirir la notoriedad fué la memoria sobre *La propiedad*, publicada en 1840, en la que se ve claro que el autor quiso *epatar* a los burgueses con la violencia de su lenguaje. En ella, PROUDHON, repitiendo una frase que había sido escrita cerca de sesenta años antes por BRISSOT DE WARVILLE, dice que *la propiedad es un robo*; pero, en el fondo, no admitía el comunismo y se limitaba a sustituir la propiedad por una especie de posesión temporal; estimaba además que las reformas económicas debían preceder a las políticas.

Continuó antes de 1848 desarrollando sus ideas en otras dos obras: *La creación del orden en la humanidad* y *El sistema de contradicciones económicas, o sea, filosofía de la miseria*. Pero, si bien su lema fué *Destruam et aedificabo* y era violento y hábil en la crítica—habilidad de la que se sirvió también contra los socialistas—, era incierto, oscuro y confuso en la reconstrucción, atacando al mismo tiempo todas las instituciones políticas y sociales y combatiendo toda clase de religión. En la *Filosofía de la miseria* quiere hacer gala de su conocimiento de la filosofía hegeliana, cuyo eco había llegado a París; pero su conocimiento de la misma era bastante superficial, y por ello fué fácil a su antiguo amigo Carlos MARX poner de relieve sus equivocaciones y errores en un trabajo publicado en Bruselas y titulado *La miseria de la filosofía*.

Hay que recordar que, después de 1848, PROUDHON estuvo desterrado en Bruselas, donde publicó en 1861 un trabajo titulado *La guerra y la paz*, en el que anatematizaba a Napoleón III por haber ayudado a constituir la unidad italiana, que el autor juzgaba contraria a los intereses de Francia.

Un escritor anarquista aún más violento que PROUDHON y poco posterior a éste fué el ruso Miguel BAKUNIN. De familia noble, comenzó por ser oficial de Artillería en el ejército ruso; marchó luego a París, donde tuvo contactos con PROUDON y los socialistas franceses; llamado por su patria, no quiso volver a ella, y sus bienes fueron secuestrados.

BAKUNIN propugnaba la revolución universal, el ateísmo y la abolición de toda suerte de autoridad. Según él, todos los medios, incluso los más inhumanos y feroces, eran lícitos para alcanzar el fin que se proponía. En 1849 participó en una insurrección comunista que tuvo lugar aquel año en Dresde. Condenado a muerte al mismo tiempo en Austria, en Prusia y en Rusia, le fué conmutada la pena por la de prisión perpetua, y fué recluído en una fortaleza rusa. Logró escaparse de ella en 1857, y fué a parar primero a Londres y Suiza, y después vino a Italia, donde tuvo algunos secuaces, entre ellos Carlos CAFIERO. En los últimos tiempos de su vida polemizó ásperamente con MARX y, sobre todo, con MAZZINI.

Como se ve por cuanto hemos expuesto, se dieron cita en París, entre 1830 y 1848, inconscientemente en parte, los primeros representantes de todas las escuelas revolucionarias que después difundieron sus doctrinas por toda Europa, y también por América más

tarde. Por vez primera en París los revolucionarios franceses entraron en contacto con sus discípulos extranjeros, y especialmente alemanes y rusos. Los programas de los reformadores eran diversos, pero todos se basaban en la confianza en una próxima y posible reforma completa de las instituciones sociales, que realizaría el reino de la justicia absoluta y de la completa igualdad. Creencia que, evidentemente, tenía su origen en aquella visión optimista de la naturaleza humana que el siglo XVIII había elaborado y heredado el XIX. Entre los que asistían a este movimiento de ideas y de sentimientos se señala a Enrique HEINE, que expuso su naturaleza y entrevió sus consecuencias en una serie de artículos en la *Gaceta de Augsburgo*, que envió entonces desde Francia y que más tarde fueron recogidos en un volumen, hoy rarísimo, titulado *Lutecia*.

XXXIV

LOS ESCRITORES PATRIOTICOS ITALIANOS

Al hablar de los escritores políticos italianos que contribuyeron a crear aquel movimiento intelectual y moral que fué la mejor preparación para la conquista de la independencia y la unidad italianas, precisa comenzar dedicando unas pocas palabras a Juan Dominico ROMAGNOSI, cuyo nombre y cuya obra, si no están completamente olvidados, no son todo lo apreciados que merecen serlo por las nuevas generaciones.

Nacido en 1781 y muerto en 1835, ROMAGNOSI fué un hombre de cultura vastísima, y sus obras tratan de muchos y variados asuntos, porque a los estudios históricos, jurídicos y políticos supo añadir los de las ciencias físicas. Por lo que se refiere directamente a la política, su obra principal fué la *Ciencia de las constituciones*, escrita alrededor de 1815, pero que no se publicó hasta 1848, mucho después de su muerte.

En esta obra se siente, ciertamente, la influencia del pensamiento de la época en que fué escrita, lo que, por lo demás, es difícilmente evitable en un libro de ciencia política; pero al mismo tiempo es rica en puntos de vista profundos y verdaderamente originales.

El autor muestra su predilección por una monarquía moderada, basada en un justo equilibrio de las fuerzas dirigentes que predominan en la sociedad. Estas fuerzas son unas de orden material, otras de orden moral e intelectual; entre las primeras están la riqueza y la fuerza militar, entre las segundas la opinión pública y la religión. La asamblea que debe limitar el poder real debe ser la representación de las fuerzas morales y materiales predominantes en una sociedad y en una época determinadas. ROMAGNOSI cree que el legislador no puede crear a su arbitrio ninguna de estas fuerzas, aunque puede explotar su acción y dirigir su curso.

Entre estas fuerzas políticas, la religión es favorable al principio de autoridad, y la pública opinión, al de libertad; la propiedad inmueble es igualmente favorable a la autoridad, y la mueble a la libertad, y, finalmente, los ejércitos permanentes son instrumentos de la autoridad, así como las milicias civiles son una defensa de la libertad [1].

De cuanto se ha dicho resulta que ROMAGNOSI intuyó cuál fué el lado débil de la teoría de la división de poderes de MONTESQUIEU, porque el pensador italiano, completándola, quería que todo órgano que participase en la soberanía tuviese su base en una fuerza dirigente de la sociedad.

Es deplorable que la *Ciencia de las constituciones* no fuese publicada antes y no haya sido estudiada más a fondo después de su publicación, porque, siguiendo sus huellas, la ciencia política italiana hubiera podido avanzar mucho durante el siglo XIX.

Acción más eficaz que la de ROMAGNOSI ejercieron sin duda sobre los italianos de la época del *Risorgimento* nacional los escritos de Vincenzo GIOBERTI, César BALBO y, sobre todo, José MAZZINI.

Vincenzo GIOBERTI, nacido en Turín en 1801, iniciado muy joven en los estudios filosóficos, recibió por deseo de su madre las órdenes sagradas y fué nombrado capellán en la corte del rey de Cerdeña. El joven sacerdote, no obstante, había sido ganado para las ideas liberales, y parece también que colaboró en la *Joven Italia* de MAZZINI. Habiendo llegado a la corte noticia de estas actividades, fué exonerado del cargo que hasta entonces ocupaba; tuvo que abandonar Italia, y durante algún tiempo estuvo en Francia y luego pasó varios años en Bruselas, donde enseñó filosofía. Y fué justamente allí donde publicó, en 1843, su célebre libro sobre *El primado moral y civil de los italianos*. En 1845 publicó los *Prolegómenos al primado* y en 1847 el *Jesuita moderno*. En las dos últimas publicaciones respondía ásperamente a los críticos de la obra publicada en 1843, y especialmente a los jesuitas.

Después de la promulgación del estatuto dado por Carlos Alberto, GIOBERTI, vuelto triunfalmente a su patria, fué elegido primero diputado y luego presidente de la Cámara subalpina de Diputados. A fines de 1848, y después del armisticio Salasco, recibió de Carlos Alberto el encargo de presidir el Ministerio que se acababa de formar, pero dimitió en febrero de 1849 por considerar peligrosa la vuelta a las hostilidades contra Austria, que se reanudaron en marzo y dieron lugar a la derrota de Novara. Reanudada la vía dolorosa del destierro, volvió a Francia, donde murió en 1852, poco después de haber publicado *La renovación civil de Italia*, que puede considerarse como su testamento político.

[1] Para comprender bien este último pensamiento de ROMAGNOSI, hay que recordar que de 1815 a 1848, y también hasta algunos decenios después, la milicia cívica, también llamada *guardia nacional,* era considerada como la tutela armada de la incolumidad de las Constituciones liberales; y, justamente por esto, su institución fué consagrada en casi todos los Estados y Cartas fundamentales de aquella época.

En el *Primado*, GIOBERTI, después de haber exaltado las glorias pasadas de Italia, preconizaba el resurgimiento de la unidad nacional italiana bajo la forma de una federación de los Estados italianos de entonces, presidida por el Pontífice. A Italia, que había sido la guía intelectual y moral del mundo civilizado durante el período de la civilización pagana y durante el de la civilización cristiana, GIOBERTI asignaba una nueva misión, pues, resurgida y dirigida por un régimen liberal, volvería una vez más a ser el centro intelectual y moral de la humanidad, y una nueva civilización surgiría una vez más de su seno.

Las páginas del *Primado*, escritas en un estilo apasionado y trémulas de patriotismo, fueron entonces leídas con avidez por las clases cultas italianas. En los años que precedieron inmediatamente a 1848, ningún otro libro tuvo un asentimiento más caluroso que el del sacerdote piamontés. Tal éxito se explica por la difusión de las ideas liberales y del sentimiento nacional, que entonces se unía además en muchas conciencias con el sentimiento religioso y con un apego, entonces bastante vivo, a los pequeños Estados en que estaba dividida Italia. Por eso el proyecto de GIOBERTI, que quería realizar las reformas constitucionales mediante una concesión espontánea de los príncipes, y reconstituir la unidad italiana conservando el respeto a la Iglesia y sin que desapareciese por completo ninguno de los pequeños Estados, resultaba grato a todos aquellos, y eran muchos, que querían la independencia de Italia y la instauración de un régimen liberal sin recurrir a una revolución violenta.

El punto débil del *Primado* consistía en que no se decía el modo de sacudir el yugo de Austria, que ocupaba el Lombardo-Véneto.

Acaecida en 1846 la elección de Pío IX, que al principio pareció un Pontífice liberal y que invocó la bendición de Dios sobre Italia, las ideas de GIOBERTI parecieron proféticas y fué grandísima la popularidad de su autor. Pero más tarde vinieron las derrotas del ejército piamontés, y, excepto en los Estados sardos, en el resto de Italia no pudieron funcionar los regímenes constitucionales, y la conducta

de Pío IX demostró muy pronto la incompatibilidad entre el programa *neogüelfo* giobertiano y el programa liberal y nacional. Naturalmente, los críticos y los desilusionados no ahorraron los ataques al autor del *Primado,* quien, desterrado en París, respondió publicando el libro sobre la *Renovación civil de Italia,* en el que ponía en evidencia la responsabilidad que a todos los partidos incumbía por los fracasos de la causa italiana en 1848 y 1849; pero, al mismo tiempo, reconocía la necesidad de fundir en uno sólo todos los diversos Estados italianos, y, por consiguiente, de la abolición del poder temporal del Papa. Según GIOBERTI, la consecuencia necesaria de esta abolición sería una renovación religiosa.

Otro escritor que ejerció una cierta influencia sobre el pensamiento de los italianos en la época del *Risorgimento* fué César BALBO.

Piamontés como GIOBERTI, nacido en 1789 y muerto en 1853, se encontraba en 1821 en España como agregado militar en la Legación sarda. Escribió entonces una historia de la guerra que los españoles mantuvieron contra Napoleón de 1808 a 1814, y publicó otros trabajos históricos y una historia de Italia. En 1844 publicó *Las esperanzas de Italia,* libro que tuvo un éxito notable, en el cual el autor aceptaba el programa federal de GIOBERTI; pero, reconociendo que el mayor obstáculo para la independencia de Italia era Austria, a la que era preciso arrojar más allá de los Alpes, proponía, con sentido más práctico que GIOBERTI, que la presidencia de la confederación italiana fuese otorgada al Piamonte, que de todos los Estados italianos era el que tenía mejor organización militar.

En los últimos años de su vida, BALBO, elegido diputado en el Parlamento subalpino, tomó asiento en la derecha, y a menudo se opuso a la política de CAVOUR, especialmente cuando éste quiso abolir los privilegios de los eclesiásticos.

Mayor y más duradera celebridad que BALBO, e incluso que GIOBERTI, es la que tuvo José MAZZINI, tanto como escritor que como hombre de acción.

Nació en Génova el 22 de junio de 1805. Parece que recibió en 1821 el primer impulso para meditar sobre problemas políticos y sociales, cuando pasaron por Génova los prófugos piamonteses, que habían intentado en vano instaurar el gobierno representativo en el Piamonte. Sus primeros escritos fueron de género literario; pero pronto entró en el *Carbonarismo* y sufrió las primeras persecuciones de la policía. Después de haber cumplido seis meses de cárcel, tuvo que marchar desterrado en 1830 a Marsella, donde tuvo ciertamente contactos con los sansimonianos, que entonces propagaban sus doctrinas por toda Francia. Puede afirmarse, en efecto, que la influencia del pensamiento sansimoniano, y especialmente de Pedro LEROUX y de Juan REYNAUD, que durante cierto tiempo pertenecieron al sansimonismo, dejó amplias huellas sobre el pensamiento de MAZZINI.

Pero no hay que olvidar que desde los primeros años de su actividad política MAZZINI unió a su programa de reformas políticas y sociales el de la redención de las nacionalidades divididas y oprimidas, entre las que se comprendía Italia; y es una prueba de ello la carta por él dirigida a Carlos Alberto en 1831, en la que con nobles palabras exhortaba al rey de Cerdeña a arrojar a los extranjeros más allá de los Alpes.

Es difícil resumir el pensamiento mazziniano, que comprende toda una serie de ideas pertenecientes al campo religioso, al político y social y también a las relaciones internacionales; tanto más cuanto que nunca se presenta como un todo orgánico, sino que hay que encontrarlo y coordinarlo en los numerosos escritos y, sobre todo, en el abundantísimo epistolario del autor.

Según MAZZINI, el hombre tiene dos medios para llegar al conocimiento de la verdad: el primero, la intuición del alma humana, cuando se despoja de codicias y pasiones vulgares, y el segundo, el consentimiento universal sobre algunos conceptos fundamentales.

Estos dos métodos llevan al escritor a admitir la existencia de un Dios, Padre, Intelecto, Amor, Creador y Educador de la humanidad. Tratar de negar su existencia es locura; intentar demostrarla es blasfemia. Dios se manifiesta y se desenvuelve en la humanidad, en cuyo desarrollo ha escrito y escribe en cada época una línea de su ley.

El progreso continuo del género humano es la ley dada por Dios a la vida.

Este progreso se obtiene gracias a una serie de revelaciones sucesivas; de creencia en creencia, la humanidad adquiere una visión más clara de la propia misión. Cuando una religión ha alcanzado su desarrollo potencial, se inicia una nueva época con la revelación de nuevos dogmas. Estos son, por de pronto, adivinados por algún precursor, pero conquistan el alma de las multitudes cuando encarnan en la vida de uno o varios individuos privilegiados por su amor y su virtud. La revelación va precedida por un período de crisis, durante el cual la religión antigua se diluye, aun cuando permanece intacta la parte de verdad que contiene.

Las varias fases religiosas a través de las cuales ha pasado la humanidad están representadas por el *fetichismo,* el *politeísmo* y el *cristianismo.* En el siglo XIX la humanidad estaba atravesando el período de

crisis que debe preceder a una nueva revelación religiosa que ha de elevar el nivel del mundo. Esta revelación acaecerá en un pueblo que será maestro de todos los demás, y será divulgada por un grupo de precursores y de apóstoles.

Dios no ha dado a MAZZINI la fuerza de ser el fundador de esta nueva religión, porque él no es sino su precursor; pero el fundador, cree MAZZINI, vendrá tras él.

La nueva religión admitirá la inmortalidad del alma, pero sin la eternidad de las penas, y, por medio de sucesivas reencarnaciones, todo individuo irá elevando cada vez más su nivel moral; será, sobre todo, la religión del deber, con cuya práctica todo individuo contribuirá al progreso moral de la humanidad.

En la nueva época que se va preparando se desarrollará cada vez más el instinto de la asociación; no existirá el comunismo, pero la riqueza será proporcionada a la obra de cada individuo y el capital no explotará más al trabajo, sino que irá asociado con éste. Ha de notarse que, a medida que avanzaba en edad, MAZZINI se alejaba cada vez más del socialismo marxista y del anarquismo revolucionario de BAKUNIN.

En política, MAZZINI era republicano demócrata, porque pensaba que no podía existir asociación sobre bases equitativas sino entre individuos perfectamente iguales, tanto en derechos como en deberes. El verdadero soberano es Dios, y el pueblo es el verdadero intérprete de la ley divina; el sufragio universal, por su parte, es el rito mediante el que el pueblo, bueno e infalible, como inspirado por Dios, confía la dirección nacional a los mejores por su juicio y su virtud.

No se puede negar que MAZZINI, en el fondo, sustituía el derecho divino de los reyes por el derecho divino del pueblo. Se le ha acusado de misticismo y de ir en pos de una utopía, porque esperaba la regeneración de las relaciones económicas y políticas de una próxima elevación moral de la humanidad. Pero se puede dudar legítimamente de la exactitud de sus afirmaciones y de sus previsiones, aunque al mismo tiempo no puede negarse que éstas son menos absurdas que las de quienes confían en las instituciones comunistas o en la anarquía como medios seguros para conseguir la elevación moral de la humanidad.

Según MAZZINI, las naciones son los varios órganos de la humanidad. Dios ha confiado a cada una de ellas una parte del programa regenerador. En Europa encontraba trece o catorce nacionalidades que debían corresponder a otros tantos Estados. Austria y Turquía

debían desaparecer, porque no se basaban en una originalidad nacional, sino que estaban creadas por la fuerza material y la diplomacia.

De todas las naciones, Italia tenía la misión más alta: la de iniciar la nueva época y ser la guía intelectual y moral de Europa y, por consiguiente, del mundo.

El pensamiento de MAZZINI, además de ser uno de los principales factores del despertar nacional italiano en la época del *Risorgimento*, suscitó muchas simpatías hacia la causa italiana en otros países europeos, sobre todo en Inglaterra, e incluso en los Estados Unidos de América. Actualmente, sus obras, traducidas al inglés y al indostánico, son conocidas por los nacionalistas indios, cuyas esperanzas alimentan. El gran apóstol moría el 10 de marzo de 1872, y antes de morir condenaba con frases contundentes a los autores y los hechos de la *Commune* de París.

XXXV

TOCQUEVILLE, COMTE Y HERBERT SPENCER

No todos los escritores políticos franceses que durante la primera mitad del siglo XIX y en los años inmediatamente sucesivos ejercieron una notable influencia sobre la mentalidad de sus contemporáneos pertenecieron a las diversas escuelas socialistas. Entre los que poseyeron una distinta orientación precisa recordar, por la celebridad, en parte merecida, de que gozaron, a Alejo DE TOCQUEVILLE y Augusto COMTE.

TOCQUEVILLE, nacido en 1805 y muerto 1859, logró un gran éxito con un trabajo publicado parte en 1835 y parte en 1840, titulado *De la democracia en América*. TOCQUEVILLE había ido en 1831 a los Estados Unidos para estudiar el sistema penitenciario, y durante el año que permaneció allí tuvo tiempo para estudiar las instituciones y las costumbres públicas y privadas de aquel país, en el que las corrientes democráticas se imponían cada vez más. El pensador francés se propuso observar objetivamente las consecuencias de esta orientación política, señalando las ventajas y los peligros de la democracia y expresando su convicción de que el impulso hacia el sufragio universal era fatal e inevitable, tanto en América como en la misma Francia.

Aun reconociendo en TOCQUEVILLE la cualidad de observador imparcial que generalmente le fué atribuída por sus contemporáneos, no puede negarse que su *Democracia en América* es hoy un libro que debe considerarse superado. En verdad, cuando TOCQUEVILLE fué a América, es decir, entre 1831 y 1832, el sufragio universal no había sido generalmente adoptado o llevaba en vigor demasiado poco tiempo para que fuesen manifiestas las consecuencias de una larga aplicación del mismo. En efecto, en los Estados Unidos de la Nueva Inglaterra y en casi todas las más antiguas colonias, no fué establecido sino en el decenio comprendido entre 1830 y 1840, y en los situados más al oeste

o de formación más reciente, su origen no remontaba a más allá de la generación entonces viviente [1].

El mismo TOCQUEVILLE observaba que en la América de entonces la distancia que separaba la riqueza de la pobreza era bastante menor que en Europa; pero no preveía que en pocos decenios iba a aumentar hasta el punto de sobrepujarla. Tampoco atribuía la debida importancia al hecho de que entonces hubiese aún en América muchas tierras fértiles no ocupadas, donde todos los hombres de ánimo esforzado y emprendedor podían fácilmente encontrar el modo de mejorar su propia situación. Por último, por lo que respecta a la igualdad, el autor de *Democracia en América* no podía menos de reconocer que incluso en los Estados del norte, donde había sido abolida la esclavitud de los negros y donde éstos eran admitidos teóricamente al electorado, el negro que hubiese ido a votar hubiera corrido peligro de perder la vida [2].

Dedicado a la vida política desde 1849, TOCQUEVILLE fué ministro del Exterior en uno de los Ministerios de Luis Napoleón Bonaparte, entonces presidente de la república francesa, y mientras ocupó el cargo señalado tuvo lugar la expedición francesa contra la república romana. Apartado de la vida política activa después del golpe de Estado de 2 de diciembre de 1851, publicó en 1857 su trabajo sobre el *Antiguo régimen y la Revolución*, en el que demostraba una originalidad y una madurez de criterio bastante superiores a los que pone de relieve en la obra juvenil a la que debió su primera celebridad. Suyo fué, en efecto, el primer estudio verdaderamente científico sobre la Revolución francesa, y puede decirse que con él preparó TOCQUEVILLE el camino que luego iba a seguir TAINE, quien adoptó, desarrollándolo y mejorándolo, el método de su predecesor en sus volúmenes sobre los *Orígenes de la Francia contemporánea*.

Otro escritor francés que consiguió una gran celebridad hacia la mitad del siglo XIX y en los decenios inmediatamente posteriores, tanto que fué considerado como el fundador de la sociología y del método positivista, fué, Augusto COMTE.

Nacido en Montpellier en 1798 y muerto en 1857, llegado muy joven a París, ingresó en la Escuela Politécnica, de la que poco después fué expulsado por sus ideas ultrademocráticas. En 1817 conoció

[1] Véase, a este propósito, Claudio JANET: *Las instituciontes políticas y sociales de los Estados Unidos de América*, parte I, cap. II, en la *Biblioteca de Ciencias Políticas*, de BRUNIALTI.

[2] Véase *Democracia en América*, parte II, cap. X.

a SAINT-SIMON, que ejerció una grandísima influencia sobre la formación intelectual del joven COMTE, con quien tuvo continuos contactos hasta 1824, año en el que el discípulo se separó bruscamente del maestro.

Ya en 1822, cuando aún colaboraba con SAINT-SIMON, COMTE había publicado un breve trabajo, titulado *Sistema de política positiva*, en el que ya están esbozadas las ideas que había de desarrollar cuando alcanzase su madurez científica. Pero su obra principal fué, sin duda, el *Curso de filosofía positiva*, que le costó dieciséis años de trabajo y que publicó, en seis volúmenes, de 1839 a 1842.

En él pretende el autor hacer la historia científica de la humanidad y se propone estudiar a qué punto de madurez habían llegado las varias ramas del saber humano. Según él, tres eran los estadios intelectuales, a saber: el *teológico*, el *metafísico* y el *positivo*. Se está en el estadio teológico cuando el hombre explica los fenómenos naturales y los sociales, como las epidemias, las carestías, las victorias y las derrotas, con la intervención de la divinidad o de entes sobrehumanos; se da el metafísico cuando estos mismos hechos se explican atribuyéndolos a causas primeras fruto de la imaginación o de una observación superficial e inconexa, como cuando se creía que dependían de la conjunción de los planetas la suerte de los individuos y de las naciones, o de la combinación de los humores la salud del cuerpo; y, por último, se está en el período positivo cuando, renunciando si es preciso a conocer las causas primeras de estos hechos, se estudian con rigurosa exactitud las leyes que los rigen, y la humanidad saca provecho de ese conocimiento.

Según COMTE, las ramas del saber humano eran seis: la *matemática*, la *astronomía*, la *física*, la *química*, la *biología* y la *sociología*; las primeras, las más sencillas, y las otras, cada vez más complicadas, hasta llegar a las dos últimas, de las que la sociología no había todavía llegado al período positivo.

No se puede negar que los tres estadios intelectuales señalados por COMTE responden a la realidad; pero se puede observar que, en lugar de estar distribuídos en las distintas épocas históricas como afirmaba nuestro autor, pueden coexistir en la misma época y en el mismo pueblo. Actualmente, en efecto, aun en los países más civilizados, podemos encontrar fácilmente personas que creen en los milagros y que, por consiguiente, están en el período teológico, como hay otras que creen que la riqueza de un país consiste exclusivamente en la cantidad de metales preciosos que posee, y que, por lo tanto, se encuentran en el período metafísico, y tanto unas como otras, en otras materias, se rigen con arreglo a normas científicas, si bien pueden ignorar, como de hecho ocurre, cómo han sido descubiertas. Por otra parte, el salvaje más ignorante que cree que el mago de la tribu puede producir la lluvia y conjurar las enfermedades, no podría vivir si no tuviese algunos conocimientos positivos, merced a los cuales sabe orientarse en los desiertos y los bosques y logra capturar los animales con que se alimenta. De suerte que todo lo que se puede admitir a este propósito es que, con el desenvolvimiento de la cultura, la interpretación científica de los hechos naturales y sociales va sustituyendo gradualmente, aunque quizá nunca por completo, a la interpretación teológica y metafísica.

La afirmación de COMTE relativa a la escasa madurez de la sociología es cierta en comparación con la de las ciencias naturales, y esto se debe, en parte, a la mayor complejidad de esta rama del saber; pero el filósofo francés hubiera debido darse cuenta de que la observación más difícil para el hombre es la de sí mismo. Y también hubiera debido advertir que mientras en las ciencias naturales el observador se puede valer del *experimento*, esto es, de la reproducción artificial en un laboratorio del fenómeno que se quiere estudiar, en las ciencias sociales sólo puede ayudarse con la *experiencia*, es decir, debe limitarse a estudiar el hecho donde, cuando y como efectivamente ocurre. Nadie, por ejemplo, admite que se quiera y se pueda producir artificialmente un régimen como el que ahora existe en Rusia con el fin de observar los efectos prácticos de un Estado colectivista.

El último trabajo importante de COMTE se tituló, como el primero, *Sistema de política positiva*, o sea, *Tratado de sociología*. Este fué publicado de 1851 a 1854, en cuatro volúmenes, y contiene todo un plan de reorganización religiosa y política de la sociedad. Según el escritor, la dirección intelectual y moral de las naciones civilizadas debía corresponder a un sacerdocio científico, auxiliado para la parte material por los directores de las industrias, y que debía reclutarse por sus méritos; pues COMTE era contrario a la democracia y creía que la delegación de los poderes soberanos por medio del sufragio popular era un acto revolucionario que convenía evitar. En esta obra, además, retornando a la ley de los tres estadios intelectuales, atribuye a la antigüedad clásica el estadio teológico, pero con un dominio simultáneo del politeísmo y del militarismo ofensivo; a la Edad Media, el metafísico, con dominio del monoteísmo y del feudalismo, que era, según el escritor, un militarismo defensivo; y, finalmente, la época moderna la considera como perteneciente al período positivo, y en

la que el industrialismo sustituye al militarismo, tanto ofensivo como defensivo.

Basta un mediocre conocimiento de la historia del mundo para comprender lo infundado de estas afirmaciones. Pues, por ejemplo, no puede admitirse que la antigüedad clásica, sobre todo en sus mejores épocas, se haya dejado influenciar por el método teológico más que la Edad Media; y se puede calificar de absurdo el vínculo establecido por COMTE entre el politeísmo y el militarismo ofensivo y entre el militarismo defensivo y el monoteísmo, olvidando, entre tantas otras cosas, la parte no pequeña que tuvo en la historia del mundo el monoteísmo islámico, que en sus primeros tiempos fué eminentemente ofensivo.

Algunos escritores han acusado a COMTE de haber plagiado a SAINT-SIMON sin citarlo. Del resumen que hemos hecho de su pensamiento resulta evidente que algunos conceptos fundamentales del filósofo de Montpellier tienen estrecho parentesco con los del que durante siete años fué su maestro. Pero también hay que reconocer que, por su vasta cultura, su método y su estilo, el discípulo era muy superior al maestro y dió a las ideas de éste un desarrollo y una coordinación que SAINT-SIMON no había sabido alcanzar[3]. Y se debe, en buena parte, a esos méritos del escritor la difusión que las ideas de COMTE tuvieron en la segunda mitad del siglo pasado entre buen número de personas cultas de la Europa occidental; y parece también que hoy, en el Brasil, no son raros los que aceptan, con alguna reserva, las clasificaciones y la síntesis de la historia universal hecha por el filósofo de Montpellier.

Un escritor que quiso desenvolver las ideas de COMTE sobre el positivismo y sobre la oposición entre el Estado militar y el industrial fué el inglés Herbert SPENCER, nacido en 1824 y muerto en 1904. Este sufrió, ciertamente, la influencia del darwinismo, que, sesenta años atrás, había conquistado la adhesión de gran parte de los cultivadores de las ciencias naturales. Ha de reconocerse que ningún escritor de ciencias sociales tuvo mayor celebridad que SPENCER, sobre todo en Italia, en el período transcurrido entre 1870 y 1895, y que ninguno, quizá, se halla más olvidado.

El primer trabajo de SPENCER relativo a la sociología, que más propiamente se podría llamar ciencia política, fué su *Introducción a la ciencia social,* en la que expuso las dificultades que deben vencer

[3] Véase, a este propósito, Georges DUMAS: *Psychologie des deux Mesies positivistes,* París, Alcan, 1905.

los cultivadores de esta disciplina. Son, según el autor, en parte objetivas y en parte subjetivas. Las primeras dependen de la complejidad de la materia a tratar; las segundas, del estado de ánimo de quien las trata. Pues éste, para poder interpretar exactamente los hechos sociales, debe comenzar por despojarse de todas las ideas apriorísticas, de todos los sentimientos y de todas las pasiones que le ha inculcado el ambiente en que ha vivido y vive. Por esto, no debe tener preferencia por ninguna religión, por ningún partido político, por ninguna clase social y por ninguna nación. Y quizá hubiese sido oportuno añadir que no debía tener ningún interés por sostener una tesis determinada o combatir otra tesis, si esto podía facilitar o perjudicar el éxito del libro y, sobre todo, el de su autor.

Según SPENCER, además de esta preparación negativa, el sociólogo debía procurarse una positiva, mediante el estudio de la biología y de la psicología: la primera, para comprender las estrechas relaciones que median entre el organismo del individuo humano y el social; la segunda, para poder acelerar, mediante una educación racional, los efectos de aquella evolución que, lenta, pero seguramente, guía la Humanidad hacia organizaciones políticas cada vez mejores.

Mayor importancia tienen los *Principios de sociología,* publicados en diversos volúmenes durante la plena madurez del autor, y que no fueron terminados. En ellos se parte del principio de que la evolución de las sociedades humanas es una continuación de la que se ha verificado y se verifica aún en el mundo extrahumano, y que tiene lugar mediante la lenta y progresiva diferenciación de los órganos vitales. Estos son internos y externos; los primeros sirven para la defensa y el ataque; los otros, para la alimentación del cuerpo social; según que prevalezcan unos u otros, se tiene la sociedad de tipo militar, fundada sobre la coacción, o la de tipo industrial, fundada sobre el contrato. La lucha por la supervivencia entre las varias sociedades, dando la victoria a las mejor organizadas, ha producido, primero, el tipo militar, y más tarde, el industrial.

Es difícil hacer en una página una crítica exhaustiva de estos conceptos. Diremos solamente que los caracteres que, según SPENCER, distinguen el tipo industrial del militar, son muy inciertos. Pues, por ejemplo, cuando afirma que la organización de tipo militar es coercitiva y la de tipo industrial espontánea, olvida que toda organización política es, al mismo tiempo, espontánea y coercitiva: espontánea, porque es una consecuencia de la naturaleza sociable del hombre, y al mismo tiempo coercitiva, porque el hombre no puede vivir sin pertenecer a una organización política, por muy primitiva que

ésta sea. Además, SPENCER ignora casi completamente, o la olvida, la historia de los grandes organismos políticos, que han creado y desarrollado las grandes civilizaciones, y funda casi todas sus afirmaciones en los relatos de los viajeros que han descrito las costumbres y las instituciones de los bárbaros y los salvajes, olvidando que no es en los organismos simples y primitivos donde pueden hallarse las leyes que regulan la vida de los más complejos y desarrollados. Y, por último, no sería arriesgado afirmar que la parte menos discutible de las ideas del sociólogo inglés es aquella en que aparece evidente su estrecho parentesco con las ideas de COMTE, el que, a su vez, como hemos visto, se había aprovechado ampliamente de la herencia intelectual de SAINT-SIMON.

XXXVI

LOS PRIMEROS ESCRITORES SOCIALISTAS ALEMANES Y FERNANDO LASSALLE

En el siglo XIX no faltaron en Alemania escritores socialistas, de los que los más célebres fueron Carlos MARX y Fernando LASSALLE.

Antes de iniciar el estudio de estos escritores es bueno recordar que los más conocidos propagandistas del socialismo fueron, en aquel país, israelitas, pues allí la situación de los hebreos era bastante dura, excluídos como estaban de los más importantes cargos públicos, lo que no impedía el que, al propio tiempo, fuesen despreciados y temidos por la nobleza prusiana, a causa de su poder financiero; razón por la que se sentían instintivamente impulsados a la rebeldía. En segundo lugar, precisa tener presente que la corriente democrático-socialista tuvo en el siglo pasado su mayor desarrollo en los países renanos, que estaban en contacto inmediato con Francia.

Un filósofo que sólo incidentalmente se ocupó de política fué Juan Amadeo FICHTE, nacido en 1762 y muerto en 1814, que en 1793 publicó una obra, titulada *Contribución a la rectificación de los juicios del público sobre la Revolución francesa*, en la que suscitó la cuestión de la legitimidad de las revoluciones en general.

En este libro establecía que no es posible tener constituciones absolutamente invariables, porque toda constitución es un producto del tiempo y de las necesidades del momento, y deducía el derecho a la insurrección de la preexistencia de un contrato social. Según él, la idea misma del Estado implica la idea de un contrato, la única que permite fundar derechos e imponer deberes.

En las mismas ideas se inspiraba otra publicación suya, aparecida igualmente en 1793, titulada *Reivindicación de la libertad del pensamiento*. En 1797 publicó los *Fundamentos del Derecho natural*, en los que dice, entre otras cosas, que quien nada tiene, posee el dere-

cho de apropiarse de algo; en esta obra, FICHTE se muestra partidario del gobierno representativo; pero más tarde hace depender la forma de gobierno del grado de respeto por la legalidad que es capaz de sentir una nación determinada, y juzga admisible toda constitución que no obstaculice el progreso general y el desenvolvimiento de las facultades de cada ciudadano.

La derrota completa del Ejército prusiano en Jena, en 1806, por obra de Napoleón, hizo nacer o despertó en FICHTE sentimientos patrióticos, que le movieron a publicar, en 1808, sus *Discursos a la nación alemana*, en los que exhortaba a sus connacionales a tener confianza en la futura grandeza intelectual y política de Alemania. Murió, como se ha dicho, en 1814, de un tifus contraído en un hospital militar, al que iba su mujer a curar los heridos prusianos.

Después de FICHTE conviene recordar a WEITLING, un obrero que, de 1838 a 1847, consiguió publicar diversos trabajos de orientación socialista, en los que se advierte la influencia de los socialistas franceses, y especialmente de FOURIER, de BUONARROTI y de CABET.

"Carlos Marlo" fué el pseudónimo con el que, en la misma época, publicó el profesor WINKELBLECH un libro, de tono sentimental, que contenía una interesante descripción de las miserias del obrero. El autor trataba de demostrar en él que el trabajador manual, en la distribución de los bienes producidos gracias a su trabajo, era estafado por el capitalista, por lo que se declaraba partidario de una revisión de los sistemas de reparto en uso entre obreros y capitalistas.

Entre los escritores socialistas, o simpatizantes con el socialismo, hay que recordar también a RODBERTUS, un noble prusiano que fué ministro del reino de Prusia en 1848.

No escribió obras sistemáticas, pero sus ideas políticas y sociales están esparcidas en cartas, opúsculos y artículos de periódico que publicó en distintas épocas. También en ellas hacía constar la posición desventajosa en que se encontraba el obrero frente al capitalismo, porque éste podía emplear su capital en el momento más oportuno y podía también dejarlo inactivo durante algún tiempo, sin que esto le produjese una pérdida sensible, mientras que el obrero tenía como única riqueza su fuerza de trabajo, la cual podía considerarse como perdida los días en que no era utilizada.

Esta consideración de RODBERTUS responde a la verdad sólo hasta cierto punto, pues también puede ocurrir que el capitalista tenga necesidad urgente e improrrogable del trabajo del obrero, como ocurre, por ejemplo, en el cultivo del arroz, en el que si la cosecha no es recogida en los días en que la planta ha llegado a su madurez, se

pierde todo el ingente capital empleado. RODBERTUS, por último, en cuyos espíritus orea un espíritu de paz y de concordia social, invoca la intervención del Estado para dirimir las luchas entre el capital y el trabajo.

Fernando LASSALLE era hijo de un banquero israelita de Breslau. Desde sus primeros años demostró un carácter rebelde, tanto, que fué expulsado de la Escuela de Comercio en que estudiaba. Poseía una facilidad para aprender verdaderamente extraordinaria, de suerte que pudo muy pronto conseguir el doctorado en Filosofía, en una Universidad de Berlín. Debe notarse que, tanto MARX como LASSALLE, se doctoraron en Filosofía y que en las Universidades alemanas la Facultad de Filosofía incluye la Economía política entre sus disciplinas.

Después de haber escrito algunos opúsculos de poca importancia, marchó muy joven a París, donde tuvo contacto con los elementos revolucionarios, no sólo franceses, sino rusos y alemanes, que entonces tenían su sede en la capital de Francia. Vuelto a Alemania en 1846, cuando contaba veintiún años, tuvo una aventura con la condesa de Hatzfeldt, que tramitaba el proceso de separación de su marido. Ocurrió que algunos documentos importantes que se hallaban en poder del marido fueron hurtados por algunas personas que más tarde se descubrió eran amigas de LASSALLE. Así que éste resultó sospechoso de haber sido el instigador del hurto, por lo que fué procesado, si bien terminó por ser absuelto. Pero no lo fué en otros procesos que tuvo que sufrir por delitos de imprenta, y que le valieron una condena de seis meses de cárcel, lo que quizá le fué útil, pues le impidió participar materialmente en los movimientos revolucionarios que tuvieron lugar en Alemania a fines de 1848 y los primerosos meses de 1849, participación que hubiera tenido, sin duda, graves consecuencias para él.

Mientras continuaba el proceso de separación entre la condesa de Hatzfeldt y su marido, LASSALLE se constituyó en abogado de la condesa, y sus defensas tuvieron gran éxito; al fin, en 1854, la causa fué resuelta en favor de la condesa, la cual dió a LASSALLE, como honorarios a su abogado, una suma que podía valerle cada año una renta de quince mil liras en oro.

Posteriormente publicó un trabajo sobre la filosofía de HERÁCLITO, filósofo griego que vivió hacia fines del siglo VI y principios del V antes de Cristo; de las obras de este filósofo no han quedado más que escasos fragmentos, notables por su oscuridad, tanto, que los mismos antiguos le llamaron *Heráclito el oscuro*. Este trabajo dió a LASSALLE ocasión de poner en evidencia una profunda erudición filológica y

filosófica, que hizo famoso su nombre entre la clase intelectual alemana.

Pero llegó el año 1859, que marcó para Alemania un despertar de la actividad política. LASSALLE participó en este despertar con un drama histórico, titulado *Franz von Sickingen*. En este drama, cuya acción se desenvuelve en los primeros tiempos del protestantismo alemán, el autor propugna la constitución de un imperio alemán unitario y protestante. Esto se hallaba de perfecto acuerdo con el programa que pocos años después realizó Prusia bajo la égida de BISMARCK.

Otra obra de LASSALLE, escrita en aquella época, fué su *Sistema de los derechos adquiridos*, en la que sostiene que el derecho tiene una vida propia, que se desarrolla bajo el imperio de leyes bien definidas; afirma, además, que el derecho de propiedad se disciplina y limita con arreglo a las exigencias contingentes de la sociedad.

Como se ve, estas ideas de LASSALLE tenían muy poco de originales, porque, en lo referente a la vida y la evolución del Derecho, el fenómeno había sido ya luminosamente señalado por SAVIGNY, y en lo que toca a la limitación del derecho de propiedad por parte del Estado, puede afirmarse que esto había ocurrido casi siempre, especialmente desde la aplicación del Código napoleónico.

LASSALLE, después de esta reanudación de su actividad política, perteneció primeramente al partido progresista, partidario del régimen parlamentario, contra BISMARCK, defensor del puro régimen constitucional. Los progresistas querían que la acción del Parlamento no se redujese a la aprobación de los presupuestos y de las leyes, sino que su intervención se extendiese a todas las manifestaciones de la vida política. BISMARCK, en cambio, negaba enérgicamente tal facultad al Parlamento, y no reconocía eficacia política al voto de desconfianza que la Cámara electiva podía dar al Ministerio. Esta lucha se desarrolló ásperamente de 1860 a 1869, hasta que, después de la guerra con Austria y la victoria de Sadowa, la Cámara electiva se declaró vencida y aprobó en una sola sesión los presupuestos de seis años financieros; desde entonces, hasta 1918, prevaleció el régimen constitucional sobre el parlamentario, primero en Prusia y luego en toda Alemania.

LASSALLE tomó parte en la mencionada lucha, y su orientación, nada moderada, dióle lugar a numerosos procesos a su costa y entonces sus autodefensas, impresas y divulgadas en toda Alemania, acrecieron su popularidad. Hubo un momento en que las medidas violentas que proponía, como la repulsa a pagar los impuestos, le pusieron en oposición con sus compañeros de partido; entonces decidió abandonar el partido progresista y confeccionó y dió a conocer al público su *Programa obrero*.

En este *Programa* propugnaba LASSALLE el sufragio universal, como medio de alcanzar las reformas político-sociales, las cuales debían consistir en la organización de los obreros en cooperativas de producción subvencionadas por el Estado, mediante un empréstito de trescientos millones de marcos. Por estas ideas suyas tuvo que luchar con SCHULZE-DELITSCH, jefe del partido liberal alemán, que era contrario a la intervención del Estado en las relaciones económicas entre capital y trabajo. Y en esta polémica tuvo origen el escrito de LASSALLE titulado *El señor Bastiat Schulze-Delitsch, el Juliano de la economía política, o sea capital y trabajo*[1].

En la polémica entre LASSALLE y SCHULZE-DELITSCH, éste sostenía que los obreros debían organizarse en cooperativas de producción sin la ayuda del Estado, constituyendo el capital de las cooperativas con sus propios ahorros. Como réplica a esta tesis, LASSALLE formuló la llamada *Ley de bronce del salario*, que más tarde había de constituir uno de los fundamentos de las doctrinas socialistas.

Afirmaba LASSALLE, basándose en la teoría de MALTHUS, que la población tendía a crecer en proporción mayor que el aumento del capital, y que de aquí derivaba que los obreros, por la competencia de los parados, debían contentarse con un salario mínimo, apenas suficiente para vivir y crearse una familia. En estas condiciones resultaba imposible cualquier ahorro y se hacía necesaria la intervención del Estado.

Si bien en la lucha por la instauración del régimen parlamentario en Prusia, LASSALLE fué adversario de BISMARCK, en los últimos años de su vida terminó por acercarse bastante al Canciller de Hierro. Pues si bien es cierto que en muchas cosas ambos hombres divergían profundamente, en otras tenían muchos puntos de vista comunes.

BISMARCK no era contrario al sufragio universal, que hizo implantar en la Constitución alemana de 1871, ni a la intervención del Estado en las relaciones entre capital y trabajo, y de esta tendencia suya dan fe algunas leyes por él implantadas, como, por ejemplo, las relativas a la limitación de las horas de trabajo, al trabajo de las mujeres y de los niños, al seguro de los obreros para la vejez, etc. BISMARCK, además, trabajaba por la unidad de Alemania, y de esta

[1] Aludía a un tal Julián SCHMIDT, un periodista que le había atacado a menudo.

unidad había sido LASSALLE ardiente campeón en su drama *Franz von Sickingen.* Los respectivos caracteres tenían también muchos puntos de semejanza: ambos consideraban la fuerza medio necesario para realizar las reformas políticas, y eran hombres nacidos para la acción. Y, así como LASSALLE sugería a veces la acción violenta, BISMARCK no había dudado en afirmar, ante una Comisión del Parlamento prusiano, que la unidad germánica sería conseguida por el hierro y el fuego.

Es cierto que a fines de 1863 y en los primeros meses de 1864, LASSALLE celebró algunas entrevistas con BISMARCK, como reconoció éste en 1878, en una sesión del Parlamento.

En 1862, en un discurso sobre la Constitución, decía LASSALLE que las constituciones no debían interpretarse a la letra, sino según su espíritu, porque detrás de cada órgano político existe una fuerza política que lo sostiene. De suerte que, en un régimen representativo, la influencia del rey o de la Cámara electiva es proporcionada a la cantidad de fuerzas políticas que están tras el rey y la Cámara. Pero si detrás del órgano constitucional no existe una fuerza política correspondiente, su poder de hecho, no obstante las normas escritas en la Carta fundamental, será poco menos que nulo. Concepto éste muy profundo, que revela en LASSALLE una mente lúcida, aguda y esencialmente realista.

LASSALLE fundó en 1863 la *Asociación General de los Obreros Alemanes,* la cual se proponía obtener en Alemania el sufragio universal y la intervención del Estado en favor de los trabajadores manuales. Casi al mismo tiempo, MARX había fundado la *Primera Internacional,* que se proponía reunir en un haz todas las fuerzas proletarias de todo el Mundo. Esta divergencia de puntos de vista iba a aguzar la disidencia, hasta entonces latente, entre los dos grandes agitadores, fomentada además por los celos que MARX sentía de LASSALLE [2].

En 1864 truncóse trágicamente, en la flor de la edad, la vida de LASSALLE. Después de sus relaciones con la condesa de Hatzeldt, ya

———

[2] Mientras que hasta el momento de la ruptura de sus relaciones LASSALLE fué un amigo sincero de MARX y no dejó de alabar públicamente sus obras, de darle albergue en su casa cuando iba a Berlín e incluso de ayudarlo financieramente en alguna ocasión, MARX alababa las obras y la conducta de LASSALLE cuando le escribía, pero, al propio tiempo, lo juzgaba severamente en las cartas dirigidas a terceras personas, e incluso después de la muerte de LASSALLE no cejó del todo en sus ataques contra él. Véase a este propósito, el óptimo trabajo de Arturo BECCARI sobre *Lassalle,* publicado en la *Biblioteca de Cultura Política.*

sólo convertidas en una platónica amistad, había querido casarse con una joven intelectual rusa, que lo rechazó. En 1864 se enamoró locamente de Elena Dönniges, hija de un diplomático bávaro, la cual correspondió al principio a su amor, pero más tarde quiso romper toda relación con él y se prometió a un noble rumano llamado Yanco Racovitz, al ver que sus padres eran contrarios a su matrimonio con un israelita revolucionario. LASSALLE escribió entonces una carta violenta e injuriosa al padre de Elena, el cual la pasó al prometido de ésta, quien desafió a LASSALLE; éste moría dos días después del duelo celebrado, en el que había recibido un balazo mortal.

Con la muerte de LASSALLE, el movimiento obrero alemán quedó en manos de MARX, y es probable que si su rival hubiese vivido más tiempo, el socialismo alemán habría conservado un carácter más nacional y menos cosmopolita.

Antes de dejar a LASSALLE recordaremos que, mientras vivió, no tuvo lo que se suele llamar una buena prensa, y a menudo tuvo que polemizar con los periodistas, y sobre todo con un tal SCHMIDT, que lo atacaba con frecuencia y de buena gana. Una vez, LASSALLE declaró en público que el periodismo era la profesión de quienes no tenían la inteligencia y la instrucción necesarias para ser maestros elementales y no querían someterse al fatigoso trabajo de ordenanza de Correos. En otra frase suya, que se hizo célebre, afirmó que cada línea que escribía lo hacía armado con toda la ciencia de su siglo.

XXXVII

CARLOS MARX, "EL CAPITAL" Y EL MATERIALISMO HISTORICO

Carlos MARX, nacido en Tréveris, en la Prusia renana, el 5 de mayo de 1818, pertenecía a una acaudalada familia israelita. Cuando apenas tenía cinco años, su padre se había convertido, con toda su familia, al protestantismo, cambiando por el de Marx su antiguo apellido de Mordechai.

El profesor LORIA, que ha publicado una buena biografía de MARX, ha observado, a este propósito, que los ricos israelitas alemanes propugnaban a menudo las doctrinas socialistas por amor a la justicia [1]. Como ya hemos indicado, a este amor a la justicia se unía con frecuencia la reacción contra las humillaciones que sufrían por parte de la nobleza alemana y, sobre todo, de la prusiana, y las injustificadas exclusiones de que eran víctimas, ya que no podían conseguir el grado de oficial en el Ejército, ni ser admitidos a la magistratura o a la carrera diplomática. Y ni aun la conversión reciente al cristianismo bastaba siempre para hacer olvidar el origen de los convertidos.

El joven MARX siguió un curso regular de estudios y se doctoró en Filosofía, desarrollando una tesis sobre la filosofía de EPICURO. Escribió después algunos artículos de asunto social en la *Gaceta Renana*, y en 1844, ya casado con la hija de un noble prusiano, el barón Westfalen, marchó a París. Aquí tuvo ocasión de conocer a PROUDHON, quien lo introdujo en aquel cenáculo cosmopolita de franceses, italianos, alemanes y rusos que profesaban en la capital de Francia ideas más o menos revolucionarias y socialistas. La influencia de éstos no tardó en hacerse sentir sobre el joven MARX, ya por naturaleza pre-

[1] Véase Aquiles LORIA: *Carlos Marx*, Formiggini, edit., Génova.

dispuesto a la rebeldía, y pronto lo contaron los socialistas parisinos entre sus camaradas.

En cierto momento, el embajador de Prusia, informado de la actividad revolucionaria de MARX, obtuvo la expulsión de éste de Francia, pasando de aquí a Bruselas, donde publicó un trabajo sobre la *Miseria de la filosofía*. Era una dura crítica del trabajo de PROUDHON titulado *La filosofía de la miseria*, en el que éste había querido demostrar un profundo conocimiento de las doctrinas de HEGEL, que, en realidad, sólo conocía muy superficialmente.

Desencadenada la revolución de 1848, MARX volvió a París, y aquel mismo año redactó con ENGELS el famoso *Manifiesto comunista*, en el que se contenían en germen dos ideas fundamentales que, ulteriormente elaboradas, debían más tarde constituir dos puntos esenciales del sistema marxista.

La primera se refería a las relaciones entre capital y trabajo, de las que se decía que no eran arbitrarias, sino producto fatal de los instrumentos y métodos usados en la producción; la segunda sostenía que toda la trama social, jurídica, religiosa y política de la sociedad era una consecuencia del factor económico y, por tanto, de la técnica de la producción.

En el mismo año, habiendo estallado agitaciones revolucionarias en las provincias renanas, MARX se repatrió y fundó la *Nueva Gaceta Renana*, en la que divulgó sus ideas. Pero, cesado el fermento revolucionario, tuvo que sufrir las persecuciones de la policía, viéndose de nuevo obligado a huir a Francia para evitarlas. El Gobierno prusiano reclamó la extradición de MARX, y entonces el Gobierno francés, si bien no accedió a la demanda, impuso a MARX, o domiciliarse en Bretaña, región católica y, por tanto, contraria a las teorías socialistas, o abandonar el territorio francés. MARX optó por esta última solución y se estableció en Londres.

En Londres no tuvo que sufrir persecuciones policíacas, pero sí, en ocasiones, las de la miseria, y quizá es parcialmente verdadera la afirmación de algún biógrafo suyo que atribuye a las estrecheces económicas la aspereza de carácter del autor de *El capital*. Durante cierto período se vió obligado, para poder vivir, a escribir artículos para los periódicos y las revistas; pero la ganancia que esto le proporcionó no hubiera sido bastante sin la generosa ayuda de muchos admiradores y amigos, entre ellos ENGELS y LASSALLE. Añádase a esto que, durante su estancia en Londres, recibió algunas herencias, alguna de ellas de importancia, de modo que sus penurias económicas más se debieron a desorden que a falta de medios. En los últimos años de

su estancia en Londres, cuando ENGELS le asignó, con carácter estable, un subsidio de cuatrocientas esterlinas anuales, pudo vivir como un burgués acomodado y casar ventajosamente a sus hijas.

En 1859 inició MARX la publicación de un volumen que tenía por tema la *Crítica de la economía política.*

De este libro es notable, sobre todo, la introducción, en la que se desarrollan y aclaran los dos conceptos ya esbozados en el *Manifiesto comunista:* el que hacía depender de la técnica de la producción económica las relaciones entre empresarios y obreros y el que afirmaba que toda la estructura política, jurídica y religiosa de un pueblo, en una determinada época, era una consecuencia del tipo de organización económica alcanzado por aquel pueblo y en aquella época. Doctrina que más tarde tomó el nombre de *materialismo histórico.*

Como consecuencia de las ideas mencionadas, el autor se esfuerza, en el mismo libro, por demostrar que los sistemas de producción económica han atravesado cuatro fases: la asiática, la de la antigüedad clásica, la medieval y la presente, que era la fase burguesa, y que en cada una de ellas la transformación económica determinaba la del tipo de civilización. Observaba, además, que, a partir de la primera, en cada una de estas cuatro épocas históricas nacían los gérmenes que, desarrollándose, producían después, tras violentas luchas y una crisis social, la época siguiente. Según esta ley, el fin último de la vigente fase burguesa sería su transformación en un régimen comunista, con el que se cerraría lo que llamaba MARX prehistoria de la sociedad humana.

Pero la obra, escrita también en Inglaterra, que dió a MARX una fama mundial, fué el primer volumen de *El capital,* publicado en 1867. Es difícil resumirla en pocas páginas, porque las ideas en ella contenidas no están expuestas sistemática y separadamente, sino que se cruzan unas con otras, en casi todas las partes del libro. Algunas de las tesis sostenidas por MARX en *El capital* son de índole estrictamente económica; pero también hay otras de índole sociológica, y son la exposición de todo un sistema de interpretación de la Historia universal.

En la parte económica comienza MARX por indagar el origen del capital, que, según algunos economistas contemporáneos suyos, es un fruto del ahorro de quienes lo poseen, o de sus antepasados. El sostiene, en cambio, que las primeras acumulaciones capitalistas tuvieron origen en los comienzos del siglo XVI, especialmente en Inglaterra, país que el autor de *El capital* consideraba típico para el estudio del fenómeno.

En aquella época, en efecto, el cultivo de los cereales había sido sustituído, en gran parte, por los pastos para el ganado, cuya lana era buscada activamente y pagada a precios elevados por los fabricantes de tejidos de lana de Flandes. Y como la tierra dedicada a pastos requiere un número de brazos bastante menor que el necesario para la cerealicultura, un gran número de trabajadores se encontró de pronto desocupado y tuvo, para vivir, que emigar a las ciudades y ofrecer su trabajo por un pedazo de pan.

En las ciudades comenzaba, entre tanto, a surgir la gran industria, y al empresario érale fácil explotar a los obreros pagándoles salarios de hambre. De este modo se constituyó el primer capital, y el empresario domeñó a los obreros, al adquirir el monopolio de los instrumentos de trabajo.

Evidentemente, la descripción de las condiciones económicas de Inglaterra a principios del siglo XVI estaba calcada sobre la que Tomás MORO había trazado en la *Utopía.*

Tras de haber tratado de demostrar los orígenes impuros del primer capital, esfuérzase MARX por probar que éste se acrecienta de continuo, porque el capitalista sustrae al obrero una parte de la recompensa que le es debida por su trabajo.

A este respecto, se fundaba sobre una teoría del economista RICARDO, según la cual, el valor de un objeto es igual a su coste de producción, es decir, al de la materia prima que contiene y al de la cantidad de trabajo en él concretada. Así, por ejemplo, el precio de un sombrero es el resultado del costo de la materia prima, más el interés del capital empleado en la fábrica, más el trabajo del cardador, más el del tintorero, etc., etc. Ahora bien: según MARX, si el empresario, después de haber pagado la materia prima y de haber conservado el interés del capital empleado, obtiene un beneficio, éste no puede ser más que una parte de la recompensa debida al trabajo del obrero y sustraída a éste.

Esta teoría, por la que se trataba de demostrar que la ganancia del capitalista correspondía a otro tanto trabajo del obrero, que no era pagado, fué llamada teoría del *mehrwert,* o sea, del *plus-valor.*

En la parte sociológica, MARX, desarrollando las ideas ya conocidas en el *Manifiesto comunista* y en la *Crítica de la economía política,* trató de demostrar su verdad con ejemplos históricos. Según él, los cambios en las relaciones entre trabajadores y empresarios durante las cuatro épocas, asiática, griega, feudal y burguesa, están determinados por la técnica de la producción y, además, toda alteración social y política tiene como causa primera una alteración económica.

En cada época ve MARX los gérmenes del sistema económico y social que debe triunfar en la época siguiente. En la época actual, que, como hemos visto, llamó época burguesa, en su *Crítica de la economía política,* advierte los gérmenes de una época futura que realizará el comunismo, porque en la sociedad burguesa es fatal que, por la concurrencia que se hacen entre sí los empresarios capitalistas, advenga una concentración de capitales en manos de un número siempre menor de individuos y, por tanto, un aumento siempre creciente del número de proletarios. Continuando este proceso, es fatal que llegue un día en que, frente a un número mínimo de capitalistas, se encuentre la inmensa multitud de proletarios, así que a éstos les será fácil destruir el régimen capitalista y hacer que el Estado sea el único poseedor de los capitales y de los instrumentos de producción; y, de ese modo, será inevitable la instauración del régimen comunista.

Lo que hemos dicho es, en sus líneas esquemáticas, el contenido de *El capital;* examinemos ahora, una por una, las diversas afirmaciones de MARX, poniendo de relieve, en los límites de nuestras fuerzas, la parte de verdad y de error que contienen.

Respecto al origen del capital, debe observarse, ante todo, que las primeras acumulaciones capitalistas no tuvieron lugar solamente en Inglaterra en el siglo XVI, sino que todas las civilizaciones, incluso las más antiguas, tuvieron más o menos capitales, es decir, emplearon sus ahorros en la creación de instrumentos de producción. Y es innegable que, sin el ahorro, no podría haber capital. Lo que puede admitirse es que, en ciertas condiciones, es fácil ahorrar, mientras que en otras, o sea cuando se es pobre, es muy difícil. Se puede admitir también que no siempre el capital queda en manos de quienes lo han constituído con el ahorro; pero, por otra parte, es también cierto que escapa de las manos de quienes no saben emplearlo bien.

¿Es cierto que la ganancia que obtiene el empresario, cuando los negocios van bien, es un hurto que comete en daño del obrero? En la mayor parte de los casos esto no es verdad, y MARX, para llegar a la conclusión señalada, tuvo que prescindir de la observación de muchos hechos.

Una primera observación fácilmente asequible es la referente a la relación entre el número de obreros y la cantidad de capital empleado. Pues hay industrias que emplean muchas máquinas y pocos obreros, y hay otras que emplean muchos obreros y poquísimas máquinas. Ahora bien: si el provecho del empresario capitalista correspondiese a la cantidad de salarios no pagados a los obreros, es evidente que donde los obreros son más numerosos, los provechos debían ser

mayores, lo que de ordinario no ocurre, pues más bien acontece lo contrario.

Hemos visto que MARX se apoya en la teoría del economista RICARDO, el cual había sostenido que el valor de cambio de un objeto es proporcionado a la cantidad de trabajo empleada en producirlo; pero el autor de *El capital* ha olvidado añadir que RICARDO, además de la cantidad, tenía en cuenta la calidad del trabajo y admitía que también ésta era uno de los elementos que entran en la determinación del valor [2].

Infinitos ejemplos podrían aducirse para demostrar cuánto puede influir la calidad del trabajo en la determinación del valor de un servicio o de una mercancía. Un cirujano mediocre, o reputado tal, trabaja a menudo más que algún colega suyo célebre, pero sus ganancias profesionales son sensiblemente inferiores. Y lo mismo puede decirse de dos pintores, o incluso de dos sastres, o de dos zapateros, uno de los cuales sea más buscado que el otro.

Con frecuencia también, a pesar de que la cantidad y la calidad del trabajo sean las mismas, el coste de producción de una mercancía puede variar mucho. Si un campo es devastado por una granizada que ha destruído la cosecha, el cultivador no puede vender el grano que le queda más caro que el de su vecino, que no ha sufrido ningún desastre; y ya se sabe qué influencia ejercen los precios de los países exportadores de grano sobre los de los países importadores, independientemente del coste de producción del grano nacional.

La verdad es, pues, que el valor de una mercancía o de un servicio es el resultado de un conjunto de elementos que influyen todos, más o menos, en determinar su relativa abundancia o escasez, o sea, del equilibrio entre la demanda y la oferta.

Para afirmar que el provecho del capitalista empresario está constituído por una parte del salario sustraído al obrero, precisa no tener en cuenta un coeficiente importantísimo de la producción industrial y, en gran parte de los casos, de la agrícola, es decir, de las grandes ventajas de la que los economistas han llamado ***división del trabajo,*** y que mejor hubiera sido llamar ***organización del trabajo.*** Es conocido el ejemplo clásico de la fábrica de alfileres, donde una docena de obreros, cada uno de los cuales está afecto a uno de los diversos comparti-

---

2 Se sabe que en la segunda edición de su tratado, concede Ricardo que "el trabajo de calidad diferente se paga de modo diferente". Véase, a este propósito, la nota añadida por MARSHALL en el libro V, cap. XIV, de sus *Principios de Economía política.*

mientos necesarios para la confección de un alfiler, obtiene un resultado cien veces mayor que el que se obtendría si cada uno de los mismos obreros hubiese de fabricar, él solo, todo el alfiler. Pero esto no es más que uno de tantos ejemplos de los resultados que se pueden alcanzar merced a la organización del trabajo. Cien obreros organizados podrán obtener no sólo por la cantidad, sino también por la calidad, un resultado inmensamente superior al que se lograría si cada uno de los cien obreros hubiese trabajado aislado y por cuenta propia. Dado este resultado, es natural que una parte del provecho vaya a beneficio del organizador, tanto más cuanto que la capacidad directiva es una de las dotes más raras y que de ella depende en gran parte el éxito de una empresa industrial o agrícola.

Y pasemos ahora al *materialismo histórico*. Este se funda en dos afirmaciones: por virtud de la primera, las relaciones entre trabajadores y empresarios dependen de la técnica de la producción, y por la segunda se llega a la conclusión de que toda la organización política, religiosa y jurídica de una sociedad es una consecuencia del tipo dominante de organización económica.

En la primera afirmación hay una parte de verdad, pero esto no quiere decir que toda ella se funde en la verdad, porque las relaciones entre patronos y obreros no siempre están determinadas exclusiva o aun principalmente por la técnica de la producción, sino que acusan la influencia de otros elementos morales y materiales. Así, por ejemplo, no puede negarse que el cristianismo ha contribuído mucho a hacer desaparecer, aunque lentamente, la esclavitud en la Europa central y occidental, y que el humanitarismo del siglo XIX ha contribuído mucho a hacerla desaparecer de las colonias [3]. Y no hay que olvidar que, hacia la mitad del siglo XIV, sin que nada hubiese cambiado en la técnica de la producción, se produjo un alza en los salarios por efecto de la escasez de mano de obra causada por los estragos de la peste negra.

Más numerosos son aún los ejemplos que se podrían aducir contra la segunda afirmación, pues ha sido muy frecuente el caso de cambios importantísimos ocurridos en las sociedades humanas, sin que haya acaecido una mutación simultánea o próxima en las relaciones entre los poseedores de los instrumentos de producción y los trabajadores manuales.

[3] Se sabe que en la Edad Media no eran raros los casos en los que el testador, en su lecho de muerte, liberaba a los esclavos y emancipaba a los siervos de la gleba.

La república romana, por ejemplo, se transformó en el imperio de Augusto y de sus sucesores, y de este modo el Estado-ciudad clásico se convirtió en un organismo de base burocrática, sin que los sistemas de producción se hubiesen modificado y sin que las leyes reguladoras de la propiedad y de la distribución de la riqueza hubiesen sufrido alteración. El único cambio que acaeció, y que ciertamente no fué general, fué el de las personas de los propietarios, porque, sobre todo después de la segunda guerra civil, muchos bienes de los particulares fueron confiscados y distribuídos a los soldados de los triunviros.

Es difícil citar una disolución de toda una sociedad, comparable por su importancia a la caída del Imperio romano de Occidente y al triunfo casi simultáneo del cristianismo. Sin embargo, vemos que el sistema de producción económica siguió idéntico antes y después de que los emperadores recibiesen el bautismo y antes y después de las invasiones de los bárbaros; pues es notorio que el colonato, o sea la servidumbre de la gleba, no tuvo su origen en las invasiones bárbaras, sino que era una institución ya generalizada durante el Bajo Imperio.

Y si de la antigüedad pasamos a tiempos menos remotos, vemos que en Italia los Municipios se transforman con frecuencia en Señorías durante el siglo XV, sin que los sistemas de producción y las relaciones entre los poseedores de capitales y los trabajadores se hubiesen modificado sensiblemente. Del mismo modo, vemos afirmarse en Francia, durante el siglo XVII, la formación del Estado burocrático absoluto sin que simultáneamente se diese modificación alguna en los sistemas de producción y en las relaciones económicas derivadas de ellos.

No debe creerse tampoco que exista un sincronismo perfecto entre el desenvolvimiento de la gran industria y la adopción del sistema de gobierno representativo, y la consiguiente difusión de las ideas liberales, democráticas e incluso socialistas.

Efectivamente, en Inglaterra, los comienzos de la gran industria datan del siglo XVIII, cuando el gobierno parlamentario funcionaba ya medio siglo atrás, pero la clase dirigente conservaba aún sus antiguas bases aristocráticas. En Francia, en Alemania, en los Estados Unidos de América y en todo el Occidente de Europa, el desarrollo de la gran industria y la gran concentración de capitales y de obreros que es su consecuencia, tuvo lugar generalmente después de 1830; porque solamente entonces comenzó a difundirse la aplicación del vapor a los navíos y a los transportes terrestres y el carbón fósil adquirió una importancia capital como factor de la producción. Lo que puede concederse a este propósito es que la gran fábrica, con la gran

aglomeración de trabajadores que ha hecho necesaria, ha contribuído poderosamente al desarrollo y a la vulgarización de las ideas comunistas, que ya habían sido formuladas bastante antes de MARX, y que son en el fondo, en buena parte, el corolario de las formuladas por ROUSSEAU.

Con esto no quiere negarse que el sistema dominante de producción económica, con las particulares relaciones que determina entre los que dirigen la producción y poseen sus instrumentos, y los auxiliares de la misma, sea uno de los hechos que influyen en la modificación de las ordenaciones políticas de una sociedad, y que este factor tenga su necesario rechazo en las concepciones que sirven de base moral a las ordenaciones señaladas. El error del materialismo histórico está en afirmar que el factor económico es la causa única, y que todos los otros deben ser considerados como efectos suyos; siendo así que todo ramo de la actividad humana, en el campo social, acusa la influencia de todos los demás y, al mismo tiempo, influye sobre ellos. De suerte que todo factor contribuye a efectuar las modificaciones que acaecen en los otros y al propio tiempo acusa el efecto de sus mutaciones.

Y no hay que olvidar la influencia que ha tenido en las ordenaciones políticas el cambio de las armas, de la táctica y de los sistemas de reclutamiento de los ejércitos. En efecto, en la transformación de la πόλις griega en sentido democrático, que tiene lugar en el siglo VI antes de nuestra Era, influyó mucho el predominio militar que adquirió la infantería pesada de los oplites, reclutados en la clase media, sobre los antiguos carros de guerra de la época homérica y sobre la caballería, que habían sido o eran una especialidad de las clases aristocráticas. Ya hemos aludido a los efectos políticos que tuvieron en la antigua Roma las novedades introducidas por Cayo Graco y Cayo Mario en el reclutamiento de las legiones, y se sabe que a fines de la Edad Media el predominio de la monarquía sobre la feudalidad fué debida en parte a la introducción y luego al perfeccionamiento de las armas de fuego. Y cuando se pueda con mente serena hacer la historia del siglo XIX y la del XX, fácilmente se podrán poner en evidencia los efectos políticos del servicio militar obligatorio extendido a todos los ciudadanos, que, introducido ya por la Revolución francesa, fué luego adoptado y perfeccionado, primero por Prusia y después por los otros Estados del Continente europeo.

Y diremos también que parece absurdo incluir entre los simples efectos, sin darles jamás la dignidad de causas, las doctrinas políticas o religiosas que suministran a los organismos estatales la base moral, y que, penetrando profundamente en la conciencia de las clases dirigentes y de las masas populares, legitiman y disciplinan el mando, justifican la obediencia y crean aquellos especiales ambientes intelectuales y morales que tanto contribuyen a dirigir el curso de los acontecimientos humanos.

Y es inútil discutir si las fuerzas morales han preponderado sobre las materiales, o bien éstas sobre aquéllas; pues toda fuerza moral trata, apenas puede, de consolidarse, creando en su provecho una base de intereses personales, o sea de fuerzas materiales, y esforzándose así en tener a su disposición los sueldos, y sobre todo los soldados; y a su vez, toda fuerza material procura justificarse apoyándose en alguna concepción de orden intelectual y moral [4].

La verdad es, pues, que los factores de la historia humana son tan complejos y se entrecruzan de tal modo entre sí, que cualquier doctrina simplista que quiera determinar cuál es el principal de ellos, cuál de ellos no es movido por los otros, porque siempre mueve a éstos, conduce necesariamente a consecuencias y aplicaciones erróneas, sobre todo cuando pretende explicar, siguiendo el método señalado y considerándolo desde un solo punto de vista, todo el pasado y el presente de la humanidad. Y aún es peor cuando, siguiendo el mismo sistema, se quiere predecir su porvenir.

Por último, puede aceptarse como exacta la afirmación de MARX, según la cual toda época histórica contiene los gérmenes que, desarrollándose, harán nacer la siguiente; pero esta afirmación no es nueva, y tampoco puede desconocerse que la ley mencionada ya era conocida a todos los historiadores de valor; y, en cambio, no es exacta la consecuencia que de ella deduce el autor de *El capital.*

Afirma éste, en efecto, que la presente época burguesa prepara infaliblemente el comunismo, porque los capitales, por efecto de la concurrencia, se van concentrando cada vez más en pocas manos, de modo que, llegado a un cierto punto, será fácil a los muchísimos proletarios expropiar a los poquísimos capitalistas y convertir al Estado en propietario de todos los instrumentos de producción. Pero la estadística ha demostrado que el número de capitalistas y de pro-

[4] También ENGELS, el más fiel colaborador de MARX, después de la muerte de su amigo y maestro, en cartas fechadas en 1890 y 1895, reconoce que los factores morales, o sea, las doctrinas políticas, filosóficas y religiosas, si bien sufren la influencia del factor económico, reaccionan a su vez sobre ellas y modifican sus resultados. Véase, a este propósito, Roberto MICHELS: *Introducción a la historia de las doctrinas económicas y políticas,* cap. I, páginas 21-32. Bolonia, Zanichelli, ed.

pietarios medios más bien tiende a aumentar que a disminuir, y si las grandes empresas industriales se inclinan con frecuencia hacia una mayor concentración de los capitales, la pequeña industria no presenta señales de desaparición, y la propiedad de los capitales tiende más bien a subdividirse, mediante el uso introducido de las Sociedades por acciones.

Es también absolutamente falaz la consecuencia que se deduce de la doctrina marxista, a saber: que una vez realizado el comunismo, se dará una era de igualdad y de justicia universal, durante la cual el Estado ya no será el órgano de una clase y no habrá más explotadores ni explotados; pues en un régimen comunista, los gobernantes, además de disponer de los poderes soberanos y de fuerza pública, serán los administradores de la grande y única hacienda económica estatal y podrán imponer a cada individuo la cantidad y la calidad del trabajo, el lugar donde ha de ser prestado y la retribución que le corresponde. Jamás en un país civilizado habrá dispuesto de más eficaces instrumentos de opresión la tiranía de esta minoría organizada que constituye siempre o casi siempre el Estado, sobre la mayoría de los ciudadanos, que en este caso sólo podrán llamarse súbditos. Si se adoptase el comunismo, el Estado moderno europeo se convertiría en un organismo político peor que el que funcionaba en el Oriente asiático bajo los más odiosos tiranos.

Y es una infantil ilusión creer que los abusos inevitables de un Estado comunista podrán ser temperados por un sistema de gobierno democrático, es decir, por el hecho de que los gobernantes serán elegidos por los gobernados; pues en un régimen que dispondría de todo género de favores y de castigos, que tendría a su disposición todo medio de propaganda y todo instrumento de engaño, que no permitiría ninguna organización fuera de la propia ni ninguna discusión de sus métodos de gobierno, el sufragio popular daría siempre, necesariamente, respuestas favorables a los gobernantes. Sólo podría tambalearse el régimen en el caso de graves disentimientos entre los grupos gobernantes, sobre todo si estas discrepancias se tradujesen en luchas civiles, golpes de Estado de pretorianos y asesinatos políticos.

Y después de esto conviene aludir a las causas del éxito innegable de *El capital*, pues la influencia que este libro ha ejercido sobre el pensamiento y sobre los sentimientos de millones de individuos y, por tanto, sobre los acontecimientos políticos, si no puede compararse a la ejercida por los Evangelios, el Corán o las doctrinas de Confucio, ha contribuído poderosamente, y de seguro contribuirá aún a crear las condiciones psicológicas en las que hay que buscar los orígenes de importantes acontecimientos históricos ya ocurridos y que acaecerán en el siglo XX en Europa, en América y en Asia.

Nada nace de la nada, y el pensamiento y el modo de sentir humanos, como la Naturaleza, de la que en el fondo forman parte, no se modifican por saltos. Toda doctrina, toda religión que consigue conquistar una amplia parte del mundo ha ido casi siempre precedida por doctrinas y religiones análogas, que han preparado las inteligencias y los corazones para acogerlas. Evidentemente, *El capital* no habría encontrado el terreno propicio, si no hubiese habido antes un ROUSSEAU y si, seguidamente, la Revolución francesa no hubiese proclamado el advenimiento de la libertad junto con la igualdad y, como compañera inseparable, el de la fraternidad. Ahora bien: no hacía falta mucho ingenio para comprender, y así lo habían comprendido BABEUF, BUONARROTI y demás camaradas, que la igualdad política es insuficiente si no va acompañada por la igualdad económica, y que ésta es imposible si se mantiene la propiedad privada de la tierra y de los instrumentos de producción. No se olvide tampoco la influencia de aquella concepción optimista de la naturaleza humana nacida en el siglo XVIII, que todavía no ha cumplido, aunque está próxima a hacerlo, su ciclo histórico. Según esta concepción, el hombre nace bueno, y la sociedad, o, mejor, las instituciones sociales, lo hacen malo; de forma que si éstas cambiasen, la Humanidad, como liberada de una férrea opresión, podría desenvolver toda su natural bondad.

El capital, pues, no ha sido más que la conclusión de un movimiento intelectual y sentimental que se iba madurando desde más de un siglo antes; en una época en que la fe en la infalibilidad de la ciencia había sustituído a la creencia en la intervención divina, pudo construir todo un sistema pseudocientífico, con el que se pretende demostrar que la realización del comunismo será el resultado fatal de la evolución histórica de la sociedad humana. Y ya se sabe que ningún argumento mejor puede aducirse en favor de una doctrina que el que predice su triunfo como inevitable.

Razones secundarias de la importancia conquistada por el marxismo son la adaptabilidad del texto a diversas interpretaciones, pues *El capital* puede servir tanto a los socialistas evolucionistas como a los revolucionarios, y la frecuente oscuridad, que a menudo se confunde con la profundidad. Además, no hay que olvidar que las doctrinas comunistas encuentran fácil alimento en algunas tendencias, buenas y malas, pero todas, ciertamente, muy comunes, de la naturaleza humana, como la aspiración o una justicia absoluta y la envidia

y el rencor de todos los que, habiendo nacido o caído en los estratos más bajos de la sociedad, aspiran a subir a los más elevados.

Quien haya leído desapasionadamente *El capital* y, mejor aún, los breves extractos que de él se han hecho, y que hacen inteligible a todos la parte sustancial de las doctrinas del maestro, debe convenir que, en ellas, los dos últimos sentimientos son cuidadosa y deliberadamente sobreexcitados. Pues el capitalista (el hombre que tiene los duros) es siempre considerado y pintado como un hombre de otra raza, de otra sangre, al que el pobre no debe mirar como su semejante, sino como un ser infecto, opresor, degradado y degradante, cuya eliminación es lo único que puede hacer posible la redención del proletariado.

Y, así como los capitalistas son llamados *burgueses*, y con este término no se alude tan sólo a los grandes industriales, los banqueros y los latifundistas, sino también a los que pertenecen a la numerosa clase media—que une a una mediocre holgura de medios la preparación científica necesaria para suministrar elementos aptos a las profesiones liberales y a la burocracia estatal—, así también, prácticamente, el exterminio o la eliminación de la burguesía significaría la sustitución de la antigua clase dirigente por una nueva. En la cual, la insuficiencia de la preparación sería igualada o superada por la amplitud inmensa de su poder y la falta de escrúpulos en su ejercicio [5].

---

[5] Véase MOSCA: *Elementos de ciencia política,* parte I, cap. X, en el que se exponen las consecuencias inevitables de un régimen colectivista. Esas páginas fueron escritas y publicadas a fines de 1895.

XXXVIII

ENRIQUE GEORGE Y JORGE SOREL

El norteamericano Enrique GEORGE publicó, en 1870, un libro que tuvo gran éxito y mucha difusión, pues fué traducido a casi todos los idiomas europeos. El libro se titulaba *Progreso y miseria,* y en él el autor se mostraba socialista moderado, pues no quería la socialización de las industrias y de los capitales muebles, sino únicamente la de la tierra.

GEORGE hallábase impresionado por el enorme aumento del valor que las tierras experimentaban en los Estados Unidos, sobre todo en la gran zona comprendida entre los Alleghany y el Océano Pacífico, como consecuencia del aumento de la población y el mejoramiento de los medios de comunicaciones. Un terreno que, cuando estaba lejos de los países habitados, se podía comprar por un dólar la hectárea, adquiría un valor de cincuenta dólares por hectárea cuando quedaba próximo a una línea ferroviaria y la población aumentaba en sus contornos.

Este aumento de valor era debido, enteramente casi siempre, al desarrollo económico del país, y el propietario de la tierra no había contribuído a él con nada, y no era justo, por tanto, que un individuo gozase de una ventaja que no era consecuencia de su trabajo o del empleo de su capital, sino que únicamente provenía del progreso social.

Por eso, GEORGE quería que la llamada *renta ricardiana,* es decir, el valor adquirido por un terreno como consecuencia de su situación o de su mayor fertilidad, y no por las mejoras introducidas en él por su propietario, fuese devuelta al Estado, el cual debería abolir, en cambio, todos los impuestos que gravan a los pobres y debería dar pensiones alimenticias a los más indigentes, cuando careciesen de trabajo o no estuviesen en condiciones de poder trabajar.

Afirmaba GEORGE que, en los hombres, la avaricia y la avidez de riquezas se debe al temor de la mayoría de carecer de lo necesario en un futuro más o menos próximo, y estaba convencido de que, cuando este temor pudiese desaparecer del ánimo de los hombres, cesaría la busca afanosa de riquezas, origen de tantos males. Y en apoyo de su tesis aducía el ejemplo de las mesas redondas que en su tiempo se usaban en los hoteles. En ellas, decía, los comensales no se arrojan con avidez sobre los platos para servirse los primeros los mejores bocados y en la mayor cantidad, pues están seguros de que hay alimento óptimo y seguro para todos. Así, si en la sociedad estuviesen todos seguros de no hallarse nunca en la penosa condición de los indigentes, los hombres no se esforzarían por acumular riqueza sobre riqueza.

La comparación, aunque ingeniosa, no es exacta.

Ante todo, no en todas las mesas redondas ocurrían las cosas con tanta corrección como describe GEORGE, y por algo fueron suprimidas. En segundo lugar, la avidez del alimento está necesariamente limitada, porque cada hombre no puede llenar su estómago más allá de cierto límite; pero la de la riqueza es ilimitada, porque no sirve sólo para satisfacer el apetito material, sino que es instrumento potentísimo de dominio. El rico, además de encontrarse en la envidiable posición de mantenerse completamente independiente, tiene con sus medios la posibilidad de imponer su propia voluntad a los demás, de dominarlos en todo y por todo, y todos nosotros sabemos cuán poderoso es en el hombre el deseo de imponerse a sus semejantes y de plegarlos a su voluntad.

En el último capítulo de su libro trata GEORGE de las leyes que regulan el progreso de las sociedades humanas. En este capítulo, el autor expone puntos de vista originales y, a veces, profundos. Sostiene que el progreso humano no es indefinido y continuo; demuestra que algunas civilizaciones han decaído y otras desaparecido, y atribuye su decadencia a la disminución de las fuerzas morales que sirven de vínculo entre los individuos del mismo pueblo; en otras palabras, a la disolución de los ideales religiosos o políticos que neutralizan los egoísmos individuales.

Debe notarse, por último, que en el libro de GEORGE no resplandece el odio áspero y violento contra las clases socialmente elevadas que se encuentra en casi todas las páginas de *El capital*, de MARX. En *Progreso y miseria*, en cambio, se encuentra una verdadera y sentida compasión hacia los sufrimientos de las clases más humildes de la sociedad.

Así como en la antigüedad, apenas el cristianismo tuvo una amplia difusión, comenzaron las discusiones sobre la interpretación de los textos sagrados, así también, desde hace medio siglo, en la gran corriente marxista han nacido las disensiones sobre la manera más fiel de interpretar *El capital*. Las mayores divergencias se han dado sobre el modo de ralización del colectivismo y sobre la época en la que ella será posible. Ha habido y hay quien cree más fácil y, sobre todo, preferible una realización gradual y pacífica de las doctrinas marxistas, mientras que otros la quieren rápida y creen indispensable la violencia; a esta última dirección pertenece Jorge SOREL [1].

SOREL, nacido en 1847 y muerto en 1922, era, como SPENCER, un ingeniero, y comenzó a escribir sobre problemas sociales alrededor de 1888.

Contrario a los socialistas parlamentarios, manifestó a veces simpatías por los hombres de extrema derecha. En 1907 publicó su obra principal, las *Reflexiones sobre la violencia*, y en 1910 publicó una serie de artículos en el *Devenir Social*, revista italiana, que aparecieron reunidos en un libro titulado *La huelga general y la violencia*. Quizá Italia es el país en el que las doctrinas del escritor sindicalista encontraron mayores simpatías y recogieron mayor número de secuaces.

SOREL no cree en la fatalidad histórica (y en esto se halla en cruda oposición con su maestro MARX), y juzga, en cambio, necesaria, para la realización del colectivismo, una rebelión violenta. Por eso ataca a menudo, violentamnete, a los socialistas reformistas, que se apoyan en el proletariado para obtener sus votos y, una vez reunidos en el Parlamento, creen haber cumplido cuando han logrado alguna pequeña reforma de índole social, que sirve para adormecer a las clases populares y acallar la lucha, prolongando así su dominio; por eso no quería que hubiese representantes del socialismo en las Cámaras legislativas. Quería, en cambio, que el proletariado se organizase en los sindicatos de clase y, por medio de las huelgas, primero parciales y luego generales, se lanzase al asalto de la burguesía que detenta el poder. Destruído el régimen burgués, SOREL quería que se instaurase

---

1 Sobre este asunto hubo a finales del año 1917, y en el año siguiente, una viva polémica entre el marxista alemán Kautsky, partidario del método evolucionista, y Lenin, que, naturalmente, prefería la llamada dictadura inmediata del proletariado y la revolución violenta. Véase LENIN: *Estado y revolución, La dictadura del proletariado* y *El renegado Kautsky;* y Carlos KAUTSKY: *La dictadura del proletariado.*

un régimen al mismo tiempo colectivista y sindicalista; pero el autor no expone claramente los detalles de este nuevo régimen. Cuanto al problema religioso, hay que reconocer que SOREL habla con respeto del cristianismo; pero estima que está ya superado y que la moral cristiana no se adapta hoy a las necesidades de la sociedad moderna, por lo que deberá ser sustituída por una moral nueva, que será la moral del trabajo.

Prescindamos de los ataques violentos del autor contra los reformistas, ataques acostumbrados en los socialistas más jóvenes y más ardientes contra los jefes reconocidos y antiguos del partido; pero debemos fijar un poco nuestra atención en las doctrinas sindicalistas que SOREL ha propugnado.

Estas doctrinas tienen un fundamento en la realidad, a causa de una evolución de muchas relaciones económicas acaecida en el último medio siglo, evolución por la que las antiguas relaciones individuales y libres entre los consumidores de una mercancía o de un servicio y sus productores han sido sustituídas por una relación coactiva entre cada consumidor y la empresa que únicamente puede suministrar aquella mercancía o servicio determinados.

Los ejemplos más evidentes de este hecho pueden ser suministrados por la iluminación eléctrica y por el gas que se adopta como combustible en las cocinas. Medio siglo atrás, las casas eran iluminadas con el petróleo y las velas, que cada uno podía comprar en cualquier droguería, mientras que ahora la luz eléctrica es proporcionada, generalmente, por una empresa única, pública o privada, que tiene su monopolio; y lo mismo ocurre con el gas que en las cocinas sustituye al carbón. Lo mismo ocurre, fundamentalmente, con los transportes, pues los ferrocarriles dependen de una o de poquísimas haciendas privadas o estatales.

Ahora bien: toda empresa afecta a uno de los servicios señalados debe emplear una determinada categoría de trabajadores especializados, y si éstos están organizados en sindicatos bastará que uno o, mejor aún, algunos de ellos se declaren en huelga para que se perturbe gravemente el funcionamiento regular de la actividad humana en una gran ciudad, y tal vez en una nación entera. Pues la vida moderna se puede comparar a un reloj, que se para indefectiblemente si deja de funcionar uno solo de sus muelles.

De esta ineluctable condición de cosas nace el peligro de que, un día, uno o varios sindicatos puedan imponerse a la sociedad entera, cuando el Estado, que es el tutor natural de los intereses colectivos frente a las citadas minorías, no sea bastante fuerte para frenarlas y

para no tolerar que las órdenes de los dirigentes de los sindicatos sean obedecidas por sus secuaces con preferencia a las emanadas del Poder público. Es lo que ocurría en la Edad Media cuando los vasallos obedecían las órdenes de los barones y no las del rey [2].

[2] Véase MOSCA, op. cit., parte II, capítulos III y VI.

XXXIX

LA DOCTRINA DEL SUPERHOMBRE Y LAS TEORIAS RACISTAS

No sería completo un curso de lecciones de historia de las instituciones y de las doctrinas políticas, si no se tuviesen en cuenta algunas recientes teorías que han causado bastante impresión sobre la mentalidad de las generaciones contemporáneas. Tales son, por ejemplo, la doctrina de NIETZSCHE, que exagera la influencia que algunos individuos, privilegiados por la fuerza de su inteligencia y de su voluntad y por la sed de dominio, han ejercido o deberían ejercer en la historia de los pueblos, y la otra, bastante más difundida, que se llama hoy teoría racista, según la cual la Humanidad se divide en razas superiores e inferiores, a las primeras de las cuales se deben todos los progresos civiles y corresponde el dominio, mientras que para las otras estará reservada la esclavitud.

Federico NIETZSCHE, nacido en Röcken, en Alemania, en 1844, enseñó Filología comparada en la Universidad de Basilea hasta 1879, año en el que abandonó la cátedra para dedicarse por entero a los estudios filosóficos y sociales. Acometióle la locura en Turín, en 1889, y fué encerrado en una casa de salud, en la que murió en 1900. Se dió a conocer como escritor con una obra sobre los filósofos griegos anteriores a SÓCRATES, fijándose especialmente en el oscuro HERÁCLITO, tras el cual, según el autor, comenzó la decadencia del pensamiento helénico. En 1885 dió a la prensa un libro en cuarenta ejemplares, del que se hizo una edición bastante numerosa en 1892, titulado *Así habló Zaratustra.*

En este libro, el autor desenvuelve la teoría del superhombre, ya esbozada por CARLYLE, y propugna el culto de la fuerza; combate además al cristianismo, como causa de decadencia moral, y desaprueba las leyes actuales, que limitan el desarrollo y el poder de los superhombres y que se basan sobre el supuesto de una igualdad ficticia,

contraria a la naturaleza humana. Es original el estilo de su prosa, formada por breves sentencias atribuídas a ZARATUSTRA o ZOROASTRO, autor del *Zend-Avesta*, código religioso, moral y político de los antiguos persas, que vivió, al parecer, cinco o seis siglos antes de nuestra Era. NIETZSCHE publicó también otros trabajos, entre los cuales figura uno titulado *Más allá del bien y del mal*, en el que se dice que el héroe, o sea, el superhombre, debe estar libre de todo freno moral.

Las ideas de NIETZSCHE, además de con las de CARLYLE, tienen grandísima analogía con las que PLATÓN, en uno de sus diálogos, había puesto en boca del sofista CALICLES [1]; pero enunciadas por el misterioso ZARATUSTRA, han ejercido una cierta influencia sobre la mentalidad y los sentimientos de la juventud culta europea y americana de los últimos años del siglo pasado y durante el presente.

La doctrina racista tiene orígenes lejanos. Se sabe que, en las antiguas civilizaciones orientales, cada pueblo tenía su dios nacional, al que atribuía una preeminencia sobre los dioses de las otras naciones, preeminencia que, naturalmente, se unía a la del pueblo por él protegido. Tales eran Marduk o Shamas, en Babilonia; Asshur, en Nínive; Ammon, en Egipto; y tal era también, probablemente, en su origen, el carácter de Javeh o Jeová, con el que los descendientes de Abraham, Isaac y Jacob habían contraído un especial pacto de alianza.

Si del antiguo Oriente pasamos a Grecia, fácilmente se advierte hasta qué punto los griegos se consideraban superiores a los bárbaros, esto es, a todos los pueblos que eran extraños a su civilización; y el mismo pensamiento tuvieron los romanos de la época de Augusto, cuando VIRGILIO cantaba en sus versos inmortales:

Tu regere imperio populos, Romane, memento.
Hae tibi erunt artes pacisque imponere morem
Parcere subiectis et debellare superbos.

Es un gran honor para las tres grandes religiones mundiales, el budismo, el cristianismo y el mahometismo, haber extendido el ligamen de la fraternidad humana a todos los pueblos que habían abrazado la misma fe; de este modo completó el cristianismo la obra de Roma, que, como ya se ha indicado, había creado también la unidad moral y cultural del mundo civilizado de entonces, durante los siglos del imperio [2].

Gracias, sobre todo, al cristianismo, puede decirse que la idea de

[1] Véase pág. 28.
[2] Véase págs. 42-43.

la superioridad orgánica de un pueblo determinado sobre todos los demás fué ignorada durante la Edad Media. Sólo reaparece un momento, y de modo incierto, a comienzos del siglo XVII. Entonces, en efecto, CAMPANELLA, en su *Monarquía hispánica*, afirmaba que en toda época había habido un pueblo superior a todos los otros, y recordaba, a este propósito, a los asirios, los griegos y los romanos, y de esto deducía que, en su época, la hegemonía debía corresponder a España. Como se sabe, en su libro posterior titulado *La Monarquía de las naciones*, el mismo autor atribuía a Francia la superioridad sobre el mundo civilizado y cristiano [3].

Pero correspondía al siglo XIX y al presente el hacer resurgir y afirmar enérgicamente el concepto de la desigualdad orgánica de las diversas razas humanas y, por consiguiente, de los diversos pueblos. Esto ha sido, en parte, una consecuencia de la fuerza que ha adquirido en estos siglos el pensamiento nacional; en parte, de la difusión de sistemas filosóficos que pretenden haber encontrado la ley única que regula el destino de las sociedades humanas, y en parte, finalmente, de la influencia que han adquirido durante las más recientes generaciones, en el mundo intelectual, ramas nuevas del saber, como la antropología y la filología comparada, y de la aplicación de sus resultados a la ciencia política.

Recordaremos brevemente los nombres y las obras de los principales sostenedores de las doctrinas racistas.

Las primeras alusiones a una misión especial de un pueblo determinado, y precisamente del pueblo alemán, se dieron a comienzos del siglo XIX en los *Discursos a la nación alemana*, de FICHTE, publicados en 1808, en los que éste se proponía restituir la fe en las propias fuerzas a sus compatriotas, postrados por la derrota de Jena y el aniquilamiento militar de Prusia, ocurrido a fines de 1806 y primeros meses de 1807, por obra de Napoleón I. En 1837 salía a luz la *Filosofía de la historia*, de HEGEL, publicada después de la muerte del autor, en la que éste daba al pueblo germánico la misión de guiar al mundo político hacia su tercera fase: aquella en que la libertad no sería ya el privilegio de uno solo o de una clase restringida, sino que se concedería a todos los componentes del consorcio social.

[3] Parece, por lo demás, que la idea de la supremacía de España sobre todos los otros Estados no fué propugnada sólo por CAMPANELLA a principios del siglo XVII, pues en 1612 se publicaba en España un libro de Juan DE LA PUENTE, que tenía por título: *Defensa de la precedencia de los reyes católicos de España a todos los reyes del mundo.* Véase David OGG: *L'Europe du XVIIe siècle.* Payot, ed., 1932; cap. XC, pág. 396.

En Italia, en la primera mitad del siglo XIX, se publicaba *El primado*, de GIOBERTI, en el que éste atribuía a su nación un primado moral y civil; análogo era, en la misma época, el pensamiento de MAZZINI. Viceversa, en la segunda mitad del mismo siglo, se afirmaba explícitamente en Alemania la idea de que al pueblo alemán le correspondía una hegemonía no sólo cultural, sino también política y militar. Esta idea fué enunciada en algunas ocasiones por BISMARCK y aparece con toda evidencia en los volúmenes de Historia del profesor Enrique TREITSCHKE, y también en el curso de política científica del mismo autor que fué publicado en 1897 por sus antiguos alumnos, cuatro años después de la muerte del maestro.

Una fortuna mayor quizá que la de TREITSCHKE tuvo hacia 1890 un libro de un joven hasta entonces desconocido, o sea, Julio LANGBEHN, verdadero prototipo de aquellos doctos alemanes en los que la erudición y el amor a la patria, unidos a una buena dosis de misticismo, atenúan mucho, si no lo eliminan del todo, al buen sentido.

El libro, cuyo autor era anónimo, porque se firmaba solamente "Un alemán", llevaba como título *Rembrandt als Erzieher*, o sea, *Rembrandt como educador*, y tuvo un éxito grandísimo, porque se hicieron entonces treinta y cinco ediciones de él; se cree incluso que fué el eco del pensamiento de Guillermo II, entonces joven y que poco antes había subido al trono, y proporcionó a su verdadero autor, cuando fué conocido, el honor de ser presentado personalmente a BISMARCK, caído poco antes de la Cancillería, pero más popular que nunca en Alemania en aquel momento. En este libro, LANGBEHN partía del concepto de que el genio de una raza se revela paralelamente en el arte y en la política, y citaba como representante de la raza que habitaba en la baja Alemania, y sobre todo en la gran llanura que se extiende entre el Rin y el Elba, al holandés REMBRANDT.

Naturalmente, tanto en el arte como en la política, la raza bajo-alemana representaba la sal de la tierra, porque era la rama más pura, menos inficionada por mezclas, de la estirpe aria. El autor juzgaba, por ello, que los bajo-alemanes habitantes de la izquierda del Elba eran superiores a los prusianos; pero ensalzaba la obra de los Hohenzollern y reputaba oportuna la constitución del Imperio alemán, porque los prusianos tienen el concepto del Estado, y los alemanes occidentales, el de la patria; pero no quería la hegemonía de Berlín.

La obra de LANGBEHN, que tuvo, como se ha dicho, un gran éxito apenas publicada, cayó en el olvido después de algún tiempo, pero volvió a alcanzar cierta boga después de la guerra, y parece que de 1918

a 1925 se hicieron otras quince ediciones de la misma. Las condiciones psicológicas de los alemanes después de la Gran Guerra explican bastante el auge conseguido de nuevo por el *Rembrandt als Erzieher*[4].

Pero la teoría racista no se ha limitado a afirmar la superioridad de un pueblo elegido sobre todos los otros, sino que, basándose, en cierto modo, en la doctrina de la clase política, de la que en seguida hablaremos, sostiene que la minoría que en cada pueblo rige su actividad política, militar y cultural pertenece a una raza distinta que la de la mayoría dirigida; en otras palabras, que la diferencia de clase social depende, principalmente, de la diferencia de raza.

El primero en exponer esta tesis fué el francés conde de **Boulanvilliers**, del que ya hemos hablado[5]. En efecto, en su *Ensayo sobre la nobleza francesa,* publicado en 1732, diez años después de la muerte del autor, sostenía, como se sabe, que la nobleza francesa descendía de los francos conquistadores y que los plebeyos descendían de los vencidos galo-romanos. Por esto, el autor condenaba a los monarcas franceses, que concedían a veces patentes de nobleza a los plebeyos, y justificaba los privilegios de la nobleza por la diferencia de raza[6].

Pero **Boulanvilliers** era casi desconocido cuando otro francés, el conde José Arturo **de Gobineau**, nacido en 1816 y muerto en Turín en 1882, publicaba, entre 1853 y 1855, cuatro volúmenes de una obra titulada *Ensayo sobre la desigualdad de las razas humanas*. En ella, el autor se esfuerza por explicar todas las vicisitudes históricas de la Humanidad como una consecuencia de la superioridad o la inferioridad de una raza determinada o de los cruces verificados entre la raza superior y las inferiores. Superior por inteligencia, energía y valor era la raza blanca; pero ésta no había sabido siempre evitar las mezclas con la raza amarilla y con la negra. La rama más pura de la raza blanca era la aria, y entre los pueblos de origen ario, el menos contaminado era el germánico, en el que la pureza de la sangre blanca se revelaba en la frecuencia de individuos altos y rubios y con ojos azules.

Según **De Gobineau**, las civilizaciones humanas son diez: siete en el antiguo Continente, o sea la india, la egipcia, la asiria, la china, la griega, la italiana y la germánica, y las siete habían sido creadas, o por lo menos fecundadas, por una rama de la raza aria, y las seis primeras decayeron o se han detenido en su desarrollo, porque el núcleo ario se fundió con la masa de las clases inferiores, formadas por elementos semíticos, o bien amarillos y negros[7]. En el Nuevo Continente, el autor de *La desigualdad de las razas humanas* enumeraba otras tres civilizaciones: la alegánica o apalache, la mejicana y la peruana, y sabiamente se abstenía de investigar qué rama de la raza aria las había creado.

Según **De Gobineau**, en toda sociedad civil del siglo XIX hubo tres variedades étnicas: la nobleza, descendiente más o menos pura del grupo ario que había fundado o robustecido la organización política, militar y administrativa de aquel determinado pueblo; la burguesía, formada por mestizos en los que aún es bastante fuerte la proporción de sangre de la raza dominadora, y, finalmente, el pueblo, esclavo o al menos oprimido, porque pertenece a una variedad inferior, semítica o negra en los países meridionales, y amarilla en los septentrionales. Cuando la mezcla de sangres llega al punto de hacer perder a las clases superiores sus virtudes originales, la sociedad se disgrega, y las diversas condiciones sociales se acercan cada vez más a un nivel común de igualdad, que se logra rebajando lo que está más alto y elevando lo que está más bajo.

En la conclusión de su trabajo, **De Gobineau** consuela al lector haciéndole esperar que el creciente desleimiento de la sangre aria se verificará cuando la raza superior haya cumplido su misión, creando un tipo único de civilización, que se extenderá a todo el mundo[8].

---

[4] Sobre la filosofía política de Julius Langbehn se ha publicado un interesante artículo del Prof. V. Beonio Brocchieri, en los *Anales de Ciencia política,* año I, núm. 2.

[5] Véase pág. 162.

[6] Se puede recordar a este propósito que Sieyes, en su famoso opúsculo sobre el tercer estado, admitía que la nobleza francesa descendía de los conquistadores francos. Pero de ahí deducía la consecuencia de que sus descendientes debían volver a los bosques de la Franconia.

[7] Es sabido que las dos ramas más importantes de la raza blanca son la aria y la semita. La rama aria, o ariana, comprende los indios del Norte (muy mezclados con una raza oscura), los persas, los griegos, los latinos, los eslavos, lituanos, los celtas y los germanos. Recientemente se ha descubierto en el interior de Asia otra rama, ahora extinguida, de la raza aria: la tocárica.

Los llamados semitas comprenden los árabes, los sirios, los habitantes de la Mesopotamia, los hebreos, los antiguos fenicios y los abisinios (estos últimos muy cruzados con los negros). Parece que ha habido un tiempo en el que poblaciones semíticas habitaban poblaciones del Asia Menor. Fueron subsemitas, por lo que tuvieron afinidades con los semitas, los egipcios antiguos y los bereberes del Africa septentrional. Los arios se distinguen de los semitas, principalmente, por la naturaleza de sus idiomas.

[8] Véase De Gobineau: *Pages choisies,* París, *Société du Mercure de France,* 1905, págs. 184 y ss. Antes de dejar este asunto creemos oportuno llamar la atención sobre la falta de fundamento de la afirmación de De Gobi-

En 1881, el israelita polaco GUMPLOWICZ publicó un trabajo, que tuvo cierto éxito, titulado *La lucha de las razas.* En él afirmaba el autor que en todo organismo político existen dos clases dirigentes formadas por dos razas diversas, superpuestas ambas a una tercera raza que permaneció en estado de plebe. La primera clase dirigente tiene la supremacía militar y política y se halla en posesión de la tierra; la segunda, la industrial, comercial y bancaria. Para explicar el origen de los conceptos de este escritor conviene recordar que escribía en Hungría, donde la nobleza magiar, a menudo de distinta raza que los campesinos, monopolizaba, o poco menos, la dirección militar y política del país y disponía de casi toda la propiedad de la tierra, mientras que los israelitas poseían casi todo el capital mueble y se dedicaban a la industria y al comercio.

No extrañará a nadie que el *Ensayo sobre la desigualdad de las razas humanas* haya tenido mayor fortuna en Alemania, donde fué fundada una asociación para la difusión de las ideas de DE GOBINEAU, que en la patria del escritor; pero todavía mayor fué el éxito que consiguió, siempre en Alemania, la obra de un escritor inglés de nacimiento, Houston Stewart CHAMBERLAIN, que publicó, hace cuarenta años, *Las bases del siglo XIX,* en el que completó y desarrolló las teorías de su predecesor francés, teniendo en cuenta los progresos que entre tanto había realizado la antropología comparada.

Según CHAMBERLAIN, no son tanto los caracteres físicos como los intelectuales y morales los que distinguen a los verdaderos germanos de las otras estirpes. Naturalmente, el tipo moral nórdico, que es el superior, abunda especialmente en Alemania; pero, a causa de la mezcla de razas, individuos pertenecientes al mismo tipo se encuentran en Inglaterra y, más esporádicamente, en Francia y en la Italia septentrional. Así, por ejemplo, DANTE, MARCO POLO, SAN FRANCISCO DE ASÍS, GIOTTO y MIGUEL ANGEL son germanos, como germanos son también los servios, aunque hablen una lengua eslava, porque tienen una poesía popular digna del folklore nórdico. Esta mayor amplitud de criterio permitía al autor llegar a conclusiones menos pesimistas, porque creía que, mediante una cuidadosa selección y cruzamientos

NEAU, según la cual, cuando los europeos llegaron a América existía allí, o había existido, una civilización alegánica. Los Aleghany son una cadena de montañas no muy altas que dividen la Nueva Inglaterra de la gran llanura que se extiende hasta las Montañas Rocosas, y en esa cadena de montañas los pieles rojas no habían fundado ninguna civilización que pudiese ser comparada, ni de lejos, con la mejicana o la peruana.

oportunos, podrán conservarse los tipos nórdicos allí donde predominan y aumentar donde sean más raros.

Pero el éxito de Stewart CHAMBERLAIN ha sido recientemente superado por el de Oswald SPENGLER, un escritor alemán todavía vivo, nacido en 1880, que publicó en 1917 y en 1920 dos ingentes volúmenes, titulados *Der Untergang des Abendlandes,* o sea, *La decadencia de Occidente,* a los que siguió en 1922 un opúsculo titulado *Preussentum und Sozialismus,* es decir, *Prusianismo y socialismo*[9].

En las obras mencionadas, el autor quiere, ante todo, establecer que la historia de todos los pueblos que han creado una civilización obedece a leyes fatales y constantes, y, naturalmente, se dedica a la investigación de las mismas.

Según SPENGLER, inspirado en esto por DE GOBINEAU (si bien modifica su enumeración), ha habido ocho culturas originales: la babilónica y la egipcia, que florecieron tres mil años antes de nuestra Era; mil quinientos años después se afirmaron la cultura india, la china y la primitiva helénica, que tuvo su centro en Creta; hacia el año 300 antes de Cristo se dió la cultura arábiga o mágica; doscientos años más tarde, la mejicana, y finalmente, hacia el siglo X de nuestra Era, nació, en la gran llanura que se encuentra en la parte septentrional de Alemania, la cultura occidental o faústica.

El autor asigna a cada una de estas culturas una duración de cerca de mil años, y el milenio se divide en dos fases: una ascendente, que termina cinco siglos después de su iniciación, y otra descendente, en la que la cultura se convierte en civilización, de duración aproximadamente igual a la primera. Con gran lujo de erudición histórica, aunque, a decir verdad, los hechos sean muchas veces desfigurados para sostener la tesis del autor, establece éste, además, un paralelismo entre las diversas culturas y las civilizaciones, esforzándose en demostrar que todas han atravesado fases análogas. Y el paralelismo se extiende hasta las individualidades que obran en los diversos momentos de las varias culturas; así, por ejemplo, Filipo de Macedonia y

[9] En la fecha actual, SPENGLER ha fallecido (1933). A las obras citadas hay que añadir *El hombre y la técnica,* y, sobre todo, *Años decisivos,* publicada en 1933, poco antes del advenimiento del régimen nacionalsocialista, al que ya alude en su prólogo, en el que trata, sin lograrlo plenamente, de rendir homenaje de acatamiento a la ideología nazista, que, en rigor, encaja muy poco—al menos considerada como tal ideología, expuesta por Hitler en su libro *Mi lucha* y por otros teorizantes nacionalsocialistas—con el pensamiento auténtico—aristocrático, conservador y cesarista—del autor de *La decadencia de Occidente.*—*(N. del T.)*

su hijo Alejandro Magno corresponden en la cultura helénica a lo que Napoleón I ha sido en la cultura fáustica.

La causa principal de la decadencia de toda cultura radica en la extinción o la degeneración de la antigua clase noble. Es decir, cuando a la aristocracia rural y guerrera, que fundaba su poder sobre la fuerza y el valor, sustituyó la burguesía adinerada de las ciudades, que asume la dirección del Estado fundándose sobre una aparente democracia igualitaria que prepara indefectiblemente un régimen absoluto.

También la cultura fáustica o germana debe obedecer a la ley de la progresiva degeneración y debe desaparecer tras los fatales mil años; pero puede durar hasta el siglo XXII, lo que permite a SPENGLER asignar aún al pueblo alemán una parte importante en la historia del mundo. Pero desde el siglo XXI comenzará quizá a formarse una nueva cultura en la grandísima llanura oriental de Europa, donde ahora está situada la Rusia de los bolcheviques, aunque, con prudencia insólita, el autor se abstiene de hacer en este punto profecías más precisas.

Finalmente, tesis análogas a las de DE GOBINEAU, LANGBEHN, CHAMBERLAIN y SPENGLER sostiene el profesor GÜNTER, que ha sido profesor en la Universidad de Jena y lo es actualmente en la de Berlín, autor de recientes publicaciones, tituladas *El pensamiento nórdico en los alemanes* y *Las razas del pueblo alemán*. A decir verdad, el autor reconoce en ellas que el pueblo alemán es el resultado de la fusión de razas diversas, pero hace observar que en la Escandinavia y en el noroeste de Alemania prevalece el tipo nórdico, cuyas características físicas son la elevada estatura, el cráneo dolicocéfalo, los cabellos rubios y los ojos cerúleos, y que se distingue también por la superioridad de sus dotes intelectuales y morales. Admite, en cambio, que, a la derecha del río Elba, los prusianos han sido, en cierto modo, contaminados por los cruces con la sangre eslava y que los bávaros, y, en general, los alemanes del Mediodía no son nórdicos, en su gran mayoría; y admite también que, tanto en el norte de Francia, en la Italia septentrional como, sobre todo, en las partes orientales de Inglaterra, se pueden encontrar, esporádicamente, muchos nórdicos. Como había hecho CHAMBERLAIN, deplora que el número de los nórdicos tienda a disminuir, porque siendo más emprendedores y valerosos emigran más fácilmente y sufren mayores pérdidas en la guerra, y, por otra parte, resisten menos las condiciones antihigiénicas de las grandes ciudades y contraen más fácilmente la tuberculosis. Por eso, según el autor, el legislador debe procurar que no disminuya el elemento nórdico, que es incontestablemente el mejor de todas las razas que pueblan Europa.

Sería necesario un volumen para hacer un examen completo de la parte de verdad y de error que hay en las afirmaciones, más o menos gratuitas, de los escritores de que nos hemos ocupado, por lo que nos limitaremos a señalar las objeciones principales que se pueden aducir contra ellas [10].

Ante todo, es de deplorar que, estando convencidos los aludidos escritores de la importancia del factor racial en el desenvolvimiento del destino de los pueblos, ninguno se haya cuidado de precisar bien el significado de la palabra *raza*. En efecto, se habla y se escribe de la raza blanca, de la negra y de la amarilla, y se citan también las razas semítica, aria e incluso latina, germánica y eslava. Ahora bien, en el primer caso se trata de diferencias somáticas fácilmente perceptibles, en virtud de las cuales un blanco no puede ser confundido con un negro o con un amarillo, mientras que en el segundo y, sobre todo, en el tercer caso, las diferencias son relativamente mínimas y sólo se revelan en la media de las mediciones somáticas, pero no son tan marcadas que puedan impedir que un semita sea confundido con un ario o, mejor aún, que un francés o un italiano, o sea un latino, pueda ser confundido con un alemán.

Ciertamente, cuando las diferencias de raza son muy marcadas, como las que existen, por ejemplo, entre un europeo y un negro del Africa central, puede afirmarse que la superioridad racial innata ha sido uno de los factores, y quizá el principal, de las diferentes aptitudes para la civilización. Pero sería por lo menos imprudente una afirmación semejante si se tratase de blancos y de amarillos, pues, por ejemplo, no puede negarse que los chinos han sabido crear una civilización que ha tenido sus momentos de esplendor, y que los japoneses han demostrado una aptitud grandísima para asimilar primero la civilización china y luego la europea. Y los testimonios que han dejado las antiquísimas civilizaciones de la Mesopotamia y del Egipto demuestran cuán imprudente es sentenciar sobre la pretendida inferioridad intelectual y moral de la llamada raza semítica y subsemítica; y basta también arrojar una mirada sintética sobre la historia de Europa para persuadirse de que ninguno de los pueblos que la habitan ha tenido antiguamente superioridad indiscutida sobre todos los demás.

Será oportuno también recordar que no se encuentra quizá hoy

---

10 En nuestros *Elementos de ciencia política*, parte I, cap. I, párrafos X, XI y XII, se pueden encontrar muchos otros argumentos contra la excesiva importancia atribuída a la raza como factor de la historia de los pueblos.

en el mundo un pueblo que pueda envanecerse de pertenecer a una sola de las subrazas o estirpes bien identificadas por la antropología comparada. Desde los inicios de la historia se ha podido comprobar que las más antiguas civilizaciones del Asia anterior y del Egipto fueron el producto de pueblos por cuyas venas corría mezclada la sangre de varias razas y subrazas, mezcla que cada vez se ha ido acentuando más [11]; y lo mismo ha ocurrido en Europa, donde en casi todas las naciones se encuentran fundidas las tres principales subrazas que han poblado y pueblan aún esta parte del mundo [12].

Y tampoco se puede acoger las doctrinas de BOULANVILLIERS, de DE GOBINEAU y de GUMPLOWICZ cuando afirman que la diferencia entre las clases sociales se basa en una diferencia de razas, porque, si bien esto ha podido acaecer transitoriamente, alguna vez, en la gran mayoría de los casos y en las épocas normales es del seno mismo de las clases dominadas de donde han salido los dominadores. En la Europa central y occidental, la superposición de una población extranjera sobre la indígena ha ocurrido en los primeros siglos de la Edad Media, cuando los bárbaros germanos invadieron el imperio romano, y quizá también se podrían aducir ejemplos de la Península Ibérica y

[11] Véase, a este propósito, G. CONTENAU: *Manuel d'Archéologie oriental*, París, Picard éd., cap. III, págs. 82 y ss.

[12] Se admite ahora, generalmente, que las tres subrazas mencionadas son la mediterránea o euroafricana, de estatura mediocre, cabellos y ojos predominantemente oscuros y cráneo dolicocéfalo (relativamente estrecho y largo); la euroasiática o alpina, de estatura media, cabellos castaños más o menos claros y cráneo braquicéfalo (o sea, relativamente, más ancho que largo) y la subraza llamada de Reihengräber, alta de estatura, rubia y dolicocéfala. La primera puebla, en su mayoría, las tres penínsulas meridionales, es decir, la balcánica, la itálica y la ibérica, y la Francia meridional, y tiene también un cierto número de representantes en el resto de Francia, en la Rusia meridional y en Inglaterra; la segunda, predomina, en buena parte de Rusia, en la Alemania central y meridional, en Suiza, en el centro de Francia, en la Italia septentrional y en buena parte de las Islas Británicas; y la tercera, finalmente, forma la mayoría de la población escandinava y tiene cierto número de representantes en la Alemania septentrional, en el norte de Francia,, en Inglaterra y también en la Alta Italia. Por lo demás, en todos los países europeos en los que prevalece una de las subrazas señaladas se encuentra algún representante de las otras, y en la Italia central, por ejemplo, los representantes de la subraza euroafricana están en número aproximadamente igual a los de la euroasiática. Véase, a este propósito, G. SERGI: *Arios e itálicos*, Turín, Bocca, 1898, sobre todo desde el capítulo VII al X. El primer cultivador de estudios antropológicos que adoptó la medición de los cráneos como criterio fundamental para las clasificaciones étnicas fué el sueco Retzius, en 1845.

de Sicilia, que fueron conquistadas por los árabo-bereberes en los comienzos del siglo VIII y IX, y el de la Inglaterra conquistada por la compañía de aventureros guiada por Guillermo *el Bastardo* en el siglo XI. Pero en las casos citados, cuando la diferencia de religión no oponía obstáculo a la fusión, al cabo de pocas generaciones la población conquistadora se fundía con la conquistada, y si BOULANVILLERS y DE GOBINEAU hubiesen conocido mejor la historia de Francia y la de España hubieran aprendido que, poco más de un siglo después que los francos habían conquistado las Galias y los visigodos a España, numerosos galo-romanos formaban parte de la aristocracia franca y numerosos hispano-romanos de la visigoda [13]. Ni hay que olvidar que tanto en la Península Ibérica como en Sicilia no fueron raros los vencidos que se convirtieron a la religión del vencedor y compartieron su fortuna, y que siempre y en todas partes fueron frecuentes las uniones de éstos con las mujeres de los vencidos.

Escaso fundamento tiene la enumeración de las civilizaciones humanas hecha por DE GOBINEAU, porque se le podría quitar alguna y añadirle otras, y menos aún tiene la de SPENGLER, que quiere, además, asignar a cada civilización una duración fatal de aproximadamente mil años y un decurso igualmente fatal, en virtud del cual cada una de ellas pasaría por idénticas fases de progreso y decadencia. Basta recordar a este propósito que la civilización china ha durado, sin notables interrupciones, cerca de cuatro mil años; que la egipcia se mantuvo en sus líneas esenciales dos milenios y medio, es decir, el tiempo transcurrido entre Menes y la conquista de Egipto por Cambises, y que fué casi idéntica la duración de la civilización babilónica, porque fué casi igual la distancia que separa la época de Lugalzaggiri y de Sargon *el Antiguo* de la de Nabucodonosor. Y se podría objetar también que no se comprende la razón por la cual se señala a Alemania como el país en que ha nacido la actual civilización occidental o fáustica, pues la reanudación de la cultura europea, tras los siglos tenebrosos de la más antigua Edad Media, acaece al mismo tiempo por lo menos en Italia, en Francia y en Alemania; y si hubo un país que precedió a los demás, éste fué Italia.

Cuando se habla de la cultura o de la civilización de un pueblo, se debe aludir evidentemente a aquella parte de la actividad humana

[13] Véase, a este propósito, Ferdinand LOT: *La fin du Monde antique et le debut du Moyen Age*, parte III, caps. V-XI. *Renaissance du livre*, París. Se pueden consultar también sobre este asunto los volúmenes de FUSTEL DE COULANGES, sobre *La historia de Francia en la época de los merovingios.*

que se desenvuelve en la religión, en la política, en el arte, en la ciencia, en la organización administrativa y militar y también en la producción económica, que se debe a la obra colectiva de aquel determinado pueblo y a una elaboración original suya. Pero se comete un grave error si no se tiene en cuenta que, desde hace cinco o seis mil años, no ha habido civilizaciones perfectamente originales, a excepción quizá de la china o de la americana indígena, porque está probado de sobra que la civilización de la India sufrió la influencia de la civilización helénica, con la que entró en contacto en la época de Alejandro Magno. Las diversas civilizaciones, en efecto, no son y no han sido, como ha parecido a DE GOBINEAU y SPENGLER, organismos perfectamente aislados unos de otros, sino que han sido y son, hoy más que nunca, vasos comunicantes, y cada una de ellas ha sacado, hasta cierto punto, provecho de los resultados conseguidos por las otras, y cada una de las subsiguientes ha podido recoger en todo o en parte la herencia de las precedentes.

Ciertamente, se puede afirmar sin presunción que no ha habido hasta ahora ninguna civilización superior a la que ha florecido en Europa y en América durante el siglo XIX. Pero no hay que olvidar que la rama aria de la raza blanca que la ha elaborado ha heredado de sus lejanos antepasados griegos y romanos una gran cantidad de conceptos y conocimientos que han facilitado inmensamente su tarea, y que, a su vez, los griegos primero y después los griegos y los romanos, han aprendido mucho de las viejas civilizaciones orientales; pues de ellas provenían gran parte de las plantas y animales útiles que constituyeron los primeros capitales y las primeras máquinas de que pudo disponer la humanidad, y de ellas procedían también los más antiguos alfabetos que hicieron posible la transmisión integral del pensamiento y de los conocimientos de las generaciones precedentes y subsiguientes, y en ellas, por fin, tuvo su origen el cristianismo, o sea la religión que tanto ha contribuído a elevar la moral de los pueblos que la han adoptado.

Puede decirse, en conclusión, de la teoría racista lo que se ha dicho del materialismo histórico, es decir, que uno y otra contienen una parte de verdad, pero que están harto alejados de contener toda la verdad. Ciertamente, las aptitudes particulares y hereditarias de un pueblo son uno de los elementos que contribuyen a elevar o rebajar el nivel intelectual y moral y que, por consiguiente, influyen sobre las instituciones políticas; pero estas aptitudes son una consecuencia más de su pasado, desarrollado gracias a la acción de otros distintos factores, que de la influencia exclusiva de la raza. Y no hay que olvidar que la contribución que ésta ha aportado en la formación psicológica de un pueblo puede ser grande cuando las diferencias raciales son, como se ha indicado, importantes, y mínima cuando son tan pequeñas que sólo las pueden revelar las mediciones de los cráneos.

Así como el estudio de la economía política ha suministrado algunos elementos a la construcción de la teoría marxista y el darwinismo ha proporcionado otros al llamado positivismo de SPENCER, así también la antropología y la filosofía comparadas, la historia y los descubrimientos arqueológicos han contribuído a la formación de la teoría racista. Y ciertamente, en principio, no es condenable que la ciencia política saque provecho de los resultados conseguidos por otras disciplinas; pero es preciso que el método indicado sea aplicado con la máxima prudencia, sin dejarse extraviar por analogías aparentes y sin que los hechos históricos y las observaciones de la antropología y de la filología sean torcidas y desfiguradas con el ánimo de que sirvan de apoyo a los preconceptos del escritor.

Y entre los preconceptos, el más peligroso de todos es el que han tenido tantos escritores ilustres cuando han querido buscar la ley única de la que depende fatalmente el progreso o la decadencia de los organismos políticos. Prescindiendo de otros, PLATÓN, POLIBIO, CAMPANELLA, VICO, LEROUX, DE GOBINEAU, MARX y hoy SPENGLER, al buscar esta ley han intentado extraer del examen del pasado el presagio seguro del porvenir político de los diversos pueblos. Sin temeridad se puede hoy afirmar que ninguno de aquellos hombres ilustres ha logrado su intento, principalmente porque el éxito era imposible. Todos sus sistemas, en efecto, ofrecen fácil flanco a la crítica, y seguirá ofreciéndolo todo sistema análogo, siendo imposible encontrar la causa única del progreso o de la decadencia política de los pueblos, que dependen de causas múltiples, algunas de orden interior, mientras que otras provienen de los organismos políticos extraños con los que aquel determinado pueblo se halla en contacto.

Puesto que no hay una causa única a la que se deban todas las enfermedades que afligen el cuerpo humano, así también resulta vano buscar el origen único y constante de todos los cambios de los organismos sociales, que no es menos complicado que el del individuo humano [14].

---

[14] El Profesor GÜNTER ha publicado recientemente una serie de trabajos sobre las razas a las que pertenecen los pueblos europeos y sobre su influencia en la historia y las instituciones políticas de los mismos (estos trabajos han sido publicados por la Casa Lehmann, de Munich).

Según el Profesor GÜNTER, las razas que hoy pueblan Europa son, por lo menos, seis; ante todo, la mediterránea, la alpina y la de Reihengräber (llamada nórdica por GÜNTER), de las que ya se ha hablado; hay, además, la raza dinárica, que predomina en la península balcánica, y la raza báltica, esparcida, sobre todo, por la Prusia Oriental, Polonia, Silesia y el noroeste de Rusia.

En las Islas Canarias y el noroeste de Europa se encuentran los residuos de una sexta raza que poblaba Europa en la época paleolítica. Además, el Profesor GÜNTER advierte la existencia de una séptima raza, cuyas características no están aún bien precisadas. Los hebreos, por su parte, pertenecen a una raza extraeuropea procedente de Siria.

Según el profesor berlinés, el primado físico, moral e intelectual pertenece a los pueblos en que predomina la raza nórdica, como los escandinavos y los habitantes del noroeste de Alemania. Según él, el hombre nórdico se distingue por el dominio de sí mismo, la energía y el amor a la justicia y la verdad. Además, la mayor parte de los hombres eminentes de Europa y de América poseen los caracteres de la raza nórdica.

Evidentemente, las conclusiones a las que llega el Profesor GÜNTER presentan grandes analogías con las teorías de DE GOBINEAU, CHAMBERLAIN y LANGBEHN, y el método adoptado por el profesor berlinés es también análogo al de sus predecesores. Consiste dicho método en establecer una relación constante y *a priori* entre las características raciales de un pueblo (estatura, forma del cráneo, color de los cabellos y de los ojos) y su psicología, tal como se revela en los episodios de su historia.

Este método sería bueno si se aplicase con la máxima objetividad, si los hechos históricos examinados fuesen interpretados de una manera exacta y se tuviesen también en cuenta los hechos contrarios a la tesis sostenida por el escritor.

Pero, al parecer, ni el Profesor GÜNTER ni sus predecesores han adoptado siempre en sus procedimientos estas precauciones.

Concluyamos diciendo, una vez más, que el predominio de un determinado elemento étnico puede ser una de las causas que han contribuido a crear el tipo de civilización adoptado por un pueblo.

Pero cuando se trata de diferencias étnicas poco sensibles, como las que pueden observarse entre los pueblos europeos, el factor étnico no es casi nunca la causa principal de las diferencias psicológicas que se pueden discernir entre una nación y otra. Y menos aún puede ser la causa única de estas diferencias.

XL

LA TEORIA DE LA CLASE POLITICA

Las dos clasificaciones tradicionales de las formas de gobierno son las formuladas por ARISTÓTELES y MONTESQUIEU. La primera las dividía en monarquías, aristocracias y democracias, según que los poderes soberanos se hallasen concentrados en una sola persona, en una clase restringida o bien en la totalidad de los ciudadanos. La segunda definía como despóticos aquellos regímenes en que la voluntad del único soberano no tenía freno alguno en las costumbres, en los privilegios locales y de clase o en la ley que él mismo dictase; como monárquicos, aquellos en que junto al monarca funcionaban los frenos señalados, y como república, aquellas organizaciones políticas en las que no existía un jefe de Estado hereditario y en que la soberanía correspondía o a una parte de los asociados, como ocurría en las repúblicas aristocráticas, o a su totalidad, como era el caso en las democráticas.

Estas clasificaciones tenían, sobre todo, el defecto común de estar concebidas sobre la observación de un solo momento de la historia de los organismos políticos. La de ARISTÓTELES, en efecto, se basaba en las condiciones del Estado-ciudad helénico de los siglos V y IV antes de nuestra Era, y la de MONTESQUIEU sólo tenía en cuenta la organización de los Estados europeos contemporáneos del autor, cuando en Venecia, Génova y Suiza no había un jefe de Estado hereditario, en Francia funcionaba una monarquía hasta cierto punto limitada por las costumbres, la relativa independencia de la magistratura y los privilegios de clase y de las corporaciones, y en Turquía existía un único déspota que, aparentemente, regulaba todo a su arbitrio. Pero se advierte leyendo entre líneas el *Espíritu de las leyes* que su autor encontraba el tipo perfecto de la monarquía templada en el régimen entonces vigente en Inglaterra.

Pero el mayor defecto de las clasificaciones señaladas está en la superficialidad de los criterios sobre cuya base están formuladas, porque tienen en cuenta más los caracteres aparentes que los sustanciales por los que se diversifican los varios organismos políticos. Si nos referimos, en efecto, a la clasificación de MONTESQUIEU, podemos observar fácilmente que entre la estructura política de dos repúblicas puede existir mayor diferencia que la que media entre una de éstas y una monarquía determinada. Para citar un ejemplo, hay hoy mayor diferencia entre la república de los Estados Unidos de América y la francesa que la que existe entre ésta y la monarquía belga; y no hay que decir cuán grande es la diferencia entre una república moderna y una de la antigüedad o de la Edad Media. Y por otra parte, si nos referimos a la clasificación aristotélica, debemos reconocer que es imposible que un solo monarca gobierne a millones de súbditos sin el auxilio de una jerarquía de funcionarios, o sea de una clase dirigente, y que es imposible también el funcionamiento de una democracia si la acción de las masas populares no es coordinada y dirigida por una minoría organizada, o sea por otra clase dirigente.

Hay hoy un nuevo método de estudios políticos que tiende a concentrar la atención de los pensadores sobre la formación y la organización de la clase dirigente, que actualmente se suele llamar en Italia clase política [1]. A decir verdad, este método no es enteramente nuevo, porque intuiciones aisladas de la importancia y la necesidad de una clase dirigente se pueden encontrar incluso en la antigüedad clásica y en los escritos de MAQUIAVELO, de GUICIARDINI y de ROUSSEAU, así como en autores del siglo XIX, entre los que ocupa ciertamente un puesto destacado SAINT-SIMON [2]. Pero la nueva visión del mundo político no comenzó a difundirse hasta finales del siglo pasado y durante el presente.

Uno de los primeros resultados del nuevo método fué la noción de lo que desde 1883 fué denominado *fórmula política* [3], esto es, la constatación de que en todos los países llegados a un cierto grado de cultura, por mediocre que sea, la clase política justifica su poder apoyándolo

[1] Esta expresión comienza también a encontrarse en escritores extranjeros, juntamente con la de *élite*, usada por Pareto.

[2] Véase MOSCA: *Elementos de ciencia política,* parte II, cap. I. Turín, Bocca, 1923, y Rodolfo DE MATTEI: *Embriones y anticipaciones de la teoría de la clase política,* en la *Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto,* fascículo de marzo-abril de 1932.

[3] MOSCA: *Sobre la teoría de los Gobiernos y sobre el Gobierno parlamentario,* Turín, Loescher, 1884.

en una creencia o en un sentimiento generalmente aceptados en aquella época y en aquel pueblo. Podrían ser éstos, según los casos, la presunta voluntad del pueblo o la de Dios, la conciencia de formar una nacionalidad distinta o un pueblo elegido, la lealtad tradicional hacia una monarquía o la confianza en un individuo dotado de cualidades excepcionales.

Naturalmente, toda fórmula política debe estar en armonía con el grado de madurez intelectual y moral del pueblo y la época en que se adopta. Por eso debe corresponder estrictamente a la particular concepción del mundo que en un momento determinado tiene aquel pueblo, y debe constituir el vínculo moral entre todos los individuos que forman parte de aquel pueblo.

De suerte que cuando una fórmula política queda, por así decirlo, superada; cuando desaparece la fe en los principios en que se apoya y se entibian los sentimientos que la han creado, es inminente el advenimiento de serias transformaciones en la clase política. La gran revolución francesa acaece cuando la gran mayoría de los franceses ha dejado de creer en el derecho divino de los reyes, y la revolución rusa estalla cuando la casi totalidad de los intelectuales, y quizá también la gran mayoría de los obreros y de los campesinos rusos, han dejado de creer que el zar recibiera de Dios la misión de gobernar autocráticamente la santa Rusia.

En cambio, cuando una fórmula política está en armonía con la mentalidad de un época determinada y con los sentimientos más difundidos en un determinado pueblo, su utilidad resulta innegable, porque sirve con frecuencia para poner límites a la acción de quien manda y ennoblece, en cierto modo, la obediencia, la cual deja de ser el resultado exclusivo de una coerción material.

Dado que en todo organismo político es necesaria la existencia y el funcionamiento de una clase dirigente, resulta evidente que el esfuerzo de quienes estudian los fenómenos políticos debe concentrarse en el examen de diversos tipos de organización y de formación de aquélla.

Por lo que respecta a la organización, se puede afirmar que hasta ahora ha respondido a tres tipos diferentes: el feudal, el burocrático y un tercer tipo, menos difundido, pero que no se puede ignorar, dada la herencia intelectual que ha dejado y la importancia que en una determinada época ha adquirido: aludimos al Estado-ciudad helénico e itálico.

El sistema que por reminiscencias históricas hemos llamado feudal es el más sencillo y primitivo, pero al mismo tiempo el menos per-

fecto, porque difícilmente logra coordinar establemente todos los esfuerzos de un pueblo hacia un fin único, civil o militar. Su característica principal consiste en que el territorio del Estado se divide en varias partes, en cada una de las cuales el representante del supremo jerarca reune en sus propias manos todos los poderes soberanos. Así acaecía en Europa en la Edad Media, cuando el barón era al mismo tiempo jefe militar y juez y podía también imponer impuestos y tributos en el ámbito de su feudo.

Esto motivaba que cada parte del Estado pudiese mantener una posición casi independiente frente al órgano central, y también, con relativa facilidad, separarse de éste. De modo que, en los regímenes feudales, la unidad del Estado y la cohesión entre sus diversas partes sólo podían ser mantenidas íntegramente cuando el órgano central era dirigido por un hombre superior que tuviese prestigio y energía bastantes para imponerse a los jefes locales, o también cuando el sentimiento nacional era lo suficientemente fuerte para obstaculizar con eficacia la subdivisión del Estado, como acontecía en el Japón antes del *shonugado* de los Tokugava [4].

El sistema burocrático se caracteriza por el hecho de que las funciones de gobierno están distribuídas, no según el territorio, sino según su naturaleza propia. Por esto, la dirección militar se separa de la judicial y ésta de la financiera, y cada rama de las atribuciones de la soberanía es confiada a otras tantas jerarquías especiales de funcionarios, cada una de las cuales recibe su impulso del órgano central del Estado. Siendo las varias actividades del gobierno confiadas a personas diversas, resulta más eficaz y segura la acción del pequeño grupo que está a la cabeza de toda la organización del Estado, y es muy difícil que una parte del territorio consiga separarse del resto y vivir su vida propia.

Los antigüos imperios orientales y los Estados mahometanos conservaron casi siempre los caracteres del Estado feudal; pero en el antiguo Egipto hallamos a veces huellas de una evolución hacia el Estado burocrático; como también puede advertirse una burocratización inicial, a pesar de la gran amplitud de poderes concedida a los gobernadores locales, en China durante las mejores épocas de su civilización. Mayor era la independencia de los sátrapas, o sea de los gobernadores locales en el antiguo imperio persa; y es sabido que el exceso de esta independencia ha sido una de las causas principales de la disolución, relativamente rápida, del Califato de Bagdad y del imperio del Gran Mogol.

[4] El *shonugado* de los Tukogava se afirmó en los primeros años del siglo XVII; se sabe que desde entonces hasta el siglo XIX el Poder central, en el Japón, fué bastante fuerte, porque los *daimios*, o sea los grandes feudatarios, estaban muy vigilados y buena parte del país, y especialmente sus lugares estratégicos, dependían directamente del *shogun*.

El tránsito de la organización feudal a la burocrática suele verificarse con bastante lentitud; un ejemplo característico de la duración de esta transformación se ha dado en Francia, donde la lucha entre la monarquía centralizadora y la feudalidad duró, con varias fases, casi siete siglos, tantos como transcurren entre Hugo Capeto y Luis XIV. Aunque más difícilmente, también los Estados burocráticos pueden sufrir disgregaciones y disoluciones, como ocurre en el Imperio romano de Occidente en el siglo V de nuestra Era, y entonces la disolución fué más completa y duradera que la que suele tener lugar en los períodos de decadencia de los Estados feudales, y la disgregación del organismo político va acompañada de una transformación de las fuerzas morales y de una decadencia de las fuerzas económicas que anteriormente dirigían la sociedad.

Ya hemos aludido a las características originales que distinguían el antiguo Estado-ciudad helénico e itálico de los otros tipos de organización política, características que en parte pueden encontrarse también en el Municipio medieval que desde el siglo XI se constituyó en la Europa occidental [5]. Tanto en uno como en otro caso, la clase medieval era, al menos aparentemente, muy amplia, porque, dada la breve duración de los cargos públicos y el turno establecido para ocuparlos, comprendía a buena parte de la población de la ciudad hegemónica [6]. Pero, de hecho, especialmente en Roma, los cargos más importantes eran desempeñados casi siempre por miembros de un cierto número de familias eminentes; y en Grecia, cuando la corriente democrática prevalecía hasta el punto de imponer una igualdad absoluta entre todos los ciudadanos, esto tenía lugar como consecuencia de luchas civiles y de las expoliaciones a los ricos, que preparaban la formación de una oligarquía más estrecha que se constituía en torno al tirano.

[5] Por lo que respecta a la antigua Grecia y a Roma, véanse págs. 19 y siguientes, en relación con el Municipio medieval. Cfr. págs. 68 y 69.

[6] No hace falta recordar que en Grecia los esclavos estaban excluídos de la ciudadanía, así como los extranjeros domiciliados y, a veces, incluso los que no eran hijos de un ciudadano o una ciudadana. Se sabe también que Aristóteles, que no era ciertamente un aristócrata, no quería que fuesen admitidos a los cargos públicos los pequeños comerciantes ni los pequeños industriales.

También en los Municipios medievales los cargos más importantes estaban reservados de ordinario a los jefes de los oficios mayores, o, como ocurría en Venecia, a un cierto número de familias influyentes, y allí donde no pudo darse esta concentración del poder en una clase restringida, el Municipio se convirtió casi siempre en Señoría, análoga a la antigua tiranía.

No hace falta recordar que tanto en la ciudad-Estado antigua como en el Municipio medieval resultaba casi imposible el engrandecimiento del Estado, si quería conservar los ordenamientos en que se basaba. Sólo la sabiduría política de Roma pudo en parte vencer esta dificultad; pero también Roma tuvo que transformarse en un momento dado en un Estado burocrático, cuando su dominio se extendió a todas las costas del Mediterráneo. Pero puede causar extrañeza la observación de la fuerza y de la resistencia a los desastres que, en proporción a su amplitud, pudo en algún momento demostrar este tipo de organización política. Se sabe, en efecto, que Atenas pudo mandar cerca de cuarenta mil hombres a Sicilia cuando emprendió su desdichada expedición contra Siracusa, y que, a pesar de que fueron muy pocos los expedicionarios que pudieron volver a su patria, todavía pudo resistir ésta durante casi diez años a la liga del Peloponeso; que Roma, a pesar de las inmensas pérdidas, pudo vencer en la primera y la segunda guerra púnica y que Pisa, que en el siglo XIII no tenía más de ochenta mil habitantes, tuvo cinco mil muertos y once mil prisioneros en la batalla de la Meloria [7]. Y tampoco es preciso recordar la contribución que dieron a las letras y a las ciencias Atenas, Florencia y Venecia.

La influencia intelectual de esta forma de Estado ha contribuído, junto con otros coeficientes, a la creación y el mantenimiento de aquel tipo de organización política que podría llamarse *liberal*, en contraposición al que podría designarse como *autocrático*. La característica principal del sistema liberal consiste en que la transmisión del poder

[7] Por lo que respecta al número de soldados y marineros al servicio de Atenas enviados a Sicilia, véase HOLM: *Historia de la antigua Sicilia,* volumen II, libro IV, caps. I y siguiente. A decir verdad, probablemente la mitad de las fuerzas enviadas a Sicilia no estaban compuestas por ciudadanos atenienses; pero, dado que éstos no eran más de treinta y cinco a cuarenta mil, el esfuerzo realizado por Atenas resulta maravilloso. También una parte de los que combatieron a favor de Pisa, en la Meloria, hubo de ser reclutada en la Maremma toscana, pero ésta se hallaba entonces muy poco poblada y siempre resulta notable el esfuerzo realizado por la ciudad hegemónica, que en una batalla anterior ya había sufrido pérdidas importantes.

es hecha de abajo arriba, es decir, los funcionarios son creados por el sufragio de quienes han de estarles sometidos; mientras que en el sistema autocrático, a la inversa, el jerarca supremo nombra a sus inmediatos coadyuvadores, quienes, a su vez, nombran a los funcionarios subalternos [8].

Es sabido que estaban organizados con arreglo al sistema autocrático los antiguos imperios orientales, los Estados mahometanos, el imperio romano, el de Bizancio y, con algunas reservas, también las monarquías del Occidente de Europa desde el siglo XVI hasta los comienzos del XIX. En cambio, pueden considerarse como pertenecientes al tipo liberal, además de las ciudades-Estados de la antigüedad y los Municipios medievales, los gobiernos republicanos y las monarquías parlamentarias; si bien, a decir verdad, en Europa, tanto las repúblicas como las monarquías moderadas pueden considerarse como tipos mixtos, pues las burocracias, que detentan buena parte del poder efectivo, son reclutadas casi siempre con arreglo al sistema autocrático.

En general, se puede afirmar que los regímenes autocráticos son más duraderos que los organizados según el sistema liberal, los cuales son organismos delicados que sólo pueden funcionar bien cuando las condiciones de los pueblos que los han adoptado lo permiten, y en épocas de prosperidad económica y de gran florecimiento intelectual. Sería ingenuo creer que los regímenes liberales, en conformidad con la fórmula política que los justifica, se apoyen en el consentimiento explícito de la mayoría numérica de los ciudadanos, porque, como hemos demostrado en otro lugar, en las elecciones la lucha se desarrolla entre los diversos grupos organizados, que poseen medios para influenciar a la masa de los electores desorganizados, a los que no queda más que escoger entre los poquísimos representantes de estos grupos [9].

Pero en la lucha que se entabla para captar los sufragios de la mayoría desorganizada, cada grupo se esfuerza en ponerse de acuerdo, al menos en la apariencia, con las ideas y los sentimientos en ella predominantes, y si a veces esto permite a los regímenes liberales poseer una fuerza extraordinaria, motiva en otras ocasiones que la clase dirigente sufra la influencia de los elementos más numerosos, pero menos

[8] El significado, cierto que un poco convencional, que hemos dado a los adjetivos liberal y autocrático, es el mismo que ya hemos adoptado en los *Elementos de ciencia política.*

[9] Véase, a este propósito, nuestra *Teoría de los Gobiernos* y nuestros *Elementos de ciencia política,* ya citados.

conscientes, de las verdaderas necesidades de la sociedad. Y justamente por esto, el mayor peligro que corren las instituciones liberales consiste en la concesión del sufragio a los estratos más incultos de la población [10].

Pero si bien es importante el estudio de los diversos tipos de organización de la clase política, quizá lo es más aún el examen de los diversos métodos adoptados para su formación, o sea de los varios criterios según los cuales ella admite y conserva en su propio seno un cierto número de invividuos y se mantiene alejada de otros muchos.

El criterio generalmente dominante, y casi indispensable en la formación de una clase dirigente, consiste en la aptitud para dirigir, o sea, como ya había intuído SAINT-SIMON, en la posesión de aquellas cualidades personales que en una época y un pueblo determinados son las más adecuadas para la dirección de la sociedad. A esto podría añadirse la voluntad de dominio y la conciencia de poseer las cualidades señaladas; las cuales sufren continuos cambios, porque continuamente cambian las condiciones intelectuales, morales, económicas y militares de cada pueblo, lo que hace que sus ordenamientos políticos y administrativos deban modificarse paralelamente.

Estas modificaciones son a veces muy lentas, y en tal caso los nuevos elementos que se infiltran en la clase dirigente no cambian rápidamente su espíritu y contextura; a veces, en cambio, son muy rápidas y tumultuosas, y entonces la sustitución de los elementos nuevos a los viejos puede resultar casi completa en el curso de una o dos generaciones. En el primer caso se puede afirmar que prevalece la tendencia que en otro lugar hemos llamado aristocrática, y en el segundo la que hemos llamado democrática [11].

Es bastante difícil, y casi diríamos que imposible, eliminar del todo la acción de una de las dos tendencias, porque un predominio absoluto de la aristocracia presupondría que el pensamiento y las condiciones de vida de una sociedad humana no debían cambiar nunca, lo que una larga experiencia histórica demuestra ser absurdo; y por otra

10 Por eso, TREITSCHKE, en su *Política,* hubo de decir que la lógica es la peor enemiga de la democracia. En efecto, un régimen representativo apoyado sobre la fórmula política de la soberanía popular, entendida como soberanía del mayor número, debe terminar por adoptar el sufragio universal, que a la larga hará imposible, o al menos muy difícil, el recto funcionamiento de esta forma de gobierno.

11 Véase MOSCA: *El principio aristocrático y democrático,* en el *Anuario de la Universidad de Turín* del año académico 1902-03, y *Elementos de ciencia política,* parte II, cap. IV.

parte, un predominio absoluto de la tendencia democrática podría tener lugar si los hijos no heredasen los medios, las relaciones y los conocimientos que han servido a los padres para conseguir los mejores puestos.

Se ha querido indicar la propiedad privada de la tierra, de los capitales y de los instrumentos de producción como causa principal de la heredabilidad de la influencia política. Y no puede negarse que en esta afirmación hay una parte de verdad; pero creemos haber ya demostrado que si la propiedad de los citados instrumentos fuese atribuída al Estado, los que administran éste dispondrían de medios amplísimos para facilitar la carrera de los propios hijos y de las personas bienquistas a ellos, puesto que, además de ser siempre una minoría, acumularían el poder político y el económico.

La renovación rápida y casi completa de la clase dirigente, en épocas remotas, ocurría a menudo como consecuencia de irrupciones de poblaciones bárbaras que aún no tenían sede estable y que se establecían en el país conquistado y tomaban en él el puesto de los antiguos dominadores. Muy a menudo el éxito de los invasores era debido en gran parte a la discordia y la decadencia de la antigua clase política, y casi siempre a la indiferencia y a veces también a la connivencia de la plebe del país invadido [12].

Estos cataclismos políticos no fueron muy raros en los antiguos imperios orientales. Alguno de ellos sufrió la civilización mesopotámica, y de antiguo se conoce la ruina que causó a Egipto la invasión de los Hicsos. Invasiones del mismo género hubieron de sufrir China y la India, y no es preciso recordar la caída del Imperio romano de Occidente y las invasiones de los árabes y de los turcos.

Con el progreso de la civilización, las zonas habitadas por poblaciones nómadas y bárbaras se han ido reduciendo, y las habitadas por poblaciones densas y estables, dedicadas a la industria, a los comer-

12 Es sabido que algún siglo antes de la caída del Imperio de Occidente, y hasta las invasiones de los bárbaros, la Galia fué muy trabajada por las rebeliones de los bagaudas, cuyas bandas se reclutaban entre los colonos y los esclavos. También en Africa las revueltas de los circunceliones precedieron a la invasión de los vándalos. Refiere Prisco, en su interesante relación de su embajada a Atila, que en la corte del soberano de los hunnos había encontrado un griego que había sido hecho prisionero por los bárbaros y que, liberado después, había conseguido ocupar un buen cargo en el ejército de los hunnos, y que declaró al embajador bizantino que para un hombre valeroso era preferible vivir entre los bárbaros que estar sujeto a las vejaciones y las extorsiones continuas de los funcionarios del Imperio.

cios pacíficos y a una agricultura intensiva se han ido ampliando; además, la civilización avanzada ha suministrado medios de defensa contra la barbarie bastante más eficaces que los que estaban en uso hasta la época de Gengis-Kan y de Tamerlán. De modo que los cataclismos del género que hemos señalado son ya hoy muy difíciles, por no decir imposibles.

En cambio, en épocas recientes y recientísimas han acaecido transformaciones rápidas y violentas de las clases dirigentes, por obra de nuevas fuerzas políticas que han surgido en el interior de los varios países y por la disolución de las antiguas. En otra palabra, a las invasiones han sustituído las revoluciones; y bastará citar a este propósito la gran revolución francesa, quizá también la que tuvo lugar en el Japón de 1853 a 1868 y, finalmente, la más grave de todas, la revolución rusa [13]. Cualquiera que sea la causa de los cataclismos políticos que han renovado la composición y los ordenamientos de la clase dirigente, casi siempre han entrado en la nueva fragmentos más o menos numerosos de la antigua.

Del estudio objetivo de la historia quizá se pueda extraer la consecuencia de que los mejores regímenes, o sea los que han tenido mayor duración y que durante largo tiempo han sabido evitar esas crisis violentas que periódicamente—como ocurrió a la caída del imperior romano—han impulsado la humanidad a la barbarie, son los mixtos. Es decir, aquellos en los que no prevalece de modo absoluto ni el sistema autocrático ni el liberal, y en que la tendencia aristocrática es compensada por la renovación lenta, pero continua, de la clase dirigente, que de ese modo logra absorber aquellos elementos de sano dominio que paulatinamente se afirman en las clases dirigidas. Pero

[13] Parece, por lo demás, que las revoluciones no fueron ignoradas incluso en épocas antiquísimas. Según documentos traducidos en los últimos quince años, también el antiguo Egipto, en el período que corre entre el antiguo Imperio menfítico y el nuevo Imperio tebano—período comprendido entre los años 2360 y 2160 antes de nuestra Era—, atravesó una época de anarquía, durante la cual, las antiguas jerarquías sociales fueron completamente alteradas. Parece que algunas invasiones extranjeras contribuyeron a aumentar el desorden, el cual, empero, tenía como causa principal la disolución de la antigua clase gobernante. Es interesante leer, después de más de cuarenta siglos, las expresiones de sentimiento y dolor de quienes, de una posición elevada, se veían arrojados a una situación de miseria, mientras que habían escalado los más altos puestos otros individuos salidos de los más bajos estratos de la sociedad. Véase, sobre este asunto, Moret: *Le Nil et la civilisation egyptienne.* Renaissance du livre, París, 1926, parte II, capítulo III, págs. 256 y ss.

para que un régimen semejante pueda durar, precisa un complejo de circunstancias que no puede crear de improviso la sabiduría de ningún legislador; pues es necesaria aquella multiplicidad y aquel equilibrio de fuerzas dirigentes que sólo una civilización muy avanzada puede producir; es decir, que el poder religioso esté separado del político; que la dirección económica no esté captada enteramente por los regidores del Estado; que las armas no estén exclusivamente en manos de una fracción de la sociedad separada y distinta de las demás, y que la cultura y la preparación técnica sean uno de los requisitos que abran el camino a la clase dirigente.

Y todo esto no basta; pues es necesario también que una educación lentamente formada y una larga experiencia hayan conseguido encontrar los medios prácticos de frenar los instintos violentos y malvados que a menudo acompañan al espíritu de dominio; instintos que tantas veces han reaparecido durante las grandes crisis políticas que un largo período de orden y de paz social había hecho creer a los observadores superficiales que ya se habían extinguido.

BREVE RESEÑA HISTORICA DE LAS DOCTRINAS POLITICAS EN ESPAÑA

I

Lo que se sabe de la organización política de la España primitiva puede reducirse a los siguientes datos: existían distintos Estados en su seno, que sufrieron vicisitudes varias de esplendor y decadencia, y cuya constitución y organización variaba de uno a otro. La unidad política era la tribu, compuesta a veces de varias ciudades y distritos rurales, si bien en otras regiones cada ciudad formaba un solo Estado. La frecuencia de las guerras entre las tribus y de las entradas y asaltos para el robo del ganado precisaba que las aldeas estuviesen fortificadas por medio de fortalezas o torres, y que ese sistema defensivo se completase por medio de atalayas y señales visibles a distancia; las atalayas tenían por objeto avisar por medio de fuegos la proximidad del enemigo a los lugares amenazados, para que se preparasen a rechazarlo, o pedir socorro en caso de apuro. COSTA afirma que estas atalayas y defensas constituyen, según hacen constar los historiadores griegos y romanos, una peculiaridad de España y de Africa.

Así, pues, la tribu era una verdadera comunidad política superfamiliar, a cuyo frente había un jefe, ora electivo, ora hereditario. Según HINOJOSA, existía en muchos casos una división del mando supremo entre dos personas, teniendo la una el mando civil y la otra el militar. Estos jefes, a los que los autores clásicos aplicaban indistintamente—ya se tratase de reyes propiamente dichos o no—los títulos de *rex, regulus, princeps, dux* e *imperator,* tenían una plena autoridad sobre los súbditos, acuñaban moneda, trataban con los romanos y enviaban legados. Los asuntos de mayor importancia para la colectividad, como la declaración de guerra, la elección de jefe para el ejército, los tratados de paz y alianza, se resolvían en asambleas

deliberantes, llamadas por los autores latinos *Senatus* y *Concilium*; probablemente, la primera tenía un carácter aristocrático, como formada por los jefes de las *gentilitates*, y la segunda carácter popular o democrático. En los casos en que existía una sola asamblea, ésta sería seguramente la aristocrática.

La tribu, llamada generalmente *gens*, se componía de *gentilitates* *(gens* en sentido estricto, *clan)* o grupos de familias enlazadas por el parentesco; de ellas formaban parte no sólo los parientes, sino también personas acogidas o adoptadas y los clientes unidos a la familia de algún gentil por lazos de fidelidad recíproca. Cada *gentilitas* conservaba su personalidad política, y existía un culto común y obligatorio para todos sus miembros; éstos tenían la obligación de auxiliarse, sobre todo en circunstancias graves; verbigracia: pagar las multas y tributos impuestos a un cogentil carente de recursos, librarle del cautiverio si caía prisionero en la guerra, etc. Ningún miembro tenía intervención en una *gentilitas* ajena a la suya, salvo por un pacto expreso de hospitalidad. Mediante este pacto, una *gentilitas* pactaba con otra *gentilitas*, persona o grupo, el ser amigos, haciéndose partícipes mutuamente de sus respectivos derechos. Por la *clientela*, las personas débiles u oprimidas encontraban protección y amparo para la defensa de sus derechos, a cambio de determinados servicios prestados al patrono y, especialmente, de una fidelidad y adhesión sin límites.

El individuo sólo pertenecía a la *gens* (tribu) en cuanto pertenecía como gentil a una *gentilitas*. La relación entre el gentil y la *gens* se debilitó mucho, y aun desapareció, por el pacto de clientela militar llamado generalmente *devotio*, por la que el *devotus* o *soldurio* proclamaba rey al patrono, le ofrecía su vida y ofrendaba ésta, al propio tiempo, en lugar de la del patrono, a la divinidad; con esto, el *soldurio* reconocía al patrono los derechos que el rey tendría sobre él, sin que en este acto interviniese para nada la *gens*.

A menudo, las tribus de una región formaban federaciones permanentes o transitorias, gobernadas por una asamblea federal. Sus fines eran, unas veces, la guerra, y otras, el comercio. Una forma muy frecuente de relación entre los pueblos era el contrato de hospitalidad, al que ya hemos aludido, y que fué muy frecuente en España, con rasgos muy semejantes a los que tenía entre los griegos y romanos, como vínculo permanente y recíproco, consignado por escrito y transmisible a la descendencia de los contratantes.

Existían hombres libres y siervos, y todos ellos estaban obligados al servicio de las armas, al trabajo en las murallas de la ciudad y al

pago de las cantidades debidas a Roma como *foederis*. La guerra, confundida con el bandolerismo, era un medio de vida, sin perjuicio de que existiesen verdaderas guerras internacionales en defensa de la comunidad. Un espíritu nacional de compenetración y ayuda mutua no existía propiamente en la Península; sin embargo, no faltaba un sentimiento más o menos vago de unidad, que permitió, a los romanos, dar a toda ella el nombre de *Hispania*. Como notas comunes de los españoles, los autores antiguos solían señalar la resistencia física, el valor heroico, el amor a la libertad, la indisciplina y la fidelidad llevada hasta la muerte.

Al ser conquistados por Roma, los Estados indígenas españoles perdieron su personalidad internacional, quedando convertida cada ciudad o distrito rural en un órgano administrativo. Subsistieron las *gentilitates*, en las que no podían entrar los romanos sino mediante los pactos de hospitalidad. Las ciudades conservaron su organización, su Derecho y la facultad de legislar y de modificarlo. No obstante, la situación jurídica de cada ciudad variaba, por cuanto que unas habían recibido esta libertad por una ley de Roma con carácter pleno, sin sujeción al gobernador romano, al paso que otras tenían que sufrir la injerencia de este funcionario; y todavía hubo ciudades que conservaron su plena independencia por un tratado de tipo internacional celebrado con Roma, aunque a la larga se fueron convirtiendo en municipios latinos.

Con estos municipios coexistían las colonias, compuestas por ciudadanos y fundadas por ley. Su régimen no difería grandemente del de los municipios, y, a la larga, ambos regímenes se unificaron. Su organización municipal era muy semejante a la de Roma; cada ciudad tenía su propia ley, y su gobierno descansaba en tres órganos: el pueblo, las magistraturas y la curia. Se distinguía en la ciudad el núcleo urbano, llamado *civitas* y *urbs*, del *territorium* que le rodeaba, en el que se hallaban las aldeas; carecía éste de propia organización, y es probable que su población careciese de derechos en la *urbs*. Con el incremento de la gran propiedad y de la vida rural, la población del territorio se desentendió de la urbe, y las autoridades de ésta perdieron sus derechos sobre la población rural. La desaparición de los comicios convirtió al pueblo en una masa pasiva. El municipio decayó totalmente. Los latifundistas comenzaron a usurpar funciones públicas. El Imperio romano iniciaba su derrumbamiento, y apuntaba el feudalismo.

II

Con el reino visigodo puede decirse que comienza la historia de España como unidad política independiente. Entonces también comienza a haber un pensamiento político español. Pasaremos, pues, por alto la mención de SÉNECA, filósofo auténticamente español, pero cuyas ideas políticas, por no corresponder a una específica realidad política española, no pueden ser consideradas como típicas en una reseña histórica del pensamiento político español.

Las relaciones de los hispanorromanos con Roma cesaron alrededor del año 465. En el 476, al caer el Imperio romano de Occidente, Eurico constituyó un Estado común para visigodos e hispanorromanos. Este Estado tuvo la forma monárquica; pero el rey no se identificaba con el Estado, siendo sólo su director. Sus intereses estaban supeditados a los de la comunidad, como se desprende del carácter electivo de la monarquía, de la elección, en un principio, por todos los guerreros y la diferenciación entre los bienes del rey y los del Estado. PÉREZ PUJOL observa que la realeza podía engrandecerse por las dotes personales de los reyes; pero como institución era muy débil y, al no haber una ley de sucesión que contuviese las ambiciones, se convirtió en instrumento de la fracción oligárquica preponderante, para exterminar las parcialidades vencidas. Leovigildo fué el primero que reconstituyó el reino; a él se debe que la monarquía visigoda, imitando el tipo romano, se ostentase en la plenitud de su poder y apareciese rodeada de gran aparato y esplendor. Pero, sobre todo, la conversión de Recaredo al catolicismo fué la causa de que se hermanasen la fuerza y el principio de autoridad, con lo que las rebeliones fueron menos, más estable y regular la monarquía y se concertaron y armonizaron mejor todas las varias fuerzas de la máquina social. En cambio, la mayor preponderancia de la Iglesia influyó acentuando la distinción entre Estado y rey y la sumisión de éste a los intereses de la comunidad.

La monarquía, como hemos indicado, era electiva; en un principio, el rey era elegido por el pueblo; más tarde lo fué por los nobles y obispos (a partir de la conversión de Recaredo), y, por último, se exigió el consentimiento del pueblo. En la realidad, sin embargo, muchísimos reyes visigodos subieron al poder por un golpe de fuerza, precedido de regicidio, y, en muchas ocasiones, quienes de este modo violento ocupaban el trono no cumplieron la condición que genéricamente se exigía entre los germanos de pertenecer a la misma familia que el rey anterior, si bien trataron siempre de emparentar con ella. Los reyes eran ungidos y coronados por los obispos, y entonces juraban defender la fe, mantener la paz interior y conservar la separación de bienes de la Corona y bienes particulares. Seguidamente juraban los súbditos presentes; funcionarios reales recorrían el reino para tomar juramento a los restantes y castigar a quienes se negaban a prestar este juramento. Aparte esta situación genérica de sumisión de todos los súbditos a la persona del rey, había otros súbditos *(leudes, fideles)* que se encontraban en una situación de subordinación más íntima, establecida mediante un juramento especial de fidelidad. Esta situación era parecida a la en que respecto de los señores se hallaban los *bucelarios*, es decir, hombres libres colocados bajo el patronato de otros más poderosos e influyentes, a los que tenían obligación de acompañar en la guerra y de prestarles los *obsequios*, palabra en la que deben entenderse comprendidos, no sólo los servicios personales, sino también un canon o censo por la posesión de las tierras; esta institución era una de las bases de aquella sociedad y la garantía más eficaz del individuo, que no podía contar con el apoyo eficaz del Estado; en cambio, el Estado no podía contar tampoco directamente con las prestaciones de los súbditos, pues, al menos de hecho, éstos no cumplían la mayoría de tales obligaciones de súbditos sino a través de su señor.

El pueblo estaba excluído de la dirección del Estado, pero participaba activamente en la organización administrativa y judicial: cada población o distrito rural poseía una asamblea, llamada *Conventus publicus vicinorum*, formada por sus hombres libres, que entendía en los asuntos relativos al deslinde y amojonamiento de heredades, policía de los ganados, aprovechamiento de los frutos de las selvas y hierbas comunes y siervos y fugitivos que llegaban al lugar. Igualmente hay indicios de la participación del pueblo en la función judicial; así, por ejemplo, la adquisición de funciones de jurisdicción voluntaria por la curia municipal, y otros, si bien no existe la prueba plena que demuestre la existencia entre los visigodos de la asamblea de hombres libres reunida para administrar justicia, como la que existía entre los primitivos germanos y en los reinos fundados por ellos en las provincias del Imperio.

En un principio ayudaba al monarca en su función un Consejo o

Senatus formado por nobles visigodos, organismo puramente consultivo, que se reunía una vez al mes. Más tarde, el *Senatus* recibió una organización más perfecta y fué llamado *Aula regia;* de ésta formaron parte los condes y duques de las provincias, los obispos, condes de palacio y todos los altos cargos de confianza real, incluso los siervos fiscales; su misión era entender en la elección de los reyes y en todos los asuntos de gobierno, militares y judiciales, con exclusión de los eclesiásticos.

Esta última clase de asuntos era objeto de la competencia de los Concilios religiosos nacionales, que se celebraban en Toledo desde finales de la época romana y que, desde la conversión de Recaredo, en el Concilio III, adoptaron nuevo aspecto, debido a la asistencia del rey y los nobles. Desde entonces dejaron de ser exclusivamente asambleas eclesiásticas, para convertirse también en órganos legislativos: se trataban primeramente los asuntos relativos a materias de fe y disciplina eclesiástica, con intervención exclusiva de los dignatarios de la Iglesia; a continuación, con intervención de los obispos y de los próceres, y ante la presencia pasiva del pueblo, se dictaban también leyes de carácter secular. Los monarcas conservaban la facultad de legislar por sí solos; pero, en todo caso, los Concilios fueron para la realeza un freno moral, social y religioso; robustecieron el poder de la monarquía, pero también la hicieron más templada, moderada y justa, y dieron disposiciones que señalaban límites concretos a la autoridad real; fiscalizaban eficazmente la conducta de los reyes, y éstos tenían que adoptar actitudes humildes para alcanzar su perdón.

San Isidoro de Sevilla (570-636) y el obispo Tajón († 683), dos grandes luminarias de la Iglesia, expresan conceptos políticos coincidentes con la doctrina elaborada por los Concilios, que dió tono a la monarquía visigótica. San Isidoro muestra una influencia romanista—en lo que se refiere a nuestro asunto—en las definiciones de la ley: "ordenamiento jurídico escrito que, por acuerdo entre los grandes en linaje y la plebe, ha sido establecido para el pueblo" *(Etimologías,* V, 10). Pero expresa también la doctrina que predomina, no sólo en la organización política visigoda, sino en toda la Edad Media cristiana, cuando dice, por ejemplo, que "el principado debe aprovechar al pueblo, no perjudicarle; más ha de condescender en servirle que ha de apretarle en el dominio" *(Sentencias,* III, 49); o cuando recuerda a los reyes que "Dios les dió la preeminencia en el régimen de los pueblos y quiso que estuviesen a su frente, pero nacen y mueren como los demás" *(Ibd.).* En las *Etimologías* se contiene también el célebre aforismo: "rey serás *faciendo derecho* (como dice la versión romanceada del Fuero Juzgo, que lo reproduce), y no serás rey *faciendo torto*".

Según Tajón, los príncipes del mundo deben sujetarse con humildad a la disciplina de la santa fe, para que su gobierno aproveche a los súbditos; pero, como muchas veces es lícito a los príncipes hacer lo que quieren, estiman que les es lícito hacer justamente todo lo que quieren; pero entonces les son aplicables las sentencias de la Sabiduría: "se hará justicia durísima con los que gobiernan", y del Evangelio: "a quien se ha dado mucho, mucho le será exigido".

El despotismo aparece condenado por el canon 75 del Concilio IV de Toledo con estas palabras: "Contra los reyes futuros promulgamos esta sentencia, que si alguno de ellos, obrando contra la reverencia de las leyes, con soberbia dominación ejerciere en los pueblos una potestad cruelísima por maldad o por ambición, sea condenado con sentencia de anatema por Cristo Señor y sufra la separación y el juicio de Dios por haber obrado mal y empleado el Poder en daño del Pueblo."

El Título primero *(De electione principum)* y el Libro primero *(De instrumentis legalibus)* del Fuero Juzgo contienen interesantes y elevadas máximas de filosofía política. Allí se dice que el rey debe tener dos virtudes, que son: la justicia y la bondad; pero, sobre todo, ha de ser piadoso, pues más alabado es el rey por la piedad que por cada una de aquellas otras virtudes.

Al señalarse los requisitos de la persona que ha de ser elegida rey, después de prescribirse que se tenga en cuenta el consejo de los obispos y próceres de la Corte o del pueblo, que no sea de fuera de la ciudad y que no se le elija con el consejo de pocos o de villanos, se dice que conviene que sea "muy sano en el juicio, muy piadoso y de muy buena vida..., y no ha de atender solamente a su provecho, sino al derecho de su pueblo o de su tierra".

Se recuerda que el rey es nombrado por los derechos y no por su persona; por consiguiente, ha de guiarse en todo momento, no por su personal provecho, sino por la honra del reino, y todo cuanto hace ha de ser honroso; el reino les da la honra, y ellos no pueden hacer nada que no vaya en mayor honra del reino: "Onde los reis daqui adelantre por esta nuestra lee mandamos que ayan los corazones mucho entendudos de ben regnar, con temor de Dios et en facer buenas obras, et con mansiedumpne, et en iulgando in juicio derecho..."

Como contrapartida, se establece el deber de someterse fiel y lealmente al rey y se anatematiza la rebelión contra éste.

Al hablarse del legislador y de cómo debe hacerse la ley, se dice que ésta no debe basarse sólo en la semejanza, sino en la verdad; no en "sotileza de silogismos" ni en "desputación", sino en "buenos e honestos comendamientos". Al legislador se le recuerda que, antes de dictar la ley, debe conocer si lo que dice puede ser, y lo que haga no ha de hacerlo sólo por su provecho, sino "comunalmientre por el provecho del poblo, que por esto semeie, que él non faz la ley por sí, mas comunalmente por todos".

III

En los primeros tiempos de la Reconquista, la monarquía, sin perjuicio de su carácter predominantemente militar, siguió, más o menos de lejos, la forma de gobierno visigótica. Desde el siglo x se inicia la tendencia a la patrimonialización, y en el siglo xi se afirma la jurisdicción suprema del rey; así aparece en los Concilios de León, de 1020, y de Coyanza, de 1050, y, sobre todo, en el de Palencia, celebrado en 1129, en el que se manda obedecer al rey y se anatematiza con la excomunión al que desobedezca. Especialmente con Alfonso VI se engrandece la monarquía, se impone la seguridad y la justicia en el reino, se robustece la autoridad y el rey se hace obedecer de todos. Entonces el feudalismo no tiene, ni de lejos, el carácter absorbente y desmembrador que aún posee y poseerá largo tiempo en otros países europeos.

La tendencia a la patrimonialización, a que hemos aludido, se refiere a la monarquía, pero no propiamente al Estado, pues la distinción entre uno y otra subsiste; se ve a menudo a los súbditos de las distintas monarquías existentes entonces en la Península negar reconocimiento o exigir previo juramento de inocencia a reyes acusados o sospechosos de haber subido al trono previo asesinato de su anterior ocupante.

No existía todavía una idea nacional precisa; pero, a falta de ella, había finalidades superiores a las particulares de la monarquía, como eran la defensa de la fe y de la Iglesia católica, la lucha contra el Islam, el mantenimiento de la paz y la justicia, etc.; la existencia de una idea del Estado se comprobaba en el servicio militar obligatorio, en la distinción entre bienes del rey y bienes del Estado, ya existente en la época visigótica; en el juramento de observar el orden jurídico y constitucional, o sea, las leyes, fueros, privilegios y franquicias; en la posibilidad de apelar de las sentencias reales al Fuero Juzgo, etc.

En el siglo x parece iniciarse un Imperio español con Sancho el Mayor de Navarra y con Alfonso III de León, que alcanza su culminación en el siglo xii, bajo Alfonso VII, que se coronó en León como *imperator* en 1135, y todavía Alfonso VIII, que reinó a fines del siglo,

se titulaba así. Este imperio fué más bien nominal en lo que se refiere al poder efectivamente ejercido por los reyes-emperadores. Políticamente representa una afirmación de la conciencia nacional española contra las pretensiones del Emperador y del Papa. Según la leyenda, Fernando I de León pidió consejo al Cid sobre estas pretensiones, y el Cid contestó, dando clara y enérgica expresión a esta conciencia nacionalista que informa este ensayo de imperio (según la versión del *Romancero)*: "Rey Fernando, vos nacisteis en Castilla en fuerte día —si en vuestro tiempo ha de ser a tributos sometida...—Enviad vuestro mensaje al Papa y a su valía,—y a todos desafiad de vuesa parte y la mía.—Pues Castilla se ganó por los reyes que ende había,—mucha sangre les costó, la vida me costaría—antes que pagar tributo, pues a nadie se debía..." "En la iglesia de San Pedro Don Rodrigo había entrado,—do vido las siete sillas de siete reyes cristianos,—y vió la del Rey de Francia Junto a la del Padre Santo—y la del Rey su Señor un estado más abajo.—Fuése a la del Rey de Francia, con el pie la ha derribado;—la silla era de marfil, hecho la ha cuatro pedazos,—y tomó la de su Rey y subióla en lo más alto..."

Extinguido el Imperio peninsular, sólo en Aragón se logra crear un imperio de alcance suprapeninsular, y sus reyes se titulan Duques de Atenas y Reyes de Jerusalén. Al paso que Alfonso X el Sabio sueña con ser emperador del único imperio que ya entonces podía imaginar un castellano, que es el Sacro Imperio Romano-Germánico.

Si el Imperio tuvo escasa virtualidad práctica en la España medieval, la monarquía se fué paulatinamente robusteciendo, y ya en el siglo XIII constituye el centro de la evolución jurídico-legal que caracteriza esta época (MINGUIJÓN). El poder de la monarquía aparece favorecido por el romanismo renaciente y la preponderancia de los jurisconsultos en él formados, favorables todos a la centralización y el absolutismo. Pero esta tendencia se hallaba más o menos contrarrestada por el poder de las Cortes y las luchas, incluso armadas, que los defensores de los fueros y privilegios sostenían contra el rey, negándole homenaje y acatamiento. La historia de Castilla ofrece abundantes ejemplos de estas luchas, que alcanzaron singular acritud en la época de Alfonso X el Sabio, en cuyo reinado las Cortes de Valladolid proclamaron su destronamiento y se consignó en una especie de pacto constitucional o *carta de hermandad* el derecho de insurrección. Más tarde, en la época de Sancho IV, formáronse nuevas hermandades, por obra exclusiva del partido popular, sin intervención de la nobleza, que reiteraron las pretensiones formuladas en 1282, entre ellas el derecho de insurrección en caso de desafuero no remediado.

Las luchas continuaron durante todo el siglo XIV, especialmente bajo Pedro I de Castilla, y en el XV llegaron a su colmo, bajo la privanza de don Alvaro de Luna y, sobre todo, en el reinado de Enrique IV *el Impotente*, en el que la autoridad real no sólo fué menguada, sino burlada y escarnecida. Fué una época de singular actividad del pensamiento político; como recuerda CÁRDENAS, hasta en las cátedras y púlpitos se proclamó entonces el principio de la soberanía del pueblo y el derecho a deponer a los malos reyes, sin perjuicio de que los adversarios de estas tendencias democráticas no despreciasen medio para propagar las ideas favorables al absolutismo, haciendo ver los daños que se siguen de la frecuente mudanza de reyes y considerando herejía manifiesta el admitir la existencia de circunstancias que justifiquen el destronamiento de un rey por sus súbditos.

Por lo demás, el verdadero enemigo de la monarquía medieval no estaba tanto en el pueblo como en la nobleza. Por eso, los aliados naturales de la monarquía fueron precisamente la Iglesia y las ciudades. De su suegro Jaime I recibía Alfonso el Sabio el consejo de contar siempre con esos aliados, "porque a éstos quiere Dios más que a los caballeros, porque suelen los caballeros levantarse contra su señor con más ligereza que los demás..., y con los dos referidos sujetaría a los demás". No siempre fué posible al rey contar con el apoyo incondicional de estos aliados; pero, en todo caso, a medida que la clase burguesa crecía en riquezas y en poder, adquiría los hábitos de la vida política y se adiestraba en las artes del gobierno, se fué también paulatinamente convirtiendo en lo que llama MOSCA la clase política, y esto, a no dudarlo, favoreció la obra unificadora de la monarquía, porque ese auge de la burguesía no era adquirido sino a costa de la aristocracia, que cada vez más iba perdiendo la primitiva función social que justificaba su poder y sus privilegios.

La monarquía no sólo estaba temperada por autolimitaciones, sino por limitaciones objetivas. Como dice MINGUIJÓN, las más eficaces limitaciones del poder real surgían de las ideas reinantes en el espíritu público, del equilibrio de las fuerzas sociales y de la descentralización amplísima del poder, que se manifestaba en la rica variedad de fueros, jurisdicciones y privilegios; por eso, la realeza no era una omnipotente dominadora, sino una institución complementaria, integración de los demás poderes orgánicos de las clases, y, en consecuencia, se sentía condicionada por la totalidad del organismo social de que formaba parte. Por una parte surgía la idea del Estado como persona jurídica o *universitas*, constituída por tres elementos diferentes, que eran el clero, la nobleza y las ciudades; por otra, el soberano, dis-

tinto del Estado, era considerado como un "administrador" de éste, según la idea expuesta por Pero ALBERT.

La más importante y eficaz limitación objetiva del poder real fueron las Cortes. Estas proceden, probablemente, de la tradición conciliar visigótica, que en los tiempos de la Reconquista renace con los Concilios de Oviedo de 876, de León de 914, 974 y 1020; de Astorga de 974, de Coyanza de 1050, de Compostela de 1124, de Palencia de 1129, en los que, sin embargo, la nobleza adquiere un mayor predominio, por cuanto que asiste como representante de su clase y no como delegada del rey. "*Convenimus*—dicen las actas del Concilio de León de 1020—*apud Legionem in ipsa sede B. Mariae omnes Pontifices et Abbates, et Optimates Regni Hispaniae.*" Estos Concilios serían tanto más convocados por el rey cuanto que la causa de la independencia de la Iglesia, tan enérgicamente sostenida por Gregorio VII, favoreció la celebración de otros Concilios nacionales o provinciales, en los que para nada intervenía el rey y en los que se trataba de asuntos de carácter puramente eclesiástico. La evolución se completaría con la entrada del estado llano o elemento popular, o sea, la representación de las ciudades.

Hay también quien sostiene que las Cortes proceden de las Curias plenas, ampliación o forma solemne de la Curia o Consejo real, a las que se invitaba a los magnates y prelados del reino. La entrada de las ciudades en la Curia plena—dicen RIAZA y GARCÍA GALLO—produjo en ésta una transformación o, más probablemente, el nacimiento de una institución nueva imitada de aquélla, pero que pasó inadvertida para los contemporáneos en el primer momento; esta nueva institución, sin nombre propio al principio, fué conocida luego con el nombre de la antigua: *Cortes* o *Curia general*, y tuvo como misión la votación del impuesto, aunque luego se le añadieron otras varias actividades de interés general.

Cualquiera que sea el origen real de la nueva institución, ésta se fué forjando en los siglos IX y X, y ya en los siglos XI y XII se ve a las comunidades populares influir con autoridad en las cosas del gobierno, que ejercieron de un modo incierto y desigual hasta que el estado llano tuvo acceso regular a todas las juntas del reino. Según la *Crónica General de España*, los representantes de los municipios tuvieron acceso a las Cortes de Castilla en las celebradas en Burgos el año 1169; acaso esta aseveración no es exacta, y COLMEIRO se inclina a admitir que en el reino de León el estado llano no participó en las asambleas deliberantes hasta las Cortes de León de 1188, y en las de Castilla, hasta las celebradas en Sevilla en 1250. Pero, en todo caso, estas fechas son anteriores a las que marcan la participación del estado llano en las asambleas nacionales de otros países europeos, como Alemania (1232), Inglaterra (1297) y Francia (1302). Además, el "brazo" popular era el único elemento constante y necesario para la existencia de las Cortes, las cuales, en cambio, se reunieron en ocasiones sin que fuesen convocados a ellas ya el brazo eclesiástico (1299-1301), ya el eclesiástico y el de la nobleza, o sea, con la sola asistencia del elemento popular (1370-73, 1480-1505), pues los monarcas tenían facultad para decidir tanto sobre la conveniencia u oportunidad de celebrar Cortes como sobre los brazos o estamentos que habían de ser convocados. A la larga, la intromisión del poder real en los nombramientos de representantes ("procuradores") populares en las Cortes, es decir, el otorgamiento (sobre todo por parte de don Juan II y don Enrique IV) de las procuraciones en Cortes a personas determinadas, sin elección ni nombramiento de los Concejos, actuó como elemento de corrrupción y fué uno de los factores que influyeron decisivamente en la decadencia de la institución.

La facultad legislativa la compartía, de hecho, el rey con las Cortes; sin embargo, hasta las Cortes de Briviesca de 1387 no se establece de modo taxativo la necesidad del concurso de la representación nacional en la función legisladora, al establecer que el ordenamiento jurídico vigente no pueda ser derogado "sinon por ordenamientos fechos en Cortes, magüer que en las cartas oviese las mayores firmezas que pudiesen ser puestas". Esta disposición, empero, halló muy poco acatamiento por parte de los reyes, y las mismas Cortes la olvidaron en alguna ocasión, como las de Madrid de 1435 y las de Olmedo de 1455, que suplicaron al rey que revocara, declarara o interpretara ciertas leyes, usando de su "poderío real absoluto".

En general, las Cortes debían intervenir en todos los asuntos importantes del reino, es decir, en las "cosas generales e arduas". En la práctica, los reyes dejaron a menudo de convocarlas, en muchos casos en los que la naturaleza del asunto lo hubiese requerido; esto ocurrió, sobre todo, en el siglo XV, en el que vemos a las Cortes expresarse en términos enérgicos, recabando de los reyes que se atengan a la costumbre, derecho y buena razón de consultarles en todas las cosas de interés para el Estado. Pero, en concreto, nunca se estableció de modo preciso cuántos y cuáles eran los asuntos que reclamaban la reunión de los representantes del reino. Tampoco les correspondía, ni siquiera con arreglo a la norma de las Cortes de Briviesca, la facultad legislativa, sino que ésta permanecía en el rey, aunque no pudiera hacer uso de ella sino en presencia de las Cortes, y aun esto sólo cuando se

trataba de alterar el ordenamiento jurídico vigente, pues cuando se trataba de legislar ex novo, la facultad de hacerlo recaía íntegra en el rey.

Especialmente en la Corona aragonesa, las Cortes fueron una más eficaz limitación del poder real que en Castilla. También en Aragón había sido reconocido el derecho de sublevación, en el *Privilegio de la Unión Aragonesa* de 1287, por el que quedaban en poder de los nobles once castillos, casi todos de frontera, y de los mejores; de modo que si el rey faltaba a lo consignado en él, los nobles de la Unión podían disponer de los castillos como cosa propia y darlos, si querían, a otro rey. Este Privilegio fué abolido en 1348, como consecuencia de la batalla de Epila, en la que los nobles fueron derrotados, pero siguió en vigor un *Privilegio General* otorgado en las Cortes de Zaragoza de 1283 y modificado por Jaime II en las de 1325, en el que se concede, entre otras cosas, que el rey no podrá quitar los honores a ningún rico-hombre de Aragón si no hiciese por qué, y que el caso sería juzgado *por Cort*, y que el rey no pondría justicia ni haría juzgar en villa o lugar que no fuese suyo propio. Privilegio que implicaba, contrariamente a lo que sucedía en Castilla, que los vasallos no podían apelar de la justicia del señor a la justicia del rey.

Las Cortes, según el Privilegio General, debían reunirse todos los años en Zaragoza; en 1307 se dispuso que se celebrasen cada dos años donde el rey dispusiese. Su función legisladora tuvo más importancia que en Castilla, pues el rey nunca legisló en Aragón sin intervención de las Cortes, salvo una ley de usuras de Jaime I, que se extendió por su sola voluntad de Cataluña a Aragón. Además de las funciones ordinarias, como las que también tenían en Castilla (pago de impuestos, resolución de *greuges* o agravios, etc.), intervenían también en asuntos internacionales y dictaban providencias económicas o políticas que se llamaban *Actos de Corte;* pero en las Cortes aragonesas no podía pasarse a tratar de ningún asunto mientras no eran resueltos los *greuges* o agravios a satisfacción de los brazos, y ésta fué una de las razones decisivas de su gran fuerza. En Cataluña primero, más tarde en Aragón y Valencia y, por último, en Navarra, se formó lo que se llamó en Cataluña *Diputació del General,* es decir, la *Diputación del Reino,* cuyo precedente está en las Comisiones nombradas por las Cortes para administrar los subsidios que ellas concedían; velaba también por la observancia de los fueros por parte de las autoridades, pudiendo perseguir de oficio las infracciones y dando cuenta a las Cortes de los contrafueros; tenía también a su cargo el Tesoro

del Reino, llamado el *General,* distinto de los bienes de la Corona.

Una institución muy interesante del reino de Aragón es el *Justicia.* Acerca de ella se ha fantaseado algo, por falta de enfoque histórico; pero tampoco debe quedar reducida la institución a las modestas proporciones que le asignó don Vicente DE LA FUENTE. El gran cronista ZURITA dijo de su jurisdicción que era "como muro y defensa contra toda opresión y fuerza, así de los reyes como de los ricos-hombres". Desde las Cortes de Zaragoza de 1348, el Justicia fué reconocido único juez competente para entender en las causas de todos los oficiales y jueces delincuentes, sin que ni aun el mismo rey pudiese desvirtuar su sentencia; además, se impuso a los oficiales públicos la obligación de consultar al Justicia las dudas que se les ofrecieran acerca de fueros, privilegios, libertad o uso del reino, sobreseyendo en la causa hasta recibir su respuesta, la cual debía darla aquél dentro de ocho días como máximum.

Como jueces de contrafuero, los justicias sólo intervenían a instancia de parte, y únicamente juzgaban sobre si se habían guardado las formas legales de enjuiciar; eran jueces de apelación de todos los jueces ordinarios de las ciudades y villas de realengo; tenían la facultad de conceder *firmas de derecho,* es decir, un mandato en favor de quien, habiendo sufrido un agravio o temiendo sufrirlo, prestaba fianza de estar a las resultas del juicio, prohibiendo a los jueces y particulares molestar al demandante en su persona, bienes o derechos; gozaban también del derecho de reclamar ante sí, para ponerlos bajo su custodia y responsabilidad, los procesos que corrieran riesgo de perderse o las personas que sufrían violencias o detenciones ilícitas *(proceso de manifestación).*

Estos aspectos luminosos de la institución se contrarrestan con algunos lados de sombra: los justicias no fueron jueces de apelación contra la justicia de los señores, es decir, no fueron una instancia favorable a los vasallos, y sentaron doctrina por la que aplicaron los principios romanos de la esclavitud a las relaciones entre los señores y sus vasallos.

El cargo de justicia era inamovible y sólo responsable ante las Cortes, aunque las de Monzón de 1390 autorizaron al rey para constituir una Comisión, formada por un representante de cada brazo, que recibiese las quejas contra el justicia y sus oficiales, pero debiendo dar cuenta de los expedientes incoados a las Cortes, únicas que podían terminarlos y sentenciarlos, por acuerdo mayoritario tomado con asistencia del rey.

No hay duda que la institución del justicia de Aragón, aun despojada de la desmesurada aureola de que la rodeó una interpretación históricamente desenfocada por exceso de liberalismo, constituyó una notable defensa de las libertades públicas, y representa un ensayo interesante en el proceso de estructuración judicialista del Estado.

IV

Así como el Fuero Juzgo constituye la más acabada expresión del pensamiento político español en la época visigótica, en el *Código de las Siete Partidas*, de Don Alfonso X el Sabio, se da expresión al pensamiento político medieval en torno a los conceptos de Imperio y Monarquía. Redactadas—dice Angel FERRARI—en un momento de gran tensión ideológica, por las tendencias que en el mismo concurren y se entrecruzan, nuestro texto legal encierra claras manifestaciones de los tres grados—teológico, metafísico y jurídico—que atraviesa el pensar político en su fenómeno de secularización. En las Partidas hay un aprovechamiento abundante de conceptos de procedencia teológica: así las ideas de Piedad, de Saber, Querer y Poder divinos, de Amistad, de Creencia, aplicadas a la autoridad y las instituciones políticas; la misión trascendente de los Poderes, la construcción de los titulares supremos del Estado como Vicarios de Dios, etc. Al paso que la idea de Justicia es destacada en las Partidas como un valor trascendente, pero no fundado en la revelación, que fundamenta y resuelve la construcción del Estado como objetivo y problema de un orden racional: "medianera entre Dios e el mundo, en todo tiempo, para dar galardón a los buenos e pena a los malos, a cada uno segund su merescimiento" (Part. 2.ª, tít. IX, l. 28), pero no decidiéndose el problema teológico de la naturaleza de esta mediación; en ella se basa la distinción dual de los poderes en forma de justicia punitiva para mantener la paz y de justicia legal para mantener la verdad, así como todo el complicado sistema de obligaciones existentes entre los reyes y emperadores y el pueblo, en relación con Dios, consigo mismos, con el territorio y con el señorío. Otros conceptos o instituciones de las Partidas muestran la clara influencia, ya del Derecho canónico (guerra justa, paralelismo entre hereje y rebelde, sacrilegio), ya del Derecho romano (supremacía de los emperadores, facultades y poderes de emperadores y reyes, fundamento de su delegación, etc.).

La Partida segunda constituye un verdadero tratado de Filosofía y ciencia política, tal como se entendía ésta entonces, es decir, predominantemente, en forma de consejos al príncipe, sin que falte por eso

la regulación minuciosa de los deberes jurídicos del pueblo y de los otros organismos del Estado.

En el prólogo de esta Partida se recoge la teoría de las dos espadas, en su versión de la *potestas directa* de la autoridad temporal. "... Por ende, nuestro Señor Dios puso otro poder temporal en la tierra... Estas son las dos espadas por que se mantiene el mundo. La primera, espiritual. E la otra, temporal. La espiritual taja los males ascondidos, e la temporal, los manifiestos... Estos dos poderes se ayuntan en la Fe de nuestro Señor Jesu Christo, por dar justicia cumplidamente al alma e al cuerpo. Onde conviene por razón derecha que estos dos poderes sean siempre acordados, assi que cada uno dellos ayude de su poder al otro."

Después se define lo que es el emperador, y se dan las razones por las que conviene su existencia: "la una, por toller desacuerdo entre las gentes, e ayuntarlas en uno; lo que no podrían facer si fuesen muchos los Emperadores, porque segund natura, el señorío no quiere compañero nin lo ha menester... La segunda, para facer fueros, e leyes porque se judguen derechamente las gentes de su señorío. La tercera, para quebrantar los sobervios, e los tortizeros, e los mal fechores, que por su maldad, o por poderío se atreven a fazer mal, o tuerto a los menores. La quarta, para amparar la Fe de Nuestro Señor Jesu Christo e quebrantar los enemigos della. E otrosí dixeron los sabios, que el Emperador es vicario de Dios en el Imperio, para fazer justicia en lo temporal, e bien assi como lo es el Papa en lo espiritual" (tít. I, l. 1.ª).

De los reyes se dice a continuación, en otra ley (5.ª), que son "vicarios de Dios, cada uno en su Reyno, puestos sobre las gentes para mantenerlas en justicia, e en verdad cuanto a lo temporal, bien assi como el Emperador en su Imperio... El Rey es cabeça del Reyno, ca assi como de la cabeça nascen los sentidos porque se mandan todos los miembros del cuerpo, bien assi por el mandamiento que nasce del Rey, que es señor e cabeça de todos los del Reyno, se deven mandar, e guiar e aver un acuerdo con el, para obedescerle, e amparar, e guardar, e acrescentar el Reyno: onde es el alma e cabeça, e ellos miembros". Al rey corresponde, sin excepción, la gobernación del reino, y por eso "Rey tanto quiere decir como Regidor" (l. 6.ª), y regla: "ca assi como por ella se conocen todas las torturas, e se endereçan, assi por el Rey son conocidos los yerros e emendados" *(Ibd.)*. Sólo el rey o el emperador tienen facultad legisladora en lo temporal, salvo que delegaren en otra persona; y la ley que no fuese hecha de ese modo, no tiene nombre ni fuerza de ley, ni debe valer en ningún tiempo

(Part. 1.ª, tít. I, l. 12). El rey tiene lugar de Dios para hacer justicia y derecho en su reino, como lo tiene el emperador en el Imperio (Part. 2.ª, tít. I, l. 7.ª).

Existen cuatro modos jurídicos de adquirir el señorío del reino: por herencia, por legítima elección del pueblo, por matrimonio y por designación del emperador. Los reyes legítimos deben "guardar siempre mas la pro comunal de su pueblo que la suya misma, porque el bien, e la riqueza dellos, es como suyo. Otro si deben amar, e honrrar a los mayores, e a los medianos, e a los menores, a cada uno según su estado; e placerles con los sabios, e allegarse con los entendidos; e meter amor e acuerdo entre su gente; e ser justiciero, dando a cada uno su derecho" (l. 9.ª).

En cambio, el señor que se apodera de un reino o tierra por fuerza, por engaño o por traición es llamado tirano. El tirano no sólo es el que llega al poder por este medio ilícito, sino el que además usa de él de tal manera que "después que son bien apoderados en la tierra, aman mas de facer su pro maguer sea daño de la tierra, que la pro comunal de todos, porque siempre biven a mala sospecha de la perder". A continuación, esta notable ley (10) enumera las tres clases de "artería" con que, según los antiguos, preceden los tiranos en sus pueblos; la primera, haciendo que los ciudadanos sean "necios e medrosos", porque así acatarán más fácilmente su poder; la segunda, haciendo que haya grandes desacuerdos entre ellos, para que no precedan en común contra el tirano; la tercera, haciendo que sean pobres y obligándolos "a tan grandes fechos, que los nunca puedan acabar; porque siempre ayan de ver tanto en su mal, que nunca les venga el corazón de cuidar fazer tal cosa, que sea contra su señorío". También el monarca legítimo por su origen puede convertirse en tirano: "otrosi dezimos, que maguer alguno oviesse ganado señorío del Reyno por alguna de las dichas razones que diximos en la ley ante desta, que si el usase mal de su poderío en las maneras que de suso diximos en esta ley, quel pueden decir las gentes Tyrano, e tornarse el señorío, que era derecho, en torticero".

Al rey se le recomienda que practique la cordura, la fortaleza, la templanza y la justicia, que es "madre de todo bien, ca en ella caben todas las otras (virtudes); por ende, ayuntando los corazones de los omes, fazen que sean assi como una cosa para bivir derechamente segund mandamiento de Dios, e del Señor, e dando a cada uno su derecho, assi como meresce, e le conviene" (tít. II, l. 8.ª).

Minuciosamente se regula cómo debe ser el rey en el conocimiento, amor y temor de Dios, y por qué razones debe esto; cómo debe ser

en sus pensamientos, en su corazón, en sus palabras y en sus obras, de suerte que no codicie la honra ajena y sin pro, ni las grandes riquezas, ni el vicio, antes bien, se pescribe que ha de ser el rey manso, y que no ha de hacer nada que sea contra derecho; que ha de amar, honrar y guardar a su pueblo y a su tierra, a cuyo efecto se le prescribe la realización de obras públicas, hospitales para los enfermos, albergues para los caminantes, etc.; del mismo modo se regulan los deberes del pueblo en el conocimiento, amor y temor de Dios y de su rey (materia regulada extensa y minuciosamente en el título 12). La ley 5.ª del título 15 estable "como el Rey, e todos los del Reyno deven guardar que el señorío sea siempre uno, e no lo enajenen, ni lo departan". El pueblo es definido (contra la tendencia demagógica a identificarle con la plebe) como "ayuntamiento de todos los omes comunalmente, de los mayores, e de los medianos, e de los menores. Ca todos son menester, e non se pueden escusar, porque se han de ayudar unos a otros, porque puedan vivir, e ser guardados e mantenidos".

De gran interés para el conocimiento de las ideas políticas medievales es el *Libro de los Estados* del Infante don Juan Manuel [1], nacido en 1282 y muerto a mediados del siglo XIV (no se conoce la fecha exacta), contemporáneo y figura relevante, en gracia o en desgracia, de las cortes de Sancho IV, Fernando IV y Alfonso XI. En esta época, la lucha entre el Papado y el Imperio se desarrollaba entre las figuras de Luis de Baviera y Juan XXII; don Juan Manuel se hace eco de estas controversias en su libro, en el que, en general, suministra noticias de gran interés sobre funcionarios político-administrativos, organización social, principalmente castellano-leonesa, concepto del poder político y su ejercicio, arte y justicia en la guerra, naturaleza de la monarquía y del imperio, así como noticias sobre todos los diversos grados de la jerarquía eclesiástica y del Papado.

Su concepto del imperio es análogo al expresado por las Partidas; el estado de emperador se considera como el "mayor et mas honrado entre los cristianos", y se dice que este nombre proviene del latín, "ca imperium en latín quiere decir señorío general, que debe ser mandado. Et imperator en latín quiere decir mandador, et en esto se da a entender que el Emperador es señor general, et que debe haber mandamiento sobre todos" (caps. 47, 89); su característica consiste en que su nombramiento es debido a la elección, seguida de confirma-

[1] Véase el artículo de M. Torres López, publicado en el número 2 de *Cruz y Raya:* "La idea del Imperio en el Libro de los Estados del Infante Don Juan Manuel".

ción por el Papa: "entre el estado de los emperadores et de los reys no ha y otro departimiento sinon que los emperadores son por esleccion et despues han de ser confirmados" (cap. 44), y todas las gentes están obligadas a obedecerlos y cumplir sus leyes y mandatos, aunque hay "algunos reyes que por algunas razones non son tenudos a esto" (con lo que alude a la independencia de los reyes de España). Aun cuando precisa el emperador de su confirmación por el Papa, no debe éste dejar de hacerla: "si la esleccion fuere fecha como debe, debele el papa confirmar, et non destorbarlo en ninguna manera; ante debelo facer cuando pudiere con derecho porque el electo sea confirmado et despues deben ser muy avenidos; ca lo demas, entre ellos está el mantenimiento del mundo" (cap. 49).

El punto de vista sobre las relaciones entre el Papado y el Imperio es el mismo que se mantiene en las Partidas; pero en lugar de la metáfora de las dos espadas recurre a la metáfora del sol y la luna, con lo que reconoce una cierta preeminencia del Pontificado, en virtud de su misión espiritual, sobre el Imperio, afecto a una misión temporal, pero sin incurrir en la tesis de la *plenitudo potestatis.* Dice que "asi como Dios fizo en el cielo dos lumbres grandes, la una el sol para que alumbrase el dia, et la otra la luna que alumbrase la noche, bien asi todo por bien que fuesen en la tierra dos Estados, el Estado del Papa que debe mantener la Iglesia, que es mantenimiento de los cristianos, et la clerecia et todos los estados de religion, et aun los legos en lo espiritual, et el Emperador, que debe mantener en justicia et en derecho todos los cristianos, señaladamente a los que obedescen al imperio de Roma". En esta metáfora, el Papa es el sol y el emperador la luna; y así como el sol da claridad a la luna para que ésta pueda alumbrar a la noche, "bien assi el Papa, que es gobernador e mantenedor de las cosas spirituales, debe dar ejemplo et ayudar al Emperador porque pueda mantener et gobernar las cosas temporales que son muy escuras et muy tenebrosas et muy dubdosas; mas ayuntandose bien los fechos espirituales et temporales, que son los Estados del Papa et del Emperador, seran todos los fechos del mundo bien ordenados et bien mantenidos". Las discordias entre Imperio y Pontificado las compara a los eclipses, que a veces son debidos al sol, pero más frecuentemente a la luna, siendo siempre dañosos, "et nasce dello grant mal et mayor daño, cuando acaesce el eclipsi en el sol"; del mismo modo, el "Imperio recibe muy grant mengua et muy grant daño", al igual que la Iglesia, en cuanto se produce un desacuerdo entre las dos potestades, que siempre deben ir acordadas (cap. 84).

Respecto a la extensión y el ejercicio de la función imperial, observa TORRES LÓPEZ que don Juan Manuel traslada al Imperio lo que él considera funciones propias de los soberanos en general, y en particular de los soberanos de Castilla, por lo que pierden valor sus noticias en lo que al Imperio se refiere (en general, sin perjuicio del interés de afirmaciones determinadas), aunque el contenido doctrinal sea interesantísimo. De modo parecido a las Partidas, don Juan Manuel considera, casi siempre desde un punto de vista moral, la vida del Emperador, a la que regula casi hora por hora, dándole toda suerte de consejos sobre cómo debe procurar ser amado de los súbditos, guardar su persona y honra, así como la de sus familiares, sobre la casa imperial y condiciones que deben reunir sus servidores de toda índole, etc. Atribuye al emperador como primera misión la administración del imperio, para la que requiere una numerosa burocracia, que debe elegir cuidadosamente; la función judicial y de conservación del derecho, la regulación de la vida económica y fiscal y la protección de la Iglesia. De gran interés son las consideraciones relativas a la función militar, que pueden considerarse como un tratado del arte de la guerra, desde el punto de vista de la guerra justa.

Antes que las Partidas se habían compuesto en la época de Fernando III *el Santo*, acaso por iniciativa del propio monarca, dos tratados titulados *Las flores de la sabiduría* y el *Libro de los doce sabios*, que contenían también máximas y preceptos de naturaleza política. Por aquella época se popularizó mucho en Castilla una cierta literatura política de tipo oriental, representada principalmente por tres tratados que alcanzaron gran boga en su traducción castellana en la época de Alfonso *el Sabio:* el *Pantchatantra*, traducido del persa al árabe y de aquí al hebreo y al latín y, por último, al castellano, con el título de *Libro de Calila e Dimna;* el otro es el *Libro del Bonium*, también llamado *Bocados de oro*, y el último el titulado *Poridad de poridades*, una parte del cual es los *Ensennamientos et castigos de Alexandre*. Joaquín COSTA juzga bastante despectivamente esta literatura política importada de Oriente, extraña a las agitaciones municipales de la Edad Media y a las luchas del feudalismo, que sustituía el razonamiento con el apólogo y que en lugar de definir derechos se limitaba a recomendar virtudes y a dar consejos de moderación, de piedad, de fortaleza y de templanza a los ministros, y de sumisión al pueblo; literatura semítica, indigna de un pueblo como el español, descendiente de los arios, patria del Cid y de Séneca, autor del *Romancero* y de los *Fueros municipales*. Esta literatura, según COSTA, muy arraigada por el gran influjo que en las cortes de Castilla, después de la conquista de Toledo, alcanzaron los mudéjares y los judíos, y por la gran autoridad de Fernando III, Alfonso X y Sancho IV, que cultivaron los estudios orientalistas, esterilizó durante tres siglos el ingenio español, impidió que echasen raíces entre nosotros las teorías de SANTO TOMÁS y de Egidio COLONA, tan adaptables a nuestro pensamiento, y hasta MARIANA y SUÁREZ no dejamos de ser semitas y volvimos a hablar el lenguaje de la razón, es decir, el que hablaron ARISTÓTELES, CICERÓN, POLIBIO y SANTO TOMÁS.

Observemos que en el *Libro de los Estados*, del infante don Juan Manuel, se revela también esta influencia oriental, puesto que su primera parte es una narración novelesca inspirada en la *Leyenda de Barlaam y Josafat*.

Pero acaso el juicio de COSTA sea un poco exagerado, puesto que el pensamiento de SANTO TOMÁS y de Egidio COLONA no fué desconocido en la Edad Media española, como vamos a ver seguidamente.

Efectivamente, la obra de Egidio COLONA fué traducida al castellano en el siglo XIV por Juan DE CASTROJERIZ, y las discusiones que entonces dividían el pensamiento medieval en torno a la Iglesia y el Estado en sus mutuas relaciones, así como la filosofía política aristotélico-tomista tuvieron acogida en Alvaro PELAYO, Nicolás EYMERICH o EIMERICO, Francisco EXIMENIS, Juan DE TORQUEMADA, Alfonso DE MADRIGAL y Rodrigo SÁNCHEZ DE ARÉVALO.

De Alvaro PELAYO, que fué obispo de Silves en Portugal y murió en 1357, se conoce su libro titulado *De planctu Ecclesiae* y una *Apologia contra Marsilium et Occamum*, en el que ataca las teorías laicas y democráticas de estos autores y se sitúa igualmente en la dirección favorable a la *plenitudo potestatis* del Pontificado.

Nicolás EYMERICH nació en 1320 y murió en 1399; como inquisidor que fué, persiguió con saña tanto a los herejes como a los partidarios de Raimundo LULIO; es autor de un *Directorium Inquisitorium*, en el que sustenta los mismos principios de filosofía política que los escritores mencionados anteriormente.

Más conocido que ellos, y también de mayor importancia, es el que fué obispo de Elna, Francisco EXIMENIS, nacido en 1349 y muerto entre 1409 y 1412, autor de diversas obras de índole filosófico-política, de las que las más importantes son *Primer del Crestiá, Segon del Crestiá, Regiment de la cosa publica, Terç del Crestiá, Dotze del crestiá e Regiment civil dels homens e de les dones*, etc., en las que trata los temas del origen del poder, la sumisión del príncipe a las leyes, los deberes de los gobernantes, etc., sobre un fondo escolástico en el que se conjuga una posición más bien favorable a una especie de monarquía

democrática con la teoría de la monarquía universal del Papa por derecho divino y humano.

Alonso DE MADRIGAL, llamado *el Abulense* o *el Tostado*, nació entre 1400 y 1409 y murió en 1455; defendió en un principio las ideas favorables al movimiento "conciliar", es decir, que anteponía la autoridad del Concilio a la de los Papas, posición que rectificó más tarde; de su ingente producción en todos los órdenes del saber de su época, destaca, desde el punto de vista de una historia de las doctrinas políticas, un libro suyo titulado *Libellus de optima politia*, situado en la misma línea ideológica que toda la corriente general de su tiempo, contraria a las ideas laicistas y democráticas que apuntaban en la obra de Juan DE JANDUN, Marsilio DE PADUA, Guillermo DE OCCAM y Nicolás DE CUSA.

En cambio, el cardenal Juan DE TORQUEMADA, nacido en 1388 y muerto en 1468, representa hasta cierto punto una excepción, por cuanto defiende la tesis de la mera *potestas indirecta* del Pontificado en su relación con el Estado. Sus influencias son casi puramente tomistas; presentó al Concilio de Basilea, al que asistió, un escrito titulado *Divi Thomae Aquinatis de summi pontificis auctoritate quaestiones*, que constituye, al decir de GRABMANN, la primera exposición sistemática completa de la doctrina de la Iglesia en la Historia de la Teología; contra las dos teorías extremas de la *plenitudo potestatis* y de la independencia absoluta de la autoridad temporal, sostiene que la Iglesia constituye un señorío espiritual, que no requiere de más poder que el necesario para cumplir su misión espiritual, es decir, una potestad no directa, sino indirecta, sobre las cosas temporales, en cuanto pueden afectar al bien de las almas.

Acaso la figura más interesante de este período es la de Rodrigo SÁNCHEZ DE ARÉVALO, nacido en 1404 y muerto en 1470, verdadero hombre del Renacimiento cristiano, humanista, teólogo y jurista, figura señera que marca el tránsito de la Edad Media a la esplendidez del Siglo de Oro. Autor de gran número de obras de la más variada índole, destacan para nuestro objeto el tratadito titulado *Vergel de los Príncipes*, dedicado a Enrique IV, "en que fabla de los honestos deportes e virtuosos exercicios en que los ínclitos reyes se deben exercitar"; en la *Suma de la Politica* se habla de cómo deben ser fundadas o edificadas las ciudades, del buen régimen y recta policía que debe haber en todo reino o ciudad en la paz y en la guerra; considera que toda ciudad es como "un prudente y discreto varón", que debe tener dos virtudes: una para hacer el bien y evitar el mal; otra, para acometer, resistir y defender a los que injustamente traten de ofenderle; del

mismo modo, la ciudad o reino "ha menester estas dos prudencias: debe armarse de leyes e industrias por las que los ciudadanos fagan las cosas buenas y útiles y huyan las dañosas", pero ha de armarse también para defenderse acometiendo o resistiendo a los que la quieran impugnar u ofender. Desde el punto de vista de las doctrinas políticas, el libro más interesante de ARÉVALO es el titulado *Liber de monarchia orbis et de origine et differentia cuiusvis humani principatus, tam imperialis queam regalis et de antiquitate et iustitia utriusque dues habens libros.* El propio autor nos declara en otro escrito suyo el objeto y contenido de esta obra: "publiqué un libro sobre la monarquía del orbe, en el que se demuestra residir en el Romano Pontífice la verdadera monarquía del orbe. Luego, en su segunda parte, se deduce que los reyes de España y Francia no están subordinados al Emperador. También se trata de quién, cuándo y cómo puede castigar a los reyes que delinquen". En este libro, pues, defiende ARÉVALO la tesis de que el verdadero imperio y la monarquía y principado de todo el orbe en lo espiritual y temporal reside verdadera y jurídicamente en el Romano Pontífice y no en cualquier príncipe temporal; a aquél corresponde, por lo tanto, resolver todas las diferencias y conflictos que surjan entre los príncipes temporales. Este libro parece que fué enérgicamente combatido por el cardenal TORQUEMADA, y en defensa de su obra escribió ARÉVALO un *Clypeus sive defensio monarchiae*. También ofrece gran interés por su contenido filosófico-político el *Defensorium ecclesiae et status ecclesiastici*, escrito en 1466, en el que se defienden con argumentos del Derecho natural, divino y humano, con la tradición y conducta de los antiguos y los filósofos, la sublimidad de la autoridad y honor del Romano Pontífice y de los prelados y demás ministros de la Iglesia. Especialmente hace abundante uso de la filosofía aristotélica, en particular de la idea de la necesidad de un principio único valedero para todo, que hace superfluos a los otros, o es destruído por ellos, y de la idea de la jerarquía existente entre el medio y el fin a que se ordena. La consecuencia de toda su argumentación es "*quod potestas ecclesiae et romani pontificis et eius principatus est super omnes principatus imperatorum, regum et principium non solum in spiritualibus sed etiam in terrenis et temporalibus et quod principatus imperialis vel regius sit ministerialis et instrumentalis eidem subministrans et deserviens sitque mobilis et revocabilis ad iusum principatus ecclesia*"; de suerte que el poder temporal debe dejarse guiar por el espiritual no sólo con *dominium politicum*, sino con *dominium despoticum*. Todavía podría citarse, como complemento de esta obra, un *Libellus ad Paulum II*

de libera et irrefragabili auctoritate Romani Pontifici et illimitabili potestate in terris in hiis que regimen Ecclesiae universalis concernunt et presertim in mutandis relaxandis et dispensandis statutis, Ordinibus, sive constitunionibus, directe Fidem non concernentibus, a se vel Conciliis generalibus, seu sacro collegio dominorum Cardenalium vel a suis predecesoribus cum quibusvis iuramentis aut vinculis, escrito no publicado, y del que sólo se conserva el manuscrito en la Biblioteca Capitular de Padua. También posee interés el tratado *De regno dividendo et quando primogenitura sit licita*, en el que expone cuestiones varias de filosofía política y Derecho público. De interés no directamente político, aunque de gran valor en la Historia del Derecho de gentes, es el tratado *De pace et bello et de necessitate et utilitate bellorum*, obra que revela más la mentalidad del humanista que la del jurista, preocupándose más que nada de "bucear en lo más hondo del problema, en el porqué de la guerra, en la razón de su existencia, en la virtualidad de su ser, en el influjo de su actuación... La guerra es inevitable. Tal es el pensamiento de ARÉVALO, hombre público del siglo XV, cerebro hirviente de discursos metafísicos, pero también observador atento de las enfermedades de la naturaleza humana" (T. TONI, en el *Anuario de Historia del Derecho español*, 1935, páginas 320-21; este trabajo es el más completo publicado en castellano sobre la figura de R. SÁNCHEZ ARÉVALO).

V

El destino de España de ser constituída definitivamente como unidad política logra nueva e imperecedera realización por obra de los Reyes Católicos, que unen, por su matrimonio, las Coronas de Aragón y Castilla y logran, con la conquista de Granada, rescatar para la soberanía política española la integridad del suelo patrio. Con su reinado coincide la época de los grandes descubrimientos geográficos, por los que la soberanía española se extiende hasta comprender en sus límites todo un Nuevo Mundo. Bajo los Reyes Católicos, la nación española se constituye, pues, definitivamente como Estado y, al propio tiempo, este Estado inicia su constitución como Imperio. Este Imperio tiene, por de pronto, sentido geográfico, territorial: "Imperio colonial", aunque la peculiaridad de la concepción española le hace diferir profundamente de todos los restantes Imperios coloniales. Bastaría aquí recordar el conocido testamento de Isabel la Católica, lleno de noble preocupación humana y religiosa por la personalidad de los indios: "Cuando nos fueron concedidas por la Santa Sede Apostólica —se dice en él—las islas y tierra firme del mar océano, descubiertas y por descubrir, nuestra principal intención fué, al tiempo que lo suplicamos al Papa Alejandro VI, de buena memoria, que nos hizo la dicha concesión, de procurar inducir y atraer los pueblos de ellas, y los convertir a nuestra santa fe católica, y enviar a las dichas islas y tierra firme prelados y religiosos, clérigos y otras personas doctas y temerosas de Dios, para instruir los vecinos y moradores de ellas a la fe católica, y les adoctrinar y enseñar buenas costumbres, y poner en ello la diligencia debida. Suplico al Rey mi Señor, muy afectuosamente, y encargo y mando a la princesa mi hija y al príncipe su esposo, que así lo hagan y cumplan, y que este sea su principal fin y en ello pongan mucha diligencia, y no consientan ni den lugar a que los indios vecinos y moradores de las dichas islas y tierra firme, ganadas y por ganar, reciban agravio alguno en sus personas y bienes; mas manden que sean bien y justamente tratados, y si algún agravio han recibido lo remedien y provean de manera que no se exceda cosa alguna lo que por las letras apostólicas de la dicha concesión nos es inyungido y mandado." En este espíritu se inspira toda la legisla-

ción de Indias, que constituye uno de los más nobles monumentos de pensamiento jurídico y político que se han dado en la Humanidad.

La fundación del Estado nacional español se da en plena época renacentista, y no es extraño que Fernando el Católico, uno de los artífices de nuestra unidad, presente muchos de los rasgos de los príncipes de aquella época. Esto, ciertamente, no constituiría, en modo alguno, un gran honor para Fernando, y seguramente hay mucho de leyenda en las imputaciones de que ha sido objeto, hasta llegar a pensarse que constituye el modelo del *Príncipe* de MAQUIAVELO (véase, por ejemplo, en defensa de Fernando, el libro de Ricardo DEL ARCO: *Fernando el Católico, artífice de la España imperial.* Zaragoza, 1939). Sin embargo, MAQUIAVELO, que evidentemente admiraba a Fernando, ha pintado con gran exactitud la magnitud de la obra política por él llevada a cabo, en estas palabras, modelo de justeza: "Las grandes empresas y los méritos extraordinarios son las cosas que más realzan a todo príncipe. Fijémonos en Fernando, rey de Aragón y actual rey de España, al que yo me atrevo a llamar príncipe nuevo, porque de monarca de un Estado pequeño ha llegado a ser el primer rey de los cristianos en virtud de sus gloriosas gestas. Se advierte, al estudiar sus acciones, que unas son excelentes y otras extraordinarias. Conquistó Granada al comenzar su reinado. Dicha conquista fué el comienzo de su esplendor. Hizo la conquista sin sospechar que nadie pudiera impedírsela. Y así distrajo los ánimos de los nobles castellanos, que ante la guerra no pensaron en luchas políticas. Mientras tanto, él iba aumentando su autoridad a costa de la de los nobles, que no se dieron cuenta de nada. Con el dinero de la Iglesia y de los pueblos mantuvo el Ejército. Aquella larga guerra civil sirvió para que sus soldados aprendiesen a pelear. Y con ellos se cubrió después de laureles. Nuevas conquistas emprendió luego, sirviéndose de la religión, cometiendo la piadosa crueldad de quitar los bienes y de decretar la expulsión de los judíos de España, empresa rarísima y verdaderamente admirable. Con el mismo pretexto, invadió el Africa, guerreó en Italia y ha atacado después a Francia, ejecutando siempre cosas peregrinas que suspenden y enhechizan el ánimo de sus vasallos que, preocupados con la maravilla de tales cosas, no intentan nada contra su rey, porque éste no da paz a la mano en el arte de producirse sin descanso y sin tregua."

Efectivamente, la obra de los Reyes Católicos se enderezó en buena parte contra la nobleza feudal, cuyos privilegios amenguaban el poder de la realeza, harto maltrecha y desprestigiada en la época de Enrique IV *el Impotente*, y por eso es verdadera la afirmación de que el primer Estado moderno europeo ha sido precisamente el Estado español, por cuanto que con él triunfó la idea de unidad nacional y de soberanía absoluta del poder monárquico por encima de todos los poderes feudales y locales de disgregación.

Por esta época, las Cortes fueron perdiendo toda su antigua importancia política. Desde fines del siglo XV, los nobles, el clero y aun muchas ciudades fueron sintiendo un despego cada vez mayor hacia la institución, y dejaron de acudir a sus reuniones; en las celebradas en Toledo, en 1538, los nobles declararon que teniendo las Cortes como misión la votación del impuesto y estando ellos exentos de él, no tenían que acudir a ellas ni participar en sus deliberaciones. Desde entonces, las Cortes castellanas se compusieron tan sólo de los "procuradores" de las dieciocho ciudades que tenían voto en ellas, los cuales a su vez, con espíritu de casta, entorpecieron la concesión de voto a nuevas ciudades o la recuperación por parte de algunas que lo habían tenido en otros tiempos. Durante la Casa de Austria, las Cortes castellanas siguieron reuniéndose aproximadamente cada tres años, convocadas por el Rey; pero ya desde Carlos II la concesión de los impuestos se atribuyó más directamente a las ciudades y bajo su reinado no volvieron a ser convocadas. Más flexibilidad en su funcionamiento (y, al propio tiempo, fué más frecuente éste) tuvieron las Cortes de Navarra y las de los territorios de la Corona de Aragón; a menudo opusieron resistencia a las pretensiones de los monarcas españoles; pero, en definitiva, tampoco podían constituir un factor eficaz contra la evolución del Estado autoritario, absolutista y unitario. Al igual que las Cortes, también los Municipios perdieron su antigua importancia política.

El único poder políticamente eficaz fué la Corona. Esta propendió a un uso ilimitado y excluyente de su poder; a menudo, reapareció un concepto patrimonial del Estado, en contradicción con el Derecho establecido y las convicciones dominantes incluso durante la Edad Media, como hemos visto; así, se vió en ocasiones a los reyes disponer de su reino en el testamento, dando a éste fuerza de ley, lo que motivó eficaces reacciones populares que, en el caso de Isabel la Católica, implicaron la anulación de la cláusula testamentaria por la que dejaba el reino a su marido. Sin embargo, en los monarcas de la Casa de Austria, el absolutismo fué templado por una concepción profundamente religiosa y trascendente de la misión de la monarquía, y especialmente de la monarquía española en aquel momento histórico.

Esta concepción del Estado puede caracterizarse por su dimensión

y sentido imperial. Ya antes hemos indicado que el Imperio español no es sólo el Imperio geográfico (a pesar de su profundo sentido humano) constituído por los territorios descubiertos en el Nuevo Continente. Este aspecto—realizado bajo los Reyes Católicos—es sólo un primer momento en la idea del Imperio español. Un segundo momento de la misma consiste en los resabios caballerescos y medievales aportados por Carlos V, quien, efectivamente, llega a ser cabeza del Sacro Romano Imperio Germánico y ratifica así la vocación imperial española. Un tercero y último momento está constituído por la concepción del Estado de Felipe II, el monarca de la Contrarreforma: es la constitución del Estado-Iglesia.

La idea imperial de Carlos V, ya anacrónica en sí misma, se revalida históricamente porque surge cabalmente en un momento de crisis de la cristiandad, y se compadece además con las ideas de los jurisconsultos inspirados en las concepciones romanistas partidarias de la autoridad universal del Emperador. Así, Juan Ginés de Sepúlveda, de quien hablaremos más adelante. La idea de Felipe II es más "moderna" que la de su padre, no sólo cronológicamente, sino por su esencia misma. Felipe, rey de España, ya no aspira a ser "rey de Roma" y coexiste, convive pacíficamente con éste; su preocupación es constituir un Estado férreamente autoritario y centralista y servir a la Cristiandad, prefiriendo perder jirones de su territorio a reconocer la herejía en ninguna parte de éste. El "Estado-Iglesia" por él creado no consiste en un Estado subordinado teocráticamente a la Iglesia, sino en su adscripción a una finalidad trascendente, coincidente con la de la Iglesia, férreamente sometida por el propio poder político al cumplimiento de esa su específica misión (sentido que ya tuvo la "reforma" religiosa introducida por Cisneros). Se ha dicho que este Estado español de la Contrarreforma constituye una realización de "Estado totalitario". Efectivamente, fué aquél un Estado que coincidía con la sociedad (según Carl Schmitt, el Estado totalitario es la "autoorganización de la sociedad en Estado"), que no dejaba nada fuera de sí y que, además, tenía una clara finalidad—religiosa en aquel caso—y un contenido dogmático preciso que inspiraba y trazaba las normas de su conducta. Aquel Estado poseyó incluso ese instrumento común a la sociedad y el Estado que en estos regímenes totalitarios constituye "el Partido". Lo que ahora es el Partido, fué en el Estado católico español de la Contrarreforma la Compañía de Jesús. No quiere decirse, naturalmente, que ésta tuviese en el Estado la misma función y menos aún la misma naturaleza jurídicopolítica que el Partido en los regímenes totalitarios; pero era, como éste, un

órgano de la sociedad y del Estado, un órgano creado por la conciencia social en cuanto era al mismo tiempo conciencia estatal, es decir, el órgano destacado por la conciencia social para servir los fines del Estado. Y así como en la actualidad la transformación del Estado va ligada a la transformación de los partidos, así también la Compañía de Jesús, que poseía unas características y un estilo diferente del de las restantes Ordenes religiosas, venía al mundo justamente en el momento en el que España asumía sobre sus hombros la carga de constituir el Estado moderno que Europa necesitaba.

La constitución del Estado de la Contrarreforma coincide con un momento espiritual de la vida europea, caracterizado por la quiebra de las concepciones renacentistas, de sus formas de vida, del equilibrio perfecto entre lo aspirado y lo realizado; lo que, como recuerda Ortega y Gasset, tiene su expresión en el arte en lo que se llamó la *maniera gentile*. Cuando sobreviene la quiebra de esta concepción se comprende que es muy grande la desproporción entre la existencia que se desea y la existencia que se posee, entre la aspiración y el logro conseguido, entre el ímpetu y la realización. Así, en el arte sustituye la *maniera grande* a la *maniera gentile*. La *maniera grande* es el estilo de Miguel Angel en su última época: lo colosal, lo superlativo, lo hercúleo. Es, en general, todo el estilo de la Contrarreforma. A la *maniera grande* erigió Felipe II—el rey de la Contrarreforma—su grandioso monumento de El Escorial, expresión del ideal religioso del monarca y de su pueblo, monumento que es todo esfuerzo, todo ímpetu, puro querer, estallido de voluntad que son también las características del Imperio español bajo Felipe II, personificación de la voluntad de poder al servicio de la cristiandad.

Pero la cristiandad ya no es entonces un concepto en parte jurídicopolítico, como lo era en la Edad Media y en la idea medieval del Imperio, aún viva en Carlos V, sino un puro concepto religioso. El Imperio ya no significa para Felipe II el ser rey de Roma y recibir del Pontífice la corona imperial. Felipe II, que ha dado cima, en cierta dirección, a la creación del Estado moderno, cuyas bases fueron sentadas por los Reyes Católicos y por Cisneros, cuenta ya con la existencia del "Estado", como realidad política, y no con la del Imperio, como tal entidad histórica. En este sentido, el "Imperio" decae y frente a él se afirma el "Estado". Bodin es el teórico del Estado y su soberanía por aquella época. Bodin halla poco eco en el pensamiento español de entonces. Sin embargo, el nuevo clima espiritual que hace posible la idea del Estado europeo en general no deja de tener su influencia en España. Bajo Carlos V, la idea de la unidad de

la cristiandad está representada—anverso y reverso de la medalla—por el imperialista Juan GINÉS DE SEPÚLVEDA y el fundador del Derecho de gentes, Fr. Francisco DE VITORIA: un humanista pletórico de erudición clásica y un dominico tomista. Pero el P. Francisco SUÁREZ, de la Compañía de Jesús, representa años más tarde, frente a uno y otro, la idea del Estado. Más adelante aludiremos con alguna mayor extensión a esto y aclararemos el sentido de nuestra afirmación. Sin embargo, forzosamente nos será preciso proceder con cierto "dogmatismo", impuesto por la necesaria brevedad de este apéndice.

La adscripción de España a esta misión trascendente, "imperial", fué la razón de su grandeza. Como dice Ernesto GIMÉNEZ CABALLERO *(Genio de España,* ed. 1938, págs. 53-55), España había sido fuerte, sana, fajada y expansiva, porque llegada a su individualidad como nación (siglo XV) se había puesto, integral e inmediatamente (siglo XVI) al servicio de aquellas deidades sobrenacionales a las que viniera sirviendo trabajosamente desde la monarquía gódica desde hacía diez siglos; aquel ecuménico ideal nacido en la Roma antigua y desarrollado durante el Sacro Romano Imperio de la Edad Media: la romanidad católica europea. Esa había sido la clave de la famosa grandeza de España; el oro celeste de aquel siglo XVI español: que España, nación trabada por españoles (1492), se puso al servicio de una supernación; fué el instrumento de una idea universa, representada en lo temporal por un César y en lo espiritual por un Dios; esta supeditación jerárquica de lo nacional a lo cesáreo y de lo cesáreo a lo espiritual ecuménico—Roma—fué la clave de aquella grandeza española.

Es un hecho histórico que España, a la postre, fracasó en esta empresa. Fracasada la idea medieval del Imperio, fracasó igualmente, en 1648, el esfuerzo imperial del Estado español al servicio de la cristiandad; fracasó, por tanto, la encarnación española de la idea del Estado (Estado-Iglesia, Estado de la Contrarreforma) y al fin se impuso, simplemente, la idea del Estado moderno racionalista y secular, en su versión absolutista primero y en la democráticoliberal más tarde. Este fracaso de España aparece vinculado estrechamente, en opinión de ORTEGA Y GASSET, a lo prematuro de su preponderancia. En el *Epílogo para ingleses,* de la reedición de la *Rebelión de las masas,* protesta ORTEGA patrióticamente contra aquella interpretación dada a su escrito *España invertebrada,* según la cual, el pensador español había sostenido que España, desde 1588, es una pura decadencia. Lejos de eso, aquel libro fué escrito—dice ORTEGA—para corregir la perspectiva inveterada según la cual la historia de España en

los últimos tres siglos aparece como una decadencia. Lo que ocurre —sigue diciendo—es que la preponderancia española fué prematura. Nuestro pueblo se vió, por causas secundarias, invitado por el destino a cumplir una gigantesca tarea que Europa necesitaba: la de crear el primer Estado, en el sentido moderno de la palabra. Ningún pueblo europeo estaba entonces pertrechado para ello. España, tampoco. No obstante, aceptó sin pestañear el sublime deber que le fué propuesto. Y creó el Estado moderno con todo lo que esto significa: el primer Ejército permanente, la primera burocracia de tipo nacional, la primera *Weltpolitik,* la primera economía de Estado y, junto con los portugueses, la primera empresa colonial de gran radio. Ningún otro pueblo era capaz, hacia 1550, de realizar idéntica empresa. España tampoco estaba muy preparada para ello. Pero si España no hubiera puesto orden entonces, la historia de Europa estaría—afirma ORTEGA—probablemente, hoy, retrasada en más de cien años. Esta empresa, desastrosa para ella misma, pero fecundísima para la comunidad europea, quebrantó el ritmo de la historia de España. Según ORTEGA, el destino impuso a España esta tarea precisamente en virtud de su prematura unidad nacional, la cual se produjo por la debilidad de sus grupos interiores. La norma es que un pueblo llegue al predominio cuando sus potencias interiores han alcanzado el máximum, en cantidad y en calidad. La decadencia que suele seguir indica que aquel pueblo ha gastado ya sus energías, y aunque no es imposible, es improbable su restablecimiento. En cambio, el predominio español no respondió a una efectiva culminación de las potencias españolas; por lo cual, fué un predominio hasta cierto punto aparente; pero, por lo mismo, la "decadencia" de España es también sólo aparente, y hay que esperar el momento de su culminación. Ramiro LEDESMA RAMOS señala una específica causa del fracaso del Imperio español: el no haber sabido adoptar un contenido económico, el haber desperdiciado la formidable coyuntura que se le ofrecía para realizar la revolución económica y acoplar el Imperio económico al Imperio espiritual. Desperdiciada esa ocasión, la aprovecharon los enemigos seculares de España, que a la postre fueron los vencedores y se impusieron en ambos dominios, espiritual y económico (véase *Discurso a las juventudes de España,* nueva edición, 1938) *.

* Después de redactado este *Apéndice,* hemos conocido el interesantísimo estudio de don Ramón MENÉNDEZ PIDAL sobre la *Idea Imperial de Carlos V* ("Colección Austral"), que aclara muchos de los problemas abordados en el texto.

VI

La fundación del Imperio español ofreció un clima favorable para una afirmación de la idea imperial española. Cuando ya los legistas italianos, defensores de la idea de la autoridad universal del Emperador, no eran más que un recuerdo, en España hubo algunos escritores que defendieron la soberanía universal del monarca español. Era ésta una de las posibles maneras de salvar la unidad de la cristiandad, rota ya por la Reforma y la sublevación antiimperial de los príncipes alemanes, sin olvidar la actitud "nacionalista" del rey de Francia.

La personalidad de más vigoroso relieve que representa esta actitud intelectual es la de Juan GINÉS DE SEPÚLVEDA (1491-1573), natural de Pozoblanco (Córdoba), doctor y canónigo de la catedral de Córdoba, estudiante en Alcalá y en Bolonia; hombre de vasta cultura, que recorrió toda Europa y vivió varios años en Italia, donde fué discípulo del célebre humanista Pietro POMPONAZZI; en Génova conoció a Carlos V, quien más tarde lo nombró preceptor de Felipe II. Sus obras principales son: *De Regno et Regis Officio; De appetenda gloria Dialogis qui inscribitur Gonsalus; De Convenientia militaris Disciplinae cum Christiana Religione Dialogus qui inscribitur Democrates; Democrates alter sive dialogus de justis belli causis; Apologia pro Libro suo De Justis belli Causis suscepti contra Indos; Cohortatio ad Carolum V Imperatorem Invictissimum ut, facta cum Christianis pace, bellum suscipiat in Turcos.* Véase también la *Antología* de sus pensamientos, en ed. F. E. (1940).

Se halla, en general, profundamente influenciado por ARISTÓTELES. Considera que las partes de la ciudad son, en primer lugar, la familia, en la que incluye también a la sociedad heril; luego al pueblo, que es como una colonia derivada de la casa, y afirma que la perfecta asociación de muchos pueblos es lo que constituye la ciudad, la cual, para ser perfecta, ha de bastarse a sí misma y tener en su mano todos los medios necesarios no sólo para la vida, sino incluso para las artes liberales: pues las ciudades no se han fundado sólo para vivir, sino para vivir bien. Por eso define la ciudad como una comunidad de bien

vivir, constituída por familias y por estamentos, para una vida perfecta y abundante.

Diferencia minuciosamente el rey del tirano; la gestión del primero mira al bien de la comunidad; la del segundo, a su propio provecho; el primero sobresale por sus virtudes y el segundo es malo y malintencionado; el rey busca la virtud y considera premio de ésta la verdadera y sólida gloria, mientras que el tirano va guiado por el placer y el deseo de riquezas; aquél es defendido por su propio pueblo y por las fuerzas leales de sus vasallos, y éste por mercenarios, etcétera. El rey es como un padre de familia, que atiende al bien de la casa y de los familiares, mientras que el tirano es enemigo público, en guerra con sus súbditos, a los que quita todo poder para conspirar, enerva su valor y los hace desconfiar unos de otros. Sin embargo, los tiranos imitan a veces las virtudes de los reyes; por ejemplo, la piedad, el tratar y premiar a los hombres de bien, etc., y entonces, entrados por este camino de defender su tiranía, o deben obrar con buena intención o imitarlo; pero como el hacerlo en realidad es mucho más seguro y más apto para conservarla, se hacen, a la larga, mejores, y puede suceder que se transforme la tiranía en reino, cambiada la voluntad de los ciudadanos, de modo que obedezcan, queriendo, al que antes no querían obedecer, como sucedió a los romanos en el principado de Augusto. No admite SEPÚLVEDA el derecho de los súbditos a dar muerte ni a resistir de algún modo al rey legítimo que haya degenerado en tirano; en cambio, si surgen en el Estado hombres perversos que deseen ejercer la tiranía o infligir algún otro grave daño para la república, es propio del ciudadano bueno y religioso, tomadas las armas, si no hay otro medio, oponerse a los impíos intentos de esos malos ciudadanos: pues sería de cobarde y apenas de hombre no ayudar, con todas las fuerzas, al Estado que sufre de un mal interior, y mientras los demás pelean por la causa pública, estar inactivo y languidecer en el ocio. Verdadera muestra ésta del espíritu militante y heroico de Juan GINÉS DE SEPÚLVEDA, quien se vanagloria de que en muchas ciudades de España, y especialmente en la suya (Córdoba), se desprecia el comercio y se juzga lo mejor sobresalir en las armas, no avergonzándole el que en esa ciudad haya ciudadanos más valerosos que opulentos.

A pesar del acendrado monarquismo de SEPÚLVEDA, que le lleva a preferir el mando de uno a todas las demás formas de gobierno, no sólo si el rey supera a los demás en virtud o "facultad civil", sino aunque en la misma ciudad haya otros que le igualen, nuestro autor tiene muy viva la conciencia de la dignidad civil y de la libertad ga-

rantizada por las leyes. Sólo bajo el mando de un príncipe cristiano puede salvaguardarse esta libertad sustancial; el súbdito conserva en ella su libertad moral, y aun cuando la libertad civil sea oprimida, se la puede reanimar, pues el príncipe usa de leyes, tiene magistrados propios y conserva la forma de un Estado legítimo y de hombres libres, aunque por alguna parte, maltratados por la ambición del príncipe o de sus ministros; además hay la esperanza de que el príncipe vuelva al buen camino o de que la inconstancia de la fortuna, que muda reyes y caprichos, mejore aquella condición. Todo esto lo dice SEPÚLVEDA para pintar la triste condición de los súbditos del Imperio otomano, en el que ni existe la libertad sustancial del hombre, ni hay leyes, ni magistrados, ni esperanzas de mejora en la situación. Todos los Estados, ya sean democráticos, oligárquicos o monárquicos—dice JUAN GINÉS—, se fundan en las leyes dadas por hombres sabios, y sin leyes apenas puede conservar su dignidad ni aun su nombre; pero los pueblos turcos se hallan tan oprimidos y en tan dura servidumbre que no se gobiernan por leyes ni por instituciones, salvo por unas pocas, acomodadas a la ambición de los tiranos.

SEPÚLVEDA reconoce—y ahí está el fundamento de su concepción imperialista—la diferencia existente entre los diversos pueblos, unos de los cuales son más humanos y prudentes, al paso que otros se apartan en su vida y costumbres de la razón y ley natural; estos últimos, por bárbaros e inhumanos, deben obedecer al imperio de los mejores, para ser gobernados con más perfectas leyes e instituciones por la justicia y prudencia de éstos. Y si rechazasen este imperio, justo y beneficioso para ellas, pueden, por derecho natural, ser obligadas a someterse. Este criterio, que es de Derecho natural, aparece revalidado por la concesión de Alejandro VI a los Reyes Católicos, cuyo decreto están obligados todos los cristianos a obedecer y reconocer como obligatorio, so pena de excomunión. El libro de SEPÚLVEDA: *Democrates alter*, en el que sostiene, de acuerdo con esta idea, la legalidad y aun la santidad de la guerra sostenida por los españoles contra los indios de América, publicado en Roma, fué prohibido en España por el Consejo de Castilla siguiendo el informe de una Comisión de profesores de las Universidades de Salamanca y Alcalá, que juzgaron perniciosas las doctrinas en él contenidas. SEPÚLVEDA, sin embargo, publicó un resumen y apología del mismo, en castellano, para lograr su máxima difusión. Su punto de vista es radicalmente opuesto al humanitarismo del P. LAS CASAS, juzgado insincero por SEPÚLVEDA, y al del P. VITORIA, enemigo de la tesis imperialista. SEPÚLVEDA sueña además con el Imperio universal bajo la jefatura del

César Carlos, a quien dirige una elocuente exhortación para que haga la paz con los cristianos y declare la guerra a los turcos; y como premio le ofrece la perspectiva del dominio sobre muchos países de la parte más rica del mundo, y, una vez dueño de esas provincias, le pregunta: ¿qué reino, qué nación podría resistir tus fuerzas, mucho más si puedes aumentar este mundo de tres partes con aquel que se dice que habitan los antípodas, ahora añadido al dominio español y a la religión cristiana, bajo tus auspicios y el de tu abuelo Fernando? ¿Por qué no te decides, César, y te lanzas sin temor por este camino que Dios y el destino te muestran para las cosas más altas y el dominio del mundo? "El mismo Dios, sea el conductor y el autor de que, bajo tu imperio y mando, todo el resto del mundo se incorpore al dominio cristiano y a la santa religión."

En relación con la legitimidad de la conquista de las Indias, el famoso jurista Gregorio LÓPEZ († en 1560), editor y comentador de las *Partidas*, sustentaba un punto de vista jurídico ecléctico, considerando que la dominación del país descubierto era legítima, por concesión del Papa, para evangelizarlo y pacificarlo, siendo lícito recurrir a la guerra para evitar sacrificios humanos o persecuciones a los convertidos, pero no para obligarles a convertirse, o por adorar ídolos o no reconocer la autoridad pontificia. En la cuestión del tiranicidio, G. LÓPEZ se manifiesta partidario de deponer por la fuerza al príncipe que degenera en tirano.

La idea de la cristiandad no la salva el P. Francisco DE VITORIA (natural de Vitoria, 1483-1546) mediante el argumento de la autoridad universal del Emperador o del Papa (concepto jurídicopolítico de la cristiandad), sino mediante la idea de la unidad moral del género humano, basada en el Derecho natural. Frente a SEPÚLVEDA, VITORIA refuta y niega todos los pretendidos títulos del Emperador al señorío universal. Como dice VITORIA, el Emperador no tiene la soberanía universal por derecho natural, puesto que éste afirma que el hombre es libre, fuera de la autoridad paternal y de la autoridad marital; toda otra sujeción es de derecho humano; ahora bien, tampoco por Derecho humano tiene el Emperador tal soberanía, pues no la ha obtenido por herencia, mutación, compra o elección; aparte de que nadie tenía jurisdicción para conceder tal jurisdicción al Emperador. Y, por supuesto, tampoco por derecho divino posee el Emperador tal soberanía universal. En cambio, existen otros títulos que legitiman la acción de España en Indias, distintos de los mantenidos por la tesis imperialista. De esos títulos, el más relevante para nuestro punto de vista (y, objetivamente, el de mayor densidad y el que

constituye el verdadero fundamento del Derecho de gentes, creación auténtica del gran dominico español) es el derecho de sociedad y de comunicación, derecho natural que emana de la constitución misma del mundo. Para satisfacer sus necesidades, los hombres no pueden andar errantes y ociosos en la soledad, sino que han de prestarse mutuo apoyo viviendo en sociedad; fuera de la sociedad, la voluntad se corrompe y deforma, la justicia y la amistad no son posibles. La solidaridad es la base constitutiva de la Humanidad. Al principio del mundo, todas las cosas eran comunes; todo era de todos y la libertad de comunicación constituía una realidad; esta libertad no ha sido abolida por la repartición de las cosas, pues nunca entró en la intención de las gentes imposibilitar la mutua comunicación de los hombres por esta repartición; es, pues, de las cosas que han permanecido comunes y, por tanto, subsistentes. Por eso el mundo constituye una comunidad internacional sometida a leyes objetivas.

VITORIA se pronuncia, en el orden de las doctrinas políticas, por la tesis monárquica; considera mejor estar sometido a uno que a muchos, y afirma que no hay menor libertad donde todos están sujetos a uno que donde están sometidos a muchos, sobre todo teniendo presente que donde son muchos los que gobiernan, son muchos los que ambicionan, y es inevitable que la república esté trabajada con frecuencia por sediciones y disensiones que nacen de esa diversidad de pretendientes. En esta forma monárquica de gobierno, el rey no está sólo sobre cualquiera, sino sobre todos los miembros de la república; si, por el contrario, ésta se hallase sobre el rey, sería un principado democrático, es decir, popular, y no ya una monarquía o gobierno de uno.

El poder del príncipe viene de Dios, porque Dios infundió en los hombres la necesidad de ser sociables y de necesitar un poder que los gobierne; por eso, la autoridad, en sí misma, ha de existir aun contra la voluntad de los ciudadanos y sería contrario al Derecho natural y, por tanto, nulo, el pacto en el que todos los ciudadanos conviniesen en prescindir de las autoridades y no atenerse a ley alguna.

Ahora bien, por Derecho natural, la república es libre y es ésta la que confiere su poder al rey y no éste a la república; no tiene, por tanto, el rey más poder que el que tiene la república, y en manera alguna un poder absoluto y arbitrario. Hállase, pues, el rey vinculado por el orden jurídico vigente. Peca el rey no cumpliendo las leyes que le afectan a él y a los demás ciudadanos, no por virtud de la ley misma, si él la dictó, sino por ley de naturaleza, pues haría, infringiéndola, injuria a los demás; ya que siendo parte de la república ha de llevar su parte en la carga, según corresponda a su persona, cualidad y dignidad. Además, no depende de la voluntad el quedar o no obligado; también los pactos son libremente contraídos, y sin embargo obligan independientemente de la voluntad o voluntades que los acordaron. No puede, por tanto, el rey cometer ni ordenar la comisión de ningún acto contrario al orden jurídico, por ejemplo, quitar a un hombre su vida o sus bienes, pues no tiene dominio sobre las cosas sino conforme a derecho; tampoco puede castigar un crimen con pena distinta a la señalada en la ley. También es evidente que el rey está ligado por las cláusulas del pacto de sumisión, pues si la república eligiese rey con tal condición que no exija sino estos y los otros tributos y gravámenes, y quisiera él añadirles otros, de ningún modo estarían obligados a obedecerle, pues, como se ha dicho, todo su poder pende de la república.

Los tiranos son de dos clases: los que usurpan el poder que legítimamente no les corresponde y los que, siendo señores legítimos, gobiernan tiránicamente la república, esto es, no en utilidad de ésta, sino en propio provecho y de los suyos. VITORIA sostiene que en este segundo caso no es lícito dar muerte al tirano por un particular, pues en tal caso éste sería, contra derecho natural, actor, juez y ejecutor; pero es lícito a la república defenderse por otros medios de él. En el primer caso, el tirano puede ser muerto legítimamente por cualquier ciudadano, pues se considera que la república está en guerra con él, y se admite que en la guerra cualquiera le puede matar. Las leyes dictadas por un rey tirano son obligatorias, si la república tolera la existencia del tirano; y el determinar si existe tal tiranía —salvo que ya exista estado de guerra entre la república y el tirano— corresponde a la república misma y no a los particulares.

La doctrina de VITORIA se halla contenida en las célebres *Relecciones (De potestate civile, De Indis, De iure belli, De matrimonio*, etcétera) y en el tratado *De iustitia.* De las *Relecciones* hay edición castellana del P. ALONSO GETINO (1933-34) y una edición del tratado sobre la Justicia por el P. BELTRÁN DE HEREDIA, a quien se debe, además, la publicación de los interesantes manuscritos inéditos del insigne fundador del Derecho de gentes, de gran interés incluso para la determinación del concepto mismo del Derecho internacional como *ius positivum.*

Domingo DE SOTO (1492-1560), famoso teólogo salmantino, discípulo del P. VITORIA, en su tratado *De iustitia et iure* (1556)—uno de los más valiosos e interesantes producidos por la Escolástica renacentista española—, trata la cuestión del tiranicidio y considera que si

el tirano invade por la fuerza la república y usando de esta fuerza se hace señor de la misma sin consentimiento expreso o tácito del pueblo, cualquier ciudadano puede convertirse en ministro de su ejecución, una vez que haya sido sentenciado y condenado, porque se considera que el tirano está en guerra con la república y a ésta le es lícita la defensa. Advierte, sin embargo, que este procedimiento debe usarse cautamente y sólo en casos extremos. En todo caso, es lícito dar muerte al tirano de usurpación; pero cuando se trata de un príncipe legítimo que gobierna tiránicamente, sólo es lícito darle muerte cuando llega a agredir o a privar de sus bienes a cualquier ciudadano, pues entonces se hace uso del derecho de legítima defensa. En el punto relativo al pacto político de sumisión, considera que el pueblo se ha reservado en caso de duda el poder legislativo, por lo que la autoridad del príncipe es siempre limitada y necesita contar con el asentimiento del pueblo para ciertas cuestiones de gran alcance político. Se manifiesta contrario a la tesis de la autoridad universal del Papa y del Emperador, lo mismo que Domingo BÁÑEZ (1528-1604), otro continuador de la tradición vitoriana.

Mencionemos también al P. Luis DE MOLINA (1536-1600), principalmente conocido como teólogo defensor de los fueros de la libertad humana en la obra de la salvación, punto de vista expuesto en su célebre obra *Concordia liberi arbitrii cum gratiae donis...*; comenzó en 1593 la publicación de un amplio e interesante tratado, *De iustitia et iure*, en el que recoge en términos parecidos a los autores anteriormente citados la doctrina referente al tirano, distinguiendo entre tirano de derecho y tirano de administración, afirmando que es lícito dar muerte al primero por parte de cualquier ciudadano, pero no al segundo, salvo en propia defensa. Cuando el príncipe legítimo se convierte en gobernante tiránico, cabe que se reunan las personas principales del Estado para resistirle, dictar, en caso necesario, sentencia de deposición e imponerle el castigo merecido. A diferencia de SOTO, cree que el príncipe, aun cuando recibe su poder de la comunidad, lo ejerce de modo pleno y no como mandatario sometido a las directrices trazadas por el pueblo políticamente constituído.

Urge mencionar aquí al gran jurista vallisoletano Fernando VÁZQUEZ DE MENCHACA (1512-1569), cuya obra principal es la llamada *Controversias ilustres* (hay edición castellana), además de un trabajo desgraciadamente perdido: *De vero jure naturali.* A diferencia de los grandes teólogos de esta época, y de los escritores políticos que aún hemos de citar, MENCHACA es fundamentalmente un jurista, habiendo

obtenido por oposición, en 1551, la cátedra de *Instituta* en Salamanca, y el mismo se denomina *pinciani hispani iure consulti.*

Su posición tiene un sentido más acentuadamente democrático que la de otros escritores, puesto que afirma la posibilidad de que el pueblo revoque la potestad que confirió al rey y afirma que, en todo caso, se reservó aquél una parte de la soberanía, por lo que no puede el rey obrar en ciertas materias (por ejemplo, enajenaciones territoriales) sin consentimiento del pueblo. Por derecho natural, todos los hombres nacen libres y no están sometidos a la jurisdicción o dominio de otro. Esta libertad natural, el hombre no ha podido perderla, sino por renuncia voluntaria, o bien obligado por la violencia y la guerra; pero, en el primer caso, como la renuncia la hizo el hombre por razones de conveniencia, y no en beneficio del que se erige en señor, dicha sumisión es revocable. No significa esto la posibilidad de que un pueblo pueda en cualquier momento eludir al señorío de su príncipe legítimo, pues la mayoría de los reinos se transmiten no por elección, sino por herencia; pero supuesto que en su origen más remoto tuvieron su nacimiento en un acto de voluntad, el pacto es revocable, ya que la jurisdicción se estableció en este caso en beneficio exclusivo de quien voluntariamente se sometió a un poder. Pero hay casos en los que la jurisdicción se alcanzó por su propio titular, por medios onerosos y con fines liberadores, como cuando los reyes de España libertaron regiones, hombres y pueblos de España del poderío o jurisdicción de moros y sarracenos y, en general, del poder del emperador romano; y en este caso, su jurisdicción es inatacable. Construcción ingeniosa, con la que MENCHACA, con agudo espíritu jurídico, satisface el acendrado monarquismo que comparte con todos los españoles de su tiempo.

La legitimidad de la ley, como la de la autoridad, se funda en el servicio a la utilidad pública, y lo que distingue a un príncipe legítimo y verdadero de un tirano es que el primero busca leyes que redundan en pública utilidad, mientras que el segundo busca en las mismas exclusivamente su propio provecho; los mismos reyes están sujetos a las leyes, pues no son superiores a ellas ni ejercen sobre ellas libre arbitrio, no siendo, por el contrario, más que fieles ejecutores, guardianes e intérpretes de las mismas.

Terminemos señalando que MENCHACA constituye uno de los más declarados adversarios de la tesis imperialista a cuyo análisis y refutación dedica los capítulos XX, XXI y XXII del libro primero de las *Controversias.*

Especial mención merece el P. Francisco SUÁREZ (1548-1617), gra-

nadino, el más renombrado de nuestros teólogos juristas, que trató con amplitud de visión los temas principales de la filosofía del Derecho y en quien se encuentran los principales elementos para construir una teoría del Estado. Ya antes hemos aludido a la diversa posición espiritual que representa, hasta cierto punto, frente a VITORIA. Nace SUÁREZ cuando ya ha muerto VITORIA. Vivió éste en la época de Carlos V; SUÁREZ, en la de Felipe II y Felipe III. En esta época, la Reforma se afirma, y el ideal medieval del Imperio ha fracasado definitivamente. Felipe II representa ya la "idea del Estado". MAQUIAVELO y BODIN son sus teóricos y, especialmente en el segundo, se delínea con perfiles vigorosos la idea de la soberanía. La idea española del Estado difiere profundamente de la intuída por MAQUIAVELO y expresada en claros conceptos por el jurisconsulto hugonote BODIN, porque España concibe siempre su Estado adscrito a una misión trascendente y religiosa, que le da sentido y constituye su razón de ser. Pero, por debajo de esta oposición radical y fundamental, hay ciertos conceptos, ciertas ideas que necesariamente son vividas por todos, y una de éstas es la del Estado y su soberanía. VITORIA y, en general, los teólogos dominicos, estrictamente tomistas, pensaron más en la unidad del género humano que en la soberanía del Estado; VITORIA, como hemos dicho, salva ante todo esa idea de la comunidad internacional, como réplica a Juan GINÉS DE SEPÚLVEDA, que la salvaba por medio del reconocimiento de la autoridad universal del emperador de España. SUÁREZ afirma también muy enérgicamente la idea de la unidad del género humano: *Humanum genus, quatumvis in varios populos et regna divisum, semper habet aliquan unitatem, non solum specificam, sed etiam politicam et moralem.* Su coincidencia con VITORIA es, en este sentido, perfecta. Pero esta tesis es, hasta cierto punto, desvirtuada en los desarrollos ulteriores de la doctrina de la guerra justa y en su más preciso concepto del Estado como comunidad perfecta. SUÁREZ es "más moderno" que VITORIA, y acaso cabe decir que éste, en cambio, es más "contemporáneo", puesto que de nuevo es hoy el problema más urgente el de articular la comunidad internacional. Por lo demás, no es preciso acentuar desmesuradamente la oposición entre VITORIA y SUÁREZ, como algunos han hecho, y sólo cabe señalar estos matices de mayor "modernidad", no sólo en SUÁREZ, sino, en general, en todos los tratadistas de la Compañía de Jesús, cuya obra toda tiene un claro sentido moderno diferente del medieval. Expondremos, como típicos, algunos rasgos de la teoría suariana del Estado.

Hay dos formas de comunidad humana: una es la sociedad humana en general, constituída por el vínculo natural y moral del *jus naturale,*

y otra la sociedad política o mística (Iglesia y Estado). Esta tiene como característica el ser "comunidad perfecta", entendiéndose por tal el ser capaz de gobernación política, lo cual implica la posesión de una *potestas,* de un poder específico, que en modo alguno corresponde a las comunidades imperfectas como la familia. Esa potestad propia de las comunidades perfectas es la *potestas jurisdictionis,* al paso que las otras comunidades poseen tan sólo una *potestas dominativa.*

El Estado y el poder político se basa en la naturaleza humana, y no es una consecuencia del pecado original, pues también en el estado de inocencia hubieran los hombres constituído comunidades políticas. Es, pues, el Estado un organismo ético, fundado en la humana naturaleza. Pero, en concreto, su origen es siempre un acto de voluntad, es decir, un contrato social expreso o tácito. Pues por naturaleza el hombre es libre y no está sujeto a nadie, salvo a su Creador; todos los hombres nacen libres y ninguno tiene sobre otro jurisdicción política ni dominio. En este punto, SUÁREZ insiste repetidas veces: *alio modo consideranda est hominum multitudini, quatenus speciali voluntate seu communis consensu in unum corpus politicum congregantur uno societatis vinculo et ut mutuo se iuvent in ordine ad unum finem, politicum (De leg.,* III, II, 4). *Ipsa communitas coalescit, medio consensu, et voluntate singulorum* (III, III, 1).

La concepción suariana del Estado es orgánica; el Estado constituye una persona jurídica colectiva. Aun cuando esta afirmación no se encuentre en SUÁREZ de un modo expreso, se deduce del espíritu de toda su construcción; así, por ejemplo, afirma la continuidad jurídica del Estado a través de todas las variaciones acaecidas en sus miembros: "La comunidad es perpetua y siempre es la misma, aunque sucesivamente aumenten o varíen sus miembros." El legislador es parte del Estado, y como tal está sometido a sus leyes, de donde se deduce que el pueblo, como unidad política, constituye una persona jurídica. Además, al Estado democrático lo llama *persona mystica;* conoce la existencia de delitos colectivos y admite el deber de indemnización a cargo de las personas colectivas. Por último, el Derecho natural no sólo tiene aplicación al individuo, sino también directamente al Estado, lo que implica el carácter de personalidad propio de éste.

El fin del Estado consiste en el bien común o *felicitas politica vera;* un Estado incapaz de servir al bien común no podría ser conceptuado como tal Estado. Este bien común constituye una entidad distinta de la mera felicidad natural de la vida presente de los hombres considerados como personas particulares; se trata de la felicidad natural de la comunidad humana perfecta y de la de los particulares, en cuanto

son miembros de tal comunidad. De ahí la preferencia del bien común sobre el bien individual. Lo específico de este bien común es la paz y la justicia, que constituye la finalidad del Estado y de las leyes civiles, las cuales, en cambio, no se proponen la honradez de las costumbres, que hace bueno al hombre, sino sólo cuanto a su observancia externa, que hace al buen ciudadano. Servidores de este bien común son los reyes, por lo que éstos han de considerarse *ministri Reipublicae, a qua et propter quam illam* (el poder) *acceperunt.*

Esto no quiere decir que el rey deba de considerarse como un mandatario del pueblo, pues una vez trasladada la potestad al rey, se hace éste superior, incluso al reino que se la dió, porque al dársela se sometió y quedó privado de su primitiva libertad. Pero el pueblo, a su vez, conserva ciertos derechos, como el de resistencia frente al tirano: "El rey no puede ser privado de aquella potestad, porque adquirió verdadero dominio de ella, a no ser que se incline a la tiranía, por la cual puede el reino hacer guerra justa contra él." Pero, supuesto en este caso, que se trata de un príncipe legítimo, la condición previa al uso de esta resistencia activa es que el Pontífice le haya depuesto y excomulgado y, no obstante, aquél se obstine en conservar la Corona. Ahora bien: si se trata del tirano de título, es lícito darle muerte, si no hay otro medio de deshacerse de él, cuando la sociedad manifiesta de un modo evidente su voluntad de resistirle.

Incluso por sus propias leyes debe considerarse vinculado el príncipe, y no sólo por los preceptos del Derecho natural, pues toda ley contiene algo justo o conveniente, y esa justicia o conveniencia de la ley sería violada por el rey si éste no la acatase.

Uno de los más interesantes conceptos de la teoría suariana del Estado es el de *soberanía.* La característica del Estado consiste en ser *supremum in suo ordine,* es decir, soberano. "La potestad civil se dice suprema en su orden cuando, respecto de su fin, se hace en ella y por ella la resolución última en su esfera o en toda la comunidad que le está sometida; de suerte que todos los Magistrados inferiores que tienen poder en tal comunidad o en parte de ella dependen de aquel príncipe supremo, el cual, a su vez, no está subordinado a ningún superior en orden a su fin de la gobernación civil." "El signo de la suprema jurisdicción es que junto a tal príncipe o república exista un tribunal en el que se determinen todas las causas de su principado, sin apelación a otro tribunal superior. El que haya lugar a apelación es signo de un principado imperfecto, pues la apelación es un acto de inferior a superior." (*Defensio fidei,* III, c. 5, 2.) A diferencia de la mayoría de los escritores de su tiempo, SUÁREZ no enumera con criterio casuista los atributos de la soberanía, sino que considera como sus propiedades la legislación, la ejecución y la jurisdicción, por lo demás íntimamente conexas entre sí. Este criterio de la soberanía—ser supremo *in suo ordine*—es más relativo que excluyente; pero, aplicado al Estado, implica por consecuencia la necesidad del consentimiento de éste para la institución de una justicia internacional. Por eso decíamos que la doctrina suariana es más "moderna" que la de VITORIA, y que, hasta cierto punto, desvirtuaba el concepto inicial de la comunidad orgánica y ecuménica de todas las gentes.

También son interesantes las consideraciones del inexplicablemente poco conocido teólogo jurista Rodrigo DE ARRIAGA (1592-1667), igualmente jesuíta, autor de un notabilísimo *Cursus philosophicus* (1632) y de unas amplias *Disputationes theologicae* (1644), de las que forma parte un *Tractatus de Legibus* pletórico de interés filosófico-jurídico. Urge advertir que sólo dedica muy pocas páginas a los temas objeto de esta reseña, es decir, a los temas de teoría política.

Afirma que si bien todos los hombres nacen libres, con igual libertad—*aeque liberi*—, desde el momento que se han sometido a una autoridad, nace una potestad legislativa. Esta procede, ciertamente, de Dios, pero sólo en el sentido de que Dios ha creado al hombre y lo conserva; no procede, por tanto, de Dios considerado como Legislador, sino sólo como *Conditore naturae;* y así, como la razón natural dicta por sí sola que el hurto o la mentira son cosas malas, del mismo modo, si supusiésemos que los hombres existían, aun no existiendo Dios, habría en aquéllos la potestad de constituirse en república y de elegir un jefe que les gobernase y diese leyes. ARRIAGA se muestra en este punto conforme con la opinión de SALAS (1553-1612), otro teólogo de la Compañía de Jesús, frente a las de CAYETANO y el propio SUÁREZ, que parece inclinarse a creer que dicha potestad procede directamente de Dios.

ARRIAGA afirma, pues, que se trata de una potestad de Derecho natural, y que también su determinación en una forma concreta es de Derecho natural. Esto quiere decir que, por Derecho natural, los hombres pueden convenir en una u otra forma de gobierno—monarquía, aristocracia, democracia—, pero *in actu* es posible que permanezcan sin convenir en ninguna, como ocurre en muchas tribus de América, pues el Derecho natural lo permite. Por consiguiente, toda potestad próxima de establecer leyes proviene mediata o inmediatamente del libre consentimiento de los hombres, en cuanto han convenido constituirse en Estado, por lo cual ARRIAGA rechaza como falsa la opinión de VITORIA (a menos, dice, que se la explique rectamente), según la

cual los reyes tienen potestad por el mismo Derecho natural; sin consentimiento de la comunidad no hay potestad legislativa posible *(si non accedat consensus communitatis, nulla est actu vis legislativa)*.

Dedúcese de ahí que en el príncipe no hay otra potestad de dar leyes que la que le otorgó la comunidad que lo eligió rey, la cual puede imponerle condiciones a su gusto, siempre que no viole la justicia, por cuanto que dispone de cosa suya que no está obligada a enajenar (lo que llamaríamos el poder constituyente); por lo cual, si al elegir rey no hubiera querido conferirle la potestad legislativa o no se la hubiese cedido más que con ciertas condiciones, aquél no la tendría o sólo la tendría dentro de estos límites. Bien es verdad que de aquí se deduce *a contrario* la consecuencia de que si el rey ocupó el reino por justa guerra, sin haberlo recibido de los súbditos, entonces tendría todo el derecho que hubiera podido transferirle la comunidad, incluso, por tanto, el poder legislativo.

En todo momento y caso debe entenderse que el príncipe está sometido a las leyes; esta obligación deriva de la naturaleza de las cosas, pues la comunidad, al transferir al príncipe la potestad legislativa, se entiende que quiso que las cumpliese y acatase, aunque no se diga así explícitamente en el pacto de subyección.

A la cuestión del tiranicidio dedica ARRIAGA leves consideraciones, afirmando, en principio, que *quando Principe manifeste tyrannus est, nulla est obligatio ei parendi, quia neque in illo ullum est jus imperandi.* No sólo no hay derecho a desobedecerle, sino obligación estricta de hacerlo cuando obra contra la justicia o los derechos de otro; pero se le puede obedecer cuando no perjudica derechos ajenos y la comunidad lo tolera.

* * *

Hablemos ahora de otro grupo de escritores, que trataron los temas políticos no en el ámbito sistemático de la consideración teológica, sino de un modo más unitario y directo.

A este grupo pertenecen, por de pronto, los escritores representativos del humanismo renacentista español. Por razones sistemáticas hemos incluído en el grupo anterior a una de las figuras más características de nuestro Renacimiento: Juan GINÉS DE SEPÚLVEDA, jurista y, más que jurista, humanista, no directamente teólogo, autor de escritos políticos, como hemos visto. Pero nos ha parecido interesante comenzar con él la exposición de las ideas políticas en la Edad Moderna por el hincapié que hizo en la defensa de la tesis imperialista,

que es precisamente aquella contra la que reaccionaron nuestros teólogos fundadores del Derecho de gentes.

Del P. Juan DE MARIANA (1536-1623) es famosa especialmente su doctrina del tiranicidio, expuesta en su obra *De Rege et Regis institutione*, publicada en 1598, sin que falten alusiones políticas en algunos pasajes de la *Historia general de España;* también es interesante su trabajo *De mutatione monetae.*

Comienza el autor manifestando su preferencia por la forma monárquica de gobierno, es decir, el gobierno de uno, siempre que llame a su consejo a los ciudadanos de más saber y reconocida virtud y que administre los negocios públicos siguiendo el parecer de ellos. A pesar de diversos inconvenientes que le reconoce, se muestra partidario de la monarquía hereditaria, pues los hijos de los reyes inspiran mayor respeto y reverencia incluso a los enemigos, y la continuidad de un perfecto principado evita las ambiciones, las grandes contiendas y turbulentos movimientos que suelen suscitarse en la época de la sucesión al trono. El gobierno monárquico tiene la ventaja de ir, además, de acuerdo con las leyes de la Naturaleza, la cual tiene "un primer movedor del cielo y un supremo gobernador del mundo", y por eso es una forma de gobierno introducida ya por los primeros hombres, que caían más cerca del primer principio y mejor origen del mundo, por lo cual tenían cierto resabio de divinidad, y entendían con más claridad la verdad y lo que pedía la Naturaleza; mientras que las otras formas de gobierno las introdujo el tiempo e inventólas la malicia de los hombres.

Pero es preciso que el poder de los reyes tenga límites, pues el poderío tiene sus límites, lo mismo que la virtud, y si los sobrepasa, no sólo no se fortifica, sino que se enflaquece y mengua, convirtiéndose en tiranía, que es género de gobierno, no sólo malo, sino flaco y poco duradero, pues tiene por enemigos a los mismos vasallos, contra cuya indignación no hay arma ni fuerza bastante.

Tirano es aquel que manda a súbditos que no le quieren; el que quita la libertad de la república con las armas; el que no mira por la utilidad del pueblo, sino que atiende sólo a su engrandecimiento y a extender el dominio usurpado. En este punto se manifiesta conforme con la opinión unánime de los teólogos, que coinciden en afirmar que al príncipe que por medio de la fuerza y de las armas ocupó la república, sin derecho alguno y sin consentimiento de los ciudadanos, es lícito a cualquiera quitarle la vida y despojarle del trono, pues entonces se convierte en enemigo público, contra el que es lícito defenderse. Pero si se trata de un príncipe que ha sido elevado al trono por con-

sentimiento del pueblo o por derecho hereditario, entonces hay que tolerar sus vicios mientras que no llegue a despreciar públicamente todas las leyes de la honestidad y del pudor, que debe observar. Pues no se deben variar los príncipes con tanta facilidad que haya pretexto para incurrir en mayores males, para graves y trascendentales turbulencias; pero si el rey atropella la república, entrega al robo las fortunas públicas y privadas y desprecia y huella las leyes públicas y la sacrosanta religión; si su soberbia, su arrogancia y su impiedad llegasen hasta insultar a la divinidad misma, entonces no se le debe disimular de ningún modo. Sin embargo, se deben meditar seria y detenidamente la causa y motivo que haya para despojar al rey; no sea, dice MARIANA, que, en vez de enmendar un mal, se incurra en otro mayor, y que un crimen se castigue con otro más grave. Para esto, pues, el camino más seguro y expedito será deliberar en grandes reuniones, si son permitidas, lo que se hubiese de establecer, como una cosa fija y legal. Para todo lo cual será necesario proceder por grados y con mesura. En primer lugar, se amonestará al príncipe para que corrija sus demasías, y si consintiese en ello y satisface a la república, enmendándole los errores de la vida anterior, "juzgo que no se debe ir más adelante ni emplear otros remedios más graves. Mas si despreciare los consejos de tal modo que no haya esperanza de corrección en su vida, entonces le es permitido a la república, pronunciada ya la sentencia, recusar primero su imperio, y, por cuanto necesariamente se suscitará una guerra, la república explicará al pueblo los motivos justos y razones sólidas de su defensa, facilitará armas e impondrá tributos a los mismos pueblos para los gastos de ella; y si con esto no se consiguiese el objeto y no hubiere otro remedio más oportuno de defenderse, entonces, por el mismo derecho de defensa propia, se podrá quitar la vida al príncipe, declarado enemigo público. Dése la misma facultad a cualquier particular que, despreciando el peligro de su vida, quiera emplear todos sus esfuerzos en obsequio del bien de la república". *(De rege,* I, cap. VI.) Si las asambleas no son permitidas para deliberar lo que debe hacerse con el príncipe que se convierte en tirano, tampoco debe faltar "la voluntad de desterrar la tiranía, de vengar los crímenes públicos e intolerables del príncipe y de contener sus detestables esfuerzos, de tal modo, que si atropella lo más sagrado de la patria e interna en el reino, para su auxilio, enemigos públicos, aquel que secundare los votos de la república e intentase quitar la vida del príncipe juzgo que de ningún modo obrará injustamente". Considera que es "un pensamiento saludable el que entiendan los príncipes que, si oprimen la república y se hacen insufribles, por sus crímenes y vicios, viven con tal condición que, no sólo de derecho, sino con gloria y alabanza, pueden ser despojados de su vida. Tal vez este miedo contenga a alguno para no dejarse arrastrar de sus aduladores y corromperse con los vicios, al mismo tiempo que refrene su furor. Sobre todo, debe estar persuadido el príncipe de que la autoridad de la república es mayor que la de él mismo". Es una verdad que la república, "donde tiene su origen la potestad..., al transferir sus derechos al príncipe, no se despojó del dominio supremo, pues vemos que siempre lo ha conservado para imponer los tributos y constituir leyes generales; de suerte que sin su consentimiento, de ningún modo se pueden variar por nadie". Todo príncipe, por consiguiente, está tan sujeto a sus leyes "como lo están la nobleza y el pueblo a aquellas que hubiesen sancionado en virtud de su facultad, especialmente cuando hay muchas leyes que no han sido dadas por los príncipes, sino instituídas por la voluntad de toda la república, cuya autoridad e imperio es mayor que la del príncipe", por cuya infracción deberá quedar obligado a sufrir el castigo; bien entendido que "no es nuestro ánimo sujetar al príncipe a todas las leyes sin discreción alguna, sino solamente a aquellas que pueden ser observadas sin mancilla de su dignidad, las que no obstan a las funciones de rey...". (*Ibd.*, cap. IX.)

Debe mencionarse también en este lugar al filósofo y humanista Sebastián FOX MORCILLO (vivió probablemente de 1526 a 1560), autor de un libro titulado *De regni regisque institutione*, publicado en 1550, y de otro llamado *Ethicos. Philosophiae compendium* (1554); en este último llega a afirmar que los pueblos más civilizados prefieren la forma oligárquica o democrática de gobierno, al paso que los más atrasados son los que mejor se avienen con la monarquía (hacia la que, en el primero de los libros citados, mostraba su preferencia el autor). Considera que es lícito deponer al soberano cuando carece de buen juicio y de las dotes de prudencia necesarias para el buen desempeño de su cargo, al modo como las leyes incapacitan civilmente al loco para el gobierno de su casa y familia. Dice también que el rey está obligado a observar las leyes como los demás ciudadanos, debiendo considerarse aquél cliente y súbdito de la república y no señor o poseedor de su reino.

La figura más señera de nuestro Renacimiento es la del gran humanista y filósofo valenciano Juan Luis VIVES (1492-1540), el cual no trató directamente los temas propios de la teoría del Estado, aun cuando, a través de sus escritos, encontramos interesantes alusiones a los mismos. Así, en el escrito *Aedes legum* (Templo de las leyes) asegura que un pueblo no puede subsistir sin buenos jueces que hagan recta

justicia, para lo cual han de mostrarse graves, santos, incorruptos, severos, inadulables, castos, templados y prudentes; no les doblará la gracia ni quebrantará el temor humano; estarán libres del odio, de la amistad, de la ira y de la benevolencia; no padecerán nunca el deseo de riquezas, ni se dejarán atacar con lanzas de plata, como elegantemente dice VIVES. Considera que debe contarse con el pueblo para la elaboración de las leyes, mientras que su reforma debe encomendarse a un corto senado o comisión de personas peritas y respetables que la proponga. El aglutinante de la sociedad, la sustentadora y el alma de la misma es la equidad, en la que tienen su origen y desarrollo las leyes, las cuales constituyen formas anejas a la nación. Pero advierte que la equidad no la perciben los perturbados por las pasiones, los que son tardos en sus juicios y los que ignoran la filosofía.

Una gran preocupación de VIVES fué el pacifismo. Los desenvolvimientos que dedica a esta materia permitirían incluirlo entre los iniciadores del moderno Derecho de gentes. Esta doctrina se halla contenida en sus escritos *De Europae statu ac tumultibus* (1522), carta dirigida a Adriano VI; *De pace inter Caesarem et Franciscum Galliarum Regem* y *De Francisco Galliae Rege a Caesare capto* (1525); *De Europae dissidiis et bello Turcico* (1526); *De conditione vitae christianorum sub Turca* (1526); *De Concordia et discordia humani generis, libri quatuor* y *De Pacificatione* (1529). VIVES sustenta la tesis de que toda guerra entre cristianos es guerra civil.

También son de superlativo interés las ideas expuestas por VIVES en sus escritos *De subventione pauperum, sive de humanis necessitatibus* (1526) y *De communione rerum ad Germanos inferiores* (1535). Establece VIVES que la limosna constituye un deber jurídico del Estado, y sobre esta base desarrolla un amplio intervencionismo de Estado, dedicando su atención al estudio del paro forzoso, al que considera producto de una organización deficiente del trabajo, y propone remediarlo mediante oficinas de colocación, obras públicas y subsidios; preconiza el salario familiar y la institución de una magistratura que informe anualmente de la vida y costumbres de los pobres. Con razón se ha dicho (PUIGDOLLERS) que el *De subventione pauperum* constituye el primer tratado técnico de política social y de organización científica del trabajo, que la cultura de Europa debe a la pluma del gran pensador español.

Fadrique FURIÓ CERIOL (1527-1592), otro humanista valenciano, autor de un escrito titulado *Consejo y Consejeros del príncipe* (1559), constituye la réplica española a la figura de MAQUIAVELO, habiendo sido designado precisamente con el apelativo de "Maquiavelo español". Este paralelismo ha podido establecerse porque CERIOL es tan sagaz e intensamente político como el Secretario florentino, y esto determina no sólo una cierta identidad en la actitud inicial, sino incluso una semejanza en la arquitectura de la obra misma. Sabe distinguir entre la bondad que corresponde al cargo y la bondad humana de quien lo ostenta; con otros términos, reconoce y admite la existencia de una ética política concreta, al modo maquiavélico: "La institución del príncipe en cuanto príncipe es darle regla, preceptos o avisos tales con que sepa y pueda ser buen príncipe; estas palabras *buen* príncipe son de muy pocos entendidas, y así vemos sobre ello que muchos hombres dicen razones en apariencia buenas, pero en efecto vanas y fuera de propósito, porque ellos piensan que buen príncipe es un hombre que sea bueno y este mismo que sea príncipe; y así concluyen que el tal es buen príncipe; yo digo que la mejor pieza del arnés en el príncipe, la más señalada y aquella en que más ha de poner toda su esperanza es la bondad; pero no se habla entre hombres de grande espíritu y de singular gobierno de esa manera, sino como de un buen músico, el cual, aunque sea gran bellaco, por saber perfectamente su profesión de música es nombrado muy buen músico; conforme a esta regla, decimos también buen diamante, buen caballo, buen pintor, buen piloto, buen médico."

Ahora bien: ocurre precisamente que entre las calidades del "buen príncipe" entendido de este modo figura la bondad humana y la justicia, de la que dice que es entre todas las otras virtudes "de tal calidad, que todas ellas sin ésta valen poco, y ésta sin las otras vale mucho de por sí". Afirma la sumisión del príncipe al bien común y a las leyes, considerando enemigo del bien público al adulador que dice al rey que todo es suyo y de todo puede disponer a su antojo. Recomienda también la mansedumbre y la afabilidad, por la que se da audiencia a grandes y pequeños, a ricos y pobres, oyendo sus razones atenta y diligentemente, respondiendo con amor y reprendiendo sin injuriar. Y frente a la mentira defiende la fortaleza "de aquellos hombres que son amigos de la verdad, entienden en ella, defiéndenla a pie y a caballo, sin respeto de personas, y por defenderla y mantenerla no tienen en nada lo que todos los otros precian mucho; conviene, a saber, ser privado o desprivado, tener favor o disfavor, riqueza o pobreza, mandar o ser mandado, reposo o trabajo, vida o muerte; antes están contentos con lo que viniere, ora les sea próspera, ora contraria la fortuna". El buen consejero debe despojarse de todos los intereses de amistad, parentesco, parcialidad, bandos y otros respetos, y ha de ves-

tirse de una recta y prudente bondad, la cual ni sabe ni puede ni quiere favorecer, sino a la justicia y la virtud.

Contiene muchas máximas morales el libro de Fray Antonio DE GUEVARA († 1545), titulado *Libro aureo del gran Emperador Marco Aurelio con el Relox de Príncipes* (1529), especie de relato didáctico en que se traza el ideal de gobernante, tomando como modelo a Marco Aurelio, emperador y filósofo estoico. En este libro, GUEVARA se manifiesta partidario de la monarquía, declarando enemigo del Estado a quien quiere que manden muchos en él; como virtudes que ha de reunir el príncipe enumera el ser limpio en su vida, recto en la justicia, venturoso en las armas, docto en las ciencias y bienquisto de sus provincias. Señala que al príncipe corresponde la destrucción de la herejía, ser padre de los huérfanos, amigo de los sabios, émulo de los maliciosos, verdugo de los tiranos, remunerador de los buenos, azote de los malos, defensor de la Iglesia, único celador de la república "y, sobre todo, sois mero ejecutor de la justicia". Más influjos maquiavélicos se advierten en otro escrito suyo titulado *Aviso de privados y doctrina de cortesanos.* Fray Antonio DE GUEVARA parece creer en la existencia de una "edad de oro" anterior a la sociedad política, en la que todas las cosas eran comunes y en la que no existía el mando de uno y la obediencia de los demás, llamando "maldito tirano" al que terminó con esta feliz edad, y recordando a los príncipes y grandes señores que "no de pacíficos y virtuosos, sino de hombres ambiciosos comenzaron sus imperios".

El gran humanista Benito ARIAS MONTANO (1527-1598) es autor de algunas obras de asunto político: *Instrucción de príncipes del modo con que se gobiernan los Padres de la Compañía; De varia República,* y, acaso, de unos *Aphorismos sacados de la Historia de Publio Cornelio Tácito, para conservación y aumento de las Monarquías.* Entendía que la finalidad suprema de toda verdadera política es el establecimiento de la unidad de la república cristiana. Esta tarea era la misión que justificaba el imperio de España, y en toda Europa no veía otro representante de esa idea que el rey de España; y a su vez consideraba a éste esencialmente como representante de tal idea, en la que se apoyaban las aspiraciones de Felipe II, y no en intereses dinásticos e imperialistas de orden material. Por eso escribía al rey: "Yo tengo entendido que Dios ha puesto a S. M. en un tiempo de los más notables que ha habido desde el principio de la Iglesia cristiana hasta agora, y le ha encomendado un ministerio de los más importantes y de mayor peso y momento, que por ningún ejemplo pasado podemos señalar ni comparar; porque no es menor lo que tiene sobre sus hombros

que la conservación y sustento de la Iglesia y su reparo en tiempo que por su antigüedad y la degeneración de los hombres y los siglos, ella estaba trabajada, y, por obra, astucia y diligencia grande de Satanás, enemigo de la divina gloria y del bien humano, y por una infinidad de miembros suyos falsos ministros, y de otra varia y grande potencia mundana, a este propósito del mismo Satanás solicitada por tantas partes, ha sido y es combatida continuamente cuanto nunca jamás lo fué esta república cristiana católica." (De la correspondencia con Felipe II.) En la *Instrucción de príncipes* se muestra antimaquiavélico, imputando a los jesuítas proceder con arreglo a las máximas de MAQUIAVELO. Por eso es probable que no sean suyos los *Aphorismos,* publicados en 1614 por Sebastián SETANTI, quien seguramente es su verdadero autor, en los que se advierte una notoria influencia del maquiavelismo, pues dice, por ejemplo, que "cuando el príncipe quiera castigar a uno acusado de dos delitos, de los cuales el uno toca a su persona, no permita que se trate del suyo, sino que corra la causa del otro, el que va condenado, porque le parezca que lo condena por propio aborrecimiento". Al modo de MAQUIAVELO, toma también el zorro y el león como modelos del príncipe, y aconseja mantener los propósitos en secreto y fingir lo contrario de lo que se desea. La corriente atribución de este escrito a ARIAS MONTANO ha hecho que se incluya a éste entre los maquiavelistas españoles, atributo que, sin duda, no le cuadra. Sebastián SETANTI compuso, por su parte, unos *Avisos de amigos* y *Centellas de varios conceptos,* en verso los primeros; maquiavélico moderado (admite que no se debe engañar a nadie), dice que la razón de Estado es aquella que basta para mantener los reinos en paz y defenderlos en guerra justa; parece, en el fondo, hacer la crítica de la misma y del poder real absoluto. ("De los que mandan como reyes teme, porque la real benignidad les falta"; "Los celos de Estado no reparan en servicios ni merecimientos, que todo lo atropellan para asegurarse, y aun la propia sangre no perdonan").

El verdadero representante del maquiavelismo español es el célebre secretario de Felipe II, Antonio PÉREZ (1540-1611), autor de varias obras políticas, de las que la más importante es la llamada *Norte de Príncipes, Virreyes, Presidentes, Consejeros y Gobernadores. Y advertencias políticas sobre lo público y particular de una Monarquía. Importantísimas a los tales. Fundadas en materia y razón de Estado y Gobierno,* publicada en 1594; deben citarse también el *Discurso a Felipe III* (1589) y unas *Máximas políticas,* escritas en 1600 por orden de Enrique IV de Francia. Aconseja favorecer la plebe porque sin ella no hay reino, y hace más ruido porque tiene menos

que perder; y es fácil ganarla, porque se contenta con la igualdad, que es lo que al príncipe le está mejor con la administración de la justicia, con la abundancia y con otras apariencias que mucho valen y poco cuestan; mientras que los grandes con nada sosiegan su espíritu ni satisfacen su ambición sino con lo que poseen los mayores, y cuanto más cerca están de alcanzar su deseo, más les crece la codicia; a los ministros recomienda que en ningún caso aparezcan con más luces que el príncipe.

Representante típico del antimaquiavelismo español es el jesuita Pedro RIVADENEIRA (1527-1611), cuyo libro *Tratado de la religión y virtudes que debe tener el príncipe cristiano* (1601), representa una acerba crítica de los supuestos en que descansa la idea moderna del Estado tal como aparece en MAQUIAVELO y BODIN, los dos autores contra los que el libro principalmente se endereza. Libro el de RIVADENEIRA de tendencias ultramontanas, ve en la intolerancia religiosa, por así decirlo, el instrumento técnico del Imperio español, y en la razón de Estado el ateísmo, es decir, el pecado teológico e histórico (es decir, contra la idea española del Imperio); a la religión católica ha de protegerla el Estado con puro y sencillo corazón, porque es la única verdadera, y no como un medio falso y engañoso de gobernar el Estado. La influencia de las ideas de su tiempo le lleva, sin embargo, a una especie de conciliación con la idea de la razón de Estado, distinguiendo una verdadera y una falsa razón de Estado, siendo la primera la que se funda en el verdadero Dios. Por eso no puede renunciar a un cierto maquiavelismo, teológicamente justificado; el rey que no teme ni sirve a Dios, daña a su república y, al seguir la falsa razón de Estado, destruye su propio señorío. Justifica el uso de medios coactivos, e incluso crueles, para mantener la unidad de la fe; pero el príncipe debe ante todo considerar atentamente cómo está su reino, y si son muchos o pocos los herejes que hay en él, porque cuando todo el reino o la mayor parte es de herejes y no se puede arrancar la cizaña sin arrancar el trigo, o sin grave peligro de revoluciones y guerras, la prudencia cristiana enseña a disimular por no hacer más daño que provecho. Fuera de este punto, RIVADENEIRA aconseja al príncipe usar de la clemencia, de suerte que incluso cuando castiga se estime que procede más por celo de justicia que por saña y venganza, y recuerda que muchos príncipes han perdido sus Estados por el rigor que usaron en su gobernación. Alude también a la distinción entre rey y tirano, siguiendo la doctrina corriente. Rey verdadero es el que está sujeto a las leyes de Dios y de la Naturaleza; tirano, el que no tiene otra ley que su voluntad; el rey guarda la piedad, la justicia y la fe, y se siente ligado al bien público y a la defensa de su pueblo, gustando de ser advertido y aun moderadamente reprendido cuando yerra y buscando los mejores hombres de su reino para darles cargos y oficios honrosos; mientras que el tirano procede en todo a la inversa. Afirma que los príncipes no han de considerarse señores absolutos de las haciendas de sus súbditos, ni han de creer que se las pueden quitar a su voluntad: "que si el dominio y propiedad de las haciendas de los súbditos fuese de los reyes, y en uso y posesión solamente de los que los poseen, no habría para qué juntarse como se juntan en las Cortes de los reinos para tratar de las necesidades de los reyes y buscar nuevos modos y formas para servirles, ni lo que se les diese en ellas se llamaría servicio, subsidio o donativo, y con otros nombres que muestran que lo que se hace es servicio voluntario y no obligatorio".

El P. Juan MÁRQUEZ († 1621), agustino, es autor de un conocido libro: *El Gobernador cristiano, deducido de las vidas de Moysen y Josué* (1612), en el que se refuta a MAQUIAVELO, aunque se advierte que no ha sido ése el propósito del libro, pues se le ha refutado repetidas veces, dice el autor, y "lo pudieran haber excusado algunos". Como virtudes políticas señala MÁRQUEZ la constancia para asistir a las materias de gobierno, la osadía y grandeza de ánimo para hacer rostro al peligro, la piedad y afición hacia las cosas sagradas y la firmeza en la fe. Aconseja al príncipe criterios de clemencia en la gobernación del Estado y afirma la sumisión del príncipe a las leyes civiles. Pero el fundamento de esta obligación no lo pone MÁRQUEZ en el contrato que hacen los reyes con los pueblos el día que los eligen, "como algunos se han dado a creer", pues en ese caso, los príncipes que hubieren recibido su poder directamente de Dios y no de manos del pueblo, ninguna obligación tendrían de acatar las leyes; el verdadero fundamento de la obligatoriedad de las leyes, incluso de las que ellos mismos han establecido, está en la ley divina, idea y primer ejemplar de todas las leyes humanas. Pero como en el caso de que el príncipe incumpla las leyes no se le puede aplicar sanción penal, porque la fuerza coactiva de la ley, de quien depende la ejecución de la pena, está en la persona del príncipe y no en la república, y es "contra razón natural que no sean distintas personas la que manda y la que obedece, el que ejecuta y en quien se hace ejecución", resulta que si bien pecará el príncipe no guardando la ley que hizo para el reino, en cuanto ésta pueda afectarle, "la cuenta de este pecado no se la puede pedir la república, sino sólo Dios, que le es superior en la tierra". Pero si la actuación del príncipe es real-

mente tiránica y la opresión llega a un estado del que no se espera remedio sino con la muerte del tirano, "parece razonable y conforme a justicia natural que a costa de su vida se granjee la seguridad de los reinos". Es lícito resistir las injurias del tirano, porque el tirano no obra como señor, y las leyes civiles le consideran como "hombre privado" y las divinas como "fiera hambrienta contra quien el consentimiento común arma los pueblos para defensa suya". En caso de tiranía, hay que dar la preferencia a la libertad del pueblo, "cuya salud es la suprema ley y a cuyo descanso y dulzura debida se ordena la potestad real como medio y no al contrario". Pues la república, "de que trae su origen la potestad real, no la trasladó en el príncipe tan absolutamente que no la reservase en sí para poderle quitar el principado si las cosas llegasen a tanto estrecho; porque lo contrario fuera no haber ocurrido al peligro mayor y quedar hecha esclava de quien escogió por ministro".

MÁRQUEZ distingue tres formas de gobierno, que son el popular, el aristocrático y el monárquico. A favor de éste militan todas las ventajas, al menos en lo que afecta a la ejecución; es bueno que en la deliberación se consulte con muchos, pero conviene que la ejecución sea apresurada, para lo cual es mejor uno sólo, "porque muchos se suelen embarazar unos a otros, y así conviene que haya un príncipe sólo que tenga autoridad de resolver y determinar"; a éste corresponde la facultad legislativa, porque todo poder radica en el príncipe una vez elegido, y no puede el pueblo desacatar sus órdenes mientras sean justas, y aun cuando no lo sean, o en caso de duda, al menos que en el contrato se hubiese estipulado otra cosa.

Una tendencia marcadamente autoritaria y absolutista se hace patente en Juan BLÁZQUEZ MAYORALGO, autor de una *Perfecta razón de Estado contra los políticos atheistas* (1646), que constituye una biografía de Fernando el Católico y una refutación de las doctrinas maquiavélicas, especialmente en punto a religión. Sin embargo, la influencia del propio MAQUIAVELO, a quien refuta, es notoria a menudo. Sostiene que el poder del príncipe no está vinculado por las leyes comunes y el pueblo no puede oponerse a ninguno de sus actos, aun cuando éstos sean tiránicos; antes bien, deben sufrirlos y considerar al príncipe no como dueño y señor, sino como instrumento del castigo divino. Dice que la medula del poder consiste en desunir las fuerzas de los enemigos y aconseja el uso de aquel engaño que no induce ofensa como necesario al rey y "asiento de las puntas de su corona", por lo cual debe el príncipe usar del fraude en caso de necesidad, aunque no para quebrantar la fe, sino para asegurar la justicia.

Urge mencionar la figura genial de don Francisco DE QUEVEDO Y VILLEGAS (1580-1645), autor de una célebre *Política de Dios y gobierno de Cristo* y de una vida de Marco BRUTO. De la razón de Estado dice que fué fundada por el demonio. En el prólogo a la primera de las obras citadas se lee, por ejemplo: "Si la materia de Estado hizo al serafín demonio y al hombre semejante a las bestias, y al edificio orgulloso de Babel confusión y ruina, ¿cuál espíritu, cuál hombre, cuál bestia no temerá la caída, castigo y confusión? Halaga con la primera promesa de conservar y adquirir; empero ella, que llamándose razón de Estado es sinrazón, tiene siempre anegados en lágrimas los designios de la ambición. Su propio nombre es conducta de errores, máscara de impiedades. ¿Cuál secta, cuál herejía no se acomoda con el estadista, cuando no se ciñe y gobierna por la ley evangélica? Los perversos políticos la han hecho un Dios sobre toda deidad, ley a todas superior. Esto cada día se les oye muchas veces. Quitan y roban los Estados ajenos; mienten, niegan la palabra; rompen los sagrados y solemnes juramentos; siendo católicos favorecen a herejes e infieles. Si se lo reprenden por ofensa al derecho divino y humano, responden que lo hacen por materia de Estado, teniéndola por absolución de toda vileza, tiranía y sacrificio. No hay ciencia de tantos oyentes ni de más graduados. El mal es que no hay traje ni insignia que no sirva a sus grados de señal." Esto no impide que en esta misma obra de QUEVEDO se propugnen máximas de sabor maquiavélico, como cuando dice que la conservación de la jurisdicción y reputación no consiente dudas, ni tiene respetos, ni puede detenerse en elegir medios, y "nada le está tan bien como hacer su efecto de manera que los atropellados de su velocidad la tomen por arrebatada y no la desprecien por escrupulosa y entretenida"; llama necio a quien "en pensar lo que ha de hacer y comunicarlo pierde la ocasión de hacerlo". Tiene palabras duras para el rey que administra tiránicamente sus Estados, pero no admite el derecho de resistencia contra él por parte del pueblo; al príncipe bueno se le ha de amar y al malo se le ha de sufrir sin destronarlo, pues Dios consiente al tirano siendo quien puede castigarlo y deponerlo, y, por tanto, más ha de consentirlo el súbdito, cuya primera obligación es obedecerlo.

Don Diego DE SAAVEDRA FAJARDO (1584-1648) es autor de una *Introducción a la política y perfecta razón de Estado del Rey Católico don Fernando* (1631) y de la *Idea de un príncipe político cristiano representada en cien empresas* (1640), ferviente impugnador de MAQUIAVELO, a pesar de que también hubo de sufrir hasta cierto punto su influencia. Sostiene la necesidad de obrar siempre de buena fe,

aun reconociendo que el decir en todo momento la verdad sería "peligrosa sencillez", pues el silencio es el principal instrumento de reinar; el príncipe no debe mentir, pero se le permite callar o celar la verdad, y no ser ligero en el crédito ni en la confianza, sino maduro, para que, ponderándolo todo, no caiga en el engaño. De los embajadores dice que son espías públicos, por lo que pueden—sin faltar a la ley divina ni al Derecho de gentes—corromper con dádivas la fe de los ministros, aunque sea jurada, para descubrir lo que injustamente maquinan contra su príncipe. Considera la guerra como violencia opuesta a la razón, a la Naturaleza y al fin del hombre, y aconseja a los reyes, cuya misión es servir la paz, no servirse de ministros belicosos. "Muchas veces—escribe—se levantan las armas con pretexto de celo de la mayor gloria de Dios, y causan su mayor deservicio; otras, por la religión y la ofenden; otras, por el público sosiego y le perturban; otras, por la libertad de los pueblos y los oprimen; otras, por protección y los tiranizan; otras, para conservar el propio Estado y son para ocupar el ajeno." Recuerda al príncipe que la naturaleza de su potestad no es tan suprema "que no haya quedado alguna en el pueblo, la cual, o la reservó al principio, o se la concedió después la misma luz natural para defensa y conservación propia contra un príncipe notoriamente injusto y tirano". Dice que a los buenos príncipes les agrada que haya en los súbditos alguna libertad y llama buena a la murmuración en la república, aunque sea cosa mala en sí misma, porque es la única y mayor fuerza sobre los príncipes; feliz la república—dice—"donde se puede sentir lo que se quiere y decir lo que se siente; no está más seguro el príncipe que más puede, sino el que con más razón puede; ni es menos soberano el príncipe que conserva a sus vasallos los fueros y privilegios que justamente poseen; pues la autoridad del príncipe no se resiente sino cuando parece incompatible con ellos e intenta quitarlos". "Al que demasiadamente ensancha su circunferencia (la de la corona) se le cae de las sienes." Llama tiranos a los que procuran un absoluto dominio: "el poder absoluto es tiranía; quien le procura, procura su ruina". Es preciso que el rey administre sus Estados no como señor, sino como padre y tutor de los mismos. Esto no implica que SAAVEDRA FAJARDO no sepa ver la dimensión pública que corresponde al príncipe, pues en otro lugar dice, en aparente contradicción con lo anterior: "el rey es una persona pública y ha de obrar como tal y no como padre", lo cual quiere decir que también el reino es un "bien público y así se considera como ajeno; y no tiene el rey tan libre disposición en él, como en sus bienes los particulares". De una

moderada libertad del pueblo nace la conservación del Estado; pero el pueblo ha de pensar que toda forma de gobierno tiene algún inconveniente y posee alguna dosis de tiranía; la libertad no está, pues, en ir buscando una u otra forma de gobierno, sino "en la conservación de aquél que constituyó el largo uso y aprobó la experiencia, en quien se guarde justicia y se conserve la quietud pública, supuesto que se ha de obedecer a un modo de dominio". Propugna, por consiguiente, una monarquía con elementos aristocráticos y democráticos. Como instrumentos de conservación del poder menciona SAAVEDRA FAJARDO el valor y aplicación del príncipe, su consejo, la estimación, el respeto y amor a su persona, la reputación de la corona, el poder de las armas, la unidad de la religión, la observancia de la justicia, la autoridad de las leyes, la distribución de los premios, la severidad del castigo, la integridad del magistrado, la buena elección de los ministros, la conservación de los privilegios y costumbres, la educación de la juventud, la modestia de la nobleza, la pureza de la moneda, el aumento del comercio y buenas artes, la obediencia del pueblo, la concordia, la abundancia y la riqueza de los erarios.

Baltasar GRACIÁN (1601-1658), famoso jesuíta, principalmente célebre por su novela alegórica *El Criticón*, filósofo profundo aunque no expuso sus ideas en forma sistemática, es autor de otros notables escritos, cual la *Agudeza y Arte de Ingenio*, *Oráculo Manual*, *El Héroe* y *El Político don Fernando el Católico*, publicada ésta en 1640. Aparecen en GRACIÁN influencias de BOTERO y de Nicolás FARET, así como muy notables de MAQUIAVELO, a pesar de que le llama embustero y dice de sus máximas que son "confitada inmundicia de vicios y de pecados; razones no de Estado, sino de establo; parece que tiene candidez en sus labios, pureza en su lengua, y arroja fuego infernal que abrasa las costumbres y quema las repúblicas". A Fernando el Católico lo llama "gran maestro en el arte de reinar, el Oráculo mayor de la Razón de Estado". En el *Político* sustenta una tesis providencialista ("es la Providencia suma autora de los Imperios, que no la ciega vulgar fortuna") y afirma que el resultado final de la vida de los pueblos es el triunfo de la armonía providencial de Dios; divide los Imperios en fieles e infieles, y desea que el Cielo haga mundial y cosmopolita la Monarquía fundada por los Reyes Católicos. Estudia los varios modos de fundar monarquías, la juventud y educación de los príncipes, lo que es más propio en ellos según las edades de la vida, la enseñanza del pasado y la compenetración de los reyes con su pueblo e influencia recíproca de éste en aquéllos, el desarrollo orgánico de las monarquías, las virtudes y vicios de los

reyes, las advertencias que se desprenden de los grandes hechos y de las grandes corrientes espirituales, lo que llama GRACIÁN el *primario real constitutivo,* o sea, la capacidad de los príncipes como materia prima; afirmando que los reyes pueden tener grandes cualidades como personas y graves defectos como príncipes y, viceversa, pueden poseer excelsas cualidades de monarca y estar llenos de máculas humanas (ejemplo de lo primero, Ramiro II de Aragón y Enrique de Portugal, "más para el Coro que para el Trono"; de lo segundo, Julio César y Alejandro Magno); aquí es donde estudia la figura de Fernando, de quien alaba la "verdadera y magistral política, segura y firme, que no se resolvía en fantásticas quimeras; útil, pues le rindió Reyno por año"; política, además, "honesta, pues le mereció el blasón Católico".

Los autores mencionados son los más conocidos, pero puede suponerse que no agotan la brillante pléyade de escritores que, en los siglos XVI y XVII, trataron en España de temas políticos. En una historia de las ideas políticas españolas habría que conceder gran atención por lo menos a algunos de los nombres que se enumeran a continuación, los que a su vez no son sino una mínima parte, escogida al azar, de los que merecerían ser citados. Mencionemos los nombres de ALAMOS Y BARRIENTOS *(Discurso a Felipe III,* 1598), Francisco L. ARAGÓN *(Tratado del príncipe y de la guerra,* 1624), Vicente BACALLAR Y LAMA *(La monarquía hebrea),* Juan BAÑOS DE VELASCO *(Política militar de príncipes,* 1680), Juan DE CAMPOY GALLARDO *(Monarquía perfecta,* 1639), Carlos María CARAFA *(Instrucción cristiana de príncipes y reyes,* 1688), Agustín DE CASTRO *(Proemiales políticos,* 1629), Jerónimo CASTILLO DE BOVADILLA *(Política para regidores,* 1597), Fr. Jerónimo CEBALLOS *(Arte real para el buen gobierno de los reyes y príncipes,* 1626), CERDÁN DE TALLADA *(Veriloquium en reglas de estado,* 1604), Claudio CLEMENTE *(Maquiavelismo degollado,* 1637), Fray Juan DE COVEÑA *(Arte de regir la república,* 1570), P. DÍAZ MORANTE *(Instrucción de príncipes,* 1624), Diego ENRÍQUEZ DE VILLEGAS *(República mixta,* 1602), FERNÁNDEZ DE NAVARRETE *(Conservación de monarquías,* 1576), Fr. Pedro DE FIGUEROA *(Avisos de príncipes,* 1647), Francisco GARAU *(El sabio instruido de la gracia,* 1693; *El sabio instruido de la naturaleza en máximas morales y políticas),* GÓMEZ BARROSO *(Libro de los consejos o consejeros de príncipes),* Luis DE LABANZA *(Espejo de príncipes),* Mateo LISÓN Y BIEDMA *(Materias del gobierno y de la monarquía),* Mateo LÓPEZ BRAVO *(Discursos políticos,* 1624), MARTÍNEZ DE ALCALÁ *(Espejos de príncipes,* 1589), Fr. Salvador MALLEA *(Rey pacífico,* 1646), P. Andrés MENDO *(Príncipe perfecto,* 1661), Vicente MUT *(Príncipe en la guerra,* 1640), Eugenio NARBONA *(Doctrina política y civil,* 1621), OROZCO Y COVARRUBIAS *(Doctrina de príncipes,* 1615), Jerónimo DE ORTEGA ROBLES *(El despertador que avisa a un príncipe católico... hecho de la vida del emperador Constante,* 1646), ORTÍ DE LUCIO *(República cristiana y espejo de los que la rigen,* 1606), PALACIOS RUBIOS *(De regis institutione;* partidario de la supremacía universal del Papado), Francisco PATRICIO *(Del reino y de la institución del que ha de reinar,* 1591), PORTOCARRERO *(Theatro Monarchico,* 1700), Lorenzo RAMÍREZ DE PRADO *(Consejo y consejero de príncipes),* Fr. Alfonso RAMÓN *(Gobierno humano ajustado al divino,* 1624), Juan REDÍN *(De Majestate principis,* 1568), Fr. Alfonso REMÓN *(Laberinto político-social,* 1626), Agustín ROJAS *(El buen repúblico),* Martín DE SAAVEDRA Y GUZMÁN *(Discursos de razón de Estado y guerra,* 1633), Fr. Juan DE SANTAMARÍA *(Tratado de república y policía cristiana,* 1615), Juan TORRES *(Filosofía moral de príncipes,* 1598), Diego DE TOVAR *(Instituciones políticas,* 1645), UGARTE DE HERMOSA *(Origen de los gobiernos,* 1655), Lorenzo VAN DER HAMEN Y LEÓN *(Pedazos de historia y razón de Estado,* 1614; *Apología de la Política de Dios de Quevedo),* Juan VELA *(Política real y sagrada,* 1675), etc., etc.

Por la misma época fueron conocidas las traducciones de las obras de BOTERO *(Diez libros de la razón de Estado),* aparecida en Madrid en 1592, de Justo LIPSIO *(Los seys libros de las Políticas o doctrina civil de Justo Lipsio, que sirven para el govierno del Reyno, o Principado),* debida a don Bernardino MENDOZA, que la publicó en 1604, y de Jean BODIN, cuyas *De Republica libri sex* se tradujeron al castellano, "enmendados católicamente", por Gaspar DE AÑASTRO ISUNZA *(Los seis libros de la república de Juan Bodino,* Turín, 1590). Demuestra esto que no sólo poseyó España un pensamiento original y vigoroso, sino que estuvo al corriente de la literatura política más representativa de su tiempo, frente a la cual adoptó, por lo demás, una actitud de consciente oposición (movida por una conciencia religiosa y una conciencia histórica específica), sin perjuicio de que, en cierta medida, sufriese la inevitable influencia de aquellas mismas ideas que tan decididamente combatía. Eran, en efecto, dos ideas del Estado las que se enfrentaban; pero ambas tenían de común el ser cabalmente dos intentos de realizar el Estado moderno: era, por consiguiente, una rivalidad en el mismo terreno de la modernidad.

VII

El advenimiento de la Casa de Borbón inicia una nueva era en la historia de España. Algo se estaba ya gestando en el espíritu español, que determinó una profunda conexión de sentido entre las nuevas formas políticas y las nuevas formas de vida espiritual. Después del período de tremenda decadencia que sigue a Rocroy y a la paz de Westfalia (podrá pensarse, con ORTEGA, que la historia de España no *es* la historia de una decadencia; pero si este término "decadencia" lo tomamos no para significar una norma de interpretación de nuestro ser histórico en general, a partir de un determinado momento, sino un fenómeno circunscrito entre dos fechas, en relación con otros períodos, es cierto que España "decayó", principalmente a partir de aquella fecha, de un modo ostensible, por razones tanto intrínsecas como extrínsecas, y que después intentó salir de esa decadencia), se inicia un complejo de inferioridad en el español (lo que llama GIMÉNEZ CABALLERO uno de los trece "noventa y ochos" que hemos padecido), que se manifiesta ya como retracción en sí mismo, angostura de visión y desprecio a todo lo extraño, ya como adoración de lo extraño y desprecio de lo propio y nacional. "Si nosotros tratamos de rechazar—en parte al menos (cuando la guerra de sucesión)—la infiltración francesa, no fué acaso tanto por exigirlo la apagada conciencia nacional, cuanto por la aversión al pueblo que era mandatario de una cultura con opción a la universalidad, difícilmente acorde con el receloso y angosto espíritu del momento" (M. FERNÁNDEZ ALMAGRO: *Orígenes del régimen constitucional en España,* pág. 15).

La nueva monarquía acentuó la tendencia absolutista y centralizadora; por eso, con rara intuición, los países forales se pusieron, en gran parte, en la contienda del lado de los Austrias, y Felipe V, vencedor, se vengó—después de haber jurado sus libertades y privilegios en Cervera, Lérida y Barcelona—con el Decreto de Nueva Planta. Y mientras los reyes de la Casa de Austria habían autolimitado su poder obligándose al cumplimiento de los fines del Estado, los Borbones iniciaron la era del llamado *despotismo ilustrado,* es decir, del poder jurídicamente ilimitado, pero mitigado no por la concepción religiosa propia de la época anterior, sino por el espíritu humanitario y filantrópico característico de la nueva época. Las Cortes y las antiguas organizaciones políticas, como el Municipio, acabaron de perder toda su virtualidad como factores políticos. Al mismo tiempo, se inicia una nueva actitud frente a la Iglesia. Los nuevos reyes sienten el *regalismo* de manera distinta que los Austrias, porque vienen imbuídos del *galicanismo* y de lo que se llamó (un tanto ambiguamente en España) el *jansenismo,* propio de su país, no considerando ya al Estado como adscrito a una finalidad trascendente de tipo religioso, sino que vieron más bien en la religión un arma de la política nacional. Su punto de vista era, por tanto, el de la sumisión de la Iglesia al Estado. Simultáneamente, con el triunfo de las ideas enciclopedistas y el auge alcanzado por las sociedades secretas, se hace cada vez más patente la enemiga a la Compañía de Jesús, defensora de las posiciones tradicionales y de la concepción católica del Estado dominante bajo los Austrias; y hasta el Santo Oficio va perdiendo poco a poco toda eficacia. El Estado del siglo XVIII invoca de continuo la palabra "regalía" para ahuyentar de su territorio sombras que trascienden a soberanías ajenas. "De aquí la reclamación de funciones que los órganos de la Iglesia venían desempeñando por tradición casi inmemorial, y que alguno de aquéllos, empotrado y confundido en la máquina judicial del país, comenzase a languidecer cuando se comenzó a distinguir facultades: la Inquisición. Véase cómo, persistiendo el mismo juego externo de la monarquía absoluta, bastó el cambio de un resorte interior para que el súbdito, no obstante continuar desconocido o negado, saliese ganando cierto margen de libertad para la vida de su conciencia" (F. ALMAGRO, ob. cit., pág. 17).

Con los Patiños se inicia la serie de los grandes ministros suministrados a la Monarquía española por la burguesía y la nobleza media a lo largo de todo el siglo XVIII, como CAMPOMANES, FLORIDABLANCA y ENSENADA, hombres de clara mentalidad y visión ajustada de la realidad española y sus necesidades inmediatas, que pensaron ante todo en la restauración del solar patrio, difundiendo la cultura y la riqueza, es decir, comenzando a "europeizar" a España. Y seguramente, es injusto imputarles esto como una censura, pues, en definitiva, no dependía de ellos que el genio o el espíritu de España no fuese ya capaz de elevar su vuelo e imponer su norma al mundo como lo había sido dos siglos atrás. En este sentido, al menos los ministros citados se encontraron plenamente a la altura de su tiempo, y no es culpa suya que el destino no les marcase tareas más decisivas para el rumbo de la historia universal.

En el orden intelectual, la nobleza de este período está represen-

tada por el célebre benedictino P. Benito FEIJÓO (1676-1764), autor del *Teatro crítico universal* (1726-39)—en el que se contiene una *Refutación de Maquiavelo* y otros discursos sobre *La ambición del solio, el maquiavelismo de los antiguos* y unas *Paradojas políticas*—y de las *Cartas eruditas y curiosas* (1742-1760). De la doctrina de MAQUIAVELO dice que es tiránica, llamando a su autor genio irrisorio y satírico; presenta *El príncipe*, del secretario florentino, como un libro en que se enseña a los que lo son a gobernar tiránicamente o a dominar a los pueblos sin equidad, sin ley y sin religión, sacrificando todo esto, lo mismo que el bien público, al interés, al gusto, al capricho y a la grandeza propias. Pero considera que el maquiavelismo no ha nacido con MAQUIAVELO, pues ya lo practicaron los más antiguos príncipes del mundo, que fueron mucho peores que los modernos. Dice que el culto más injusto es el que se tributa a los conquistadores, que son azote de Dios, peste en el reino, astro maligno que influye muertes, robos, desolaciones, incendios; y aun cuando las virtudes militares son elogiables, cuando se concretan con el uso tiránico hacen aborrecibles a los hombres. Los espíritus ambiciosos no sólo quieren dominar los más vasallos que pueden, sino también dominar lo más que pueden a sus vasallos. En realidad, FEIJÓO no se ocupó directamente de los problemas de la ciencia política; pero, sin duda ninguna, su influencia sobre la evolución de las concepciones políticas fué notable, por el espíritu "racionalista" que inspiraba toda la obra del gran benedictino y el afán con que aspiró al "desengaño de los errores comunes", tratando de eliminar las supersticiones y abusos de la vida española.

Para la fundamentación jurídica del punto de vista de los derechos de los reyes de España en relación con el Pontificado, es interesante recordar la figura del canonista Rafael MELCHOR DE MACANAZ (1670-1760), autor, entre otros escritos, de un *Discurso sobre el poder que algunos doctores han querido atribuir al Papa en lo temporal* (1717); sus doctrinas le valieron un proceso de la Inquisición, a consecuencia del cual fué desterrado; pero más tarde vió triunfante su doctrina sobre el patronato universal de los reyes de España en el Concordato de 1753. Aunque no de carácter directamente político, sino históricojurídico, debe mencionarse también la obra de MACANAZ: *Regalías de los Señores Reyes de Aragón.* En cambio, no está perfectamente demostrado que sea suya otra obra titulada *Auxilios para gobernar una monarquía católica*, en la que, entre otras cosas, se ataca acerbamente a los jesuítas y se propone su expulsión.

Imbuídos por las ideas del regalismo se hallaban también, entre

otros, en grado mayor o menor, Gregorio MAYÁNS Y SISCAR (1699-1781), Lorenzo DE SAGARZAZU, Pedro RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES (1723-1803) y CARVAJAL († 1754), cuyo testamento político publicóse en un *Semanario de obras inéditas*, en 1818, anotado por un volteriano, contra el espíritu del autor, regalista, pero católico y respetuoso con la Curia.

La tradición católicomonárquica en el tratamiento de los problemas políticos, más o menos en conexión con la filosofía escolástica, subsiste en el siglo XVIII con los nombres—entre otros—de ALCÁNTARA CASTRO *(Apología de la theología escolástica*, 1796), AJO SOLÓRZANO *(El hombre en su estado natural*, 1819), Fr. Francisco DE ALVARADO *(Cartas de Aristóteles*, 1825), Juan FRANCISCO DE CASTRO *(Dios y la Naturaleza, compendio histórico, natural y político del Universo*, 1780), Padre F. CEBALLOS *(La falsa filosofía*, 1775-76), FERNÁNDEZ VALCÁRCEL *(Desengaños filosóficos*, 1787), Juan P. FORNER *(Discursos filosóficos sobre el hombre*, 1787), P. HALLER Y QUIÑONES *(Abecedario de príncipes*, 1713), HERVÁS Y PANDURO *(Causas de la revolución francesa*, 1807), LÓPEZ DE OLIVER *(Verdadera idea de un príncipe*, 1786), MASDEU *(Discurso al género humano contra la libertad e igualdad de la república francesa*, 1812; *Cartas a un republicano de Roma sobre el juramento de odio a la monarquía*, 1814), Ambrosio DE MONTANCHES *(Avisos morales y políticos*, 1721), Clemente PEÑALOSA Y ZÚÑIGA *(La monarquía*, 1793), José Luis PEREIRA *(Theodicea*, 1771), Andrés PIQUER *(Philosophia moral*, 3.ª ed, 1787; *Discurso sobre la aplicación de la filosofía a los asuntos de religión*, 1805), P. PUIGSERVER *(El teólogo democrático ahogado en las Angélicas fuentes*, 1813), Antonio J. RODRÍGUEZ *(El Philoteo en conversaciones del tiempo*, 1776), P. TEIXEIRO *(Institutiones juris naturae et gentium*, 1830), P. VÉLEZ *(Apología del Trono y el Altar*, 1818), Antonio VILÁ Y CAMPS *(El vasallo instruído en las principales obligaciones que debe a su legítimo monarca*, 1792), P. M. VIDAL *(Origen de los errores revolucionarios de Europa y su remedio*, 1827), etc.

Pero la influencia de las doctrinas de ROUSSEAU es mucho más poderosa. Recordemos al Conde DE CABARRÚS (1752-1810), autor de unas célebres *Cartas a Jovellanos sobre los obstáculos que la Naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad humana* (1783), en las que defiende el divorcio y la enseñanza laica, ataca los privilegios hereditarios y afirma que sólo se trata de "borrar las equivocaciones de veinte siglos; veinte años bastan para regenerar la nación". También el Conde DE CAMPOMANES (1723-1803) se mostraba sensible a la misma influencia en las *Cartas al Conde de Lerena.*

Como procedente del regalismo monárquico, cabe citar a Joaquín

LORENZO DE VILLANUEVA (1757-1837), clérigo, autor de un *Catecismo de Estado, según los principios de la religión* (1793), escrito, según su autor, para preservar a España del contagio de la revolución francesa; pero después apostató del catolicismo, y en las Cortes de Cádiz presentó una proposición pidiendo se declarase doctrina oficial del Estado la de la soberanía nacional y que se castigase con la pena de destierro al que no quisiera acatarla (notorio influjo de la *réligion civile* rusoniana); fruto de esta actitud es su obra *El tomista en las Cortes o las angélicas fuentes* (1813).

Los últimos años del siglo XVIII y primeros del XIX son de franco predominio de la literatura revolucionaria. Los literatos, en sus obras, celebraban las conquistas del pensamiento humano, afirmaban los derechos naturales, especialmente el de libertad; denigraban al tirano y añoraban el estado de naturaleza. Se traducía la *Henriada* y otras tragedias de VOLTAIRE, y las de ALFIERI, y CIENFUEGOS, QUINTANA, GARCÍA DE LA HUERTA, IRIARTE, etc., escribían otras con el mismo espíritu, o versos contra el Papa, o bien se imitaba a MONTESQUIEU en las *Cartas marruecas* de CADALSO. MELÉNDEZ VALDÉS hablaba en sus odas de las *tristes reliquias de la gótica edad* y de la *cultura infausta que corrompe nuestros climas*, y asegura que, a los salvajes, *una innata bondad de ley les sirve*. CIENFUEGOS, en una oda en alabanza de un carpintero, llama a los reyes y a los poderosos *generación del crimen laureado*. Más avenidos con las instituciones, pero no menos antirreligiosos, se manifestaban MORATÍN hijo, ESTALA, TINEO, MELÓN y GÓMEZ DE HERMOSILLA, que, con BURGOS, REINOSO, MIÑANO y Alberto LISTA, son los primeros fautores del moderantismo o doctrinarismo político, sobre un fondo filosófico roussoniano. Recordemos también los nombres del célebre abate MARCHENA (n. 1768), gran revolucionario y autor de unas *Lecciones de filosofía moral y de elocuencia*, y al canónigo BLANCO (1775-1871), renegado de España y del catolicismo, anglicano y protestante liberal, autor de sonetos, en los que, así como en sus *Letters from Spain* resplandece la belleza literaria y el desprecio y aun el odio contra su patria de origen.

En este ambiente comenzaron a funcionar las Cortes de Cádiz, a las que el destino impuso la misión de representar, en el orden jurídico-legal, la expresión del patriotismo nacional frente a la invasión napoleónica, bien que la mayoría de sus componentes se hallasen ganados intelectualmente por el invasor.

Sería interesante exponer sistemáticamente la doctrina política manifestada en las Cortes de Cádiz; como hemos dicho en otro lugar, el *Diario de Sesiones* de aquella legislatura constituye el mejor tratado de "Derecho natural democrático" que poseemos en España. (Sobre este concepto "Derecho natural democrático", véase mi estudio: *El Estado de Derecho*, Madrid, 1934, y actualmente en el volumen *Introducción a la teoría del Estado nacionalsindicalista*, Barcelona, Bosch, 1940, cap. II). No pudiendo ampliar más de unos límites prudenciales este *Apéndice*, nos limitamos a remitirnos a los textos que hemos exhumado en el estudio citado sobre *El Estado de Derecho*, cap. II, y en las *Adiciones* a la *Teoría general del Estado*, de O. FISCHBACH (Ed. Labor, 1934, págs. 50-51, 145-146 y 158-159). Figuras representativas de esta legislatura fueron MUÑOZ TORRERO, Nicasio GALLEGO, Agustín ARGÜELLES, el Conde DE TORENO y el radicalísimo Cura de Algeciras, por no citar sino algunos de los más conocidos. Por lo demás, el pensamiento doceañista no tiene el menor viso de originalidad, hallándose plenamente, en lo filosófico-político, bajo el signo de MONTESQUIEU y ROUSSEAU. Históricamente, apunta la tendencia a considerar que las Cortes de Cádiz constituyen una reanudación de la vieja tradición de las Cortes castellanas. En rigor, al menos en su aspecto externo, más semejanza con las tradicionales poseían las Cortes o "Juntas de la nación" previstas, junto con un Senado, por la Carta o Constitución de Bayona de 1808, constituídas por los estados tradicionales: nobleza, clero y pueblo, siendo nombrados los diputados populares por elección, aunque no directa ni universal. Esas Cortes no tenían iniciativa de leyes ni potestad de legislar; el Consejo de Estado presentaba a las Comisiones los proyectos de ley, y el rey decretaba, "oídas las Cortes". Sobre la gestión ministerial y la Hacienda pública podían únicamente hacer "representaciones" al Trono, el cual era la última instancia y se reservaba siempre la decisión. En cambio, según la Constitución de Cádiz, las Cortes son la asamblea "de todos los diputados que representan la nación" por nombramiento de los ciudadanos. Se garantizaba su reunión anual y su normal funcionamiento, así como su periódica renovación. Se proclamaba por vez primera el principio de la publicidad de sus deliberaciones y se enumeraban minuciosamente las facultades legislativas, financieras y fiscalizadoras de las Cortes, al paso que se restringía considerablemente la prerrogativa de sanción real de las leyes, privándose al rey del derecho de veto absoluto. Aunque no se consagraba un capítulo especial a las garantías individuales, se consignaban, en distintos artículos, los varios derechos de la personalidad, entre ellos los de libertad personal y libertad de imprenta, también reconocidos por la Constitución de Bayona, aunque con distintas restricciones. La libertad religiosa no fué plenamente reconocida, y aunque fué abolido el Santo Oficio, subsistió la censura sobre

materia religiosa, ejercida por los Ordinarios eclesiásticos, aun cuando esto constituyese una concesión más formularia que real.

Se han de mencionar aquí los nombres de don Melchor GASPAR DE JOVELLANOS (1774-1811), una de las más nobles figuras en las postrimerías del siglo XVIII y primeros años del XIX, liberal a la inglesa, innovador, pero respetuoso con las tradiciones, amante de la dignidad del hombre y de la emancipación verdadera del espíritu, pero dentro de los límites de la fe de sus mayores y del respeto a los dogmas de la Iglesia; gran patriota, declaraba—cuando SEBASTIANI le reprochaba no seguir el partido de los *afrancesados*—que no luchaba "por la Inquisición, ni por soñadas preocupaciones, ni por el interés de los Grandes de España", sino "por los preciosos derechos de nuestro rey, nuestra Religión, nuestra Constitución y nuestra independencia". Para una historia de las ideas políticas interesa especialmente su magno *Informe sobre la ley agraria*, en el que expone las tendencias y soluciones fisiocráticas, cuyas ideas compartía con la mayoría de sus contemporáneos.

Especial interés ofrece la figura del canónigo Francisco MARTÍNEZ MARINA (1754-1833), padre de nuestra Historia del Derecho y autor, entre otras obras, de una conocida, *Teoría de las Cortes* (1813), en la que se defiende la tesis de que las Cortes entonces convocadas constituían una resurrección de las antiguas de Castilla, ofreciendo una interpretación "liberal" de la antigua organización política española. De gran envergadura doctrinal es su magna obra *Principios naturales de la moral, de la política y de la legislación*, que permaneció inédita hasta 1933, año del centenario de la muerte del insigne tratadista, en que fué publicada bajo los auspicios de la Academia de Ciencias Morales y Políticas. En el prólogo de esta obra el autor, relatando su calvario intelectual, suministra interesantes datos para conocer la lucha de las ideas políticas en la España de aquel agitado período. Doctrinalmente, ofrece además gran interés porque representa un ensayo de interpretación democrática de la doctrina escolástica, a la que el autor está substancialmente afecto, con algunas influencias de las doctrinas contemporáneas, a las que alude ampliamente, para refutarlas o tomar de ellas la parte de verdad que contienen. La primera parte del libro contiene unos "principios naturales de la moral", dedicados al estudio de la dignidad y excelencia del hombre, de su libertad y su sociabilidad; critica el principio benthamiano de la utilidad; niega la existencia de un estado anterior a la sociedad; afirma la ley eterna como principio de todos los derechos y deberes y como regla infalible del bien y del mal moral, y afirma que el hombre constituye

un ente naturalmente sociable destinado por Dios para vivir en sociedad con los demás hombres. La segunda parte contiene los "principios naturales del gobierno civil y político", en la que comienza por estudiar los derechos naturales del hombre, y en este punto niega el supuesto derecho de independencia, al que el hombre habría renunciado al entrar en sociedad; refiere luego las doctrinas teológicas, principalmente españolas, sobre el tiranicidio y el derecho de resistencia a la opresión, así como la teoría del pacto social, tal como aparece también en la concepción escolástica, y afirmando que "bien entendido" (es decir, partiendo del supuesto de que el hombre es naturalmente sociable) no es obra de la filosofía ni invención del ingenio humano, pues está dictado por la misma Naturaleza, es tan antiguo como el mundo (reconoce, como una "verdad de hecho", que durante mucho tiempo los hombres no han estado sometidos a reyes ni a leyes), es un axioma político universalmente reconocido por teólogos y juristas, y, para España, durante mucho tiempo, fué una ley fundamental del Estado. Seguidamente, sobre el problema de las formas de gobierno, sustenta doctrinas análogas a las de la *Teoría de las Cortes.*

Menor importancia doctrinal poseen los escritos de Antonio ALCALÁ GALIANO (1789-1865), agitador político y figura destacada en las Cortes de 1822, cuya ideología evolucionó desde un exaltado liberalismo hasta el moderantismo conservador; bajo la influencia de ROUSSEAU, MONTESQUIEU y BENTHAM, entre otros, escribió unas *Máximas y principios de Legislación universal* (1813). En las nuevas corrientes filosóficas se inspiran también FABRA SOLDEVILA (1778-1839), autor de una *Filosofía de la Legislación natural*, y los secuaces de la orientación utilitaria de Jeremías BENTHAM, entre los que deben citarse el bibliotecario salmantino y diputado en las Cortes de 1822 Toribio NÚÑEZ (1808-1853), que tradujo y sistematizó a su maestro, y al profesor de Salamanca Ramón DE SALAS, autor de unas *Lecciones de Derecho público y constitucional*, de gran radicalismo filosófico. Influídos por las tendencias de la nueva economía y, más tarde, por el naciente socialismo, así como por el anarquismo proudhoniano, citaremos a Alvaro FLÓREZ ESTRADA (1769-1853), economista y diputado en las Cortes de 1822; Sixto SÁENZ DE LA CÁMARA (1826-1862), que difundió las ideas de FOURIER; Roque BARCIA (1823-1885), protestante liberal y reformador social; Ramón DE LA SAGRA (1798-1871), proudhoniano, autor de unas *Lecciones de Economía social* (1840) y una *Ciencia social* (1848), y Francisco PÍ Y MARGALL (1824-1890), autor de varias obras políticas (*Reacción y Revolución*, 1854; *Las luchas de nuestros días*, 1890; *Las nacionalidades*, 1876), mentalidad anarquista, hegeliano superficial,

anticatólico consciente, divulgador de PROUDHON. Más moderado que los anteriores, Emilio CASTELAR (1832-1899), presidente de la república, profesor y orador elocuente, también hegeliano superficial y cantor de la dignidad humana y de los derechos del hombre.

Entretanto, la vida política española se desarrollaba en medio de luchas incesantes, acciones y reacciones, pronunciamientos, guerras civiles y revoluciones. Fernando VII inaugura la serie de pronunciamientos, tan típica en nuestra historia constitucional, al alzarse contra la legalidad establecida por los legisladores de Cádiz, e inaugurando una nueva era de régimen absoluto. "Todos pudieron convencerse, a precio tan caro, que España no había ganado contra Napoleón la batalla de su independencia; sólo el rey la de su interés dinástico. El pueblo le había hecho el juego: pudo resultar el más agraviado de ser consciente. Pero le gustó suplir a los caballos en el tiro del carruaje regio... La explosión patriótica de 1808 no mejoró la vida política española. Más bien preparó las bochornosas recaídas de 1814 y 1823. Ni siquiera llegó a cotizarse con fruto la Guerra de la Independencia en el orden exterior, ya que hubiera estado plenamente justificada cualquier retribución a España, agente decisivo de la ruina napoleónica. Pero las grandes potencias reunidas en Viena defraudaron las legítimas aspiraciones de España. Quedáronle a este país, una vez más, el consuelo del deber cumplido y la satisfacción de inspirar obras de arte... La Literatura nos desagraviaría de la Diplomacia." (F. ALMAGRO, ob. cit., págs. 145-47.)

Fué un período bastante vergonzoso, en todos los órdenes, y bajo todos los aspectos, el comprendido entre la vuelta a España de Fernando VII y el llamado "paréntesis constitucional" (1820-1823), sin que tampoco mejorasen mucho las cosas bajo esta breve resurrección del régimen constitucional, al que sustituyó otro período, ampulosa, pero certeramente llamado la "ominosa década". Aun cuando parezca un tópico mencionarlo, no dejará de ser interesante recordar aquel documento, publicado en la *Gaceta* de 3 de mayo de 1823, en el que la Universidad de Cervera (a tan triste cosa habían llegado nuestras antiguas gloriosas Universidades) declaraba que "lejos de nosotros la peligrosa novedad de discurrir".

El "Estatuto Real" de 1834 convocó nuevas "Cortes generales del Reino", compuestas de dos "Estamentos", el de próceres y el de procuradores, formado éste por elección. Las Cortes se reunirían cuando ocurriese algún negocio arduo, cuya gravedad, a juicio del rey, exigiese consultarlas. Para la formación de las leyes se requería la aprobación de ambos Estamentos y la sanción del rey, y no se exigirían

contribuciones ni tributos de ninguna clase sin que, a petición del rey, los hubiesen autorizado las Cortes.

La Constitución de 1837 volvió en gran parte a los principios de la de 1812, aun cuando debilitándolos notablemente en favor del poder real. Las Cortes, formadas por el Senado y el Congreso de los Diputados—nombrados éstos por sufragio universal y directo—, volvían a tener plena potestad legislativa, juntamente con el rey, y facultades fiscalizadoras y financieras. El título I de esta Constitución hacía una enumeración de los derechos individuales (libertad de imprenta, derecho de petición, derecho a ocupar cargos públicos, libertad personal, de residencia, inviolabilidad del domicilio, garantía jurídica de la propiedad). Esta declaración de derechos se repite en términos casi idénticos en las Constituciones de 1845 y 1856. Entretanto, en 1854, una revolución más honda que las anteriores se ha producido en España, y es la época en que florecen las más avanzadas ideas que por entonces agitan a Europa. Pero sólo la Constitución de 1869 es verdaderamente hija de la Revolución, y por eso en ella se asienta sobre bases más sólidas el principio de la soberanía nacional y la institución parlamentaria. La organización de las Cortes y su competencia son, en esencia, las mismas; pero la reunión y funcionamiento del Parlamento se sustrae al arbitrio real. Al mismo tiempo, se proclaman nuevos derechos individuales (inviolabilidad de la correspondencia, secreto telegráfico, libertad de palabra, de reunión y asociación, libertad de religión y de conciencia).

Y viene después la efímera primera República, con su serie de constituciones, promulgadas o nonatas, pero nunca lo bastante eficaces para poder constituir un auténtico fundamento de un orden jurídico realmente vigente. La disolución de España alcanzó en aquella época límites insospechados, y, al fin, el débil tinglado vino fácilmente al suelo para dejar paso a la era de la Restauración, período nada glorioso para la Historia de España, pues en él se perdieron los últimos restos del Imperio y se entronizó un régimen de existencia política inauténtica, sobre la base del célebre "caciquismo". Pero, al menos, fué un período de cierta paz y tranquilidad interior. Sobre la base de la Constitución de 1876 (que implicaba un retroceso de la idea parlamentarista pura, no siendo la monarquía propiamente parlamentaria, sino constitucional) se hizo posible el clásico turno pacífico de los partidos, y no faltaron figuras que tuvieron una visión certera de las necesidades de España en el orden político. Recordemos los nombres de CÁNOVAS DEL CASTILLO (1828-1897), CANALEJAS (1854-1912) y

Antonio MAURA (1853-1926), para no citar sino los tres más señeros y más llenos de contenido intelectual.

Fué ésta una época de gran tolerancia en el orden intelectual, a pesar de los rasgos autoritarios e intolerantes con que, en este respecto, se inauguró el régimen, que dieron origen a la fundación de la *Institución Libre de Enseñanza.* Las raíces de esta Institución estaban en la filosofía krausista importada a España por SANZ DEL RÍO (1814-1869), que fundó una nutrida escuela, cuya figura más destacada, en las postrimerías del siglo XIX, fué la de Francisco GINER DE LOS RÍOS (1839-1915). Las ideas de KRAUSE contienen el fundamento de un "liberalismo orgánico", sobre la base del reconocimiento de diversas esferas del Estado ("Estado individual" y distintos grados de "Estado social"), que se encuentra en GINER, Gumersindo DE AZCÁRATE (1840-1917), Joaquín COSTA (1846-1911) y Adolfo POSADA (n. 1860). La influencia de la *Institución* y de las ideas filosófico-políticas elaboradas en su seno, si, por una parte, han dado un tono europeo y han contribuído a renovar el pensamiento español, harto decaído en toda esa época, por otra han constituído un factor decisivo en la irrupción de los movimientos revolucionarios de estos últimos diez años en España. Especialmente, la "segunda república" (1931-1936) ha constituído el apogeo de los ideales cuajados en la obra de la *Institución* (baste aludir a su eficaz labor de proselitismo en el orden pedagógico).

Pero frente al liberalismo, una vigorosa fuerza intelectual se venía afirmando en España desde mediados del siglo XIX, paralelamente a la fuerza popular que efectivamente la sustentaba: nos referimos al *tradicionalismo,* como cuyo teórico más destacado figura Juan DONOSO CORTÉS, Marqués de Valdegamas (1808-1853), uno de los pensadores de más relieve que hemos poseído, aun cuando escasamente original, pues se mueve plenamente en el ámbito de ideas de la Contrarrevolución, tal como fueron formuladas por José DE MAISTRE y el Conde DE BONALD. Su *Discurso sobre la Dictadura,* sus *Cartas al "Heraldo"* y su *Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo* (1851), están, sin embargo, llenos de aciertos geniales y de magníficas anticipaciones. Un espíritu diferente al suyo es el de otros dos grandes tradicionalistas (no en sentido político-dinástico ni estrictamente filosófico, sino por su actitud ante el ser histórico de España): Jaime BALMES (1810-1848) y Marcelino MENÉNDEZ Y PELAYO. El primero está de lleno en las tradiciones de la Escolástica española (véase su colección de escritos en *La Sociedad,* por él fundada, y *El Catolicismo comparado con el protestantismo*), y la orientación del segundo, en el orden político, está en la misma dirección, a pesar de que filosóficamente no siente mayor admiración por la Escolástica, en sí misma, sino en su versión renacentista española, y sobre todo por los ideales del Renacimiento humanista y la tradición vivista.

En los principios del tradicionalismo se inspiran las obras de Enrique GIL ROBLES (*Tratado de Derecho político,* 1899; *El absolutismo y la democracia,* 1891-92), de gran densidad intelectual; Víctor PRADERA (asesinado en 1936, autor de una obra publicada después de su muerte: *El Estado Nuevo,* 1937), y Salvador MINGUIJÓN (n. 1874, *Al servicio de la tradición,* 1930). El tradicionalismo ha contado además siempre con grandes oradores parlamentarios, entre los que deben citarse a los señores NOCEDAL, APARISI y GUIJARRO y, especialmente, a don Juan VÁZQUEZ DE MELLA (1861-1928), de cuyos discursos y trabajos existe una amplia edición *(Obras completas),* iniciada a raíz de su muerte; y urge advertir que se trataba de un pensador profundo y lleno de geniales puntos de vista en lo político (recuérdese, por ejemplo, su célebre discurso sobre *Los tres dogmas nacionales,* 1915). Próxima al tradicionalismo está lo que podemos llamar escuela de *Acción española,* la gran revista dirigida por don Ramiro DE MAEZTU (1875-1936, víctima del terror rojo, autor de la conocida *Crisis del humanismo,* 1916, y de la *Defensa de la Hispanidad,* 1934), y a la que pertenecen selectas figuras de la intelectualidad española (VEGAS LATAPIÉ, PEMARTÍN, RUIZ DEL CASTILLO, el citado PRADERA, etc.). Los ideales de esta Revista hallábanse en especial conexión con el sentido político de la Dictadura del General PRIMO DE RIVERA (1923-1930), y como uno de sus exponentes máximos en el campo político ha de citarse al malogrado don José CALVO SOTELO (asesinado en 1936).

En la época anterior a la Revolución nacional existían distintos círculos intelectuales, ya de orientación francamente marxista (grupo de la Revista *Leviathán*), ya de tipo católico-populista o demócrático-cristiano y antifascista (influencias del Movimiento *Esprit* acaudillado por E. MOUNIER), ya de orientación neoliberal, bajo la inspiración, especialmente, de José ORTEGA Y GASSET (n. 1883). Naturalmente, no puede dejar de mencionarse la existencia de los primeros grupos de tipo "fascista", iniciados con *La Conquista del Estado* y cristalizados en los movimientos *JONS* y *Falange Española,* fusionados en 1934, y verdadero fermento del *Movimiento Nacional Español,* triunfante en 1936. Ramiro LEDESMA RAMOS, Onésimo REDONDO ORTEGA y José Antonio PRIMO DE RIVERA han sido los fundadores de este Movimiento, cuya eficacia ha demostrado suficientemente la realidad actual. Una nueva forma de existencia política española se está forjando bajo su impulso creador y revolucionario.

NOTA BIBLIOGRAFICA

Sobre la materia expuesta en el texto de este *Apéndice* pueden verse, entre otras, las siguientes obras, que muy especialmente hemos utilizado en su redacción (prescindimos deliberadamente de mencionar más amplia bibliografía, así como las ediciones de las obras de clásicos que hemos tenido a la vista):

RIAZA-GARCÍA GALLO: *Manual de Historia del Derecho Español,* Madrid, 1934.

MINGUIJÓN: *Cuadernos de Historia del Derecho Español,* varias ediciones; *Historia del Derecho Español* (Labor, 1928).

TORRES LÓPEZ: *Lecciones de Historia del Derecho,* 1933.

CÁRDENAS: *Ensayo sobre la historia de la propiedad territorial en España.*

J. COSTA: *Estudios jurídicos y políticos.*

TORRES LÓPEZ: *La doctrina del Imperio en el Libro de los Estados del Infante don Juan Manuel,* en *Cruz y Raya,* núm. 2, 1933.

T. TONI: *Rodrigo Sánchez Arévalo,* en el *Anuario de Historia del Derecho español,* 1935.

FERNÁNDEZ DE VELASCO: *Referencias y transcripciones para la historia de la Literatura política en España,* Madrid, 1925.

SEMPRÚN GURREA: *Fadrique Furió Ceriol,* en *Cruz y Raya,* 1934.

M. PUIGDOLLERS: *La filosofía española de Luis Vives,* 1940.

RECASÉNS: *Adiciones a la Filosofía del Derecho de Del Vecchio,* 1934.

LEGAZ: *Tendencias dominantes en la filosofía jurídica, política y social en España;* en la traducción española de W. SAUER: *Filosofía jurídica y social.* 1933. *La filosofía jurídica de F. Suárez,* en la *Zeitschrift f. öff. Recht,* Viena, 1934.

HINOJOSA: *Influencia que tuvieron en el Derecho público de su patria.*

C. BARCIA: *Vázquez de Menchaca,* 1940.

MENÉNDEZ Y PELAYO: *Historia de los Heterodoxos españoles.*

Melchor FERNÁNDEZ ALMAGRO: *Orígenes del régimen constitucional en España, Labor,* 1928.

W. GONZÁLEZ OLIVEROS: *Humanismo contra comunismo,* 1938.

P. Manuel F. MIGUÉLEZ: *Jausenismo y regalismo en España,* 1895.

LISTA DE LAS PRINCIPALES PUBLICACIONES DEL PROFESOR SENADOR GAETANO MOSCA

1) I FATTORI DELLA NAZIONALITA, publicado en la *Rivista Europea,* de 1881.
2) SULLA TEORICA DEI GOVERNI E SUL GOVERNO PARLAMENTARE. Torino, Loescher, 1884. (Segunda edición: Istituto Editoriale Milano, 1925.)
3) SULLA LIBERTA DELLA STAMPA. (Apuntes.) Torino, Loescher, 1885.
4) QUESTIONI COSTITUZIONALI. Palermo, Michele Amenta, Editor, 1885.
5) ELEMENTI DI SCIENZA POLITICA (primera parte). Torino, Bocca, 1896.
6) LA MUNICIPALIZZAZIONE DEL PANE A PALERMO DURANTE I SECOLI XVII E XVIII, en la *Lettura,* Revista mensual del *Corriere della Sera,* número de marzo de 1902.
7) IL PRINCIPIO ARISTOCRATICO ED IL DEMOCRATICO NEL PASSATO E NEL L'AVVENIRE. (Prolusión académica.) Torino, Paravia, 1903.
8) APPUNTI DI DIRITTO COSTITUZIONALE. Milano, Società Editrice Libraria, 1906. (Segunda edición, en 1912; tercera, siempre en la misma Casa, en 1921.)
9) PICCOLA POLEMICA, en *Riforma Sociale,* del 1907 (fascículo 4.°, anno XIV).
10) ITALIA E LIBIA. Milano, Treves, 1912.
11) ELEMENTI DI SCIENZA POLITICA. Segunda edición, con la adición de una segunda parte, inédita. Torino, Bocca, 1922.
12) ENCORE QUELQUES MOTS SU LE PRINCE DE MACCHIAVELLI. Publicado en la *Revue des Sciences Politiques,* números de octubre de 1925 y enero de 1926.
13) KONNEN DIE FORTSCHRITTE DER POLITIK ALS WISSENSCHAFT, im ZUKUNFT DIE SOCIALEN KRISE AUSSCHALTEN?, en el *Jahrbuch für Soziologie,* de 1926, segundo tomo.
14) SAGGI DI STORIA DELLE DOTTRINE POLITICHE. (Anónima Romana Editoriale, Via Virgilio, 16, 1927.)
15) L'EVOLUTION ACTUELLE DU REGIME REPRESENTATIF. Libraire Payot, Gènève, 1928. (Con la traducción simultánea al alemán y al inglés.)

16) LEZIONI DI STORIA DELLE DOTTRINE POLITICHE. Roma, Libreria Castellani, Via Santa Agnese in Agone, 22, 1932. (Segunda edición, revisada y corregida. Editor, La Terza, Bari, 1937.)
17) CENNI STORICI E CRITICI SULLE DOTTRINE RAZZISTE. *Rendiconti dell'Academia dei Lincei,* de julio-octubre de 1933.
18) CHURCH PARTIES AND SECTS. Publicado en inglés, en la Revista *Social Forces,* órgano de la Universidad de la Carolina del Norte (Baltimore), en el número de 25 de octubre de 1935.
19) TRADUCCION FRANCESA DE LA "STORIA DELLE DOTTRINE POLITICHE". Editor, Payot, 1936.
20) CIO CHE LA STORIA POTREBBE INSEGNARE. Separata de la *Colección de estudios en honor de Francesco Scaduto.* (Casa editrice, Poligrafica Universitaria del Dr. Carlo Cya, Via del Castellaccio, 15, Firenze, 1936.)

P. S.—Por brevedad no se citan muchos artículos publicados en revistas italianas y francesas, así como los aparecidos en el *Corriere della Sera* y las cuatro voces, traducidas al inglés y el francés, firmadas por el autor (sobre GIUSTI, MAQUIAVELO, MAFIA y MANZONI), publicadas en la *Encyclopedia of the Sciences,* editada por la Columbia University, de Nueva York.

XVI.—LA CRISIS DE LA DEMOCRACIA, por H. LASKI, Prof. en la Universidad de Londres. 15 pesetas.

XVII.—JUECES Y TRIBUNALES EN INGLATERRA, FRANCIA Y ALEMANIA, por R. C. K. ENSOR.—Trad. de EMILIO GÓMEZ ORBANEJA 8,75 pesetas.

XVIII.—NATURALEZA JURIDICA DE CEMENTERIOS Y SEPULTURAS *(Historia y problemas jurídicos)*, por RECAREDO FERNÁNDEZ DE VELASCO, Cat. de Derecho Administrativo. 15 pesetas.

XIX.—LAS SERVIDUMBRES PERSONALES *(Ensayo de sistematización)*, por JUAN OSSORIO MORALES, Cat. de Derecho Civil. 10 pesetas.

XX.—LA MEJORA, por MANUEL ANTONIO ROMERO VIEITEZ, Cat. de Derecho Civil. 10 pesetas.

XXI.—DERECHO CONSTITUCIONAL INTERNACIONAL, por el Profesor B. MIRKINE-GUETZÉVITCH.—Trad. de LUIS LEGAZ Y LACAMBRA, Catedrático.—Prólogo de NICOLÁS PÉREZ SERRANO, Cat. 17,50 pesetas.

XXII.—EL ESTADO EN LA TEORIA Y EN LA PRACTICA, por HAROLD LASKI, Prof. en la Univ. de Londres. 17,50 pesetas.

SERIE B (4.°)

I.—LA SIMULACION DE LOS NEGOCIOS JURIDICOS *(Actos y Contratos)*, por FRANCISCO FERRARA, Abogado y Prof. de la Univ. Real de Pisa.—Trad. de RAFAEL ATARD y JUAN A. DE LA PUENTE, Doctores en Derecho (segunda edición). 25 pesetas.

II.—LA INTERPRETACION DE LOS NEGOCIOS JURIDICOS *(Contratos, Testamentos,* etc.), por E. DANZ, Prof. que fué de la Univ. de Jena. Traducción de la tercera edición alemana, y *concordancias con el Derecho español* (segunda edición). 22,50 pesetas.

III.—LA POSESION DE BIENES MUEBLES, por R. SALEILLES, Profesor que fué de la Univ. de París.—Notas y concordancias con la legislación española y las iberoamericanas, por JOSÉ CASTÁN, Cat., Magistrado del Tribunal Supremo. Agotado.

IV.—LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, por RECAREDO F. DE VELASCO, Catedrático. 22,50 pesetas.

V.—LOS DAÑOS CIVILES Y SU REPARACION, por H. A. FISCHER, Profesor de la Universidad de Jena. 18,75 pesetas.

VI.—LA CONDENA EN COSTAS, por G. CHIOVENDA, Prof. de la Universidad de Roma.—Trad. de JUAN A. DE LA PUENTE QUIJANO, Doctor en Derecho.—Con notas del Derecho español. 25 pesetas.

VII y VIII.—USUFRUCTO, USO Y HABITACION (dos tomos), por G. VENEZIAN, Prof. que fué de la Univ. de Bolonia.—Anotada por J. CASTÁN, Cat., Magistrado del Tribunal Supremo. 56,25 pesetas.

IX.—TEORIA JURIDICA DEL DINERO. *El dinero en la teoría y en la práctica del Derecho alemán y extranjero,* por A. NUSSBAUM, Prof. de la Univ. de Berlín.—Trad. y notas por LUIS SANCHO SERAL, Cat. de la Universidad de Zaragoza. 22,50 pesetas.

X.—LA TEORIA DE LA CAUSA (arts. 1131-33 del Código civil belga; 1275 del español), por J. DABIN, Prof. de la Univ. de Lovaina.—Trad. y notas por el Doctor FRANCISCO PELSMAEKER, Cat. de la Univ. de Sevilla. 25 pesetas.

XI.—TRATADO DE DERECHO HIPOTECARIO ALEMAN, por A. NUSSBAUM. 25 pesetas.

XII.—EL ACTO ADMINISTRATIVO, por R. FERNÁNDEZ DE VELASCO, Catedrático.—Exposición doctrinal y estudio del Derecho español.—Prólogo de MAURICE HAURIOU. 25 pesetas.

XIII.—LA REPRESENTACION VOLUNTARIA EN LOS NEGOCIOS JURIDICOS, por JOSEF HUPKA, Prof. de la Univ. de Viena.—Traducción y notas, por LUIS SANCHO SERAL, Cat. de la Univ. de Zaragoza. 27,50 pesetas.

XIV.—LA FILIACION, por ANTONIO CICU, Prof. de la Univ. de Bolonia. Traducción de F. GIMÉNEZ ARNAU y JOSÉ SANTACRUZ. 18,75 pesetas.

XV.—EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE COSAS, por R. FUBINI, Prof. de la Univ. de Turín.—Trad. de R. SÁNCHEZ JIMÉNEZ, Abogado del Estado. 31,25 pesetas.

XVI.—LA COMPRAVENTA CIVIL Y MERCANTIL, por C. GASCA.—Traducción de J. SANTACRUZ, Doctor en Derecho por la Univ. de Bolonia, y A. VICENTE GELLA, Abogado del Estado, Prof. de la Univ. de Zaragoza, y notas de este último. 43,75 pesetas.

XVII.—LAS PRESUNCIONES EN EL DERECHO, por J. W. HEDEMAN, Prof. de la Univ. de Jena.—Trad. de L. SANCHO SERAL, Cat. de la Universidad de Zaragoza. 22,50 pesetas.

XVIII.—DERECHO MATRIMONIAL CATOLICO, por A. KNECHT, Profesor de la Univ. de Munich.—Con notas de Derecho español e hispanoamericano. 37,50 pesetas.

XIX.—EL CONTRATO DE CUENTA CORIENTE, por A. MORANDO. Traducción de AGUSTÍN V. GELLA, Abogado del Estado, Prof. de la Universidad de Zaragoza. 18,75 pesetas.

SERIE C (4.°)

I.—INSTITUCIONES DE DERECHO PRIVADO. *Historia y Sistema,* por R. SOHM. 37,50 pesetas.

II.—INTRODUCCION A LA CIENCIA DEL DERECHO, por G. RADBRUCH, Prof. de la Univ. de Heidelberg. 25 pesetas.

III.—PRINCIPIOS DE DERECHO MERCANTIL, por A. ROCCO, Profesor de la Univ. de Roma, Ministro de Justicia de Italia.—Prólogo de J. GARRIGUES, Prof. de la Univ. Central. 31,25 pesetas.

IV.—ELEMENTOS DE DERECHO PROCESAL CIVIL, por W. KISCH, Profesor de la Univ. de Munich.—Trad. de L. PRIETO CASTRO, Cat. de la Univ. de Zaragoza (segunda edición). 30 pesetas.

V.—INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO CIVIL. 37,50 pesetas.

VI.—SISTEMA ESPAÑOL DE DERECHO CIVIL INTERNACIONAL E INTERREGIONAL, por MANUEL DE LASALA LLANAS, Cat. de Derecho Internacional en la Univ. de Zaragoza y Miembro honorario de la Academia Nacional de Jurisprudencia y Legislación. 31,25 pesetas.

VII.—FILOSOFIA DEL DERECHO, por GUSTAVO RADBRUCH, Prof. de la Univ. de Heidelberg. 25 pesetas.

VIII.—TEORIA DE LA CONSTITUCION, por CARL SCHMITT.—Traducción de F. AYALA. 31,25 pesetas.

IX.—TRATADO DE DERECHO MERCANTIL, por KONRAD COSACK, Profesor que fué de la Univ. de Munich.—Trad. de ANTONIO POLO. 25 pesetas.

XI.—TEORIA GENERAL DEL DERECHO ADMINISTRATIVO, por ADOLFO MERKL, Prof. en la Univ. de Viena. 31,25 pesetas.

XII-XIII.—TRATADO DE DERECHO PENAL, por EDMUNDO MEZGER, Profesor de Derecho Penal y Filosofía del Derecho en la Univ. de Munich.—Trad. de JOSÉ ARTURO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Cat. de Derecho Penal. 50 pesetas.

XIV.—INSTITUCIONES DE DERECHO PROCESAL CIVIL, por GIUSEPPE CHIOVENDA, Prof. en la Univ. de Roma.—Trad. de la segunda edición italiana y notas de Derecho español por E. GÓMEZ ORBANEJA. 25 pesetas.

XV.—INSTITUCIONES DE DERECHO PROCESAL CIVIL, por G. CHIOVENDA. 30 pesetas.

XVI.—INSTITUCIONES DE DERECHO PROCESAL CIVIL, por G. CHIOVENDA. 35 pesetas.

SERIE D (8.°)

I.—LA REFORMA DEL CODIGO PENAL ESPAÑOL. Agotado.

II.—LA FAMILIA Y LOS HIJOS HABIDOS FUERA DEL MATRIMONIO, SEGUN LA CONSTITUCION. 5 pesetas.

III.—CONCEPTO, DESARROLLO Y FUNCION DE LA CIENCIA POLITICA, por el Prof. HERMANN HELLER. 3,75 pesetas.

IV.—SOBRE CONTRATO DE SEGURO TERRESTRE, por el Profesor M. M. TRAVIESAS, Cat. de la Univ. de Oviedo. 3,75 pesetas.

V.—LA REFORMA DE LA CASACION PENAL, por FÉLIX ALVAREZ-VALDÉS, Secretario de la Sala segunda del Tribunal Supremo. 3,75 pesetas.

VI.—JURISDICCION OBJETIVA, por JESÚS ARIAS DE VELASCO, Presidente de la Sala tercera del Tribunal Supremo. 3,75 pesetas.

VII.—EL VALOR PROCESAL DE LA LLAMADA TIPICIDAD. 3,75 pesetas.

VIII.—PROGRESION HISTORICA DE LA PENA DE MUERTE EN ESPAÑA. 3,75 pesetas.

IX.—EL TESTAMENTO, por M. MIGUEL TRAVIESAS, cat. 3,75 pesetas.

X.—EL TRATAMIENTO MEDICO PREVENTIVO DE LA DELINCUENCIA Y PROSTITUCION DE MENORES, por el Doctor E. BONILLA. 3,75 pesetas.

XI.—LA PERSONALIDAD JURIDICA DE LAS COMPAÑIAS Y SOCIEDADES MERCANTILES. 6 pesetas.

SERIE E (8.°)

I.—¿QUE ES LA TECNOCRACIA?, por EDUARDO L. LLORÉNS, Catedrático. 7,50 pesetas.

II.—LA CRISIS ECONOMICA MUNDIAL, 1929-1933, por el Profesor EINZIG, de la Univ. de Londres. 12,50 pesetas.

III.—FUNDAMENTOS ECONOMICOS DEL FASCISMO, por el Doctor PAUL EINZIG. Agotado.

IV.—PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE ECONOMIA FINANCIERA, por A. DE VITI DE MARCO.—Trad. de la edición alemana, con notas relativas a la legislación española, por PÍO BALLESTEROS, Magistrado. 27,50 pesetas.

V.—HISTORIA DE LAS DOCTRINAS ECONOMICAS, por O. SPANN, Profesor en la Univ. de Viena.—Trad. de J. R. PÉREZ BANCES.—Un volumen, 324 páginas 17,50 pesetas.

VI.—ECONOMIA FERROVIARIA, por M. K. S. FENELON.—Trad. de ANTONIO FLORES SÁNCHEZ. 15 pesetas.

VII.—EL PROGRAMA ECONOMICO DE ROOSEVELT, por DOUGLAS, BROWN, SCHUMPETER Y OTROS. 10 pesetas.

VIII.—EL CARBON, por IVOR THOMAS.—Trad. de JESÚS DE LA FUENTE, del Servicio de Estudios Económicos del Banco de España. 12,50 pesetas.

IX.—LOS MOVIMIENTOS ANORMALES DEL CAPITAL Y LA CRISIS, por M. FANNO.—Traducción de la primera edición italiana, ampliada por el autor, por JOSÉ VERGARA DONCEL, Ingeniero Agrónomo. Del Instituto de Estudios Políticos. 10 pesetas.

X.—ECONOMIA INDUSTRIAL, por A. MARSHALL. 25 pesetas.

SERIE F (8.°)

POR PIO BALLESTEROS, Magistrado excedente del Tribunal Supremo, Profesor de Hacienda de la Universidad Central:

0.—TEORIA DEL SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL. 4,40 pesetas.

I.—LA CONTRIBUCION TERRITORIAL EN ESPAÑA. 4,40 peseta.s

II.—IMPUESTOS DE DERECHOS REALES, SUCESORIOS Y DE PERSONAS JURIDICAS. 4,40 pesetas.

III.—CONTRIBUCION GENERAL SOBRE LA RENTA 4,40 pesetas.

IV.—LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL EN ESPAÑA. 4,40 pesetas.

SERIE G (4.°)

I, II y III.—DERECHO ROMANO (tres tomos), por J. ARIAS RAMOS, Catedrático de Derecho romano. 75 pesetas.

IV.—HACIENDA PUBLICA, por PÍO BALLESTEROS. 30 pesetas.

VI.—ECONOMIA POLITICA CORPORATIVA, por ARRIGO SERPIERI. 35 pesetas.

SERIE H (4.°)

II.—EL HOMBRE Y LA SOCIEDAD EN LA EPOCA DE CRISIS, por KARL MANNHEIM. 18,75 pesetas.

III.—LA OPINION PUBLICA, por el Doctor ERNEST MANNHEIM. 15 pesetas.

IV.—LA RELIGION EN EL ORTO DEL CAPITALISMO, por R. H. TAWNEY. 22,50 pesetas.

EXCLUSIVAS DE ADMINISTRACIÓN:

LA IGUALDAD ANTE LA LEY, por L. LLORÉNS, Catedrático. 12,50 pesetas.

EL ESTADO Y SUS ORGANOS, por E. L. LLORÉNS, Catedrático. 3,15 pesetas.